

**La familia del dramaturgo Felipe Godínez.
Prosopografía de un clan judeoconverso.**

Índice

- 0.0. Introducción. Planteamientos de este estudio.
- 0.1. Criterios de redacción.

- 1. Los antecedentes familiares hasta el nacimiento del dramaturgo en 1582.
 - 1.1. El núcleo paterno: los Méndez y sus orígenes portugueses.
 - 1.2. La persecución inquisitorial.
 - 1.3. Salida de Portugal y establecimiento en Moguer de Duarte Méndez.
 - 1.4. El entronque matrimonial de Duarte Méndez con la familia Denís.
 - 1.5. Arraigo de una familia de refugiados religiosos.
 - 1.6. La gran expansión comercial de la familia extensa.
 - 1.6.1. Sevilla.
 - 1.6.2. Lisboa.
 - 1.6.3. Lagos y el Algarve.
 - 1.6.4. Las islas Azores.
 - 1.6.5. El norte de Europa: Amberes y Colonia.
 - 1.6.6. Norte de África, Canarias y América.
 - 1.6.7. Las colonias portuguesas en Asia.
 - 1.7. El camino hacia la consecución de un *status* en la sociedad local.

- 2. Prosperidad económica y promoción social (1582-1593).
 - 2.1. Vida privada y vida social del núcleo familiar de Felipe Godínez.
 - 2.1.1. Infancia en un hogar de judaizantes.
 - 2.1.2. El mundo social moguerense de Duarte Méndez.
 - 2.1.3. Juventud y formación de Jorge Méndez.
 - 2.1.4. Iniciación mercantil y primeras travesías de Tomás Denís.
 - 2.2. Ramas del tronco familiar.
 - 2.2.1. El periplo geográfico y religioso de los hermanos Denís.
 - 2.2.2. Lejanía en las Azores de Sebastián Méndez.
 - 2.2.3. Los emigrados a América.
 - 2.2.4. Otros parientes en Andalucía.
 - 2.3. Apogeo y declive de la actividad de un hombre de negocios.
 - 2.4. Cambio de rumbo: de mercader de todo género a hacendado rural.

3. Época de grandes expectativas (1594-1604).
 - 3.1. El matrimonio de Ana Manrique con el licenciado Váez de Acosta.
 - 3.2. Al servicio de la Casa de Béjar.
 - 3.3. Las emancipaciones de Tomás Denís y Sebastián Méndez.
 - 3.4. El retiro en Moguer de Duarte Méndez Godínez.
 - 3.5. El traslado a la corte en 1597.
 - 3.6. Medrar en Madrid.
 - 3.7. Un infortunio familiar.
 - 3.8. El cambio de apellidos.
 - 3.9. Una nueva alianza matrimonial.
 - 3.10. Los comienzos de la aventura tropical de Tomás Denís.
 - 3.11. Afianzamiento entre la élite mogueresa del cabeza de familia.

4. Fuentes y bibliografía.

- 4.1. Fuentes documentales.
- 4.2. Obras impresas y manuscritas coetáneas al período estudiado.
- 4.3. Obras historiográficas posteriores.

5. Apéndices.

- 5.1. *Studia personae*.
- 5.2. Gráfico de la red comercial de la familia extensa.
- 5.3. Cuadros genealógicos.

0.0. Introducción. Planteamiento de este estudio.

El presente trabajo se concibió como una biografía de Felipe Godínez. Originalmente es lo que iba a ser. Este tipo de estudios de personalidades más o menos destacadas en el mundo cultural de la Edad Moderna española con demasiada frecuencia se ha centrado en las vicisitudes personales del biografiado, sin una imbricación profunda con el medio histórico que le tocó vivir. Al plantearnos la reconstrucción de la peripecia vital de un autor relativamente poco conocido, con independencia de sus propios méritos literarios, como el dramaturgo Felipe Godínez, resultaba imprescindible –siempre lo es, pero en este caso el resultado sería aún más inexplicable sin ello– insertarlo en sus circunstancias históricas. Su pertenencia a la minoría judeoconversa, el iberismo –mezcla de lo castellano y lo portugués– de su familia, sus raíces culturales, las vinculaciones profesionales, ideológicas y parentales dibujaban un microcosmos de gran interés desde el punto de vista de la sociología y la antropología históricas.

Los estudios como el que proyectábamos no son muy abundantes en la historiografía española. Las biografías de figuras destacadas de nuestra tradición literaria han sido abordadas no por historiadores, sino por especialistas en literatura, sin que ello suponga desdoro ni menosprecio de sus logros, pero sí que ese hecho ha llevado implícito un enfoque más tendente a resaltar la personalidad del biografiado y las circunstancias de su obra que el contexto socio-económico, político y cultural que la envuelve. En esta línea podríamos situar trabajos recientes de indudable interés sobre Quevedo y Lope de Vega -a pesar del esfuerzo que en ellos se evidencia por alzar un telón de fondo histórico para sus vidas- y con mayor razón otros intentos más lejanos en el tiempo, como las biografías del doctor Juan de Salinas o de Luis de Ulloa Pereira, por citar sólo las consagradas a algunos escritores coetáneos de Godínez y vinculados de una u otra forma a su existencia¹.

Sobre Felipe Godínez existen tres aproximaciones biográficas modernas. La monografía pionera es la de Carmen Menéndez Onrubia². Como indica en el título, su intención era marcar líneas para la reconstrucción de la trayectoria vital del autor, cuya memoria literaria urgía recuperar. Este llamamiento fue recogido por dos profesores que se convertirían a partir de entonces –hasta hoy, en que todavía conservan ese rango sin disputa– en los grandes especialistas de la obra godiniana, que vinieron a trabajar casi simultáneamente en el autor. Piedad Bolaños analizó a fondo su producción teatral y poética, tras una meritoria reconstrucción de su vida para la que buscó y halló nuevos documentos que sentaron las bases para investigaciones posteriores, incluyendo la nuestra³. Germán Vega profundizó en el conocimiento de su dramaturgia y apuntó algunas intuiciones sobre las circunstancias del autor que luego se han revelado muy certeras, pero no tuvo a su alcance nuevos datos documentales sobre su vida⁴. A pesar de lo muy valioso de ambos trabajos, los descubrimientos que hemos ido realizando en

¹ JAURALDE POU, P. [71], PEDRAZA JIMÉNEZ, F.B. [105], BONNEVILLE, H. [18] y GARCÍA ARRÁEZ, J. [46]. Como se advierte en los criterios de redacción que siguen a este preámbulo, el número que va tras el nombre del autor se corresponde con el que llevan en la bibliografía recogida al final de este trabajo.

² MENÉNDEZ ONRUBIA, C. [91].

³ BOLAÑOS DONOSO, P. [13].

⁴ VEGA GARCÍA-LUENGOS, G. [158].

estos últimos años hacían necesario el emprender la tarea de un nuevo estudio biográfico, cometido del que ya hemos dado algunos avances⁵.

Los precedentes metodológicos más próximos al enfoque con el que pretendíamos abordar nuestra investigación, en cuanto al punto de partida, debíamos buscarlos pues en estudios que no hubiesen tenido por objeto la biografía de escritores españoles de la época áurea. Remontándonos a varias décadas atrás, nos situamos ante la línea inaugurada por una monografía, ya clásica, que el gran hispanista Henri Lapeyre dedicó a una importante familia de mercaderes de nuestra Modernidad, los Ruiz, que en cierto modo hizo escuela, por ser modelo seguido después por algunos, y que ha vuelto a cobrar predicamento con la recuperación del género biográfico y la aceptación entre los medios académicos de su plausibilidad como vía de análisis histórico⁶. Lapeyre aprovechó un archivo familiar con abundante documentación comercial y correspondencia privada muy bien conservado –los fondos Ruiz depositados en Valladolid. Realmente a la historia de dos generaciones de la familia le dedica sólo el capítulo introductorio (poco menos de sesenta páginas) porque el centro fundamental de la obra es un brillante análisis del comercio, la navegación y las finanzas de la segunda mitad del siglo XVI, así como de las relaciones mercantiles entre España y Francia en aquel tiempo - muy en la línea de la segunda escuela de *Annales*- tomando por paradigmas, sobre todo, a los Ruiz de la primera generación, Simón y Andrés. En nuestro caso la situación se planteaba al revés: partiendo de una documentación muy dispersa e imposible de abarcar por completo, cuyo hilo consecutivo tampoco se puede seguir hasta el extremo en todos sus cabos, hemos buscado como objetivo fundamental trazar la trayectoria de un núcleo familiar con unos rasgos bien acusados –por lo demás, inseparable de sus relaciones como integrante de un clan clientelar- en un período coincidente en su cronología con el que abarca el eximio historiador francés, también de poco menos de medio siglo. Con un material tan discontinuo y heterogéneo estaba fuera de nuestro alcance y posibilidades –tampoco era nuestra intención- hacer un examen a fondo de la actividad económica de aquéllos que constituyen los ejes vertebradores de este trabajo, pues para eso sólo dispondríamos de apuntes sueltos en escrituras notariales. El presupuesto de Lapeyre era nuestro punto de arranque: hasta el siglo XVII la familia es el fundamento de la empresa comercial; pero el enfoque tenía que ser necesariamente distinto, escorándose hacia el análisis microhistórico. Sí, se trata de una familia de mercaderes, mas el foco no se pone exclusivamente en sus negocios, sino en los múltiples factores de toda índole que van dándole forma a sus existencias en un momento histórico señalado.

Por esta razón, los herederos naturales de esa corriente habrían de ser aquellos historiadores que, incorporando actuales tendencias de investigación, se han interesado en el género biográfico como forma de interpretación histórica, al poner el objetivo sobre personas concretas en la encrucijada de un período determinado; o lo que es igual, de interrelacionar peripecias individuales con las estructuras de la sociedad y las corrientes coyunturales que vivieron, de situarlos en el devenir de sus colectividades, que es en definitiva la meta de esta disciplina. En los últimos años dos notables estudios que se mueven en estas coordenadas merecen citarse entre los que podemos considerar precedentes del nuestro, y ambos coinciden en focalizarse sobre las figuras de sendos banqueros: Fernando Montesinos y Octavio Centurión. Nos referimos, obviamente, a las monografías de Bernardo López Belinchón y a la recientísima de Carmen Sanz Ayán⁷. Coincidimos con el primero de estos autores en la conciencia de los riesgos que

⁵ SÁNCHEZ-CID, F.J. [129], [130] y [132].

⁶ LAPEYRE, H. [76].

⁷ LÓPEZ BELINCHÓN, B. [80] y SANZ AYÁN, C. [134].

implican las biografías o las prosopografías: anecdotismo, peligro de compilar datos cronológicos sin un criterio rector, acumulaciones farragosas de nombres y circunstancias que hacen difícil seguir un encadenamiento razonado de situaciones o la tentación de novelar, supliendo con imaginación y abundancia de adjetivos calificativos aquellos extremos a los que no se puede llegar con los documentos. No obstante, el indiscutible acierto de la obra de López Belinchón viene a demostrar que, bien encauzada, es opción rendidora de buenos resultados y, por tanto, anima a adentrarse en ella a pesar de sus dificultades y añagazas. Aunque Fernando Montesinos, la figura sobre la que este investigador ha levantado el mundo familiar, económico y social en el que se incardina, pertenece a una generación posterior a la del padre del dramaturgo – sobre el que gira nuestro estudio- y hay otras apreciables diferencias entre ellos, también se hallaban semejanzas, más allá del común origen portugués y judeoconverso de ambos. Queremos por tanto reconocer las concomitancias entre sus planteamientos y lo que hemos pretendido nosotros. A punto ya de concluir la redacción de nuestro trabajo hemos tenido ocasión de leer el libro de Carmen Sanz Ayán. Nos congratula advertir en él principios metodológicos que hemos intentado seguir, porque, al igual que sucede con la obra de López Belinchón, el ver culminado su empeño con éxito sirve de acicate para perseverar en ese camino. A estas dos investigaciones habría que sumar la tesis de Jesús Carrasco Vázquez -asimismo muy cercana a nuestra propuesta, pues es bastante coincidente con López Belinchón- levantada en torno a dos señeros hombres de negocios portugueses cristianos nuevos: Juan Núñez Correa y su sobrino, Juan Núñez Sarabia⁸.

Como habíamos empezado a decir, nuestro designio inicial fue abordar la biografía de Felipe Godínez, una personalidad compleja, con una obra conocida exigua –y excelentemente estudiada- pero de la que se sospecha que es sólo una parte de lo que debió de escribir, pues tal vez él mismo se viese obligado a silenciarla u ocultarla debido a las circunstancias que rodearon su vida y que lo llevaron a ser protagonista de un dramático episodio muy publicitado desde el mismo momento en que ocurrió. En esto –su presencia en un auto de fe- correría parejas con otro escritor judeoconverso, Antonio Enríquez Gómez, sobre el que se publicó hace unos años un estudio referencial compilatorio de trabajos que salieron a la luz desde 1962, debidos a un gran especialista en la cuestión del marranismo como fue I.S. Rèvah, quien sentó las bases para investigaciones ulteriores⁹. Sería injustificable preterir los avances que Rèvah trajo al género biográfico aplicado a hombres conocidos por el oficio de la pluma¹⁰. Dentro de este tipo de obras -y con protagonista también de estirpe portuguesa cristiana nueva abordado desde una perspectiva histórica- en cierta manera tomó su relevo Yosef Hayin Yesushalmi, quien, refiriéndose a autores marranos en la introducción a su monografía sobre Isaac Cardoso, subrayaba la ausencia del trasfondo vital y social en el análisis de sus escritos por la mayoría de los investigadores que lo habían precedido¹¹. Su fin

⁸ CARRASCO VÁZQUEZ, J. [26].

⁹ RÉVAH, I.S. [115]. La diferencia esencial entre Godínez y Enríquez Gómez estriba en que el segundo fue quemado en estatua (1660) y reconciliado asimismo en efigie (1665) por haber muerto en prisión, pero no salió en persona a un auto de fe como el dramaturgo de Moguer. El renovado interés por estos dos representantes del Siglo de Oro lo ponen de relieve los proyectos de edición de sus obras actualmente en curso, que en el caso de nuestro comediógrafo se lleva a fin bajo la dirección del profesor Germán Vega.

¹⁰ Además de los trabajos sobre Enríquez Gómez, importa citar los referidos a Uriel da Costa y Spinoza, con sus respectivas familias, todos ellos agrupados en una colectánea: RÉVAH, I.S. [114].

¹¹ YERUSHALMI, Y.H. [172]: *“Otra disyunción se da entre su historia literaria y su historia social, con una mayor concentración en la primera. Incluso en este caso los escritos de los antiguos marranos han sido tratados y analizados con escasa referencia a las vidas de los autores”*, p. 11.

confeso era evitarlo, aunque anticipaba que su libro no era en sentido estricto una biografía. Ciertamente el historiador norteamericano no recurría a los protocolos notariales –a nuestro juicio material imprescindible para ello- porque no estaba en su propósito ese enfoque.

Con estos presupuestos, nos decidimos a abordar el estudio de la vida de Felipe Godínez. Cuando habíamos recopilado bastante información sobre él, sus deudos y su medio social –tarea nada fácil por la dispersión de las fuentes, las pérdidas documentales de archivos enteros, lo poco que se sabía sobre etapas cruciales de su vida y una llamativa ausencia de huellas en lugares en los que constaba que sí estuvo- consideramos que no podían entenderse de forma cabal aspectos claves de su vida sin un conocimiento de sus antecedentes familiares. Intentamos una reconstrucción de éstos, pero nos dimos cuenta de que no valía el simple esbozo superficial de algunos rasgos, previamente intuidos o sospechados. La realidad histórica era mucho más rica que esas ideas previas. Todos los que han penetrado en asuntos relativos a familias judeoconversas en los siglos XVI y XVII saben que es una maraña inextricable en la que uno se pierde inevitablemente, pero que han sido terreno muy fértil para la antropología social con proyección histórica, pues el estudio de estas redes de parentesco es mucho más que una curiosidad genealógica, porque detrás de esas consanguinidades y alianzas matrimoniales hay todo un mundo que comprende desde relaciones económicas claves para la configuración del mundo moderno hasta unas cosmovisiones no menos determinantes en la historia del pensamiento.

La tarea se nos reveló muy pronto de una amplitud enorme. Cubrir casi cien años exactos a través de tres generaciones podría dar lugar a una investigación fuera de medida en extensión y tiempo, que no podíamos permitirnos por la necesidad de ceñirnos a unos plazos y por la sensatez de ajustarlo a unas dimensiones razonables. La misma biografía de Godínez se podía dividir, como se ha hecho tradicionalmente, en dos grandes períodos con cierta coherencia interna que tienen como cesura su proceso inquisitorial. Estas etapas serían la mal llamada hasta ahora andaluza y la madrileña. La segunda, en principio, estaba un poco mejor informada, pero aún así quedaba mucho por indagar sobre ella. Aunque algo hicimos para avanzar en su conocimiento, enseguida percibimos que requería una prolongada investigación en fondos notariales de la capital del reino que, en ese momento estaba fuera de nuestro alcance. El asunto se agravaba porque, aparte de algunos testamentos familiares –entre ellos el del propio dramaturgo- las pocas referencias con las que partíamos acerca de escrituras otorgadas por Godínez en la villa y corte, procedentes de documentos sevillanos, correspondían a escribanos registrados como activos en esas fechas, pero cuyos protocolos no se han conservado en el archivo madrileño, a pesar de haber llegado éste muy cabalmente hasta nuestros días. Había pues que partir de muy poco y eso exigía una ingente dedicación. Por tanto, decidimos dejar aparcada esta etapa con la intención de retomarla más adelante.

El trabajo iba a quedar circunscrito a la época de la formación y madurez del autor hasta el ominoso intervalo inquisitorial. Como decíamos, los precedentes familiares no podían ser preteridos y nos fuimos adentrando en la recopilación de datos sobre los integrantes del clan, especialmente sobre los más directos, entre los que, de forma natural, ocupaba un plano sobresaliente su padre, Duarte Méndez Godínez. La información se nos fue acumulando. Se daba también la circunstancia de que, por las sinuosas peripecias vitales del dramaturgo, era difícil no perderle la pista en algún meandro de su existencia, de forma que quedaban momentos claves insuficientemente iluminados por la documentación de que disponíamos y que habrían pedido la consulta de otras fuentes. A ello había que unir el hecho de que disponíamos de dos partes bien diferenciadas y con una unidad en sí mismas bien marcada en ambas. La distinción

venía señalada por el soporte sobre el que se configuraban. En la primera, sobre los antecedentes familiares, el centro era la figura de Duarte Méndez Godínez; en la segunda, Felipe Godínez se erigía en eje de nuestro estudio, con su hermano Jorge en un segundo plano. Se nos presentaba así otro problema: era más coherente tratar con continuidad la vida activa o pública del comediógrafo que dividir ésta en dos y anexionar a la primera etapa la historia familiar. Estimábamos también que, igual que había dos fulcros o dos personas sobre las que giraba la reconstrucción de la saga, existía una integridad de sentido en cada una de las partes y guardaban conformidad con el esquema clásico de algunas bilogías teatrales que estuvieron tan en boga durante el reinado de Felipe III, con el valimiento del duque de Lerma: las comedias de ascenso y caída de algún favorito regio¹². Teníamos pues en nuestras manos una obra bimembre, un díptico de la próspera y adversa fortuna de la familia Méndez Godínez¹³.

Llegamos así a la decisión definitiva. Prometiendo una segunda parte –ya bastante avanzada- que sería la auténtica biografía del poeta de Moguer, presentamos en primer lugar un estudio extenso sobre sus orígenes familiares. Eso es el presente trabajo que, continuando con el símil teatral, tiene una estructura tripartita, como las jornadas o actos de las comedias. En la primera se hace la presentación de las familias Méndez y Denís, se trata de cómo les afecta la persecución inquisitorial en tierras portuguesas, del traslado de los padres del dramaturgo a Moguer y de la inserción económica y social de unos refugiados religiosos en la Baja Andalucía. En la segunda parte se estudia el avance en el logro de sus objetivos en ambos terrenos, la dispersión y ramificación de la familia en una amplísima geografía y las nuevas oportunidades que se les presentan a sus miembros en un medio en el que se han integrado con éxito. Finalmente, en el último bloque, se ve el ascenso de la familia por la escala del triunfo social y las nuevas perspectivas que se le abren para el salto a su plena incorporación entre los grupos dominantes. Al fondo, durante todo este trayecto, como una sombra, la mancha del origen: la sangre judeoconversa. Aparentemente, no le impidió progresar en las cuatro décadas que abarca nuestro estudio hasta el umbral mismo de los honores y el privilegio, es decir, de la hidalguía. Lo que pasó después es otra historia que queda para una próxima entrega.

Al no ser una investigación sobre un tema específico que la informe, es decir, basada en una documentación serial, hemos consultado fuentes muy heterogéneas y esparcidas por archivos muy diversos. Predominan los fondos de los protocolos notariales de varios sitios también muy diferentes entre sí, aunque la parte del león se la llevan las escrituras públicas de Moguer y Sevilla. Todo aquel que se las ha visto con la marea abrumadora de estas matrices sabe de la cantidad de folios que hay que leer para obtener un magro resultado, incluso sin contar los auténticos océanos de tinta y papel que forman los documentos notariales madrileños e hispalenses de la época. A quienes han manejado estas fuentes no hace falta advertirles que la documentación vista es mucha más que la que nos proporciona los datos que después utilizamos y aquí hemos optado por no citar nada más que la empleada directamente en este estudio. Por su naturaleza –seguir unas vidas del pasado comporta algo de pesquisa itinerante por

¹² Las principales y más conocidas son las de Damián Salucio del Poyo (*Próspera y adversa fortuna de Ruy López de Ávalos; Privanza y caída de don Álvaro de Luna*) y Antonio Mira de Amescua (*Próspera y adversa fortuna de don Álvaro de Luna; Próspera y adversa fortuna de don Bernardo de Cabrera*). Vid. SALUCIO DEL POYO, D. [XXVI]; MIRA DE AMESCUA, A. [XVIII] y [XIX].

¹³ La caída en desgracia de Felipe Godínez a los ojos del Santo Oficio se produjo mucho antes de lo que se ha venido pensando, muy cerca de los inicios de su actividad como escritor para los escenarios. La profesora Piedad Bolaños ha confirmado esta idea en un artículo reciente (BOLAÑOS DONOSO, P. [17], p. 338.

variopintos depósitos documentales- hemos frecuentado salas de archivos que sólo dieron un fruto negativo. Los nombramos en alguna ocasión, pero no siempre, generalmente para lamentar la pérdida de algunos fondos que nos hubieran podido resultar muy útiles.

En cuanto al método de exposición que hemos adoptado para ofrecer los datos reunidos -en su inmensa mayoría procedentes de las mencionadas fuentes archivísticas- intentamos combinar la narración de los hechos con el análisis de los mismos en su contexto histórico. Por esta razón, no seguimos un estricto orden cronológico acumulativo de acontecimientos, recurso pobre que impide hallar un sentido a lo que se cuenta, sino que reorganizamos el material para su mejor comprensión, aunque siempre manteniendo un criterio de progresión temporal, por lo que hemos dividido todo el período que abarca esta historia en tres etapas, concordantes con las partes ya indicadas en las que va compuesta la obra. No hemos despreciado recursos narrativos puestos al servicio de lo que queríamos revelar, pero siempre con la precaución de no incurrir en un ejercicio literario, por cuanto la tarea consiste en dar una información elaborada sin recreaciones innecesarias, aunque en todo momento intentamos no descuidar el estilo. El componente reflexivo y la interpretación son inseparables de cualquier tentativa historiográfica y los hemos tenido como criterios rectores en la elaboración del presente trabajo. Es posible que hayamos abusado de ciertas expresiones –“según se ha dicho”, “como hemos visto” y otras parecidas- en nuestro afán de establecer conexiones entre distintos apartados de la exposición. A riesgo de afejar la escritura, las hemos mantenido con el fin de facilitar el entendimiento de lo que se pretende explicar y evitar en lo posible la sensación de disgregada prolijidad en un texto en el que la sobreabundancia de nombres, fechas, lugares y acontecimientos puede inducir a la desorientación.

Para terminar estas palabras introductorias queremos señalar que ha sido nuestro propósito entrar en materia directamente. Obedeciendo a consejos de viejos maestros, hemos resuelto retirar los andamios después de levantar el edificio. Por eso no se encontrará al inicio un repaso de modelos teóricos –salvo las notas apuntadas en este preámbulo- o la invocación de autoridades epistemológicas que sirvan de apoyatura a nuestro discurso. Tampoco nos extendemos en cuestiones generales sobre la minoría cristiana nueva de origen judeoconverso, que se pueden encontrar en muchos autores y que no sería otra cosa que repetir ideas ya dichas hasta la saciedad, sin que ello suponga que no volvamos sobre conceptos bien asentados en estudios que han tocado temas anejos a los nuestros cuando ha sido oportuno para recordarlos, matizarlos o ejemplificarlos. Intentamos situar en su contexto y explicar causas, pero no nos retrotraemos al origen de cuestiones que surgen durante el desarrollo de nuestra exposición, ni nos vemos obligados a entrar en detalles de un pormenorizado análisis geográfico de lugares por los que transitaron los protagonistas de esta historia, porque no consideramos necesario desarrollar desde el principio asuntos tangenciales. Preferimos remitir a obras e historiadores que los han tratado antes con gran autoridad. En definitiva, nos hemos decantado por presentar de forma escueta el contenido de nuestra investigación, concentrando lo que pudiera tener de novedad este ejercicio en un texto no sobreexcedido de dimensiones. La brevedad ha sido nuestra elección. Esperamos de la benevolencia de quienes han de juzgarlo haber alcanzado alguna de las bondades que se le asocian y también obtener el perdón de las faltas que en este discurso se hallaren.

0.1. Criterios de redacción.

-ABREVIATURAS:

Las hemos evitado en el cuerpo de texto, desarrollando incluso las palabras que venían abreviadas en los documentos reproducidos. En notas a pie de página, referidas a archivos y bibliografía, empleamos formas frecuentes y convencionales: fol.: folio / p.: página / lib.: libro / rº: recto / ofº: oficio / leg.: legajo / vid.: *vide* / cfr.: cónfer / nº: número / sec.: sección / ss.: siguientes.

-FUENTES ARCHIVÍSTICAS:

La procedencia de los documentos utilizados se da en las notas a pie de página, en donde se indica el archivo y la signatura de cada uno de ellos. Todos los archivos están ahí abreviados en sus siglas. Al final de este estudio, precediendo a la bibliografía y ordenada alfabéticamente, aparece la relación de los archivos citados en las notas a pie de página, donde se puede ver la correspondencia de las siglas con el nombre completo de archivos y bibliotecas. En las signaturas, como hemos dicho, usamos abreviaturas habituales para la localización del documento. Recurrimos a *ibídem* para escrituras que se encuentran en el mismo legajo e *ídem* para el mismo archivo y sección cuando se han nombrado inmediatamente antes. Damos sólo el folio de inicio de cada documento.

-BIBLIOGRAFÍA Y CITAS BIBLIOGRÁFICAS:

Las obras citadas en el texto –y sólo las citadas- se encuentran relacionadas en orden alfabético al final del trabajo, distinguiendo los manuscritos e impresos de autores contemporáneos del período tratado –aunque sea en ediciones modernas- y los estudios históricos posteriores.

Las obras coetáneas de la época van precedidas por un número romano entre corchetes y se indica la fecha de su primera salida al público.

La bibliografía de los estudios históricos posteriores lleva delante de cada autor un número árabe entre corchetes.

La numeración en ambos casos es correlativa.

En las citas bibliográficas a pie de página aparece el nombre del autor en mayúsculas, seguido por el número entre corchetes que se corresponde con el que tiene la obra en la relación final, y la página o páginas de donde se extrajo. Esta forma de citar numérica es una variante de aquella que lo hace por el año de publicación –con nombre y página- y nos evita la reiteración de títulos o la remisión a referencias anteriores (*op.cit.*, *ídem* o *ibídem*).

-CITAS TEXTUALES:

Las citas textuales siempre van en cursiva y entrecomilladas. En el cuerpo del texto, sin excepciones, sólo hemos reproducido las de autores y documentos de la época, que van separadas y con un sangrado a la izquierda cuando superan las tres líneas de extensión.

Hemos evitado recargar el texto con citas literales historiográficas, por lo que todas se encuentran en las notas a pie de página.

-TRADUCCIÓN DE CITAS:

Todos los fragmentos textuales reproducidos de obras que no han sido publicadas en español están traducidos por nosotros. Hemos preferido esta opción a darlos en su idioma original por entender que es cortesía hacia el lector hacerlo de esta manera. Duplicar la cita con el original y su traslado a nuestra lengua –posiblemente la decisión más correcta- habría agrandado demasiado las notas a pie de página. Somos conscientes de los riesgos de una deficiente traducción o una errónea interpretación en que podemos incurrir, pero en cualquier caso sería nuestra lectura, aunque fuese equivocada.

-TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Optamos por modernizar en todos los casos la ortografía, pero sin rebasar el plano gráfico. Hemos hecho lo mismo con los nombres propios, adoptando las formas hoy usadas: Jerónimo por Gerónimo o Zúñiga por Çúñiga. Las únicas excepciones están en las citas de obras publicadas en la época, para las que hemos respetado la grafía con la que salieron a la luz. En caso de uso actual de formas arcaizantes para lugares o apellidos, las hemos conservado: *verbigratia*, Ximénez. Hemos reproducido algunas deformaciones expresivas de palabras. Evitamos el empleo de *sic*, tantas veces encubridor de malas lecturas.

-NOMBRES PROPIOS:

La cuestión de los nombres y apellidos de portugueses trasladados a España no es fácil de resolver. Todos varían según las fuentes, lusas o castellanias, pues cuando cambian de residencia los adaptan a la fonética del país, ya por propia iniciativa, ya por decisión de los amanuenses. Hemos optado -para simplificar y también porque a veces facilita la distinción en los muy frecuentes casos de homonimia- por castellanizarlos, como solían hacer casi todos sus portadores, cuando quienes son identificados con ellos vivieron en España, incluso aunque después volviesen a Portugal

o emigrasen a otras tierras. En caso de haber permanecido allende la frontera, seguimos empleando su forma original. Por supuesto, es una elección discutible, pero, al menos, esperamos haberla aplicado con coherencia y que sirva para clarificar posibles confusiones que serían inevitables sin un criterio claro, aunque –lo asumimos- arbitrario.

Para no sobrecargar un texto ya de por sí forzosamente repleto de nombres propios, hemos preferido llevar a notas a aquellas personas que tienen una intervención muy incidental y esporádica en el desarrollo de lo que se cuenta. No obstante, aparecerán identificados a pie página, por si fuera de interés para alguien, aquéllos a los que en el cuerpo del texto se alude como “un vecino de Moguer” o “un maestro de Lagos”, por poner unos ejemplos.

Como guía para orientarse en este laberinto nominal que, a nuestro pesar, puede resultar este trabajo, hemos incluido una relación de quienes aparecen citados entre sus párrafos en un apéndice final titulado *studii personae*. Naturalmente, incluirlos a todos no tendría mucho sentido, por lo que hemos dejado al margen a quienes juegan un papel poco significativo y sólo se encuentran mencionados en una ocasión sin mayor relevancia. También nos ha parecido superfluo explicar brevemente quiénes eran personalidades sobradamente conocidas, como pudiera ser don Antonio, el prior de Crato. Una excepción a medias de esta norma la constituyen los duques de Béjar (V y VI), el médico Simón de Tovar o el jesuita Juan de Pineda que sí tienen entrada, pero enfocada sobre todo a la relación que mantuvieron con algunos miembros de la familia que estudiamos.

Por la misma razón de evitar un exceso de nombres en el transcurso de un relato que no se quiere desentender de su componente analítico, hemos suprimido las alusiones a historiadores o investigadores en el cuerpo del texto, separando el plano de la historia reconstruida del de aquellos que con sus escritos historiográficos nos han servido de soporte en nuestras interpretaciones. A estos autores se les cita indefectiblemente en notas a pie de página.

1. Los antecedentes familiares hasta el nacimiento del dramaturgo en 1582.

Las peripecias de los ancestros de Felipe Godínez guardan similitud con la de tantas otras familias hebreas que durante los siglos XV y XVI cruzaron la frontera entre los reinos de Portugal y Castilla en ambas direcciones, según la intemperancia de los tiempos en uno u otro lado. Común fue también a muchas familias sefardíes la dispersión por tres o cuatro continentes y tampoco faltan en ésta quienes tuvieron una vida itinerante que los llevó a los más variopintos destinos geográficos. La destacada significación personal de algunos de ellos, sin embargo, los singulariza dentro de esta gran marea migratoria originada por las persecuciones inquisitoriales o la opresión religiosa, pero también –y no conviene olvidarlo– por los negocios o el ejercicio de sus profesiones. Las noticias sobre estas comunidades proceden de fuentes dispersas, pero es justamente gracias a las pesquisas del Santo Oficio –un servicio de información sobre las vidas privadas sin parangón en los tiempos modernos– que pueden reconstruirse muchos de sus rasgos desde la antropología o la sociología históricas¹⁴. Al igual que se les compelió a hacer a los reos ante los inquisidores, comencemos por trazar la genealogía del dramaturgo.

1.1. El núcleo paterno: los Méndez y sus orígenes portugueses.

Los ascendientes del poeta por la rama paterna vivieron en el Algarve. Sus abuelos se llamaron Jorge Mendes y Violante Fernández¹⁵. Él era mercader en la villa de Lagos, en la zona occidental de la región¹⁶. Tal vez su residencia estuviese en la principal arteria comercial de la villa, la *rua direita*, no lejos de la antigua judería medieval, en donde habitaba buena parte de sus moradores judeoconversos¹⁷. Podemos presumirle una prosperidad en consonancia con la de la propia localidad, en franco crecimiento hacia mediados del siglo XVI a consecuencia de las empresas ultramarinas y el auge de las almadrabas para la pesca y salazón del atún, controladas por una factoría regia, cuyas conservas se exportan a diversos puntos del Mediterráneo

¹⁴ Suscribimos el parecer de James S. Amelang: “Una de las frecuentes ironías de la historia es que la mejor información sobre un grupo social determinado suele proceder de sus enemigos más implacables. Esto sucede sin duda en el caso de los judeoconversos. El registro documental más voluminoso, con diferencia, de sus actividades se puede encontrar entre los procesos de la Inquisición” (AMELANG, James S. [5], p. 97).

¹⁵ Lamentamos no haber podido dar más información sobre Jorge Mendes que la extraída del proceso inquisitorial de su viuda (A.N.T.T. Inquisição Lisboa. Proceso 5516 (Violante Fernández).

¹⁶ En las declaraciones de 1608 para la ordenación eclesiástica de su nieto se les reputa también por vecinos de Lagos. A él se le añade el segundo apellido de Godínez, que no aparece en la documentación portuguesa (I.C.-A.G.A.S. Sec. Gobierno. Órdenes Sagradas. Expedientes. Leg. 57 (actual 00059). Año 1608-1609). Lagos fue elevada a la categoría de ciudad en 1573 (Cfr. VIEIRA, C. da C [166], p. 29).

¹⁷ VIEIRA, C. da C. [165], passim, y [166], p.182.

(destacadamente a Sicilia, a cambio de trigo, deficitario en la región) y del Atlántico (de forma muy particular a Bretaña), así como por el hecho de ser uno de los puertos principales de salida de la producción agrícola del interior¹⁸. Tampoco se debe olvidar la participación de armadores y marineros de Lagos en la pesca de la sardina en los caladeros norteafricanos, que abarcaban una extensa franja desde el río Larache hasta Cabo Blanco, actividad también redundante en la bonanza económica de la ciudad y complementaria de la captura de esta misma especie en la costa algarvía, con frecuencia asociada a las almadrabas del atún¹⁹. Aparte de todo lo dicho, en la localidad funcionó durante el siglo XVI uno de los principales astilleros de Portugal, desplazado por el de Faro en la siguiente centuria²⁰. Aunque carecemos de información acerca del género con el que traficaba el abuelo del dramaturgo, no puede descartarse que fuera la trata de esclavos, tan extendida por la comarca, una de sus posibles actividades. Lagos fue uno de los principales centros de recepción de esclavos negros en Portugal, desde donde se desplegaba una red de distribución de estos cautivos hacia otras áreas de la Península Ibérica y el continente americano²¹. Sin embargo, más natural resulta que, como otros parientes suyos, se dedicara a la exportación de productos agrícolas, en los que Lagos era rico, y que se expedían a mercados en los que reportaban grandes beneficios: higos, almendras y pasas a Flandes o aceites a la India²².

Jorge Mendes se casó en la década de 1530 con Violante Fernández. De estirpe cristiano nueva como su marido, era hija de Martim y Beatriz Afonso, acaso oriundos de Beja, en donde habían nacido sus dos hijos -ella, Violante, y Joao Fernandes- y en donde residieron durante algunos años²³. Bien pudiera ser que el matrimonio hubiese tenido otra hija, María Fernández. De ella sabemos que había emigrado a Castilla con su esposo, Jorge Rodríguez, con bastante anterioridad a 1560²⁴. Desconocemos la condición o actividad de Martim Afonso, el padre, pero sí nos consta que se trasladaron a Lagos, donde morirían ambos progenitores en una fecha indeterminada, probablemente mucho antes también de 1560²⁵. En esta villa, el hermano de Violante, Joao Fernandes, del que lo separaba una gran diferencia de edad, pues él era unos dieciséis o diecisiete años mayor que ella, ejercía como escribano *do portagem*,

¹⁸ Vid. MAGALHAES, J.A.R. [84], pp. 149- 159 *et passim* y COELHO, A.B. [29], p. 42. Durante el siglo XVI Lagos era el mayor centro exportador de conservas de atún en todo el mundo (Cfr. CORREA, F. C. [30], pp.27-28 y 183-187).

¹⁹ Véanse MAGALHAES, J.A.R. [84], pp. 159-162; CORRÊA, F.C.C. [30], pp. 204-206 y MAURO, F. [89], pp. 283.

²⁰ Cfr. MAURO, F. [89], pp. 42-43.

²¹ Véase CORTÉS LÓPEZ, J.L. [31], p. 45.

²² Vid. CORRÊA, F.C.C. [30], pp. 163-166.

²³ En su declaración ante el tribunal inquisitorial Violante Fernández declaró que de niña vivió en aquella ciudad (A.N.T.T. Inquisição Lisboa. Proceso 5516). La filiación y otros detalles que se expondrán a continuación viene dados por el proceso de su hermano (Ídem, proceso 12807).

²⁴ Violante citó en su confesión a un sobrino, Cristóbal Fernández, hijo de María Fernández y Jorge Rodríguez, que había salido de Portugal con sus padres hacía muchos años y habitaba en un lugar cercano a Sevilla, cuyo nombre no recordaba (A.N.T.T. Inquisição Lisboa. Proceso 5516). Sin embargo, en la exposición de su genealogía, Joan Fernández dijo que sólo tenía una hermana (Ídem, proceso 12807). Ambas afirmaciones no son incompatibles: puede tratarse simplemente de que a la altura del proceso de ambos, en 1562, María Fernández ya estuviese muerta.

²⁵ Existe un Martim Afonso de Sousa que, siendo señor de la capitanía de San Vicente en Brasil en 1533, construyó el primer ingenio de azúcar en el país y fue enviado el año siguiente por el rey Juan III a la India en el puesto de capitán mayor del mar, pero nada permite suponer que sea el mismo o tenga parentesco con el padre de Violante Fernández (Vid. SALVADOR, J.G. [125], pp 42-43; MAURO, F. [89], p. 192 y CARRASCO VÁZQUEZ, J. [26], p.91).

oficio que denota una cierta posición social²⁶. Relacionado con quien iba a ser su cuñado por los menesteres profesionales, no sería de extrañar que concertaran entre ellos uno de esos matrimonios, tan frecuentes en las comunidades judeoconversas, en los que confluyen los intereses económicos y étnico-religiosos que dan forma a sus específicas redes al mismo tiempo clientelares y familiares.

En los años de su matrimonio, Jorge Mendes y Violante Fernández engendraron siete hijos, cinco hembras y dos varones, que llegasen a edad adulta. Por el orden en que su madre los nombrara ante el Santo Oficio –que puede corresponderse con el de sus nacimientos- fueron: Branca, Beatriz, Leonor, Ana, Inés, Sebastián y Duarte²⁷. Todos usaron el apellido Méndez²⁸. El menor de ellos, Duarte –padre del dramaturgo- nació en 1546²⁹.

La muerte de Jorge Mendes el año siguiente dejó a Violante Fernández la carga de atender a tan crecida prole. Con seguridad, los parientes ampararon solidariamente a viuda y huérfanos, el menor de los cuales apenas alcanzaría los doce meses de vida. En principio Violante tuvo que recibir la ayuda de Joao Fernandes, su hermano, pues las relaciones con él, su cuñada y la madre de aquélla se intensificaron en el período inmediatamente posterior al deceso de su marido³⁰. Así, en la casa de esta familia, cercana a la ribera de los toros de Lagos, comienza a realizar con ellos prácticas judaicas, como guardar ayunos (entre ellos el de Quipur) o descansar los sábados, que, para su desgracia, acabarían llegando a oídos de la Inquisición³¹. Con Joao Fernandes, Violante conversaba además acerca de la venida del Mesías de los judíos³². Estos lazos fraternos se reforzarían quizás con el fallecimiento de su cuñada e instructora en los ritos mosaicos, Leonor Nunes -de cuya unión con su hermano no había habido descendencia- a fines de 1548 o comienzos de 1549³³.

La responsabilidad del cuidado y manutención de sus vástagos se vería aún más aliviada para la viuda durante la década de 1550. En primer lugar, por la emancipación de las hijas mayores al concertarse sus bodas. Branca se casa con Heitor Dias, un mercader nacido hacia 1533 en Évora, ciudad en la que su padre ejercía el cargo de almojarife. Establecida la joven pareja en Lagos, a la altura de 1557 ya habían procreado a su primogénita, a la que pusieron el nombre de Marina. La segunda,

²⁶ Uno de los testigos de la supradicha información para ordenarse de Felipe Godínez aseveró que *“la abuela paterna (Violante Fernández) fue hidalga y esto es público y notorio”* (Declaración de Baltasar Pinto, vecino de Moguer y natural de Faro, de sesenta años en 1608: I.C.-A.G.A.S. Sec. Gobierno. Órdenes Sagradas. Expedientes. Leg. 57 (actual 00059). Año 1608-1609).

²⁷ Vid. Apéndices: cuadro genealógico nº 1.

²⁸ A.N.T.T. Inquisição Lisboa. Proceso 5516. Fol. 4 vº. La fijación que hacemos de los miembros de la familia modifica sustancialmente lo que proponíamos en un artículo anterior. Vid. SÁNCHEZ-CID, F.J. [130].

²⁹ El dato se infiere de una probanza promovida por el mogueño Gonzalo Prieto de Tovar en 1617, en la que Duarte Méndez comparece como testigo el 8 de febrero y declara ser *“de edad de setenta años”* (A.H.P.S.-P.S. Leg. 2483; ofº 4; año 1617; lib. 1º; fol. 694 rº). En la ya mencionada información *de genere* de su hijo se corrobora que tuvo por cuna la villa de Lagos (I.C.-A.G.A.S. Sec. Gobierno. Órdenes Sagradas. Expedientes. Leg. 57 (actual 00059). Año 1608-1609).

³⁰ La suegra de su hermano respondía al nombre de Mayor Fernández.

³¹ La referencia a la ubicación de la morada de Joao Fernández en A.N.T.T. Inquisição Lisboa, proceso 12807. Fol. 2.

³² A.N.T.T. Inquisição Lisboa. Proceso 5516. Fols. 2-8.

³³ A.N.T.T. Inquisição Lisboa, proceso 12807. Fol. 5. VIEIRA, C. da C. [164] sostiene que *“en esta oleada de prisiones [1559-1565] encontramos ecos de las creencias mesiánicas entonces corrientes entre las comunidades cripto-judaicas de todo el reino. Entre las cuatro paredes del hogar, grupos de cristianos nuevos se reunían para escuchar la lectura de pasajes de los libros proféticos de la Biblia o de las coplas de San Isidoro. En Lagos y en Tavira se esperaba al Mesías.”*

Beatriz, contrajo esponsales con otro comerciante, Antonio Gomes. Muy poco sabemos de ellos, salvo que fijaron su residencia en Serpa, tal vez por ser él natural o vecino de esa población. Por otro lado, un cuñado suyo, hermano de su marido, que identificamos con Francisco Méndez, va a contribuir al aligeramiento de la carga filial de Violante Fernández al tomar bajo su custodia a tres de sus hijos: Leonor, Sebastián y Duarte³⁴. De esta manera sólo quedarían habitando con ella en su morada al acabar ese decenio sus dos hijas menores, Ana e Inés, entonces mozas solteras³⁵.

Su cuñado Francisco Méndez se dedicaba al comercio y era frecuente entre los mercaderes que se responsabilizase de los varones huérfanos de padre un familiar cercano que les enseñase el oficio³⁶. En un año indeterminado, pero anterior a 1560, se trasladó con toda su casa, incluidos sus sobrinos, a Moguer³⁷. El núcleo lo componían su mujer, Inés Álvarez, y sus hijos Jorge Méndez de Acosta, Manuel Mendes y Beatriz Méndez. No es seguro que el segundo de los varones los acompañara o, si lo hizo, fue por poco tiempo, pues enseguida lo veremos afincado en Lisboa. Los negocios eran la actividad primordial de todo el grupo y la razón de que algunos de ellos se dispersasen, aunque siempre manteniendo la unidad de la empresa común. Sebastián Méndez, uno de los hijos de Violante Fernández, adquirió sin duda sus conocimientos mercantiles con su tío en la villa del Tinto, en donde empieza a radicarse uno de los nudos de las redes comerciales del clan. La hermana que lo había acompañado, Leonor, fortalecería aún más estos vínculos al convertirse antes de 1560 en la esposa de su primo carnal Jorge Méndez de Acosta, a pesar de unos lazos de consanguinidad tan próximos, circunstancia que no era extraña entre las comunidades judeoconversas³⁸.

Desconocemos si Duarte Méndez, que en esta última fecha tendría unos catorce años, había pasado primero por Moguer y desde allí se había mudado a Lisboa, o si había ido directamente de Lagos a esta ciudad, pero lo cierto es que en aquel año lo encontramos ya en la gran urbe del estuario del Tajo con su primo Manuel, hijo, como se ha visto, de Francisco Méndez³⁹. Manuel Mendes era un mercader con establecimiento abierto en la Puerta del Mar de la metrópolis portuguesa -“*mercador de sobrado*”- casado con una muy joven mujer cristiana nueva, Branca Dias⁴⁰. Se le llamaba “*mercador de sobrado*” al gran comerciante que contrataba y vendía al por mayor⁴¹. En el almacén de su pariente y patrón aprendía Duarte el oficio, se iniciaba en

³⁴ No podemos advenir con total certeza que el hermano de Jorge Méndez que llevó consigo a sus sobrinos fuese este Francisco Méndez –ni siquiera está completamente comprobada la fraternidad entre ambos- pero la coincidencia de circunstancias varias nos hace suponerlo así.

³⁵ Estos datos están tomados de los procesos inquisitoriales de Violante Fernández –reiteradamente citado- y de Heitor Dias (A.N.T.T. Inquisição Lisboa. Proceso 10375).

³⁶ Vid. HUERGA CRIADO, P. [62], p. 54.

³⁷ La integración económica del Algarve marítimo con la baja Andalucía era muy anterior a la Unión Ibérica y resultaba más fuerte que la de la propia región con el resto de Portugal (Cfr. MAGALHAES, J.A.R. [84], pp.233-236).

³⁸ La información sobre la familia de Francisco Méndez procede de la escritura de reparto de bienes que, a su muerte, otorgaron su viuda e hijos en Moguer (A.M.M.-P.M. Leg. 11; años 1569-1570; fol. 16 vº). Se completa con la del proceso de Violante Fernández para lo tocante a los hijos de ésta. Sobre matrimonios consanguíneos dentro de comunidades criptojudías, en especial entre primos, vid. HUERGA CRIADO, P. [62], pp.67-79 y ESCOBAR QUEVEDO, R. [36], pp. 58-59.

³⁹ A.N.T.T. Inquisição Lisboa. Proceso 5516. Fol. 4 vº.

⁴⁰ Este particular y los que siguen tienen como fuente el proceso de Branca Dias (A.N.T.T.-Inquisição. Lisboa. Proceso 6418).

⁴¹ Lo explica con claridad el jesuita Antonio Cordeiro siglo y medio después, diferenciándolo del “*mercador de logea*”: “...*otros a los que llaman <<contratadores do sobrado>> que despachan las partidas enteras en la Alfândega y las venden por separado, como de primera mano, a los compradores*

el mundo del trato, para lo que no descuidaba su formación teórica, pues, al parecer, tenía conocimientos del latín⁴². No ha de extrañar que se instruyese en esta lengua, ya que algún tratadista de época posterior propugnaba su estudio, junto con el aprendizaje de la escritura mercantil y de la aritmética, para la formación de los aspirantes a mercaderes⁴³. Naturalmente, dados sus pocos años, permanecía soltero.

Finalmente, para acabar con este capítulo, si identificamos a Jorge Mendes con el homónimo que cita Joao Álvares en la diatriba acusatoria contra su propio padre, Duarte Álvares (hablamos de ello un poco más abajo), ante el provisor y vicario general del obispado del Algarve en julio de 1560 –y todos los detalles concuerdan para que así sea- el *pater familias* del tronco genealógico que centra nuestra atención habría tenido otro hermano que posiblemente hubiese pasado a Andalucía⁴⁴. Su nombre era Pedro Méndez. El denunciante cuenta que yendo, hacia 1554, en peregrinación a Guadalupe en compañía de un hijo de Pedro, y sobrino de Jorge, llamado Simón, fraile de Santo Domingo en Córdoba, le dijo a éste que toda su casa era de malos cristianos y judíos. A eso habría que sumar la amenaza con la que Duarte Álvares, según recordaba su hijo en unas líneas más arriba de la citada declaración, respondía a los apremios con que Jorge Mendes le reclamaba el pago de una deuda de la que había salido fiador: ir a la Inquisición a denunciarlo a él y a su familia si lo enojaba con su importunidad. La conclusión es palmaria: sobre el linaje acechaba con insidia la contingencia de la delación por criptojudasismo.

de lonja, que de segunda mano las venden a los compradores particulares... (CORDEIRO, A. [IV], vol. II, p. 69).

⁴² A.N.T.T. Inquisição Lisboa. Proceso 5516.

⁴³ PERI, G.D. [XXIII], pp. 5-11. En la página 6 se refiere a la importancia del saber latín en estos términos: “Y me basta señalar solamente que ésta es la puerta por la cual se llega a la posesión de todas las ciencias”. En el párrafo precedente ha ensalzado a los colegios de la Compañía de Jesús –a la que califica de “venerable seminario de todas las virtudes”- como lugar más adecuado para aprender la lengua.

⁴⁴ De Jorge Mendes se dice allí que era cristiano nuevo, ya difunto en aquel momento, y había sido morador en Lagos (A.N.T.T. Inquisição Lisboa. Proceso 10960, ff. 15-18. Reproducido en VIEIRA, C. da C. [166], pp. 246-253 de los apéndices).

1.2. La persecución inquisitorial.

La primera gran oleada de actuaciones inquisitoriales en el Algarve se inició al final de la década de 1550 —en concreto en diciembre de 1558- y tuvo una gran dispersión geográfica en la zona, si bien las localidades en las que se registró un mayor número de detenciones fueron Vilanova de Portimao, donde comenzó la redada; Lagos y Tavira⁴⁵. El segundo de estos enclaves se constituyó en el centro de la mayor actividad del Santo Oficio entre los años de 1560 y 1562, a resultas de la concatenación de delaciones lanzadas por cristianos nuevos ya reclusos en las cárceles del tribunal⁴⁶. En ese trance se vio el clan familiar que nos ocupa, por lo que la decisión de algunos de sus miembros de trasponer el Guadiana tiene evidentes visos de fuga, aunque no sea éste el único motivo⁴⁷. Aquellas huidas precipitadas se habían empezado a dar en la región desde los primeros encarcelamientos. Las localidades costeras del Algarve gozaban de una actividad mercantil dominada por “gentes de la nación”, sobre las que se abatió el brazo inquisitorial provocando evasiones masivas a veces tan sólo por la sospecha de haber sido delatadas o por el riesgo de serlo⁴⁸.

El primer allegado a los Méndez en caer en las mallas inquisitoriales -del que tengamos noticia- fue Joao Fernandes, descrito como hombre mayor y de poca estatura en las actas del tribunal⁴⁹. Ingresa en la prisión de Lisboa el 10 de diciembre de 1560, pues, por orden del cardenal-infante don Henrique -de 13 de enero de 1559- que estuvo en vigor hasta mediados de la década siguiente, los casos de judaizantes del Algarve fueron llevados ante el tribunal de la capital, aunque administrativamente no fuesen de su distrito, a raíz de las primeras denuncias que desencadenaron la masiva campaña de persecuciones en la región⁵⁰. En uno de aquellos característicos procesos encadenados por cuestiones de fe, a Fernandes se le imputan culpas derivadas de la causa de su convecino Duarte Álvares, origen de la serie de detenciones en Lagos.

Duarte Álvares era personalidad muy destacada en la comunidad *lacobrigense*. Había estado al servicio de don Joao de Meneses, capitán y gobernador de Tánger. Participó en un ataque a una localidad próxima a Alcazarquivir, servicio por el cual recibió el título de caballero de la casa real. Su ascendencia hebraica no era ignorada: había sido bautizado durante la conversión general y estaba casado con Isabel d’Orta, también cristiana nueva. Fue acusado a la Inquisición por dos de sus propios hijos a causa de disputas respecto a una propiedad inmobiliaria. Tuvo dos procesos, en el segundo de los cuales se le condenó a la hoguera por relapso y se ejecutó la sentencia en

⁴⁵ A pesar de que el Algarve pertenecía al distrito de la Inquisición de Évora, los procesos se vieron ante el tribunal de Lisboa. Vid. VIEIRA, C. da C. [164]. Un estudio muy completo y reciente sobre los judeoconvertos *algarvios* y el acoso al que los sometió el Santo Oficio puede verse en la obra de esta investigadora: VIEIRA, C. da C. [166]. Hemos accedido a este trabajo, que es su tesis doctoral, por la amabilidad de la autora, quien nos ha proporcionado una copia. Le expresamos aquí nuestro agradecimiento.

⁴⁶ El número de presos en Lagos entre 1560 y 1564 ascendió a cincuenta y cuatro (VIEIRA, C. da C. [166], p. 67. Refiriéndose ya al período de la Unión Ibérica, Calapez Corrêa considera que la comunidad cristiano-nueva de Lagos fue la gran víctima de la Inquisición de Évora (CORRÊA, F.C.C. [30], p. 354).

⁴⁷ No hay que olvidar las alusiones en la relación del auto de fe del dramaturgo a un antepasado —“*un su abuelo*”— sambenitado (GINETE, A. [X]).

⁴⁸ Cfr. VIEIRA, C. da C. [164] y [165], páginas sin numerar.

⁴⁹ A.N.T.T. Inquisição Lisboa. Processo 12807.

⁵⁰ Vid. VIEIRA, C. da C. [166], pp. 51-52.

julio de 1565⁵¹. Esta figura eminente de la sociedad local había acusado a Joao Fernandes de conversar con él unos cinco años antes, en sus paseos por la ribera y la plaza de la villa, acerca del Mesías, cuya inminente llegada –según la confesión de ese reo- relacionaba con los prendimientos por luteranismo de grandes señores de Castilla; hecho que interpretaban como signo de decadencia del cristianismo⁵². La espera del salvador era tema recurrente en las conversaciones de cristianos nuevos en Lagos en aquellos tiempos. En las alusiones a los luteranos de Castilla parecen tener más presente el foco sevillano que el de Valladolid, como se desprende de las noticias que circulaban por la localidad⁵³. Todos los que integraban el grupo que se reunía con Duarte Álvares fueron capturados y conducidos a Lisboa.

Durante el primer interrogatorio al que fue sometido, el 20 de diciembre de 1560, los inquisidores le piden a Joao Fernandes que confiese su observancia de la ley mosaica en los últimos doce años, es decir, desde la fecha del perdón concedido en tiempos del rey Juan III⁵⁴. Se resiste y protesta sus creencias cristianas y el cumplimiento de sus preceptos. Sus examinadores indagan en sus conocimientos de la religión católica y, a pesar de recitar las oraciones en latín, descubren que confunde los artículos de la fe con los mandamientos y no sabe responder quién era el padre de Jesucristo, por lo que el notario escribe al margen de su alegación “mal adoctrinado”. Fernandes había nacido judío y fue bautizado en la conversión forzosa de 1496, cuando tenía dieciséis meses, y, aunque esto no fuera determinante para su desconocimiento de los dogmas y ritos católicos, si ilustra la situación religiosa en que se vio la comunidad marrana, como tantas veces se ha repetido: en una tierra de nadie, ni buenos cristianos, ni cabales hebreos. En su defensa arguyó que tenía muchos enemigos –entre ellos acertó a señalar a su acusador- por disputas en las que se vio inmerso, según parece deducirse, por el desempeño de su cargo como escribano del portazgo. En estas desavenencias también estuvieron involucrados sus sobrinos (puestos de su parte), que bien pudieran ser Sebastián y Duarte, los hijos de su hermana Violante, quienes ya no residían en aquel momento en Lagos. ¿Fue quizás el temor a una posible delación provocada por estas inquinas lo que los habría hecho alejarse de su lugar de nacimiento? Quede como una pregunta para la que no tenemos respuesta.

Tras casi un mes de prisión, Joao Fernandes opta por confesar su complicidad con judaizantes⁵⁵. Rememora que unos dos años antes asistió en casa de su delator, Duarte Álvares, a reuniones en donde se hablaba de la ley mosaica y de la no acaecida venida del Mesías. En una de ellas, un tal Sebastiao Fernandes, de paso por la villa, mostró un libro pequeño escrito en hebreo en el que leía pasajes bíblicos del Testamento Viejo –entre ellos, el cautiverio del pueblo de Israel en Egipto y su salida de los dominios del faraón. Asimismo reconoció haber guardado algunas veces en el último decenio el ayuno grande de *Quipur* conscientemente y con intención de cumplir como

⁵¹ Cfr. VIEIRA, C. da C. [166], pp. 60-63. ¿Es el Duarte Álvares –también hidalgo de la casa real- almojarife de la sisa de los paños en Lisboa al que procesó la Inquisición por contrabando en Marruecos y Tarudant en 1553? (A.N.T.T. Inquisição Lisboa. Processo 5235. Citado por BETHENCOURT, F. [11], p. 381).

⁵² A.N.T.T. Inquisição Lisboa. Processo 12807, fol. 2.

⁵³ Vid. VIEIRA, C. da C. [166], pp. 60-67, que en la número 66 dice: “*Mestre Joao oyó contar a Diego Fernandes Soeiro que en Sevilla, adonde fue a vender sardinas, habían sido presos por la Inquisición muchos luteranos, los cuales salieron en un auto de fe en que estuvo presente la marquesa de Ayamonte*”. Juan Gil refiere casos de mesianismo en Andalucía, como la condena a la hoguera en 1585 de dos hombres de ochenta años que aguardaban el advenimiento del salvador del pueblo judío (GIL, J. [54], vol. II, p. 13).

⁵⁴ El perdón general fue decretado por la bula *Ilius qui misericordis*, de 11 de mayo de 1547.

⁵⁵ El proceso de Joao Fernandes ejemplifica perfectamente la afirmación de Révah de que la transmisión del marranismo se efectuaba a través de la familia y las profesiones (RÉVAH, I.S. [114], p. 68).

judío. Sin embargo, después se desdijo de haber observado estos ayunos y de la creencia de que aún se esperaba al Mesías, pues lo confesó porque estaba muy turbado y fuera de sí, puntualizó. Sus declaraciones empezaban a complacer a los jueces, pues parecía avenirse a las pretensiones indagatorias que los movían al conceder que observaba preceptos judaicos con su mujer, a la sazón difunta, y nombrar a varios acompañantes en los cónclaves que solían celebrarse en la morada del citado Duarte Álvares⁵⁶. A *fortiori*, cuando por convencimiento o consejo ajeno renuncia a contradecirse y, explayándose en el reconocimiento de las imputaciones de que es objeto, denuncia a su propia hermana Violante el primero de marzo de 1561, empieza a ser creído. Con ella - confiesa- comunicaba en el tiempo que andaba errado (expresión frecuente con la que los reos pretendían congraciarse con el tribunal) sobre el respeto del descanso sabatino, los ayunos y la venida del Mesías. La prueba más convincente de la sinceridad de un judaizante era para la Inquisición la denuncia de complicidad de los parientes más próximos. Cada proceso engendraba otros nuevos. A raíz de esta acusación Violante Fernández fue detenida y llevada a los calabozos inquisitoriales lisboetas.

Por fin, en la quincena inicial de marzo, con bastante rapidez, se concluyen los autos. La sentencia, leída en el auto de fe que se hizo en la Ribera de Lisboa, delante del palacio real (*Paço da Ribeira*), el 16 de aquel mes del año 1561, lo condenaba por hereje, pero, admitiendo su arrepentimiento, se le recibía en reconciliación tras abjurar de sus yerros⁵⁷. En pena se le impuso cárcel perpetua, con hábito penitencial, en donde habría de ser instruido en las cuestiones de fe. El castigo habría de cumplirlo, en un primer momento, en el Colegio de la Doctrina, que, según su reglamento específico aprobado en 1552, tenía como fin la integración de los penitenciados en el seno de la Iglesia a través de la catequesis⁵⁸.

Como en la Inquisición portuguesa, a diferencia de la española, el inquisidor general se reservaba la revisión de todas las penas, la sentencia le fue pronto aliviada y poco después conmutada por tan elevada personalidad⁵⁹. El 28 de abril su alteza el cardenal-infante accede a conceder el traslado desde el colegio de la Doctrina al “*bairro*” (actual Alfama) como le suplicaba Joao Fernandes -que se pinta a sí mismo como viudo, muy viejo y muy enfermo, con su casa en pobreza y desamparada por no tener quien mire por ella- acompañando su petición con el testimonio de un religioso del instituto en el que estaba recluido acerca de su adecuado adoctrinamiento. En julio de aquel año, la misma alta personalidad, inquisidor mayor del Reino, consiente en levantarle la condena a perpetuidad y el hábito, permutándosela por penas espirituales – oraciones, confesiones regulares, limosnas. Se le permite retornar a Lagos, con la condición de quedar bajo la férula de su confesor, el padre guardián del monasterio de la Piedad de esa villa. En realidad no era una excepción, sino que constituyó una constante en la época del cardenal-infante como inquisidor general la conmuta de las condenas a cárcel o destierro por la participación en fiestas litúrgicas del año, una peculiar forma de catequización⁶⁰.

⁵⁶ “Se tiene un poco la impresión de que los acusados buscaban confesar lo que la Inquisición esperaba de ellos” (RÉVAH, I.S. [114], p. 29).

⁵⁷ “En el caso de Lisboa, el lugar preferido (para celebrar los autos de fe) era, evidentemente, el Terreiro do Paço, junto a al palacio del rey, desde una de cuyas ventanas éste podía asistir a la ceremonia, con su familia” (BETHENCOURT, F. [11], p. 293).

⁵⁸ Véase MEA, E.A. [90], p. 327.

⁵⁹ Cfr. BETHENCOURT, F. [11], p. 56.

⁶⁰ Vid. MEA, E.A. [90], p. 325.

La secuela inmediata de la denuncia de Violante Fernández por su hermano fue la incoación de su proceso⁶¹. La abuela del dramaturgo fue trasladada de Lagos a Lisboa, en donde permanecería recluida en una celda del Santo Oficio desde junio de 1561. En su primera comparecencia ante el tribunal sus interrogadores descubrieron que estaba mal adoctrinada en el cristianismo. Era capaz de recitar algunas oraciones -el *Pater Noster* y el *Ave María* en latín; el *Credo* en lengua vernácula- pero erraba palabras en la *Salve Regina* y manifestaba conocimientos muy sumarios, que apenas iban más allá de saber qué se conmemoraba en la Navidad, no obstante sostener que frecuentaba los sacramentos y cumplía el precepto de ir a misa los domingos y días festivos. Durante casi dos meses se mantuvo negativa en el reconocimiento de lo que sus jueces esperaban que confesase. Como la situación amenazaba con prolongarse, se hizo traer a Joao Fernandes, ante quien la presentaron, para que en el careo entre ambos su hermano la instase a declarar sus desvíos “para salvación de su alma”. No vamos a entrar aquí en las debatibles cuestiones de si las expresiones recogidas en los expedientes inquisitoriales reflejan la ideología de los examinadores o de los presos, ni tan siquiera en la más que probable intención, vislumbrada en esas palabras, de aviso a quien ya no tenía escapatoria sobre la conveniencia de admitir lo que los jueces querían oír en aras de obtener una sentencia más benévola⁶². La iniciativa produce el efecto pretendido: cinco días después, el 9 de agosto, Violante Fernández pide audiencia porque quería confesar y en su inculpación corrobora parte de cuanto sobre ella afirmase su hermano del criptojudasismo que compartían. Sin embargo, el fiscal no la estima suficiente y presenta sus cargos: pide que fuese declarada hereje contumaz y negativa por persistir en confesiones incompletas, encubrir a cómplices judaizantes –fautora, en términos de la Inquisición-, concluyendo con la solicitud de su relajamiento a la justicia secular; es decir, la condena a muerte en la hoguera⁶³.

El tribunal, a pesar de ese apremio de su ministro, parece que optó por tener paciencia con la rea. Dio lugar a que Violante Fernández ampliara la relación de sus desvíos: ayunos (en rango preeminente el de *Quipur*); guarda del descanso sabatino; conversaciones sobre la venida del Mesías (de lo que había oído hablar desde niña); creencia en su salvación por la ley de Moisés; uso de ropa limpia los sábados. Preguntada por quiénes fueron sus maestros en la religión hebrea señaló a su hermano y a su cuñada, aunque tampoco estaba muy versada en sus preceptos, pues no sabía ni rezaba oraciones judías, ni comía pan ácimo.

Pasaron el verano y el otoño de aquel año 1561 y en sus esporádicas comparecencias ante la curia inquisitorial Violante Fernández se ratificó en sus afirmaciones, suplicando misericordia e involucrando a algunas personas próximas a ella en los ritos que practicara; por ejemplo, a la suegra de su hermano en ayunos que

⁶¹ A.N.T.T. Inquisição Lisboa. Processo 5516. Los procesos se ciñen bastante fielmente al orden establecido en el tratado del dominico gerundense del siglo XIV Nicolau Eymerich, comentado y reeditado en 1578 por el canonista Francisco Peña obedeciendo al encargo de la Santa Sede. Sintéticamente los momentos procesales serían los siguientes: 1. Delación de testigos u otras vías de información para su apertura; 2. Detención y audiencias del acusado; 3. Moniciones del tribunal para inducir al reo a confesar; 4. Acta de acusación; 5. Publicación de testigos; 6. Posibilidad de defensa del reo a través de un abogado funcionario de la Inquisición; 7. Tortura como medio de obtener la confesión en caso de inculpados “negativos” o completarla en los “diminutos”; 8. Sentencia (EYMERICH, N. Y PEÑA, F. [VII]).

⁶² Acerca de estos aspectos en documentos que no pueden considerarse neutros ha expuesto atinadas razones Carla da Costa Vieira (VIEIRA, C. da C. [166], pp. 19-22)

⁶³ La confesión completa sin reservas era el elemento esencial de los procesos de fe, en los que todos sus trámites y situaciones estaban encaminados a conseguirla (Vid. BETHENCOURT, F. [11], p. 62.

observaron en la morada de aquél⁶⁴. En su última audiencia, ya en enero de 1562, contó el caso de un sobrino, mancebo soltero, que la visitó en su casa de Lagos procedente de Andalucía, en donde vivía con sus padres desde varios años antes⁶⁵. Se desplazaba a la villa portuguesa para comprar mercancías que enviar al Perú –de nuevo los lazos mercantiles anudados dentro la parentela- y el día que llegó le dijo que se abstenía de comer en aquella jornada, de lo que ella coligió que era cosa de judíos, aunque no se lo declarase nunca.

Los inquisidores dieron por conclusos los autos. Estimando que había pedido perdón con arrepentimiento, la condenaron a penas idénticas a las de su hermano. El domingo 10 de mayo salió en el auto de fe escenificado en la ribera lisboeta para que le fuera leída su sentencia. Reclusa en el colegio de la fe, adonde eran enviados los penitenciados para su adoctrinamiento, sigue también en esto los mismos pasos que Joao Fernandes. Apenas mes y medio después de su público oprobio, arguyendo estar muy enferma –casi tullida, dice-y haber sido ya instruida en las enseñanzas de la fe católica, cuyo aprendizaje certifica un padre del mencionado colegio tras examinarla, pide su mudanza al *bairro*. Se le concede, con la obligación de acudir al monasterio de *Nossa Senhora da Graça* los domingos y fiestas a misa, a rezos y a oír la doctrina. Definitivamente, el cardenal-infante accede el 12 de octubre de 1562 a levantarle la pena de prisión y hábito perpetuos, conmutándosela por otras espirituales. Como era habitual le prohíbe la salida del reino sin licencia de los inquisidores.

Joao y Violante Fernández no fueron los únicos del círculo familiar de los Méndez que cayeron en la redada contra los judaizantes. Otras personas también fueron arrastradas por la ola de detenciones. En el turno siguiente, al final del verano de 1563, correspondió a Heitor Dias ser el primero en padecer las sevicias de la detención, el encarcelamiento y los interrogatorios⁶⁶.

Como ya se ha dicho, Heitor Dias era yerno de Violante Fernández, pues estaba casado con su hija Branca. Si bien residía en Lagos con su mujer, el desencadenante de su captura y juicio no fue la maraña de delaciones en aquella villa; tuvo su origen en Évora, de donde era natural y en donde vivían sus padres⁶⁷. Justamente, la condena de su madre por el tribunal de la Inquisición de ese distrito al castigo extremo fue lo que acarrió su caída. En septiembre de 1563, cuando se le privó de libertad, frisaba los treinta años y se dedicaba al comercio. Su padre era persona notoria en Évora, porque allí ejercía de almojarife, y también había estado preso en las dependencias del Santo Oficio de esa ciudad.

Heitor Dias fue puesto en el punto de mira de la Inquisición por un curtidor de la ciudad alentejana. En una audiencia ante el tribunal del distrito, en donde lo juzgaban, depuso que el día que Isabel Rodrigues –madre de Heitor- fue relajada en Évora al brazo secular de la justicia acompañó a su hijo durante el camino que hicieron entre esta urbe y Montemor o Novo, donde lo esperaban el padre, Rui Dias, y los hermanos⁶⁸. Mientras cabalgaban, entablaron conversación y, tal vez confiado, o bien no pudiendo contener el dolor que le causaba la ejecución de su progenitora, le dijo Heitor Dias a su acompañante que su madre moría mártir, porque la ley de Moisés era

⁶⁴ La suegra del hermano se llamaba Mayor Fernandes.

⁶⁵ El sobrino de Violante tenía por nombre Cristóbal Fernández.

⁶⁶ A.N.T.T.-Inquisição Lisboa. Processo 10375.

⁶⁷ Vid. Apéndices: cuadro genealógico nº 4.

⁶⁸ Los hermanos se llamaban Pedro Touragao y Henrique Dias, ambos habitaban en Évora (A.N.T.T.- Inquisição Lisboa. Processo 10375, fol. 18)

mejor que la cristiana⁶⁹. Alarmado el receptor de estas palabras, le mandó silencio, no fuera a suceder que llegasen a oídos indeseados y terminaran ellos también en la hoguera. Desde aquel acontecimiento había transcurrido más de una década⁷⁰. A pesar de la lejanía temporal, la versión del curtidor, que se declaraba creyente en el judaísmo y muy amigo en la época de su relato de aquel a quien delataba, recreaba los hechos con la viveza descrita⁷¹.

Tuvo además Heitor Dias durante su encarcelamiento el infortunio de compartir calabozo con un malsín, con quien se enemistó. Este cristiano nuevo, según su relato, trabó conversación con Dias acerca de si había confesado ya sus culpas⁷². De ahí derivó la charla hacia las habladurías que el probable espía oyó a presos sobre la llegada por mar de tribus israelitas para liberar a los seguidores de la ley de Moisés. Aquí vemos cómo aparece la leyenda de las tribus perdidas que movilizó a algunos marranos en pos de algunos reclamos mesiánicos muy célebres. A esta insidia el mercader respondió que en Lagos había escuchado a algunos pescadores decir que vieron navíos desconocidos y presumían que vendrían contra los cristianos. De ahí a departir sobre el esperado salvador de la comunidad hebrea la transición era natural.

Ignorante al principio de por qué había sido prendido —y así lo hizo saber al tribunal— Dias se obstinó en negar cualquier atisbo de judaísmo en su conducta y creencias. Durante varias sesiones se mantuvo irreductible; motivo por el cual el promotor fiscal presentó un libelo acusatorio contra el reo, que se le leyó, con la única base de la historia de la madre y los supuestos comentarios del día de su muerte. La requisitoria concluía con la petición de que fuese declarado hereje y relajado a la justicia civil. Esto sucedía el 8 de noviembre de 1563 y en esa misma fecha, tras escuchar las imputaciones del documento, nombró su procurador *apud auta*⁷³.

En su pliego de descargo, el acusado protestó ser buen cristiano, para lo cual presentó alegaciones de testigos de la villa algarvia que ratificaban su ortodoxia⁷⁴. Algunos de estos eran párrocos de iglesias (San Sebastián y Santa María de Lagos). Los inquisidores de Lisboa se los reclamaron, junto con los laicos que habían depuesto a su favor, al vicario general del obispo de la diócesis.

Transcurridos seis meses desde el inicio del proceso, Heitor Dias no se vino abajo. Por el contrario, se reafirmaba en su inocencia, por lo que se dio publicación a los dichos inculpatorios de quienes testificaron en su contra, que eran tan sólo los dos indicados arriba, más otros dos eborenses que corroboraban la versión del curtidor. Los recusó con rotundidad: eran enemigos suyos. La razón de la inquina del menestral no

⁶⁹ En SCHWARTZ, S.B. [136], pp. 127-128, se encuentran ejemplos de cristianos viejos que, en el siglo XVI, también mantuvieron la idea de que quienes morían en las hogueras inquisitoriales eran mártires de su fe.

⁷⁰ Isabel Rodrigues fue quemada en Évora el 20 de diciembre de 1551 (A.N.T.T.-Inquisição Évora. Processo 11423). Antonio Borges Coelho, que es de quien tomamos la noticia de este suplicio, la obtuvo de la lectura del citado proceso, correspondiente a Graça Dias Correia (COELHO, A.B. [28], vol. 1, pp. 124 y 165).

⁷¹ El nombre del curtidor era Manuel Dias.

⁷² El malsín se llamaba Gabriel Rodrigues.

⁷³ Antonio Borges Coelho sostiene que los procuradores se reservaban para los presos de calidad. Sin embargo, precisa más adelante que estos abogados, de plena confianza para el tribunal, se ofrecían a los reos negativos o diminutos tras leerles el libelo del promotor, si querían defenderse, dando a entender que era un derecho al alcance de cualquier persona, independientemente de su condición (COELHO, A.B, [28], vol. 1, pp. 66 y 103).

⁷⁴ Este asunto era trascendental, porque, como señala el profesor Bethencourt, “el establecimiento y el fundamento de la acusación se basan en la reputación de los denunciantes” (BETHENCOURT, F. [11], p. 62).

deja de resultar curiosa: no le hablaba desde hacía muchos años porque, siendo el reo soltero y viviendo con su padre enfrente del curtidor, volvió éste a su casa desde la alcaicería, lo halló con la mujer solos en actos deshonestos y, si no hubiese huido velozmente a la casa paterna, lo habría matado. Desde entonces –y hacía más de una década de ello- le profesaba gran odio⁷⁵. La causa de la animadversión del malsín preso la cifró en el enfado que le ocasionó su respuesta cuando, acercándosele mucho, lo instó a confesar. Su negativa por no tener de qué acusarse provocó en el falso amigo una cascada de improperios: judío, perro y otros habituales epítetos afrentosos.

Para desmontar la falsedad de estos testimonios, propuso Heitor Dias que se tomaran los de otros vecinos de Évora, de quienes hizo relación. Sin embargo, sus deposiciones no lo favorecieron, pues todos se declararon desinformados en cuanto a lo que se les preguntaba.

El 24 de mayo de 1564 los inquisidores hicieron inútilmente una postrera tentativa de arrancarle una confesión. Ante el fracaso, no esperan más para sentenciarlo. Están convencidos de que ha judaizado –aquí cuenta bastante el prejuicio de raza- pero encuentran defecto en la prueba, insuficiente para una condena mayor. Mandan que salga al auto de fe en cuerpo, con una vela encendida en la mano y la cabeza cubierta, para hacer abjuración pública *de levi suspecto*. La pena impuesta: cárcel por el tiempo que los inquisidores ordenaren –indefinida, por tanto- para ser adoctrinado en las cosas de la fe. La sentencia se leyó en la *ribeira* de Lisboa el domingo 11 de junio del citado año. Su prisión en el colegio de la Doctrina de la Fe no llegó al mes; el 6 de julio se atiende su petición de ser suelto.

En paralelo al que acabamos de relatar corrió el proceso de Branca Dias⁷⁶. Era ésta una joven cristiana nueva de veintidós años, hija de García de Gusmao, boticario en Lagos, y Beatriz Álvares. Como ya se ha dicho, vivía en Lisboa con su marido, Manuel Mendes, mercader. Se recordará que este comerciante era mentor y socio, además de primo y cuñado, de Duarte Méndez, el padre de Felipe Godínez. En contraposición a los anteriores penitenciados, Branca Dias no fue delatada por otros reos; se presentó *motu proprio* al tribunal lisboeta para pedir perdón y misericordia de sus culpas.

¿De qué se acusaba? De haber guardado ayunos de judíos durante unos tres años⁷⁷. Contaba que conoció en Tavira –no queda claro si era natural de allí o de Lagos- a una anciana criptojudía, ya difunta en el momento de su confesión, que la introdujo en aquellas prácticas de no comer en todo el día, sino de noche, durante las segundas y quintas *ferias* (lunes y jueves), encomendándose al “Dios de los cielos”⁷⁸. Dice también que su madre sabía de estos ayunos, pero que no la acompañaba al presentarse ante el tribunal por estar cuidando a las niñas (las de Branca Dias, de muy corta edad). Confirmando la disposición de ambas a confesar sus culpas, su progenitora compareció al día siguiente ante el mismo estrado inquisitorial⁷⁹.

Los inquisidores apreciaron la sinceridad de la resolución de la joven casada y no decretaron encarcelarla. Dos meses más tarde mandaron llamarla. No recordaba nada

⁷⁵ Los otros dos testigos contradichos por Heitor Dias eran Francisco Ruis, zapatero, con quien tuvo rencillas por ejecutarlo su padre en razón de deudas impagadas, y una vecina de Évora a quien había injuriado con feas palabras en una pelea con una cuñada suya (A.N.T.T.-Inquisição Lisboa. Processo 10375, fol. 32)

⁷⁶ A.N.T.T.-Inquisição Lisboa. Processo 6418.

⁷⁷ Sobre la función capital que tiene el ayuno en el marranismo vid. MUCHNIK, N. [96], pp.66-71.

⁷⁸ El nombre de la anciana era Guiomar Marques. El ayuno de segundas y quintas *ferias* es el llamado de *thanis*. Se trataba de una práctica hebraica arraigada entre judaizantes y frecuentemente mencionada en los procesos inquisitoriales (Cfr. TAVARES, M.J.P.F. [148], pp.180 y 215).

⁷⁹ La madre de Branca Dias se llamaba Beatriz Álvares (A.N.T.T.-Inquisição Lisboa. Processo 13001).

que pudiese añadir a lo expuesto, sobre cuyo tenor se ratificó. Escrutando en los conocimientos que la confesante tenía acerca de la doctrina y ritos judaicos, los pesquisidores comprueban que eran bastante escasos: ni siquiera sabía qué era el ayuno grande de *Quipur*, ni había oído hablar del Mesías. Por el contrario, parecía que el cristianismo estaba en ella mejor inculcado que en otros judeoconversos: rezó las oraciones en latín y portugués y fue capaz de decir sin equivocarse los artículos de la fe y los mandamientos. Después del matrimonio -sostenía- sólo había llevado vida de cristiana. En esa misma sesión del 13 de diciembre de 1563, por su minoría de edad – que se extendía en la época hasta los veinticinco años- se le dio por curador en su causa a un escudero de la casa del cardenal-infante y portero de despacho de aquel Santo Oficio de la ciudad del Tajo⁸⁰.

Los inquisidores quisieron tratarla de modo indulgente, como prescribía el Reglamento de 1552, obra de don Henrique, que aconsejaba el uso de clemencia con los penitentes que se presentasen de forma voluntaria⁸¹. Al sentenciarla hacen constar que así lo había hecho, antes de ser detenida ni acusada, por lo que la reciben en reconciliación con una penitencia leve: abjurar de sus heréticos errores en la iglesia del hospital de Todos los Santos un domingo o día de fiesta antes de comenzar la misa, a la que asistiría en cuerpo, de pie todo el tiempo y sosteniendo una vela encendida en la mano. Se la absolvía en forma eclesiástica de la excomunión en la que había incurrido y se le imponía la obligación de confesar y comulgar en las tres pascuas del año, quedando bajo la férula del director espiritual que se le asignara, quien se encargaría de perfeccionar su instrucción en el catolicismo. Por añadidura, como en casos ya vistos, se le prohibía salir del reino sin licencia inquisitorial. La sentencia se le leyó en dicho hospital el 21 de diciembre de 1563.

⁸⁰ Nombrado André Fernandes.

⁸¹ Cfr. VIEIRA, C. da C. [166], p. 51, y MEA, E.A. [90], pp. 326-327.

1.3. Salida de Portugal y establecimiento en Moguer de Duarte Méndez.

Duarte Méndez asistió desde muy cerca a todos estos episodios. Como hemos visto, residía en Lisboa, adonde fueron llevados su madre y su tío en 1561.

Seguramente, cuando los excarcelaron, pero sin poder abandonar la ciudad, hubo de auxiliarlos en sus tribulaciones. Provetos, enfermos, con sus haciendas bastante mermadas, y según era ley no escrita entre las familias judeoconversas, hubieron de recurrir a la generosidad de sus deudos. Todo hace pensar que así ocurriera y allí estaba su hijo y sobrino para socorrerlos. De igual modo, tuvo que estar al tanto de lo acaecido con su cuñado Heitor Dias y no digamos del caso de Branca Dias, mujer de Manuel Mendes, de quien se hallaba muy próximo, ambos procesos iniciados en otoño de 1563, aunque quizás ya él no estuviese en la capital del Tajo.

No es de extrañar, por tanto, que pudiera sentirse inseguro y cercado por el temor a delaciones al estrecharse el círculo de allegados convictos en delitos de fe. La fuga a territorios fuera del alcance de la Inquisición portuguesa se presentaba como el remedio más eficiente para eludir el peligro. Esta decisión debió de tomarla en fechas cercanas a la última indicada –probablemente antes del verano de aquel año- y ejecutarla casi de inmediato⁸².

A la oleada de persecución de criptojudíos del Algarve hay que unir algún detalle relacionado también con la propia institución guardiana de la ortodoxia. Un acontecimiento trascendental para la vida de muchos cristianos nuevos portugueses lo constituyó la revocación (por el diploma del cardenal don Henrique, regente del reino, inquisidor general y personalidad clave en los años iniciales de la institución, promulgado en 1563) de la exención confiscatoria de bienes de que gozaban los familiares de judaizantes condenados por el Santo Oficio, que tuvo un carácter retroactivo, alcanzando a los penitenciados desde cinco años antes⁸³. Para entender en su justo alcance esta importante novedad hay que mirar hacia atrás. Recordemos que la Inquisición regia moderna se había instaurado definitivamente en Portugal con la bula papal *Cum ad nihil magis*, de 23 de mayo de 1536, sujeta a un foro procesal distinto de la romana y la española⁸⁴. Sin embargo, durante diez años Paulo III prohibió a los tribunales lusos imponer como pena para los reos la expropiación de bienes, que deberían ser entregados a sus herederos cristianos. Las injerencias de Roma acabaron con otra bula, *Meditatio cordis*, de 1547 que dotaba de plena autonomía a la Inquisición portuguesa⁸⁵. No obstante, por un breve de 7 de junio de 1548, el Papa concedió a los cristianos nuevos, a petición del propio monarca Juan III, la exención de confiscación

⁸² Le serían aplicables estas afirmaciones de una ilustre historiadora: “*En el reino permanecían los buenos cristianos, aquellos que no levantaban sospechas de duplicidad religiosa; partían los exsambenitados o los que se encontraban a punto de ser detenidos por el Santo Oficio. La diáspora reforzaría y alimentaría económicamente muchas de estas sociedades comerciales de raíz familiar, herméticamente cerradas a la entrada de los cristianos viejos*” (TAVARES, M.J.P.F. [148], p. 278).

⁸³ Elvira Azevedo Mea llama al cardenal-infante don Enrique “*verdadero padre de la Inquisición portuguesa*” (MEA, E.A. [90], p. 324),

⁸⁴ Una buena síntesis de los antecedentes y el establecimiento de la Inquisición en Portugal puede verse en el capítulo que le dedica TAVARES, M.J.F.P. [147], pp. 107-146. De consulta imprescindible es también el análisis de las ceremonias fundacionales y la organización inicial que realiza BETHENCOURT, F. [11], pp. 29-33, 55-57. La bula del mismo *incipit* otorgada por Clemente VII en 17 de diciembre de 1531 –primer paso jurídico para la instalación del tribunal en el reino- había sido revocada por este papa con otra de aquel año, *Sempiterno Rege* (Cfr. COELHO, A.B. [28], vol. 1, pp. 20-21).

⁸⁵ Para TAVARES [147], p. 138, este hecho marca el verdadero inicio de la Inquisición moderna en el Reino luso.

de bienes por otros diez años. Cumplido el plazo, la reina Catalina, en nombre de don Sebastián, en su minoridad, prorrogó esta situación por una década más. Sin embargo, esta tregua respecto a la incautación de las propiedades fue lo que quebró sólo cinco años después el decreto del cardenal don Enrique⁸⁶.

Los afectados por aquella medida fueron sin duda muy numerosos, pues en esos mismos años asistimos en todo Portugal, y no sólo en la región costera del sur, a un recrudecimiento de las persecuciones contra quienes seguían profesando la ley de Moisés, con mayor o menos grado de intensidad, frecuencia y convicción⁸⁷. Era preciso salvar los bienes susceptibles de secuestro vendiendo propiedades y llevando consigo lo logrado por ellas. En definitiva, escapar con la vida y el peculio era el objetivo.

Todas estas amenazas nada imaginarias condujeron a Duarte Méndez, siendo muy joven -de unos diecisiete años, poco más o menos- a emprender el éxodo al otro lado de la frontera castellano-portuguesa y a asentarse en Moguer, en compañía quizás de su madre, en donde se reuniría con otros familiares de cuya anterior presencia en la villa ya se ha hablado⁸⁸. En efecto, allí se reencontraría con sus hermanos Leonor y Sebastián. Es razonable pensar que Duarte Méndez llegase a la localidad antes de terminar el primer semestre de 1563, aprovechando una coyuntura en la que pudiera hacerlo, pues el 2 de junio de aquel año el cardenal regente volvió a prohibir la salida de cristianos nuevos del territorio portugués y la venta de sus haciendas para levantar la casa del suelo patrio. Una ley posterior -de 15 de marzo de 1567- establecía el requisito de la autorización regia y el pago de una fianza de quinientos cruzados para permitirles viajar fuera de las fronteras⁸⁹.

Al llegar a la pequeña villa ribereña del Tinto -de unos tres mil habitantes, poco más o menos- se integraría en una colonia "*de la nación*", emigrada de tierras lusas, que comenzaba a ser bastante cuantiosa en la localidad a mediados de la década de los sesenta⁹⁰; comunidad establecida por consiguiente antes de 1577, fecha de un nuevo perdón general que concedió el rey don Sebastián a cambio de dinero para financiar la expedición de Alcazarquivir, mediante el cual se autorizó la salida del reino a los cristianos recientes⁹¹.

⁸⁶ Cfr. BETHENCOURT, F. [11], pp. 56 y 379-380; SARAIVA, A.J. [135], pp. 252-3 y 273-4; TAVARES, M.J.F.P. [148], p. 186 *et passim*.

⁸⁷ Entre otros muchos que se vieron forzados a abandonar sus tierras de origen en torno a ese año de 1563 podríamos encontrar individuos destacados en sus desempeños posteriores. Por citar un solo caso a modo de ejemplo, en aquella fecha se sitúa el traslado desde Lisboa a Sevilla, en compañía de su padre, de Rui Fernández Pereira, que llegaría a ser hombre de grandes negocios y factor en la ciudad hispalense de Reynel, el asentista de la trata negrera (VILA VILAR, E. [167], p.98). Sobre la incidencia de la represión inquisitorial en el proceso migratorio de habitantes del Algarve vid. VIEIRA, C. da C. [166], pp. 190-193.

⁸⁸ En la probanza de Prieto de Tovar de 1617, más arriba mencionada, Duarte Méndez declara que conoce a éste desde hacía más de cincuenta años. Los estudiosos del dramaturgo han dado por hecho que la familia cruzó la frontera de los Reinos en 1580, con la anexión de Portugal a la corona española. Cf. VEGA GARCÍA-LUENGOS, G. [158], p. 36 y [159], p. 579; BOLAÑOS DONOSO, P. [13], pp. 43-44. Como vemos, el hecho se produjo casi dos décadas antes. En cuanto a Violante Fernández, moriría en la villa ribereña unos años después.

⁸⁹ Vid. FRADE, F. V, [43], pp. 125-126.

⁹⁰ Para el cálculo de sus habitantes vid. ROPERO-REGIDOR, D. [121], pp. 59-60.

⁹¹ Caro Baroja considera que este permiso de salida fue ampliamente utilizado, sin embargo vemos cómo antes de su promulgación ya era perceptible esta corriente migratoria judeoconversa hacia España. Cfr. CARO BAROJA, J. [24], vol. I, p. 363. Carla da Costa Vieira puntualiza sobre esta cuestión: "*De hecho, desde mediados del Quinientos encontramos cristianos-nuevos algarvios residiendo en las metrópolis andaluzas*" (VIEIRA, C. da C. [166], p. 189). Yendo más lejos, Fernández Chaves y Pérez García demuestran cómo la colonia portuguesa en Sevilla a mediados del siglo XVI era bien notable, tanto por

Desde los años sesenta del siglo XVI hallamos en Moguer a un Duarte Méndez claramente distinto del padre de nuestro autor. Este homónimo era también mercader y su origen portugués es evidente. Para diferenciarlos, como queda reflejado en los documentos, llamaron al hijo de Violante Fernández “el mozo”, hasta que con el correr de los años, a mediados de la década de 1580, éste empezó a usar el apellido Godínez añadiéndolo al suyo primitivo⁹². Pues bien, Duarte Méndez “el viejo” pudo haberse casado con una mujer onubense o quizás moguerense. Esto no deja de ser hipotético, pero, al menos, en Huelva estaba vecindada una cuñada suya, de nombre Beatriz de Paredes. Establecido en Moguer, crió allí a cinco hijos: cuatro hembras – Catalina Ramírez, Mayor de Paredes, Beatriz Méndez y María Méndez- y un varón. Este último, Juan Méndez de Paredes, se dedicó a la milicia, en la que alcanzó el grado de capitán, y se acabó radicando en el Puerto de Santa María, localidad que, como veremos más adelante, mantuvo estrechas conexiones con la villa del Tinto. Duarte Méndez, “el viejo”, habría de morir a principios del siglo XVII, poco antes de 1603⁹³.

De entre los portugueses transterrados en Moguer conviene que reparemos en los que tenían parentesco con Duarte Méndez, “el joven”, o lo acabarían teniendo, todos ellos provenientes del Algarve. En primer lugar hay que colocar al licenciado Francisco Lorenzo, médico. No sabemos exactamente cuándo llegó a la villa, ni tenemos noticia de sus ascendentes familiares. Sus hermanos eran, por lo menos, dos, Álvaro y Tristao Lourenço, que años más tarde residían en Portimao y Lisboa, respectivamente (tampoco conocemos la fecha de su instalación en ambas localidades)⁹⁴. Esta distribución espacial nos habla de nuevo de la práctica frecuente de establecer agencias en puntos claves para el comercio marítimo, propia de las familias dedicadas al trato mercante.

El licenciado se había casado con una mujer natural de Faro, Ginebra López, con quien procreó cinco hijos: Francisco Lorenzo de Sosa, Lorenzo de Sosa, Isabel Gómez, Álvaro Gómez y Blanca López⁹⁵. Antes de 1581 habría de enviudar de ésta su primera esposa y contraería segundas nupcias con una moguerense⁹⁶. No hemos podido determinar el grado de consanguinidad de Francisco Lorenzo o de su primera esposa con Duarte Méndez, quien más adelante aparecerá citado como tío de los hijos del médico en varios documentos.

Otra familia asentada en Moguer por aquellos años era la constituida por Antonio Váez y Mencía Álvarez de Acosta (da Costa)⁹⁷. Procedían de Tavira, ciudad que en la década de 1560 era la mayor del Algarve⁹⁸. El tráfico mercantil de su puerto, en el que fondeaban barcos nacionales y extranjeros, y sus lazos con las plazas fuertes del norte de África eran los cimientos de su prosperidad. Como muchos otros pobladores de la urbe, los Váez da Costa engrosaron la corriente migratoria que los

número como por la importancia de algunos de sus miembros –Blas Reynel y Bento Váez entre ellos- muy activos en dos sectores comerciales que llegarían a monopolizar: la trata negrera y el tráfico de colorantes textiles (FERNÁNDEZ CHAVES, F.M. y GARCÍA PÉREZ, R.M. [41], pp. 213-217).

⁹² Esta práctica de añadir un segundo apellido cuando había plena coincidencia entre dos personas era costumbre muy frecuente.

⁹³ A.M.M.-P.M. Leg. 38; año 1597; fol. 473 vº. Leg. 39; año 1597; fol. 163 rº. Leg. 46; año 1603; fol. 177 vº.

⁹⁴ Vid. Apéndices: cuadro genealógico nº 13.

⁹⁵ Estos datos familiares están sacados fundamentalmente de la última voluntad del médico, carta otorgada en Moguer el 14 de mayo de 1596 (A.M.M.-P.M. Leg. 36; año 1596; fol. 282 rº). Duarte Méndez, como albacea, fue el encargado de la apertura de aquel testamento. En el documento se elude la mención de cualquier parentesco entre él y el difunto.

⁹⁶ A.M.M.-P.M. Leg. 20; año 1581; fol. 320 rº y 323 rº.

⁹⁷ Vid. Apéndices: cuadro genealógico nº 6.

⁹⁸ Vid. MAGALHAES, J.A.R. [84], p. 238.

empujaba hacia las ciudades andaluzas atraídos por el lucrativo comercio americano. Este poderoso imán, al que se le unió el abandono en que cayeron los presidios marroquíes, fue determinante para el inicio de la decadencia de Tavira, que ya apuntaba a fines del siglo XVI⁹⁹. El matrimonio mencionado tuvo dos hijos (bien pudiera haber alguno más, ignorado por nosotros) que una vez “naturalizados” españoles se llamaron Pedro Luis de Acosta -el mayor, nacido en torno a 1549- y Alfonso o Alonso Vázquez de Acosta -cuyo alumbramiento podríamos situar hacia 1558¹⁰⁰. Sobre el primero no hay duda de que nació en la ciudad algarví de la que procedían sus padres; acerca del lugar en que vio la luz por primera vez el menor no hay certeza, pues unas fuentes lo dan por portugués y otras lo hacen natural de Moguer. Tanto pudiera ser lo uno como lo otro, pues el desplazamiento familiar a la villa onubense tuvo que darse muy próximo a la fecha del parto, pero nos merece más crédito la segunda posibilidad y, por tanto, optamos por considerarlo moguerense¹⁰¹. A pesar de abandonar Tavira, Antonio Vázquez y su mujer siguieron conservando en la ciudad bienes que el menor de sus vástagos reclamaría por herencia tras la muerte de ambos, varias décadas después de su llegada a Moguer¹⁰².

Hemos dejado para el final el núcleo familiar compuesto por el matrimonio de Francisco Méndez e Inés Álvarez y sus hijos, de quienes ya va dicho algo más arriba¹⁰³. Añadamos un dato que creemos podría verificarse: Inés Álvarez y Mencía Álvarez de Acosta tuvieron que ser parientes próximas. De ahí tanto el Acosta que llevaron descendientes de una y otra, como el hecho de que la nuera de Inés, Leonor Méndez, llame en una escritura otorgada en Moguer a Alfonso Vázquez de Acosta, hijo de Mencía, “mi sobrino”¹⁰⁴. A la altura de 1563 vivían en Moguer la única fémina, Beatriz Méndez, casada con Manuel Fernández -probablemente también oriundo de Portugal- y uno de los varones, Jorge, al que, para diferenciarlo, designaremos con los dos apellidos que alguna vez usó: Méndez de Acosta. El tercer hijo, Manuel, como sabemos, residía en Lisboa y era socio, mentor o patrón de Duarte Méndez. El patriarca, Francisco, alcanzaba edad proveya por aquel entonces, razón por la cual los negocios eran regidos por sus dos vástagos, Jorge en Moguer y Manuel en Lisboa. De hecho, la actividad que hemos podido documentar de Francisco Méndez por esas fechas se reduce a la venta de un esclavo negro¹⁰⁵.

La mercancía con la que traficaban los hermanos era el vino. Jorge Méndez de Acosta, su mujer -Leonor- y su cuñado Sebastián compraban en la villa andaluza botas de caldos de la cosecha local, cuyo pago a veces diferían mediante una obligación contraída ante escribano público¹⁰⁶. Con poca diferencia de días respecto a la compra,

⁹⁹ Cfr. MAGALHAES, J.A.R. [84], p. 19 *et passim* y VIEIRA, C. da C. [166], p. 30. No obstante, Romero Magalhaes relativiza las señales de declive, pues subraya que en la segunda mitad de aquella centuria la población llegó a crecer.

¹⁰⁰ A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fol. 417 rº y leg. 44; año 1601; fol. 284 rº.

¹⁰¹ Portugués en A.M.M.-P.M. Leg. 61; año 1612; fol. 712 vº; moguerense en ídem. Leg. 37; año 1596; fol. 168 vº. Duarte Méndez, que lo conocía muy bien, dice que es “*natural de Moguer*” en un poder que otorga en 1596, mientras que lo de portugués se deriva de que había sido incluido en la derrama hecha en 1607 entre la “*gente de la nación*” que residía en Castilla para contribuir al pago del perdón. Su origen era inocultable, pero ello no implica, a nuestro parecer, que su cuna hubiese estado en el país vecino, sino sólo su pertenencia a la “*nação*”. Como es archiconocido, los términos venían a ser sinónimos para los contemporáneos, que los empleaban indistintamente.

¹⁰² A.M.M.-P.M. Leg. 44; año 1601; fol. 284 rº.

¹⁰³ Vid. Apéndices: cuadro genealógico nº 5.

¹⁰⁴ A.M.M.-P.M. Leg. 19; año 1580; fol. 238 rº.

¹⁰⁵ El 26 de diciembre de 1563 (A.M.M.-P.M. Leg. 5; año 1563; fol. 421 rº)

¹⁰⁶ A.M.M.-P.M. Leg. 6; año 1564; fol. 23 vº y 24 vº.

Jorge Méndez contrataba el flete de una carabela que llevara la carga a Lisboa para entregarla “*en el caes* –portuguesismo: *cais*, muelle- que *es costumbre*” a su hermano Manuel, quien satisfacía al maestro de la embarcación la cantidad estipulada¹⁰⁷. Incluso la aparición de algunos de los citados en escrituras que a primera vista no se relacionarían con el comercio vinatero, bien observado, podrían apuntar a la creciente introducción de la empresa familiar en el sector, ejerciendo una labor intermediaria entre productores y propietarios de tierras¹⁰⁸.

Todo apunta a que el negocio tuvo que prosperar. Fruto de esa estabilidad económica es el enraizamiento del grupo en el pueblo. La descendencia no tarda en llegar. Durante la década de 1560 la familia se amplía con el nacimiento de cuatro vástagos de Jorge y Leonor Méndez: Francisco, otro Duarte, Inés y Violante, que -todos ellos- portaron el apellido común a ambos progenitores¹⁰⁹.

La elección de Moguer por Duarte Méndez como lugar para afincarse no puede explicarse por las razones de seguridad ya mencionadas, que justificarían la salida, pero no el destino. Obedecería por tanto a causas distintas, a motivos de estrategia comercial presumiblemente proyectados por consenso familiar para extender el campo de acción de sus operaciones. Contando con la proximidad de los enclaves portuarios de la costa del Algarve –en donde permanecían aún parientes muy cercanos- con su apertura hacia las plazas fuertes norteafricanas, y de Sevilla, crucial por los beneficios de su conexión con el tráfico americano; manteniendo el eje del golfo de Cádiz y Lisboa desde la costa onubense, sobre el que ya actuaban; se trataba, decimos, de acrecentar la red de factorías del clan con una mayor dispersión territorial de sus intereses, mirando hacia las islas del Atlántico y las Indias españolas, e incluso con sus contactos en las grandes plazas financieras europeas. En los capítulos siguientes veremos cómo se despliega esta estrategia, dentro de la que estarían incluidos deudos en distinto grado de consanguinidad, como era habitual en estas difusas sociedades mercantiles familiares cohesionadas por lazos de parentesco, clientelismo y matrimonio –con frecuencia iban unidos- según un patrón muy repetido en las relaciones internas de las comunidades judeoconversas¹¹⁰. Persecución inquisitorial y comercio atlántico habrían sido los factores que, como sucedió con miembros de la familia extensa de Duarte Méndez, empujaron a muchos cristianos nuevos del Algarve hacia las costas andaluzas, produciéndose así una especie de desplazamiento regional que no variaba la función económica de estos grupos¹¹¹.

¹⁰⁷ A.M.M.-P.M. Leg. 6; año 1564; fol. 217 vº. El maestro de la carabela que otorgó esta carta de flete era Francisco Váez –propiamente, Vaaz- vecino de “*Montuzinos*” (creemos que se trata de la localidad de Matosinhos, próxima a Oporto). La capacidad acordada eran setenta botas, equivalentes a treinta y dos toneladas, a precio de veinticuatro reales por tonelada.

¹⁰⁸ Es así como Sebastián y Jorge Méndez intervienen como testigos en un arrendamiento de tierras por el convento de monjas franciscanas de Santa Clara de Moguer a unos vecinos de Villarrasa (A.M.M.-P.M. Leg. 6; año 1564; fol. 603 vº).

¹⁰⁹ Noticias sobre ellos, entre otros documentos, en: A.G.I. Pasajeros; lib. 6; exp. 3990 y Contratación, 5538; lib. 1, fol. 337. A.M.M.-P.M. Leg. 25; año 1585; fol. 814 vº. Ídem, leg. 24; años 1584 y 1585; fol. 1004 vº. Ídem, leg. 27; año 1587; fol. 653 rº.

¹¹⁰ Este fenómeno queda bien definido por López Belinchón: “*Las casas de negocio portuguesas, articuladas en torno a una base familiar, son buen ejemplo de esta capacidad de adaptación. Los miembros de la familia que componían el esqueleto básico de la casa de negocios, elegidos básicamente por su valía, se distribuían por diferentes puntos económicos y modificaban su ubicación al hilo de las cambiantes coyunturas económicas o de los intereses de la casa*” (LÓPEZ BELINCHÓN, B. [80], p. 18).

¹¹¹ Saraiva conecta el acoso del Santo Oficio y el trenzado de estas redes comerciales de alcance mundial (Cfr. SARAIVA, A.J. [135], p. 267).

A mediados del siglo XVI Moguer era una villa de economía eminentemente agraria, con predominio de la vid –muy apta a las condiciones climáticas y edafológicas del término- sobre otros cultivos, pero con una actividad diversificada en varios sectores, como corresponde a una localidad enclavada en las proximidades del litoral andaluz, con su activo puerto de la Ribera en la orilla del Tinto y las repercusiones que ello tenía en cuanto al comercio, la marinería o la pesca¹¹². La proyección americana de la villa, junto con la vecina Palos, viene dada por el hecho de ser uno de los puertos subsidiarios de la Carrera de Indias. En el siglo décimosexto el contraste entre los grandes puertos que servían de desembocadura a toda una región y los secundarios no era tan marcado como lo sería después, ya que las instalaciones en todos los casos no pasaban de rudimentarias¹¹³. Como indicio de su actividad, se puede reparar en que el número de capitanes de navío, pilotos o marineros naturales de Moguer que efectuaban travesías a las Indias es bastante considerable, pero no deja de ser aún más significativa la tupida urdimbre de negocios ultramarinos, no sólo con América, sino también con otros puntos del Atlántico como Canarias o las Azores, en la que se hallaba inmersa una buena parte de sus habitantes¹¹⁴. El comercio tenía como objeto principal la propia producción agrícola local -vino, almendras, pasas, higos, aceite, miel- con prácticas que podríamos calificar, al menos, de protocapitalistas, pues al ser alimentos que podían conservarse cierto tiempo y transportarse con facilidad a largas distancias surtieron una creciente demanda transoceánica; sin olvidar la importancia que tuvieron otros ramos mercantiles como el tráfico de esclavos, muy intenso en toda la región desde fines de la Edad Media¹¹⁵. En buena medida iban a ser portugueses de nación, o sus descendientes, quienes capitalizaran estos negocios en el último tercio de la centuria y el comienzo de la siguiente.

Desde el punto de vista socio-político, las élites de poder municipal moguerenas -y esto es indisociable de la estructura económica esbozada en el párrafo anterior- se hallaban integradas en el entramado de la clientela de los grandes señores cuya presencia dominaba la Baja Andalucía: el duque de Medina Sidonia -el gran “virrey” de la costa atlántica- y su hijo el conde de Niebla, pero también otras ramas menores de la familia Guzmán como el marqués de Ayamonte o el conde de Olivares; el duque de Béjar o los Portocarrero, a quienes pertenecía el señorío de Moguer¹¹⁶. Ya

¹¹² Para profundizar en el conocimiento de las estructuras económicas y sociales de Moguer se puede consultar GONZÁLEZ GÓMEZ, A [59], passim. Aunque trata de una época anterior a la que nos interesa, es útil por la permanencia de la mayoría de sus rasgos, más si tenemos en cuenta que el estudio llega hasta 1538, fecha de la redacción de las ordenanzas municipales, publicadas por la profesora PARDO RODRÍGUEZ, M.L. [103].

¹¹³ Cfr. LAPEYRE, H. [76], p. 166.

¹¹⁴ Véase ROPERO-REGIDOR, D. [121], pp. 61-62 y 95.

¹¹⁵ La presencia de mercaderes o marinos de Moguer en Sevilla ya a principios del siglo XVI para vender esclavos está atestiguada en FRANCO SILVA, A. [45], p. 83. El estudio específico para el tiempo y espacio en que nos movemos es el de IZQUIERDO LABRADO, J. [69]. Este investigador nos dice: *“Definitivamente, Portugal había ganado la partida a la costa onubense en el comercio de esclavos. Pero esto no quiere decir que los marinos de Palos, Huelva y Moguer se quedaran al margen de este negocio que habían contribuido a crear, por lo que se enrolaron en naves portuguesas, en las que eran bien acogidos por su experiencia náutica, su conocimiento de los mares americanos y porque, con su presencia, facilitaban el contrabando”*. pp. 74-75.

¹¹⁶ La visión más completa y reciente acerca de la organización y funcionamiento de una de las grandes casas preponderantes en la comarca la encontramos en SALAS ALMELA, L. [124]. Para el señorío de Moguer durante la Baja Edad Media, vid. GONZÁLEZ GÓMEZ, A. [59], pp. 34-70.

analizaremos a lo largo de este trabajo cómo linajes muy ligados a figuras políticas muy poderosas estuvieron radicados, aunque fuese temporalmente, en esta villa¹¹⁷.

El peso de estas grandes familias se hacía notar también sobre la vida eclesiástica, sobre todo a través de la fundación y patronazgo de conventos. Una de las más importantes órdenes regulares que tenía monasterios en la villa -y vaya sólo a título de ejemplo para no demorarnos en este pasaje- llegó a estar bajo los auspicios de una personalidad de enorme influencia en la comarca costera del Golfo de Cádiz: el duque de Medina Sidonia, patrono perpetuo de la familia franciscana en toda la provincia de Andalucía a partir de 1616¹¹⁸.

Retomemos la peripecia de Duarte Méndez. Como ya hemos expuesto más arriba, sospechamos que llega a la villa en 1563, aunque su presencia sólo está realmente comprobada desde el dos de septiembre de 1566 –fecha del documento más antiguo que allí lo sitúa- pero es seguro que había llegado antes, pues en esa carta se le nombra “*portugués, el mozo, vecino de Moguer*”¹¹⁹. Se dedicaba al comercio -como era de suponer- en aquellos meses o años de estancia en la población; sin despreciar el tráfico de esclavos, porque uno al menos sí vendió a un platero sevillano y un vecino moguereno, compradores mancomunados¹²⁰. Las cantidades que le adeudan, cuyo cobro deja a su hermano Sebastián mediante el poder que le otorga antes de ausentarse de nuevo, también pudieron haberse originado por sus operaciones mercantiles, sin excluir la trata negrera a escala muy reducida¹²¹. Esta última escritura de poder es del mismo mes de septiembre y parece indicar que se hallaba presto a salir de la localidad por un período prolongado, como así pudiera haber sido, puesto que no lo volvemos a encontrar en la villa hasta noviembre de 1567¹²².

¿En donde estuvo y a qué fue en aquellos meses finales de 1566 y durante la mayor parte del año siguiente? A este interrogante tenemos que responder con conjeturas, aunque, eso sí, fundamentadas. El adónde fue es más difícil de precisar –quizás Lisboa, quizás Salamanca- pero el motivo lo es menos: viajó por negocios y para reunirse con su mujer, a la que traería a Moguer.

¹¹⁷ Nos referimos en especial a los Céspedes (Juan Gallardo de Céspedes y su hermano, el capitán Francisco de Céspedes y Velasco). El primero, mano derecha de los condes de Olivares en Sevilla durante las dos décadas iniciales del siglo XVII, por quienes fue alcaide del Alcázar de la ciudad, entre otros cargos.

¹¹⁸ A.D.M-S. Fondo Medina Sidonia, Legajo nº 1001. Año 1616. Patente del Capítulo Provincial de San Francisco de Sevilla que declara a los duques patronos perpetuos de toda la Provincia.

¹¹⁹ A.M.M.-P.M. Leg. 8; año 1566; fol. 366 rº.

¹²⁰ Un esclavo negro, ladino, de dieciocho años, llamado Francisco, por precio de 115 ducados (A.M.M.-P.M. Ídem).

¹²¹ A.M.M.-P.M. Leg. 8; año 1566; fol. 389 vº.

¹²² A.M.M.-P.M. Leg. 9; año 1567; fol. 541 rº.

1.4. El entronque matrimonial de Duarte Méndez con la familia Denís.

En sus años de Lisboa, Duarte Méndez trabó conocimientos personales necesarios para una eficaz orientación de sus empresas, pero también útiles para cerrar una alianza matrimonial. En los ambientes transaccionales del gran comercio internacional de la metrópolis debió de entrar en tratos con el clan familiar de los Denís y con personas a él allegadas, como el rico mercader Duarte Furtado. Muy probablemente hubiese concertado antes de su partida a Moguer, donde había decidido establecerse, el acuerdo nupcial con María Denís, miembro de la mencionada *gens*, y el compromiso se habría hecho efectivo entonces.

A la altura del cuarto trimestre de 1566 habría viajado para retornar con su esposa a la villa andaluza. ¿Dónde habrían tenido lugar estos esponsales? Las dos opciones a considerar son Lisboa y Salamanca. La ciudad del Tajo era asiento del núcleo familiar de los Denís, pero la del Tormes a su vez fue la última morada, como veremos un poco más abajo, de la madre de la novia, quien pudo acompañarla en este postrer traslado. Puesto que el fallecimiento de Ana Manrique –ese era el nombre de la suegra de Duarte Méndez– sucedió por aquellas fechas, puede encajar sin forzar la cronología con la hipótesis de la celebración del matrimonio en Salamanca.

Llegados a este punto, antes de avanzar en la narración de los hechos, es preciso bosquejar el retrato de grupo de este notable linaje. Conocemos bastantes detalles tocantes a las personalidades de algunos de los miembros de la rama materna del poeta, mientras otros quedan totalmente ensombrecidos o ignorados¹²³. Curiosamente, las investigaciones de estudiosos que han prestado atención a esta genealogía familiar nos permitirían adentrarnos en plena época medieval¹²⁴. No vamos a remontarnos tanto.

El clan de los Marcos o Jachia, al que perteneció el primer rabí mayor de Portugal y la mayoría de quienes le sucedieron en este cargo, era el tronco principal¹²⁵. Vástago de una de sus ramas era Tomé Dinis, Denis o de Nis (Lisboa, 1505-*ante* 1558)¹²⁶. Se ha apuntado que, como muchos judeoconvertos que al tomar nombres cristianos cambiaron igualmente su apellido, no resultando extraño que eligiesen el de una localidad de procedencia o asentamiento, él o sus padres optaron por el de una pequeña población, Nisa, cercana a la frontera castellana. Originariamente, pues, sería *de Nisa*; toponímico que, al perder la última vocal, daría lugar a la forma empleada con

¹²³ Sabemos de la existencia de una obra sobre los Dinís (Denís) de Pontevedra, de los que no puede descartarse algún parentesco con la estirpe del dramaturgo (JUEGA PUIG, J. [73]). Lamentamos no haber podido acceder a ningún ejemplar en el momento de entregar este trabajo.

¹²⁴ Para ello contamos, sobre todo, con la obra de TAVARES, M.J.P.F. [146], pp 405-407 *et passim*.

¹²⁵ El nombre puede aparecer transcrito de diferentes maneras: Yahia, Yahya, Yachia, Jahia, Jahja e incluso Jarchia. Sobre las funciones de esta figura de la comunidad hebrea: “Cargo muy peninsular, el rabí mayor no era, al contrario de lo que podríamos suponer, la máxima jerarquía religiosa, sino un judío cortesano, intermediario directo entre el rey y sus judíos. De la confianza del monarca, elegido por este para el desempeño del cargo, el rabí mayor ocupaba un lugar en la corte, ya como tesorero mayor y financiero, ya como físico del rey (...) era un corregidor en la corte para los judíos” (TAVARES, M.J.P.F. [148], pp. 47-48). Sobre la ocupación del rabinato por los Yahia, *ibidem*, pp.53-55.

¹²⁶ Su nombre castellanizado, tal como aparece en los documentos españoles, sería Tomás Denís. Blanca Méndez, lisboeta nacida hacia 1567, dice que nunca lo vio “porque había muerto en dicha ciudad antes que esta declarante pudiera conocerlo”. (I.C.-A.G.A.S. Sec. Gobierno. Órdenes Sagradas. Expedientes. Leg. 57 (actual 00059). Año 1608-1609). El lugar y fecha de su muerte se deduce igualmente de la confesión de su hijo Felipe Denís en el proceso inquisitorial al que fue sometido (IOLY ZORATTINI, P.C. [66], pp. 131-132).

mayor frecuencia. Era habitual que, a pesar del abandono forzoso y superficial de la antigua religión, conservaran ocultamente en el seno familiar su nombre judío y el de Tomás Denís fue David Marco Jachia. De él no sabemos demasiado, pero el exiguo conocimiento que tenemos de su vida está bien sustentado. Después de unos probables estudios en las universidades de Coimbra y Salamanca -muy frecuentadas por los cristianos nuevos portugueses en el siglo XVI- se doctoró en medicina¹²⁷. Como físico -según el uso del término en la época- entró al servicio de la casa real portuguesa; en concreto, del rey Juan III y de su hermano, el infante don Luis de Avis, prior de la Orden de San Juan de Jerusalén, con sede en Crato¹²⁸. Si damos crédito al modo en que sería recordado muchos años más tarde, gozó de gran reputación en el oficio: “*fue un doctor muy grave, de los más graves que de aquel tiempo hubo en Portugal*”¹²⁹.

El doctor Tomé Denís contraería matrimonio siendo muy joven, a principios de la década de 1520, con Ana Manrique (Salamanca, 1502-circa 1566)¹³⁰. Educada en un monasterio carmelita, puede que conociera a su futuro marido entre las calles, plazas y edificios salmantenses, si es cierto que él estudiara allí, como resulta sumamente probable¹³¹. En su unión conyugal engendraron varios hijos¹³². Al hablar de ellos nos movemos en un terreno muy inseguro. De cinco de ellos hay documentos fehacientes sobre su filiación (Tomé, Filipe, Graça, María e Isabel) y de otros tres varones (Francisco, André y Jorge) sólo indicios, muy sólidos para el tercero. Los testimonios de su nieto, Felipe Godínez, y de los deponentes en la información de 1608 efectuada en Moguer, así como lo declarado por su hijo Filipe Denís ante la Inquisición veneciana, hacen al médico y a su esposa vecinos de Lisboa, al menos en un período central de sus vidas, cuyo inicio puede fecharse hacia 1537, año en que se trasladarían a ella con sus descendientes desde Oporto¹³³. En la gran capital lusa moriría el doctor Denís. Ana Manrique, ya viuda, acabaría la suya en la ciudad que la vio nacer y sería sepultada en el convento carmelita de San Andrés¹³⁴.

No podemos aventurarnos a decir quién era el primogénito de su numerosa prole. Con certeza sólo sabemos que -de los dos que nos son más conocidos- Tomé Denís, quien heredaría del padre nombre, oficio y empleo, era mayor que Filipe. Nacido alrededor de 1523 en lugar que no podemos precisar, ocupó también el cargo de médico real, en su caso de don Antonio de Portugal, prior de Crato, hijo natural del infante don Luis de Avís -a quien había servido su padre- y la judía Violante Gomes, que murió siendo monja profesa¹³⁵. Hemos dicho que heredó el nombre de su progenitor, pero

¹²⁷ Cfr. TAVARES, M.J.P.F. [147] p. 49 y CARO BAROJA, J [24], vol. II, p. 193.

¹²⁸ Vid. IOLY ZORATTINI, P.C. [66], pp. 10 y 131 y PULLAN, B. [113], p. 216. Este último sólo hace mención de que fue médico real.

¹²⁹ Declaración de Diego Jorge, vecino de Moguer, en la información *de genere* hecha para la ordenación de Felipe Godínez en marzo de 1618. (I.C.-A.G.A.S. Sec. Gobierno. Órdenes Sagradas. Expedientes. Leg. 57 (actual 00059). Año 1608-1609).

¹³⁰ Repárese en el hecho de que en la acusación formulada contra Godínez por el fiscal del Santo Oficio se dirá, tal como se recoge en la redacción del auto debida a Alonso Ginete, que “*por ganar opinión de buena generación se nombró Godínez Manrique, diciendo era de los de Salamanca*”. (GINETE, A. [X]). Esa afirmación en nada se apartaba de la verdad.

¹³¹ Ben Brith nos da el dato de sus estudios con carmelitas. (BEN BRITH, J. [8], p.59)

¹³² Vid. Apéndices: cuadro genealógico nº 7.

¹³³ I.C.-A.G.A.S. Sec. Gobierno. Órdenes Sagradas. Expedientes. Leg. 57 (actual 00059). Año 1608-1609. IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 131.

¹³⁴ IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 131. Para la preferencia de algunos criptojudíos por la sepultura en tumba alta y tierra virgen en cementerios o claustros de conventos en lugar del entierro en las iglesias parroquiales vid. TAVARES, M.J.P.F. [148], pp. 182-183.

¹³⁵ IOLY ZORATTINI, P.C. [66], pp. 10 y 133; RUSPIO, F. [123], p. 78.

habría que matizarlo: el cristiano, pues tuvo también otro hebreo –Isaac Marco- que usaría años más tarde cuando decidió vivir guardando abiertamente la vieja fe ancestral. Se casó en Lisboa en la segunda mitad de la década de 1550 con Isabel Soares y tuvieron descendencia: Tomé (David), Filipe (Jacob) y Ana (Sara). Adelantándonos unos dos lustros al momento cronológico en que detuvimos la narración para hacer el presente excursio sobre la familia Denís, señalaremos que este segundo físico regio residía a la altura de 1575 en Tánger, con toda seguridad estando en el séquito de su patrón, puesto que cuatro años antes de esa fecha el rey don Sebastián había nombrado al prior de Crato gobernador de las fortalezas de Portugal en el norte de África y éste había establecido su sede en aquella plaza¹³⁶. Como volveremos a hablar de él en el desarrollo de esta historia, dejamos por el momento a este hombre singular que puede identificarse con certeza con aquel al que se refiere el familiar y notario de la Inquisición sevillana Alonso Ginete al apuntar en su relato que un tío de Felipe Godínez pasó a Berbería y se había cansado de ser cristiano¹³⁷.

Filipe Denís se guardó mucho de nombrar en su proceso inquisitorial veneciano a los hermanos vivos aún en aquellas fechas, para evitar comprometerlos. De ahí que tengamos dificultad para reconstruir la familia al completo. Por esa causa y por no haber hallado otra documentación en la que apoyarnos, más problemática se nos presenta la inclusión en ella de Jorge, Francisco y André Denís. En realidad, el parentesco de los dos últimos no es más que una sospecha, soportada sobre la coincidencia de apellidos y circunstancias geográfico-temporales. Del tercero conocemos que residía en Amberes hacia 1571, según consta en las listas de portugueses con familia en la ciudad¹³⁸. En la gran urbe flamenca se establecería Filipe Denís por aquellas mismas fechas –su nombre aparece también en las relaciones- y por ella pasaría unos años después su hermano Tomé. André Denís (o Dinis, si se prefiere) habría de morir antes de 1591, pues los que figuran ya en el elenco de la nación portuguesa en el emporio portuario del Escalda a esa altura son sus hijos, de quienes no se dice los nombres, extremo que hubiera resultado valioso. En cuanto al segundo de los dudosos, el único dato que tenemos de Francisco Denís es que vivía en Lisboa y estaba inserto en las redes mercantiles de la familia amplia de Duarte Méndez¹³⁹. ¿Podría tratarse del padre de los Denís Pacheco, que tan principal papel jugaron en las finanzas internacionales del siglo XVII¹⁴⁰? En el caso restante, las noticias que nos permiten asociar a Jorge Denís con la familia son dos poderes otorgados en Moguer por Duarte Méndez para cobrar una letra (1587) y para hacer la liquidación de las cuentas que con él había tenido (1589). En el primero de ellos Méndez se refiere a él como “mi hermano”, que debemos entender como cuñado. Por estos documentos se nos informa de que había sido vecino de Lisboa y ya había fallecido en el año de la última de estas cartas¹⁴¹. Por tanto, podemos dar prácticamente por seguro que era hijo del doctor Tomé

¹³⁶ IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 133 y PULLAN, B. [113], p. 215.

¹³⁷ GINETE, A. [X].

¹³⁸ Las listas de residentes de la nación portuguesa en Amberes se hallan en el archivo de la ciudad (Stadsarchief Antwerpen) y han sido publicadas por FRADE, F.V. [43], pp. 367-373.

¹³⁹ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9230; ofº 15; año 1582; lib. 1º; fol. 546 rº.

¹⁴⁰ No termina de convencernos la genealogía propuesta en ALMEIDA, A.A.M. [3], pp. 692-693, que se basa en BOYAJIAN, J.C. [19], apéndice A-1, obra ésta que no hemos podido consultar. ¿No serán Filipe Tinoco e Isabel Gomes padres de Francisca Gomes, pero no de los Denís Pacheco? ¿No estaría casada ésta última con Felipe Denís Pacheco, padre del banquero homónimo? Hay un documento sevillano de 1621 otorgado por Valentín Denís Pacheco en que dice ser hijo de Felipe y sobrino de Gaspar Denís Pacheco (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16873; ofº 24; año 1621; lib. 1º; fol. 187 rº). Indudablemente, hay elementos que no cuadran.

¹⁴¹ A.M.M.-P.M. Leg. 29; año 1589; fol. 403 rº.

Denís, quizás el mayor. Tal vez estuviese casado con Elena de Osorio, señora lisboeta que en su momento veremos asimismo ligada a la familia extensa Méndez Denís, sin que hayamos podido establecer su exacta vinculación marital, pero en cuyo testamento dispondría una manda pecuniaria a favor de su cuñada María Denís¹⁴².

Por el contrario, la peripecia biográfica del último varón que nos queda de la saga sí podemos trazarla con gran riqueza de pormenores y de nuevo debemos a un proceso inquisitorial la abundancia de información¹⁴³. Felipe Denís (Oporto, *circa* 1530-Hamburgo, 1599) fue una figura señera del gran comercio internacional en la segunda mitad del siglo XVI y ha suscitado el interés de varios historiadores¹⁴⁴. Algunos de ellos han visto en él el paradigma del marrano¹⁴⁵. Veamos las razones que hay para ello.

Quien habría de ser renombrado mercader en diversas plazas europeas había nacido en Oporto, donde recibió las aguas bautismales, entre los años 1530 y 1531. Por obligaciones del servicio paterno como médico real se trasladó con toda la familia a Lisboa cuando contaba unos siete años de edad¹⁴⁶. En su pubertad, a los doce o trece años, su padre lo envió a Salamanca, ciudad en la que residía un hermano suyo – probablemente Tomé, como estudiante de medicina- quien se le acercó una vez en compañía de un amigo y fue éste el que le dijo en esa ocasión que le enseñaría a guardar el sábado. De esta manera, según sus palabras, tuvo la primera noción acerca de su hebraísmo. Desasosegado por la revelación de sus orígenes contó la historia a su madre, que le recomendó callar y no decírselo a nadie. Al pasar un tiempo se había olvidado del asunto, mientras seguía viviendo como cristiano.

Los intereses profesionales de Felipe Denís pronto se inclinaron hacia el comercio. Muy joven, con unos veinte años, su padre lo manda a la isla Tercera de las Azores con unos pocos dineros para comprar y vender mercancías; actividad en la que se ocupó durante unos dieciocho meses. Tras cumplirse este período vuelve a la capital, en donde permanece durante poco menos de un trimestre, hasta que recibe de su progenitor un nuevo mandato que lo llevará a las posesiones portuguesas en África. Por esta causa, hacia 1551 navega en dirección al golfo de Guinea para rendir viaje en Santo Tomé. En aquella isla, que disfrutaba de la ventaja de ser uno de los puertos más avanzados de la ruta de Oriente, permanecerá más de una quincena de años, aunque con esporádicos regresos a Lisboa y expediciones a la región del Congo. Sus menesteres

¹⁴² A.M.M.-P.M. Leg. 43. Año 1600. Fol.562 rº.

¹⁴³ El proceso de Felipe Denís se conserva en el Archivo di Stato di Venezia (Sección Santo Uffizzio, Processi, b. 54. Ha sido transcrito y publicado íntegramente por Ioly Zorattini (IOLY ZORATTINI [66], pp. 77-171).

¹⁴⁴ Sobre él han escrito PULLAN, B. [113], IOLY ZORATTINI, P.C. [66], RUSPIO, F. [123], BEN-BRITH [8], KELLENBENZ [75], STUDEMUND-HALÉVY, M. [143], y FRADE [43]. Excepto para los cuatro primeros de los citados, realmente quien ha despertado la atención de estos estudiosos ha sido su hijo Álvaro, al que se le dedica una entrada en el *Dicionário dos Sefarditas Portugueses* (ALMEIDA, A.A.M. de [3], p. 227). Álvaro Denís, o Dinis, también conocido por Samuel Jachia, fue un elemento destacado de la comunidad sefardí en el norte de Europa, entre Amsterdam, Glückstad –donde fue enterrado- y Hamburgo, ciudad en la que erigió la primera sinagoga, del que se hablará en su momento.

¹⁴⁵ “*Tristao da Costa –por otro nombre Abraham Rabibi- y Filipe de Nis –también llamado Solomon Marcos- guardan el más cercano parecido con el retrato que John Florio hizo del marrano*” (PULLAN, B. [113], p. 213. “*Las vicisitudes de Felipe de Nis, alias Salomón Marco o Marcos, y de su familia entran en una tipología bastante característica del marranismo lusitano*” (IOLY ZORATTINI, P.C. [66], pp. 8-9).

¹⁴⁶ Los datos biográficos que siguen están tomados de las propias confesiones de Felipe Denís ante el Santo Oficio veneciano. Para no repetir continuamente las citas, remitimos desde este momento al editor del proceso (IOLY ZORATTINI, P.C. [66], pp. 77-171) y sus principales exégetas (PULLAN, B. [113], pp. 216 *et passim* y RUSPIO, F. [123], pp. 277-279, en particular).

parecen bien palmarios: la trata negrera y el tráfico de azúcar, porque Santo Tomé era en el quinientos escala regular y punto clave del comercio esclavista, pero también tierra de cultivo de inmensos campos de caña y plaza mercantil azucarera -llegó a tener sesenta ingenios a mediados del siglo XVI- en manos de los cristianos nuevos¹⁴⁷. Filipe Denís adquiere para su servicio en lugares próximos, como el puerto angoleño de Pinda, esclavas moras –Luna y Filipa- que permanecerían en su casa durante décadas, a las que hizo bautizar en la parroquia de Santa María en la isla de Santo Tomé; iniciativa que aducirá más adelante como demostración de su fidelidad al cristianismo en aquella época de su vida. Sin embargo, se sabe que el ambiente local favorecía la difusión del judaísmo, cuya práctica gozaba de cierta impunidad¹⁴⁸. En uno de sus retornos temporales a Lisboa, el año 1558, nuestro mercader encuentra a su madre ya viuda. Después de una estancia de dieciocho meses en la metrópolis regresa otra vez a la isla atlántica y allí forma compañía comercial con Álvaro Furtado (o Hurtado, en los documentos españoles), natural de Lamego, posteriormente su cuñado. En Santo Tomé aún permanecería seis o siete años, abandonando la isla poco antes de que ésta entrara en decadencia.

A la altura de 1567 –repárese en la cercanía de fechas con respecto a la del matrimonio de Duarte Méndez y su hermana María- la trayectoria de Filipe Denís va a dar un nuevo giro. Pone fin definitivamente a su aventura equinoccial africana y vuelve a Lisboa, en donde tiene conocimiento de la muerte de su madre, ocurrida en Salamanca. A orillas del Tajo se casará con Graça Filipa Furtado, joven de veinticuatro o veinticinco años a la sazón, nacida y bautizada en Lamego, al igual que sus hermanos¹⁴⁹. Por lo que se desprende del testimonio de su mujer, la boda debió de celebrarse en 1569¹⁵⁰. Los negocios en aquella etapa no tuvieron que ir demasiado bien a Filipe Denís, pues, según sus palabras, tenía poco dinero entonces y se dio la infausta coincidencia de ser aquel el año de la gran peste de Lisboa, motivo que los condujo a una huida continua de un lugar a otro para escapar del contagio. No obstante, su más habitual residencia la establecieron en la *rua de Sao Paulo*, en cuya iglesia parroquial del mismo nombre confesaban y comulgaban como cristianos. La mencionada calle, en pleno corazón urbano, es continuación de la *rua de Boa Vista*, vía en la que Duarte Furtado, el otro hermano de Graça Filipa, tenía casa dedicada al trato de cualquier tipo de género. Como no conviene anticipar acontecimientos, en ese trance vamos a suspender el relato de las peripecias de Filipe Denís, a las que volveremos más adelante, para acabar el retrato de familia con la caracterización de sus figuras femeninas.

Tres pudieron ser las hijas del doctor Denís y Ana Manrique, puesto que al menos de esta terna de hermanas quedan pruebas escritas: Graça, María e Isabel. De Graça Denís, tal vez la mayor de ellas, apenas tenemos información. Sólo hemos encontrado tres documentos, del bienio 1594-1595, que la mencionen¹⁵¹. Por lo que es factible deducir en la lectura de uno de ellos, sospechamos que estuvo casada con el supra dicho mercader lisboeta Duarte Furtado –en segundas nupcias para el marido- de

¹⁴⁷ Cfr. SALVADOR, J.G. [125], pp. 196, 258-262 y 306; MAURO, F. [89], pp. 190-191; MATOS, A.T. [88], p. 162; VILA VILAR, E. [167], pp.24 y 145; BOYAJIAN, J.C. [20], p. 15 y TAVARES, M.J.P.F. [148], p. 281.

¹⁴⁸ “Quien quisiese alejarse de la Inquisición y además ganar dinero encontraba en Santo Tomé un lugar propicio” (SALVADOR, J.G. [125], p. 261).

¹⁴⁹ Vid. Apéndices: cuadro genealógico nº 8.

¹⁵⁰ En una de sus confesiones ante el tribunal inquisitorial, cuando aún sostenía la estrategia de declararse judío y negar su bautismo y, por consiguiente, su apostasía de la fe cristiana, Filipe Denís llegó a decir que el matrimonio había tenido lugar en Colonia. Falsedad de la que él mismo se desdijo (deposición de 17 de octubre de 1585. Vid. IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 93).

¹⁵¹ A.M.M.-P.M. Leg. 33; año 1594; fol. 8^o y leg. 34; año 1595, fols. 346^o y 406^o.

quien habría de enviudar no mucho tiempo antes de morir. Se habría producido de esta manera algo bastante frecuente en estas dinastías de la burguesía mercantil y financiera judeoconversa: una doble boda entre hermanos¹⁵². Como acabamos de ver hace poco, Duarte Furtado ya era cuñado de Filipe Denís, por ser éste esposo de su hermana Graça Filipa¹⁵³. La pertenencia de esta familia a los de la “nación” es incuestionable, dado que el hermano de Duarte, Álvaro Furtado, fue elegido diputado –junto con el doctor Henrique Simoes, Diogo Faleiro y Manuel Duarte– para el encargo de hacer la lista, distribución y recogida del dinero destinado al perdón general vendido en 1577 por el rey don Sebastián a los cristianos nuevos a cambio de una fuerte suma con la que sufragar la expedición de Alcazarquivir¹⁵⁴. Graça Denís moriría en Lisboa en 1595.

Tampoco los datos que tenemos de Isabel –quizás la menor de todas– van mucho más allá, aunque sí están más distanciados en un arco temporal de casi veinte años¹⁵⁵. No es arriesgado afirmar que debió de permanecer soltera hasta el fin de sus días. Se trasladó a Moguer, antes de 1577, para vivir en casa de su hermana María y su cuñado Duarte Méndez. Ni siquiera nos está permitido poner fecha a su muerte, que en todo caso sería posterior a 1595, pero cuánto nos resulta imposible calcularlo.

Finalmente nos resta María, a quien escogió por esposa Duarte Méndez. El matrimonio, por los motivos expuestos, hubo de celebrarse antes de 1566 en Lisboa o Salamanca. Entre mayo de ese año y el del siguiente vendría al mundo su primer hijo, al que pondrían de nombre Jorge, nacido ya en Moguer¹⁵⁶. En la villa andaluza tendría lugar el alumbramiento de todos los demás¹⁵⁷.

¹⁵² Caro Baroja atribuía esta endogamia, ampliándola en general a toda la sociedad judeoconversa, al afán de mantener el secreto religioso. Sin duda está en la base de estos linajes, como él afirma, pero no por ello hemos de creer que el componente económico ocupase un plano secundario en estas alianzas. (Vid. CARO BAROJA, J. [24], vol. 1, p. 416) Don Julio matizó poco después su idea: *“La sociedad criptojudía debía defenderse contra un enorme poder político y contra organizaciones represivas de singular efectividad. Poseía, por su parte, un poder económico considerable; pero no bastaba, y el sostenimiento del secreto había de basarse en una confianza mutua mucho más compleja que la que tienen entre sí los miembros o afiliados a una asociación de tipo voluntario”* (CARO BAROJA, J. [25], p. 25).

¹⁵³ Duarte Furtado estuvo casado con Fancisca de Palacios, miembro de una notoria familia de cristianos nuevos, con la que engendró a su hijo Vicente, procesado por la Inquisición de Lisboa como judaizante en 1609, quien a su vez siguió manteniendo vínculos con su primo Álvaro Denís, establecido en Hamburgo, al que visitó en varias ocasiones (Cfr. FAINGOLD, R [37]). Hemos deducido el posible connubio con Graça Denís de un documento de 1595, que analizaremos en su momento, en el cual Isabel Denís da un poder para cobrar en Lisboa unos ducados al albacea de su hermana Graça y a los herederos de Duarte Furtado. (A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fol. 346 vº)

¹⁵⁴ La noticia de esta comisión en FRADE, F.V. [43], p. 135, que no identifica a Álvaro Furtado; el parentesco, en la declaración de Filipe Denís al tribunal inquisitorial de Venecia, en la que niega el marranismo de los Furtado (IOLY ZORATTINI, P.C. [66], pp. 93-94 y 132).

¹⁵⁵ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9215; ofº 15; año 1577; lib. 2º; fol. 120 vº y A.M.M.-P.N. Leg. 34; año 1595, fols. 346 vº y 406 vº.

¹⁵⁶ Jorge Méndez Godínez declararía en una información efectuada para certificar la muerte del V duque de Béjar, el nueve de mayo de 1601, que era de edad *“de más de treinta y cuatro años”* (A.H.N.-S.N. Osuna. Béjar. C. 233; doc. 9. Este documento también se halla entre los pleitos civiles de la Chancillería de Valladolid y lo cita ROJO VEGA, A. [119], pp. 193-194).

¹⁵⁷ Vid. Apéndices: cuadro genealógico nº 2.

1.5. Arraigo de una familia de refugiados religiosos.

Antes del 13 de noviembre de 1567 Duarte Méndez está de vuelta en Moguer, en donde va a radicarse. Levanta su casa en la villa, entre cuyas paredes habitarían, aparte de los desposados, su recién nacido primogénito y su servidumbre; Isabel Denís, quien pudo haberlos acompañado desde la celebración del connubio, y quizás Violante Fernández, la madre del cabeza de familia, cumplida ya su pena y con autorización –o sin ella- de los inquisidores. No era desacostumbrado que matrimonios jóvenes diesen amparo a hermanas solteras y a madres viudas¹⁵⁸.

La primera escritura en que figura su nombre tras su retorno junto al Tinto es por una deuda familiar¹⁵⁹. Duarte Méndez, que se declara mercader y a quien el escribano llama “el mozo” por la razón aludida páginas atrás, se obliga a pagar a su cuñado Heitor Dias –quien mora en Lagos, como antes del proceso, libre ya de su condena- cincuenta y cinco ducados en reales de plata castellanos o en moneda portuguesa, en el plazo de un año desde la fecha indicada en el párrafo precedente, enviándolos a dicha villa del Algarve. Pudiera tratarse de un préstamo que su hermana Branca y su marido le hubiesen hecho, cuyo cumplimiento había vencido y tenían a bien renovarlo, indicio quizás del paso de Duarte por la localidad portuguesa -tal vez previo a su boda- para recoger a su madre, Violante Fernández, quien lo habría de acompañar hasta su residencia en Moguer; o acaso simplemente una deuda comercial. Como testigo firmó su pariente, en grado no discernido, el licenciado Francisco Lorenzo, médico.

Tres van a ser los puntales de la actividad mercantil de Duarte Méndez desde su asentamiento en Moguer: el cobro de rentas señoriales o eclesiásticas; la adquisición de tierras para su explotación capitalista y la participación en el gran comercio. Desde muy pronto lo vemos ocupado en el primero de los negocios señalados. Ya en 1568 puja por el arrendamiento de la renta de la especería en la villa, que se remata en él. El 17 de marzo de ese año se obliga a pagar, junto con su mujer, María Denís, garantizando así la operación con su patrimonio, el montante por el que obtuvo la concesión. El titular del derecho, el marqués de Villanueva, don Juan Portocarrero, o en su nombre el alcaide Cristóbal Martín de Escacena, que ejercía de recaudador del noble, señor de la villa, habrían de percibir del rentero veinte mil maravedís –unos cincuenta y tres ducados y medio- en numerario, además de ciertos cobros en especie (una arroba de cera y otra de azúcar; treinta gallinas y seis varas de vitre¹⁶⁰). Como solía ser habitual, se comprometían a pagar cada cuatrimestre la parte alícuota¹⁶¹.

Como concesionario de aquella gabela señorial, se concierta Duarte Méndez durante esa primavera con mercaderes flamencos en sendas igualas: con Cornielles de Burgos (tal vez castellanización de *Brugge*, Brujas) en doce ducados; con Jan de Liskerke (así firma quien es llamado Juan del Iscarque por el amanuense que cumplimenta la matriz de la escritura), en diez. Ambos tenían tienda en Moguer, de donde por entonces eran vecinos, y se comprometen a entregar estas cantidades en razón

¹⁵⁸ Vid HUERGA CRIADO, P. [62], p. 80.

¹⁵⁹ A.M.M.-P.M. Leg. 9; año 1567; fol. 541 rº.

¹⁶⁰ El vitre es un tipo de lona delgada originaria de Bretaña. En cuanto a la jurisdicción señorial, las villas de Moguer y Villanueva del Fresno –en la actual provincia de Badajoz- estaban vinculadas en un solo mayorazgo desde 1418, aunque ambas iban unidas en el patrimonio de los Portocarreros desde el entronque matrimonial con los Tenorio, primeros señores de Moguer, a mediados del siglo anterior. El título de marqués de Villanueva se lo concedió el emperador Carlos V a Juan Portocarrero en 1530 (Vid. GONZÁLEZ GÓMEZ, A. [59], pp. 55-56).

¹⁶¹ A.M.M.-P.M. Leg. 10; año 1568; fol. 708 rº.

de todo cuanto vendieren en sus establecimientos, y fuera de ellos, tocante a la renta de la especería. Concuerdan en fraccionar los pagos del mismo modo en que estaba obligado el arrendatario con el marqués¹⁶².

Mientras los negocios comienzan a ir bien para Duarte Méndez, en esos mismos años tendrían lugar en Moguer dos sucesos luctuosos que alcanzan a personas muy próximas a él: las muertes de su madre, Violante Fernández, y de su tío, Francisco Méndez. La fecha del deceso de su madre no nos es posible precisarla, pero debería de rondar en torno a 1568, deduciéndolo de las edades de aquellos testigos que la conocieron¹⁶³. De esta forma coincidiría con la de su cuñado, pues la de Francisco Méndez la datamos con certeza.

En el domicilio del difunto, el ocho de enero de 1569, se reúnen la viuda y los hijos para repartir su herencia. Francisco Méndez había muerto el mes anterior. Aquel día hacen balance de los bienes del finado Isabel Álvarez, Jorge y Beatriz Méndez, ambos vecinos de Moguer –ella con licencia de su marido, Manuel Fernández- y Manuel Méndez, llegado de Lisboa, en presencia del escribano de la villa y de Duarte Méndez, tan ligado familiar y profesionalmente a ellos, que actúa como testigo. Tras saldar las deudas insatisfechas por el cabeza de familia –las mayores cantidades, doscientos sesenta y cien ducados, se habían de pagar a sus dos hijos varones, fruto probable de los negocios compartidos- e igualada la dote que aportó su mujer al matrimonio, quedó como bien a repartir la casa donde vivía, con sus enseres y esclavos, que eran dos jóvenes de raza negra –macho y hembra, de veinte y veinticinco años respectivamente- además de diez botas de vino. El inmueble, situado en la calle de la Ribera, era un edificio de valor y bien construido, de dos plantas (“*con sus altos y bajos*”), con corrales y trascallos, que los interesados tasaron en setecientos ducados¹⁶⁴. Una mitad se adjudicó a los hijos en partes proporcionales; la otra, a la viuda, quien seguiría habitándola y haciendo uso de muebles, menaje y esclavos, que se dejaron en la casa¹⁶⁵.

La compensación a esas pérdidas le habría venido a Duarte Méndez con el nacimiento de dos hijos más, varón y mujer, segundo y tercera –o viceversa- en el orden de su descendencia, al menos de la que sobrevivió a la infancia. La hija fue llamada Ana Manrique, homónima por tanto de su abuela materna, siguiendo una práctica posiblemente bastante extendida entre las comunidades judeoconversas de honrar a los ascendientes con la repetición de sus nombres y apellidos en subsecuentes generaciones¹⁶⁶. De esta forma, el desorden y arbitrariedad de apellidos del que hablan algunos autores no lo parece tanto. No tardaría mucho en seguirla –o tal vez la hubiese

¹⁶² A.M.M.-P.M. Leg. 10; año 1568; fol. 228 rº y 240 rº.

¹⁶³ Declaraciones de Juan Roldán, vecino y natural de Moguer, de sesenta años en el momento de la información (1608). Roldán confirma su muerte en la villa ribereña (I.C.-A.G.A.S. Sec. Gobierno. Órdenes Sagradas. Expedientes. Leg. 57 (actual 00059). Año 1608-1609).

¹⁶⁴ La calle conserva en la actualidad su nombre, pero en el siglo XVI comprendía también las hoy llamadas de San Francisco y Andalucía. Era, por tanto, uno de los ejes viarios principales de la villa y el más largo de todos, pues se extendía desde la plaza pública hasta el muelle del río de Moguer, prolongándose así fuera del recinto urbano. La casa de Francisco Méndez se ajusta a la tipología de inmuebles de propietarios pudientes que describe Antonio González: dos pisos, soberado, cortinales o corrales sembrados, bodegas y lagares (Cfr. GONZÁLEZ GÓMEZ, Antonio [59], pp. 82-84).

¹⁶⁵ A.M.M.-P.M. Leg. 11; año 1569; fol 16 vº.

¹⁶⁶ María José Pimenta Ferro Tavares lo explica con claridad: “...la repetición de la onomástica durante generaciones, pasando de padres a hijos, en una secuencia en la que encontramos por regla general al hijo primogénito con el nombre del abuelo paterno, la hija mayor con el de la abuela paterna, siguiendo los abuelos maternos, los tíos paternos, etc.” (TAVARES, M.J.P.F. [148], p. 303) Idea muy similar ha enunciado antes esta autora en la misma obra, p. 100.

precedido, como hemos apuntado- un segundo varón, que confirma la costumbre señalada, pues sería Tomás en el bautismo y usaría el Denís, en plena coincidencia con su abuelo materno. Tomás Denís y Ana Manrique vieron la luz probablemente en Moguer entre 1569 y 1572. Tampoco es descartable la suposición de la existencia de otra hija entre Jorge, el primogénito, y estos otros dos, que siguiendo la lógica expuesta debería haberse llamado Violante Fernández¹⁶⁷. Si así fuere, habría muerto en la niñez o la adolescencia¹⁶⁸. Además, de ser cierta esta conjetura, quizás tendríamos que retrasar un poco la fecha del alumbramiento de Ana Manrique, que pasaría a ser la cuarta en el orden filial, porque el nacimiento de Tomás se puede fijar con poco margen para la incertidumbre en torno a 1571¹⁶⁹.

Tras estos breves apuntes de la vida familiar de Duarte Méndez, retomemos ahora el hilo de sus quehaceres como rentero. El arrendamiento al marqués de Villanueva de los derechos señoriales sobre la especería sólo fue el comienzo en esa actividad. Enseguida lo vamos a ver ampliando su campo de acción a otras rentas del noble y a los diezmos eclesiásticos. No deja de ser curiosa la aplicación práctica de una mentalidad capitalista al cobro de unos gravámenes feudales en la que, al parecer, se ejercitaron con apreciable asiduidad descendientes de judeoconversos y que, obviamente, debió de granjearles cierta inquina entre las poblaciones rurales en las que se movían¹⁷⁰. Bien pudiera ser que estas ocupaciones llevaran a Duarte Méndez a ausentarse durante algunos períodos de Moguer, recalando en la localidad de forma eventual, y ello explicaría que no aparezca en los documentos notariales de la villa en el primer bienio de la década de 1570¹⁷¹. Está comprobado que tuvo que desplazarse a Sevilla en alguna ocasión para pujar por los diezmos ante el repartidor de las rentas de la santa iglesia catedral¹⁷². Desde 1572 consta que, formando compañía con Vasco Hernández (también vecino de Moguer e igualmente probable cristiano nuevo portugués) y a través de él, que fue quien hizo las posturas, había licitado para conseguir la renta de los diezmos de los menudos de la villa ribereña, no logrando su propósito en este primer intento, pues fue rematada en un vecino de Trigueros que al día siguiente la

¹⁶⁷ La quema del archivo parroquial de Santa María de Moguer durante la Guerra Civil nos impide conocer estos extremos (Vid. ROPERO-REGIDOR, D. [121], p. 13).

¹⁶⁸ No aparece citada en la carta de dote de Ana Manrique, en enero de 1594, en donde están mencionados todos los integrantes de la familia, con la excepción de Felipe Godínez –no incluido por la razón que se explicará en su debido momento (A.M.M.-P.M. Leg. 33; año 1594; fol. 8 rº)

¹⁶⁹ En septiembre de 1595 su padre lo emancipó ante alcalde ordinario de la villa y escribano público, quien acota “*que por su aspecto parecía de veinticinco años*”. Aunque anduviese cerca de ellos, no los podía tener, porque si así fuese, la mayoría, que se alcanzaba legalmente con esa edad, hubiera hecho innecesario el acto (A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fol. 296 rº).

¹⁷⁰ Caro Baroja habla de la administración de los bienes de señoríos eclesiásticos y laicos por conversos entrados en Portugal a fines del siglo XV, con grandes beneficios para ellos y sus administrados, especulando y adoptando modos capitalistas que los hacían antipáticos a los ojos del pueblo. Observamos que esto mismo podría aplicarse a los retornados a Castilla sesenta años después, como ilustra el caso de nuestro protagonista (Cfr. CARO BAROJA, J. [24], vol. I, pp. 212-213). Pilar Huerga constata el mismo fenómeno en el arrendamiento de rentas episcopales de Ciudad Rodrigo por cristianos nuevos en el siglo XVII (Vid. HUERGA CRIADO, P. [62], pp. 115-117).

¹⁷¹ Su nombre no se encuentra en los protocolos de 1570 y 1571 (A.M.M.-P.M. Legs. 11 y 12). El legajo número 13, correspondiente a 1572, se encuentra en tan mal estado que sólo permite hojearlo someramente, por lo que no sabemos si sigue siendo igual en ese año.

¹⁷² El 18 de mayo de 1574 y el 17 del mismo mes del año siguiente se encontraba en la ciudad hispalense pujando por las rentas de menudos (I.C.-A.C.S. Mesa Capitular. Diezmos. Libros 3456 y 3457. Vicaría de Moguer. Menudos).

traspasó al sevillano Pedro de Cepeda¹⁷³. No obstante, alguna anomalía tendría que haberse dado en esta adjudicación, porque tres años más tarde los dos socios pretendían cobrar a los arrendadores del gravamen correspondiente a aquel ejercicio la integridad de lo ganado con el tributo, y para reclamarlo otorgaron poder a un procurador de causas moguereno¹⁷⁴. Se deduce de esta circunstancia que por algún tipo de incumplimiento -pleito mediante o sin él- a los adjudicatarios se les había retirado la concesión, reintegrándosele el derecho de su cobro a los otros postores, Vasco Hernández y Duarte Méndez, que ya habrían abonado el monto del arrendamiento.

A partir de esa tentativa de 1572 Duarte Méndez, físicamente o por persona interpuesta, concurrirá con frecuencia a las subastas sevillanas de las rentas de los diezmos de menudos realizadas hasta el final de la década. No podemos aseverar que fueran todos los años, porque no hemos hallados libros de todos ellos o bien alguno se encuentra en un estado de conservación que imposibilita la lectura justo donde debería estar el remate correspondiente a Moguer¹⁷⁵. En 1574 es el único licitador en aquel ramo de los diezmos de la villa, que, lógicamente se remata en él por treinta y tres mil maravedís –unos ochenta y ocho ducados¹⁷⁶. No ocurre así en el ejercicio siguiente, en cuya subasta se vio superado por un competidor y tuvo que conformarse con la renta de menudos, miel, cera y grana de Palos, por la que también pujó al no conseguir la de su localidad¹⁷⁷.

En el primer semestre de 1579 continuaba todavía con la recaudación como rentero del diezmo de los frutos menores en Moguer. Tenemos noticia de ello porque un calcetero sevillano, Santiago Panón, obtuvo un mandamiento del juez oficial y vicario general de Sevilla y su arzobispado para un embargo por doscientos reales de principal, más las costas procesales, a Duarte Méndez como arrendador del precitado diezmo, por la parte que de él cupo –aproximadamente esa cantidad- a un clérigo prestamero de la iglesia de Moguer, que era deudor por una cuantía mayor del menestral sevillano¹⁷⁸. El pago lo realizó en la ciudad hispalense Manuel Jorge de Acuña, relacionado familiarmente con Duarte Méndez y del que en el capítulo siguiente diremos algo por el papel no desdeñable que juega en esta historia de parentesco y negocios¹⁷⁹. No obstante, al comprobar en el registro de la catedral hispalense en quién se tranzó aquella renta en 1578 nos sorprende hallar el nombre de Diego Sánchez, asimismo moguereno, en vez del de nuestro rentero¹⁸⁰. La duda se disipa en cuanto reparamos en que este convecino se nos presenta como socio de Duarte Méndez en empresas semejantes a mediados de la década de los ochenta¹⁸¹. En definitiva, su colaboración había comenzado antes.

¹⁷³ Diccionario de la Real Academia Española, voz menudo, duodécima acepción: “Diezmo de los frutos menores, como hortalizas, frutas, miel, cera y otros semejantes, que se arrendaban y recaudaban con el nombre de renta de menudos”. El remate en I.C.-A.C.S. Mesa Capitular. Diezmos. Lib. 3455. Menudos. Año 1572. Vicaría de Moguer.

¹⁷⁴ A.M.M.-P.M. Leg. 16; año 1575; fol. 813 v. El procurador se llamaba Juan de Santamaría.

¹⁷⁵ Faltan los libros de los años 1573 y 1577. A partir de la mitad del libro de 1576 la parte superior de las hojas están destruidas por los insectos (I.C.-A.C.S. Mesa Capitular. Diezmos. Lib. 3458. Menudos. Año 1576)

¹⁷⁶ Ibidem. Lib. 3456. Año 1574.

¹⁷⁷ Ibidem. Lib. 3457. Año 1575. El término “grana” se refería a la semilla de varios vegetales.

¹⁷⁸ Clérigo prestamero era el que gozaba de una prestamera, es decir, el que percibía un beneficio eclesiástico a modo de estipendio o pensión procedente, en el caso de la diócesis sevillana, de las rentas arzobispales. El juez oficial y vicario general del arzobispado de Sevilla era el licenciado Martín de Acosta.

¹⁷⁹ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9223; ofº 15; año 1580; lib. 1º; fols. 1219 rº y 773 rº.

¹⁸⁰ I.C.-A.C.S. Mesa Capitular. Diezmos. Lib. 3459. Vicaría de Moguer. Menudos

¹⁸¹ A.M.M.-P.M. Leg. 25; año 1585; fol. 778 rº y leg. 26; año 1586; fol. 288 vº.

Para cerrar por el momento este asunto, podemos concluir resaltando que el aún joven hombre de negocios portugués supo reunir sobre sí la recaudación de rentas eclesiásticas y señoriales tocantes al mismo ramo, percibiéndolas de manera simultánea, con lo cual su eficacia para colectarlas sería ciertamente mayor. Ello se pone de manifiesto en el arrendamiento que de mancomún con su mujer efectúa de la renta y diezmo de los higos de Moguer en el año de 1576. Para garantizar la cantidad y la forma de pago acordada entre las partes, el 7 de septiembre el matrimonio firma –María Denis sabía escribir su nombre, que se lee *maria dinis* al pie del documento- una obligación de pago al marqués de Villanueva del Fresno y a su recaudador de veintidós mil maravedís (poco menos de cincuenta y nueve ducados) una arroba de azúcar, treinta gallinas y diez varas de vitre, a satisfacer por los tercios del año, como era costumbre¹⁸². Aparte de que los higos estaban comprendidos en los menudos, objeto de tributación eclesiástica, el empleo de los dos términos unidos nos hace pensar que se trata de dos gravámenes distintos: el tributo debido a la jurisdicción señorial –la renta- y las tercias del impuesto perteneciente a la sede episcopal –el diezmo-, que en la villa del Tinto la monarquía española había cedido en época bajomedieval a los Portocarrero¹⁸³. Sin embargo, como hemos señalado párrafos atrás, no sabemos si ese año de 1576 tuvo a su cargo el cobro del diezmo, aunque pudo perfectamente ser así¹⁸⁴. Pero, en cualquier caso, repárese también en otro detalle que tendremos oportunidad de desarrollar en el próximo apartado, señal de la habilidad con que Duarte Méndez urdía los hilos de su trama empresarial: las especies del pago. El vitre –de nuevo- y el azúcar dicen de la implicación del rentero en las redes comerciales transoceánicas, en manos de portugueses, a través de las que circulaban tejidos europeos y productos tropicales muy apreciados.

El cobro en especie de las rentas que arrendaba era asimismo una ventaja perseguida por Duarte Méndez. Ponía a su disposición a bajo coste un producto –higos y otros frutos- de fácil salida en esos circuitos mercantiles aludidos líneas arriba con precios muy superiores a los que se podían obtener en la comarca. Los beneficios obtenidos en estas operaciones eran susceptibles de reinvertirse para avivar aún más su propio sistema económico. La adquisición de tierras productivas de otras especialidades abiertas al mercado –el viñedo, prioritariamente; seguido de almendros e higueras- se presentaba como la vía más adecuada a tal fin. Tampoco hay que atribuirle un mérito especial por tomar esa iniciativa, puesto que era práctica arraigada en su Algarve natal entre los mercaderes judeoconversos y sin duda la conocía¹⁸⁵. Así pues, el cultivo de la

¹⁸² A.M.M.-P.M. Leg. 17; año 1576; fol 587 rº. El recaudador del marqués bien podría ser Martín Yáñez de Estrada, hijo del piloto mogueño Bartolomé Ruiz, partícipe del descubrimiento del Perú, que desempeñó el cargo de alguacil para la cobranza de las rentas del noble desde 1572 (ROPERO-REGIDOR, D. [121], p. 53).

¹⁸³ “Las tercias eran las dos novenas partes del diezmo eclesiástico cobrado sobre cereales, vinos, ganados y otros artículos agrícolas. María Portocarrero recibió de Enrique IV, el 29 de febrero de 1469, la percepción de las tercias de Moguer. En 1494-6 Pedro Portocarrero sólo percibía la mitad. La otra mitad pertenecía a la Corona” (GONZÁLEZ GÓMEZ, A. [59], pp. 67-68).

¹⁸⁴ La razón es la pérdida documental ya aludida.

¹⁸⁵ Son muy significativos al respecto los dos textos que por ello transcribimos: “Al contrario del estereotipo, existía un vínculo con la tierra también relacionado con la propia estrategia comercial. El mercader dominaba así todo el proceso productivo, desde los campos hasta los mercados y, en paralelo, apostaba a una actividad de menor riesgo que le podría garantizar el sustento básico si le fuera mal en los negocios. Al final, lo encontramos cultivando los productos agrícolas que, transformados, alimentaban las exportaciones del Algarve –higo, uva y aceituna” (VIEIRA, C. da C. [166], p. 212. No se trataba de una práctica reciente, sino de raíces bajomedievales: “En el Algarve, los judíos se dedicaban

vid con criterios orientados a la exportación sería el tercer vértice de un triángulo comercial sostenido en sí mismo sobre el que cimentó su fortuna el activo hombre de negocios.

Su aventura como propietario rural en su lugar de adopción comienza, por cuanto hemos podido averiguar, con la adquisición de dos terrenos contiguos –“*pedazos de viña*”- entre la primavera y el verano de 1573 en el término de Moguer, exactamente en el pago llamado de los rodaderos, lindante con el camino real¹⁸⁶. El primero de ellos lo consigue por compraventa a un maestro de escuela en unas condiciones un tanto inhabituales. Si bien era de tamaño bastante grande –tenía capacidad para unas cuatro mil cepas- debía de encontrarse en estado de abandono, pues en el documento de transmisión de la otra heredad se le cataloga de “*eriazos*”. Esta situación pudo deberse a la necesidad que manifiesta el vendedor, acuciado a gastar la mitad de los ochenta ducados que recibe por la viña en cubrir la deuda contraída para desempeñarla y con el resto poder pagar el entierro de su mujer. Por añadidura, en el terreno se incluían también unas higueras y otros árboles que no se especifican en la carta notarial. El predio que le compra al arriero Lorenzo Gómez es de menor extensión –mil quinientas cepas de viña, más un almendro y tres higueras- y le cuesta la mitad del anterior, pero sumados ambos daban una cantidad de vides suficientes para convertirlo en un mediano propietario.

Un escalón más subirá Duarte Méndez cuando entre fines de 1580 y comienzos del año siguiente incorpore a su creciente patrimonio un nuevo pedazo de viñas, en esta ocasión en el sitio del Vallejuelo, de otras cuatro mil cepas¹⁸⁷. De esta forma había llegado a reunir nueve mil quinientas, cifra que habla por sí misma de la envergadura de su inversión¹⁸⁸. Incontestablemente, estaba a punto de atravesar el umbral que lo conduciría hacia más altos puestos en la vida social y económica de la villa.

al cultivo de la vid y de frutales, exportando por vía marítima el vino y los frutos secos, especialmente higos y pasas” (TAVARES, M.J.P.F. [148], p.87).

¹⁸⁶ A.M.M.-P.M. Leg. 14; año 1573; fol. 229 vº, de 22 de mayo, y fol. 285 r, de 3 de agosto.

¹⁸⁷ A.M.M.-P.M. Leg. 20; año 1581; fol. 19 rº.

¹⁸⁸ Como dato comparativo traemos aquí que la mayor cantidad de cepas en una sola mano encontrada por Antonio González en Moguer para la Baja Edad Media fue de catorce mil quinientas (GONZÁLEZ GÓMEZ, A. [59], p. 185. Casi la misma cifra (catorce mil cepas) da Diego Ropero-Regidor para la viña de mayor tamaño de las que, un siglo después, a fines del XVI, poseía la parroquia de Santa María (ROPERO-REGIDOR, D. [120], p. 119).

1.6. La gran expansión comercial de la familia extensa.

Como ya ha quedado subrayado, las actividades de rentero y labrador de Duarte Méndez no tenían un alcance restringido al espacio local en que fijó su residencia; por el contrario, nutrieron a aquellas otras para las que se había adiestrado desde su juventud y a las que con no menor ahínco se entregó durante esos años de madurez, las tocantes a la contratación en diversas escalas. A la hora de situar en el justo término su *status* socio-profesional no conviene olvidar que era un nudo más de un tupido entramado mercantil familiar y clientelar, del que se sirvió provechosamente al conjugarlo con sus ocupaciones ya descritas¹⁸⁹. Por tanto, vamos a analizar cómo durante la década de los setenta se produce una auténtica diáspora de apertura comercial en el grupo en que figuraba inserto¹⁹⁰. Hagamos un somero repaso de esta dispersión, que pivota sobre varios ejes y cuyos cabos se despliegan en un radio de acción extendido a cuatro continentes a través de mares y océanos, para formarnos una idea de su situación dentro del conjunto¹⁹¹.

Comenzamos a lanzar el hilo sobre este bastidor imaginario desde Moguer, donde habita el negociante que suscita nuestro interés, lugar ciertamente secundario por su ubicación, aunque no desestimable, en este tejido de negocios ultramarinos. Allí, muerto su tío Francisco Méndez como ya vimos, Duarte permanecerá como patrón de la familia, puesto que quienes podían haber ocupado esa posición por ser ambos mayores que él, aunque eso no era determinante en las dinastías mercantiles –su hermano Sebastián o su cuñado y pariente Jorge Méndez de Acosta- partieron hacia destinos en los que pronto haremos parada. En el puerto del Tinto Duarte Méndez embarcaría vinos, higos, almendras y aceite y a cambio recibiría cargamentos de telas, azúcar y el pastel o índigo procedente de las islas Azores, entre otras materias y productos. Con estas mercancías establecería una red de distribución en la comarca onubense y en localidades no demasiado lejanas de la raya de Portugal, señaladamente Beja, Serpa o Mértola, que lo introducirían también en la industria textil de la zona. Pero Moguer era un punto menor dentro del gran conglomerado mercantil, insuficiente por sí mismo, por lo que precisaba de la conexión con uno de los grandes centros del circuito: Sevilla.

1.6.1. Sevilla.

Ya conocemos los frecuentes viajes de Duarte Méndez a la capital de la Baja Andalucía con motivos de sus licitaciones en las subastas arzobispales. Aprovecharía con seguridad estas ocasiones para fortalecer ataduras empresariales con algunos de los grandes hombres de negocios portugueses afincados allí, la mayoría de ellos unidos a él por algún vínculo más o menos lejano de parentesco, o con factores y corresponsales

¹⁸⁹ “La llamada casa de negocios fue el modelo de organización empresarial que le estructura familiar adoptó en su actuación económica” (LÓPEZ BELINCHÓN, B. [80], p. 41). Sobre las casas comerciales de la nación portuguesa cfr. STUDNICKI-GIZBERT, D. [144], pp.67-70.

¹⁹⁰ Se cumple en ellos la escueta, pero exacta, definición de Borges Coelho: “Por otro lado, los lazos de comercio y de empresa ligaban a los separados miembros de una misma familia, desarrollando un capitalismo de base familiar y de grupo” (COELHO, A. B. [29], p. 86.

¹⁹¹ Vid. Apéndices: la red clientelar de la familia extensa.

sevillanos de razones sociales familiares establecidas en otras grandes urbes. Cuatro van a ser sus principales contactos: Antonio Faleiro de Acosta y Manuel Jorge de Acuña, socios; Gaspar Fernández Rubio y sus hijos; Alonso Fernández Bocadaso y Miguel Martínez de Jáuregui, éste como agente de Duarte Furtado y Filipe Denis. Todos ellos, a su vez relacionados entre sí. Repasemos estos vínculos que proyectaron a Duarte Méndez hacia puntos esenciales del gran circuito comercial oceánico.

Antonio Faleiro de Acosta (o da Costa, en el portugués original, que el castellanizó en su firma) era hijo de Rui Faleiro, vecino de la isla Tercera de las Azores¹⁹². En el archipiélago atlántico radicará el centro de su emporio. En 1569 forma compañía con Manuel Jorge de Acuña, vecino de la isla de San Miguel, para el trato del pastel, colorante textil extraído del glasto –de menor intensidad que el que se obtiene del índigo- conocido modernamente por añil¹⁹³. En el reparto de funciones, mientras a su padre y a su socio les tocará controlar el negocio en las islas, a Antonio Faleiro le corresponderá viajar a Sevilla para expandir el producto por los dominios de Castilla. Con este propósito se establece en la ciudad bética, en la que ya reside desde ese mismo año de 1569¹⁹⁴. En Sevilla a fines de los años setenta contrae matrimonio con Gracia Váez, hija de Benito (Bento) Váez, uno de los más adinerados comerciantes portugueses establecidos en la ciudad¹⁹⁵. Consigue un espacio en el corral de don Juan para almacenar el pastel que recibe y que vende al fiado a mercaderes y artesanos de diversos lugares de Andalucía –proliferan los de Baeza y Úbeda, localidades con pujante industria pañera- cuya manifestación más directa son las abundantes cartas de obligación otorgadas a su favor que menudean en algunos oficios públicos sevillanos¹⁹⁶. Para cobrar estas deudas recurría a hombres de confianza locales que se desplazaban por pueblos y ciudades¹⁹⁷. Vecindado en Sevilla, entre las collaciones de San Bartolomé y Santa María la Blanca –al ser limítrofes ambas parroquias, su domicilio debía de situarse en alguna vía de adscripción incierta para los escribanos- entra en el mercado regional del aceite para cargar en sus tornaviajes los navíos que ha fletado¹⁹⁸. En febrero

¹⁹² A.H.P.S.-P.S. Leg. 7762; ofº. 13; año 1569; lib. 2º; fol. 140 rº. Leg. 7781; ofº 13; año 1575; lib. 2º; fol. 343 rº y leg. 16711; ofº 24; año 1579; lib. 1º; fol. 980 vº. Rui Faleiro se movía en el negocio del pastel por lo menos desde 1551 (Vid. GIL, M.O. da R. [57], p. 53). Desconocemos si existía relación de parentesco entre ellos y los hermanos Ruy y Francisco Falero (Faleiro), cosmógrafos portugueses muy allegados a Fernando de Magallanes, residentes también en Sevilla (Cfr. GIL, J. [55], pp. 349-413).

¹⁹³ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9230; ofº 15; año 1582; lib. 1º; fol. 546 rº. El indigo, procedente de la India, acabó finalmente desplazando al pastel de las Azores cuando se permitió su cultivo en Brasil en el siglo XVII (Vid. MAURO, F. [89], p. 373).

¹⁹⁴ En los protocolos de ese año, excepto en uno, se le nombra como residente, signo del poco tiempo que llevaba en la ciudad, de la que aún no se le consideraba vecino:

¹⁹⁵ Cfr. FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. [39], p. 837. Benito Váez ya era acaudalado al llegar a Sevilla hacia 1553. Fue hombre de confianza tanto para Blas Reynel como para Manuel Caldeira. La gran fortuna que amasó se vio afectada por la bancarrota de 1575. Murió cinco años después, cuando Felipe II lo había requerido por consejero para la cuestión de la corona portuguesa (Véase FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. y PÉREZ GARCÍA, R.M. [41], p. 216).

¹⁹⁶ El corral de don Juan, sito en la calle de la borceguinería –hoy Mateos Gago- fue local de representación de comedias, al menos desde 1575 (Vid. SÁNCHEZ-ARJONA, J. [126], pp. 51-53). Posiblemente compatibilizase ese uso con el de almacén, pues tenía catorce subterráneos destinados a tal fin (Cfr. SENTAURENS, J. [137], vol. I, p.115-116).

¹⁹⁷ Martín de la Sierra, mercader, en 1569 (A.H.P.S.-P.S. Leg. 7762; ofº 13; año 1569: lib. 2º; fol. 375 rº) o los sevillanos Gonzalo y Pedro de San Miguel (A.H.P.S.-P.S. Leg. 7780; ofº 13; año 1575; lib. 1º; fol. 924 rº y leg. 9230; ofº 15; año 1582; lib. 1º; fol. 633 vº).

¹⁹⁸ Valga como ejemplo el poder que dio a Gonzalo Núñez de Cabrera para que le comprara en Mairena, o en otras partes, cien arrobas de aceite y se las enviase a Sevilla (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9230; ofº 15; año 1582; lib. 1º; fol. 406 vº).

de 1582, tras entregar un poder para reclamar pagos derivados de ventas de pastel en diversos puntos de Andalucía a su socio Manuel Jorge de Acuña, finiquita con él, residente provisional en Sevilla, las cuentas de la compañía que fundaron trece años antes¹⁹⁹. El instrumento notarial, por la corrosión de la tinta sobre el papel, apenas se lee, pero las cuentas se conservan perfectamente. A través de ellas surgen los nombres de sus principales factores y clientes: los Vaaz o Váez, los Álvarez. Algunos guardan parentesco con Manuel Jorge de Acuña (Gaspar Fernández Rubio); a veces, político (Francisco Vaaz de Andrade o Diego Álvarez, sus cuñados). Desfilan también entre los nombres de esta relación sus conexiones en Lisboa: Diego Faleiro –sin duda, familiar muy próximo–, Duarte Cedeira o Francisco Dinis²⁰⁰. No obstante, su hombre principal en la capital lusa, netamente por encima de todos, es Simao Lopes de Lima, a tenor de las múltiples referencias a él que salpican la documentación de esta sociedad durante toda la década larga que duró²⁰¹.

Puesto que hemos comenzado a hablar de Manuel Jorge de Acuña, conviene decir algo más sobre su estancia en Sevilla, en la que lo vemos actuar como destacado elemento aglutinante de este núcleo portugués en la capital andaluza. Su presencia fue temporal y se circunscribe a un trienio justo: desde los meses iniciales de 1579 a los de 1582. Muy arriesgado sería pronunciarnos acerca de los motivos de su viaje; no tanto sobre los de su permanencia y la elección del momento de su partida. ¿Vino por una causa familiar o por asuntos de negocio? Tal vez una confluencia de ambos. En cualquier caso, el primer hecho en el que lo vemos implicado tras desembarcar en la ciudad se origina con la muerte de Gaspar Fernández Rubio, mercader portugués del que también hablaremos –al parecer, su tío– por cuyos hijos menores será elegido como tutor legal²⁰². Eran éstos el bachiller Jorge Fernández y su hermano Jerónimo, que aún no habían cumplido los veinticinco años requeridos para la mayoría de edad, pero que no habrían de estar lejos de ella. La necesidad de recibir la herencia de su padre y entrar en posesión de su hacienda, amén de cobrar a los muchos acreedores que, según ellos, quedaron al fallecer su progenitor y ante la contingencia de posibles pleitos; todas estas causas, decíamos, los movieron a presentar un escrito al teniente del Asistente de Sevilla para solicitarle el nombramiento de Manuel Jorge de Acuña como curador, por ser deudo suyo y considerarlo persona hábil, suficiente y abonada. El elegido aceptó el cargo²⁰³.

La confianza habría de presidir la relación entre tutor y tutelados si atendemos a los poderes que Manuel Jorge les concede y las operaciones mercantiles compartidas.

¹⁹⁹ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9230; ofº 15; año 1582; lib. 1º; fols. 455 vº y 546 rº).

²⁰⁰ A Diego Faleiro lo encontramos asimismo en un recibo que Juan Denis, mercader gallego, entrega a Antonio Faleiro por el pago de mil ducados realizado en función de una letra de cambio firmada por el primero en Lisboa (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9217; ofº 15; año 1578; lib. 1º; fol. 62 vº). De este Juan Denis, de la familia Dinis o Denis de Pontevedra –de la que ya va dicho que no sabemos si tiene parentesco con el linaje del dramaturgo por su rama materna– hay otras cartas de pago en Sevilla a Faleiro y a Juan Enríquez de León, también mercader portugués (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9216; ofº 15; año 1577; lib. 3º; fols. 811 vº y 794 vº).

²⁰¹ A título de ejemplo valgan el poder que el propio Antonio Faleiro le concede en 1575 para cobrar sus deudas en Lisboa y en otros parajes de Portugal (A.H.P.S.-P.S. Leg. 7781; ofº 13; año 1575; lib. 2º; fol. 649 Rº); la cédula de cambio por la que Simón López manda a Faleiro satisfaga doscientos ducados a un vecino de Moguer (A.H.P.S.-P.S. Leg. 19717; ofº 13; año 1577; lib. 1º (II); fol. 1414 rº) o el asunto de la libranza de los derechos del pastel al rey de Portugal en 1579, en que están involucrados Ruy y Antonio Faleiro con Simón López de Lima (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16711; ofº 24; año 1579; lib. 1º; fol. 268 rº).

²⁰² La relación comercial y personal de Gaspar Fernández Rubio con Antonio Faleiro, el socio de Manuel Jorge de Acuña, era muy estrecha (Vid. FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. [39], p. 836-837).

²⁰³ A.H.P.S.-P.S. Leg. 16711; ofº 24; año 1579; lib. 1º; fol. 537 vº.

Sólo en dos de esos apoderamientos nos vamos a detener. Por el primero encomienda al bachiller Jorge Fernández Rubio –caracterizado ya como “mercader portugués”- la ejecución de una carta requisitoria de justicia a su favor contra un deudor moroso de la villa de Lucena para embargarle sus bienes, prenderlo y enviarlo a prisión en la cárcel de Sevilla²⁰⁴. En segundo reviste mayor interés, porque se lo da mancomunadamente a su otro tutorado, Jerónimo Fernández Rubio, y a Duarte Méndez –al que todavía continúan apodando “*el mozo*” en la villa de su residencia- para llevar a cabo el fletamento que tenía concertado con un maestro de carabela de Lagos y estibar vinos en el puerto de Moguer con el objeto de llevarlos a las islas de San Miguel y la Tercera de las Azores. Los toneles cargados se repartían equitativamente en dos mitades: una correspondiente a Manuel Jorge de Acuña; la otra, a los dos hermanos Fernández, Jorge y Jerónimo²⁰⁵.

Como nos ha vuelto a salir Duarte Méndez, continuemos con su vinculación respecto al mercader azoriano, que no se nos presenta inconsistente ni accidental. En la escritura que acabamos de mencionar, Manuel Jorge se refiere a él como primo suyo, sin que por nuestra parte hayamos conseguido establecer por donde les viene el parentesco. El padre del dramaturgo recurrió a su deudo en varias ocasiones durante la estancia de aquél en la capital andaluza; por ejemplo, Manuel Jorge de Acuña pagó en su nombre alguna cantidad en numerario²⁰⁶. Sin embargo, más digno de subrayar resulta el papel que como intermediario desempeñó para el cobro a personas ligadas familiar o comercialmente tanto al uno como al otro, por lo que nos viene a dejar patente la imagen de una especie de eslabones concatenados con que nos podríamos representar de modo muy gráfico lo que fueron estas sociedades. Nos referimos a los integrantes de un triángulo Sevilla-Lisboa-Amberes/Colonia encarnado en Miguel Martínez de Jáuregui y Antonio de Salinas; Álvaro y Duarte Furtado; Filipe Denís, respectivamente. Los segundos ya nos son conocidos (hemos hablado de ellos, y lo seguiremos haciendo, *in extenso*); de los dos primeros también diremos algo más abajo. Por ahora bástenos señalar que Duarte Méndez apoderó a Manuel Jorge de Acuña para recibir dineros (cincuenta ducados) que Martínez de Jáuregui y Salinas estaban obligados a pagarle por una libranza de su cuñado Filipe Denís y, por su lado, Acuña también tenía tratos directos con Álvaro y Duarte Furtado -socios de Denís en Lisboa, como ya sabemos- de los que recibe por mano de Miguel Martínez de Jáuregui ciento cincuenta ducados en razón de una carta de crédito dirigida a él y firmada por los lisboetas en Algés, junto a la torre de Belem, en la capital del Tajo²⁰⁷.

Al inicio del año 1582 Manuel Jorge de Acuña prepara su vuelta a las islas. Le restan dos asuntos por cancelar: la tutela de los hermanos Fernández Rubio y las cuentas de la compañía con Antonio Faleiro. En enero su primo el bachiller Jorge Fernández lo libera de la curaduría que ejercía sobre él y su hermano²⁰⁸. La liquidación de la sociedad con Faleiro ya la hemos contado. Por consiguiente, resueltos sus menesteres en la gran urbe hispalense, tras entregar un poder a Gaspar Ramallo –otro mercader portugués vecino de Sevilla integrado en el *lobby* del pastel de las Azores-

²⁰⁴ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9223; ofº 15; año 1580; lib. 1º; fol. 214 vº. El deudor respondía al nombre de Alonso Méndez.

²⁰⁵ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9223; ofº 15; año 1580; lib. 1º; fol. 853 vº.

²⁰⁶ Se trata del pago al calcetero sevillano que tenía mandamiento del vicario arzobispal para cobrar una cantidad de los diezmos de Moguer que tenía arrendados Duarte Méndez, asunto que ya se vio (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9223; ofº 15; año 1580; lib. 1º; fol. 1219 rº).

²⁰⁷ A.M.M.-P.M. Leg. 19; año 1580; fol. 244 vº y A.H.P.S.-P.S. Leg. 9223; ofº 15; año 1580; lib. 1º; fol. 1239 vº.

²⁰⁸ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9230; ofº 15; año 1582; lib. 1º; fol. 76 rº.

entre los meses de febrero y marzo, zarpa del Guadalquivir con dirección a su casa en la ciudad de Punta Delgada, allá en la isla de San Miguel²⁰⁹.

En una transición coherente en este encadenamiento humano de comerciantes portugueses establecidos en la capital andaluza enlazados profesionalmente a Duarte Méndez toca pasar de Manuel Jorge de Acuña a otro pariente suyo, aquel de cuyos hijos se había hecho responsable; es decir, a Gaspar Fernández Rubio, al que encontramos avocindado en Sevilla, extramuros de ella, en el barrio de San Bernardo, en una casa pequeña de dos plantas con jardín, corral y sus propias tahonas, desde 1576 hasta su muerte²¹⁰. Gaspar Fernández tenía a los hijos repartidos entre Sevilla y las Azores²¹¹. Era suegro del hermano de Duarte, Sebastián –de ello escribiremos más adelante- y su estrecha vinculación con todos aquellos a los que hemos dedicado atención en este capítulo y el siguiente en la lista, Alonso Fernández Bocadasno, nos hace incluirlo sin titubeos en el mismo círculo²¹². Lo que más resalta al aproximarnos a Gaspar Fernández Rubio es su participación en las transacciones con las Azores, aspecto éste que lo integra cabalmente en el grupo que estudiamos, como era de esperar por lo visto sobre sus hijos²¹³. Originario de Angra, en la isla Tercera, formó compañía con Francisco Álvarez, vecino de esa misma localidad y yerno suyo, para comerciar entre Sevilla y el archipiélago atlántico, cuyas cuentas se finiquitaron, después de morir él, entre su socio y el bachiller Jorge Fernández Rubio, su hijo²¹⁴. Al igual que Faleiro, distribuye por la Andalucía interior el pastel que recibe –añejo y nuevo, se matiza en una obligación notarial- pero con una más diversificada oferta de productos, al vender también otro tinte, “*el brasil*” (colorante rojizo extraído del palo Brasil) y el tollo o cazón, que probablemente llegara a su poder a través de Alonso Fernández Bocadasno, del que ya hemos anunciado que trataremos luego²¹⁵. Consecuencia lógica de esta función de comerciante mayorista que abastece mercados interiores son los abundantes poderes que da para cobrar sus deudas²¹⁶. La mayoría de ellos los entrega a personas cercanas de toda su confianza, como su hijo Simón Fernández –mayor que los otros dos que ya conocemos- o a Francisco Álvarez, su yerno e hijo del mencionado Bocadasno, para cobrar en su nombre débitos en el Portugal peninsular y en las Azores, donde vivía²¹⁷. Alguno de estos documentos nos da una información más rica; así el que otorga a su

²⁰⁹ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9230; ofº 15; año 1582; lib. 1º; fol. 230 rº.

²¹⁰ La descripción de la casa la debemos a FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. [39], p. 840.

²¹¹ Vid. Apéndices: cuadro genealógico nº 9.

²¹² Sobre la persona de Gaspar Fernández Rubio se centra el estudio del profesor Fernández Chaves sobre el comercio del pastel de las Azores en Sevilla antes de la Unión Ibérica (FERNÁNDEZ CHAVEZ, M.F. [39], pp. 835-848.

²¹³ En alguna ocasión se presenta por testigo para identificar a habitantes del archipiélago, como ocurre con Melchor Juan, de la isla Tercera, en una escritura de fletamento (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16702; ofº 24; año 1576; lib. 1º; fol. 785 vº).

²¹⁴ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9234; ofº 15; año 1583; lib. 2º; fol. 422 rº. El origen de Gaspar Fernández y su vínculo familiar con Francisco Álvarez en FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. [39], p. 836-839.

²¹⁵ Obligaciones de pago de un vecino de Córdoba y de otro de Antequera (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16702; ofº 24; año 1576; lib. 1º; fol. 450 rº y leg. 16705; ofº 24; año 1577; lib. 1º; fol. 482 rº). Como apunte al paso para el estudio de los circuitos económicos del período, el segundo documento nos sugiere la forma de abastecimiento de escualos capturados al sur de las Canarias en mercados de la Alta Andalucía.

²¹⁶ Verbigracia a un arriero de Sevilla, cuyo oficio es el desplazamiento continuo, o a un vecino de Baeza, exponente del alcance geográfico de la distribución de sus mercancías (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16709; ofº 24; año 1578; lib. 2º; fols. 663 rº y 1057 rº).

²¹⁷ A.H.P.S.-P.S. Leg. 16702; ofº 24; año 1576; lib. 1º; fol. 596 rº y leg. 16705; ofº 24; año 1577; lib. 1º; fol. 972 rº. Escribimos el nombre del hijo Simón Fernández así porque es como aparece en la mayoría de los documentos, pero en éste se lee Simeón Hernández. Era uno de los tres varones que tuvo con Leonor López, de quien había quedado viudo (FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. [39], p. 840).

hijo Simón juntamente con un vecino de Écija para que compren cuatro mil arrobas de aceite, porque nos indica cuál era el producto de la tierra que adquiriría para sus exportaciones, con toda seguridad, para remitirlo al archipiélago atlántico, que no lo producía por carecer de olivos²¹⁸. Gaspar Fernández se encargó por su parte de cobrar las deudas del propio Alonso Fernández Bocadasno, mientras que el hijo de éste y yerno suyo, Francisco Álvarez, a su vez lo apodera para el mismo fin, pero además para que cargue en navíos mercancías a él consignadas y se las envíe a la isla Tercera —era vecino de su capital, Angra²¹⁹. Finalmente, como compendio de cuanto venimos mostrando, tenemos el fletamento que le hace de su barco un portugués de Lagos, Vasco Moreira, para que apilara cuarenta toneladas de aceite, yeso, loza y otras mercaderías y con ellas el maestro emprendiese el rumbo hacia las Azores, a las islas de San Miguel y la Tercera²²⁰. La muerte le sobrevino a Gaspar Fernández Rubio antes del 26 de febrero de 1579, cuando contaba más de sesenta y dos años²²¹.

Con Alonso Fernández Bocadasno nos introducimos en empresas de distinta laya a las consideradas hasta ahora: las armazones de pesquería. Cuando aparece en Sevilla en 1576 se dice vecino de Oporto (*“el Puerto de Portugal”*) y así se le designa en las escrituras de la fe pública hasta marzo del año siguiente, en que ya está vecindado en la ciudad, en algún lugar limítrofe entre las collaciones de San Vicente y la Magdalena. Su principal ocupación consistía en concertarse con un maestro de navío —por lo general de la costa algarvía u onubense— que ponía el barco a su servicio para que él lo proveyese de redes, bastimentos y aparejos de pesca, así como de chapas y mangueras de avería para achicar el agua, según era costumbre entregarle al dueño, porque se consideraban gastos que debía costear el fletador para aprestar la nave²²². A tal fin, la embarcación solía estar fondeada en el Guadalquivir —o en otros lugares, como la ría de Huelva— y disponía el armador de un tiempo para realizar la operación²²³. Completamente pertrechada zarpaba la nao al comienzo de la primavera en dirección a Cabo Blanco, en el litoral norteafricano, para la captura del cazón²²⁴. El patrón del navío se comprometía a rendir viaje a Sevilla con el pescado *“cuando las redes estén gastadas, sin hacer escalas en ningún puerto”*. Al retorno, en un plazo pactado en el contrato que corría desde la descarga de la pesquería, se pagaba el precio que se hubiera

²¹⁸ A.H.P.S.-P.S. Leg. 16702; ofº 24; año 1576; lib. 1º; fol. 835 rº. Vid. MAURO, F. [89], p. 362, para la importación de aceite en las Azores.

²¹⁹ A.H.P.S.-P.S. Leg. 16705; ofº 24; año 1577; lib. 1º; fols. 1056 rº y 1070 rº.

²²⁰ A.H.P.S.-P.S. Leg. 16705; ofº 24; año 1577; lib. 1º; fol. 1072 vº. Los detalles que ofrece sobre las condiciones de la entrega de la mercancía, los plazos, los lugares de embarque y el traslado con bateles hasta el navío, el precio en cruzados —moneda portuguesa—, fechas para el pago y la obligación del cargador de proporcionarle al maestro pilotos de río y barra son francamente interesantes, pero escapan de nuestra línea argumental.

²²¹ A.H.P.S.-P.S. Leg. 16711; ofº 24; año 1579; lib. 1º; fol. 537 vº. La edad que tenía al fallecer la tomamos de FERNÁNDEZ CHAVES, M.F, [39], p. 836.

²²² Por cuyo motivo también hallamos al armador de Oporto lastando cantidades fiadas a un tercero en la compra de una obra de esparto para un navío (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16709; ofº 24; año 1578; lib. 2º; fol. 87 rº). Para los gastos de apresto de barcos cfr. LAPEYRE, H. [76], p. 195.

²²³ El navío Santiago, que fleta a su señor y maestro Brás Lopes, vecino de Lagos, estaba surto en el puerto o muelle de las muelas, situado junto al ya existente convento de los Remedios, pues se levantó en 1573 y el documento que nos ocupa es de 1578 (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16708; ofº 24; año 1578; lib. 1º; fol. 509 rº).

²²⁴ En estas escrituras notariales se habla de “cazonal”, que, según el Diccionario de la Real Academia, es el conjunto de arreos que sirven para la pesca de los cazones, sin embargo están usados aquí en el sentido de lugar en que se faena, es decir de cardumen o banco de peces.

convenido²²⁵. Por ser empresas costosas, Bocadasno se aliaba a un socio para compartir gastos y beneficios²²⁶. En ciertas ocasiones, el armador fletaba de forma complementaria carabelas que iban al encuentro del navío que había provisto y se reunían frente a la costa mauritana para que la embarcación que faenaba transfiriera a la que sólo cargaba parte de sus capturas y de este modo poder proseguir su labor multiplicando los resultados²²⁷. En el contrato que para realizar esa tarea firmó con el lacobrigense Vasco Moreira se estipula que éste tendría que estar en Cabo Blanco el 10 de junio para transportar en sus pañoles sesenta mil cazones y entregarlos en Sevilla antes del 15 de julio²²⁸. Condiciones muy similares a las acordadas poco antes con un portugués de Leça da Matosinhos, localidad próxima a Oporto, con la diferencia de que éste habría de dirigirse al Cabo de San Vicente y a Lagos para embarcar a Bocadasno o a sus hijos –Francisco Álvarez y Nicasio Pereira- y navegar con ellos hasta la pesquería en la Isla Blanca²²⁹. El hecho de que el primer maestro fuera el mismo que llevara mercancías a las Azores para Gaspar Fernández Rubio el año siguiente y el segundo tuviera igual procedencia que su contratante sugiere una posible tendencia por parte de este círculo mercantil portugués a recurrir a marinos con los que mantenían una mutua fidelidad profesional. Se da también la circunstancia de que al menos dos de estos mareantes de Lagos –Vasco Moreira y Brás Lopes (Blas López en las escrituras sevillanas)- pasaron ante el tribunal de la Inquisición de Évora en octubre de 1586, por lo cual podría pensarse que la coincidencia de ser *gente da nação* supondría una condición que fortaleciese estos nexos²³⁰.

La pesca de escualos en alta mar iba naturalmente unida a la práctica de la salazón. Esto pone a Alonso Fernández Bocadasno en relación directa con las salinas del tramo oriental del Golfo de Cádiz. De que era persona reputada en la comarca tenemos una muestra indirecta a través de una obligación de pago que le otorga Francisco Álvarez –no obstante la homonimia, no se trata de su hijo- quien recibió en Sanlúcar de Barrameda setenta cahices de sal “*por vuestra orden y crédito*”, según dice refiriéndose a él²³¹. Este Francisco Álvarez vivía en la isla de la Palma, en Canarias, lo cual apunta a otro posible nudo de la gran trama mercantil del grupo en aquel archipiélago, punto clave tanto en el trayecto hacia Cabo Blanco y las factorías atlánticas subsaharianas de Portugal como en el de las Indias.

El negocio de la venta mayorista de pescado no queda limitado para Bocadasno a los tollos o cazones que en las cifras colosales que acabamos de ver traía de los caladeros africanos, también actuaba como agente de otros, a los que terminaba asociando a sus empresas. Ello queda patente en un recibo entregado a Pantaleao Dias, vecino de Lagos. La villa de la costa algarvia destacaba en la captura, preparación y

²²⁵ Doscientos cincuenta ducados fue el precio alzado del flete del barco de Blas López (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16708; ofº 24; año 1578; lib. 1º; fol. 509 rº).

²²⁶ Gaspar Díaz y Baltasar de los Reyes, vecinos de Sevilla, son aquellos que hemos hallado asociados con él en estas tareas. El armar el navío San Antonio, del que eran maestro y arráez dos onubenses, le montó de salida a Alonso Fernández Bocadasno mil doscientos ducados. Baltasar de los Reyes sufragó la cuarta parte (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16702; ofº 24; año 1576; lib. 1º; fol. 1223 rº).

²²⁷ Para las diversas categorías de embarcaciones que surcaban el Atlántico vid. MAURO, F. [89], pp. 29-38 y LOBO CABRERA, M. [79], pp 96-101.

²²⁸ A.H.P.S.-P.S- Leg. 16702; ofº 24; año 1576; lib. 1º; fol. 885 rº.

²²⁹ El maestro de navío portugués se llamaba Domingo Martins. A.H.P.S.-P.S- Leg. 16702; ofº 24; año 1576; lib. 1º; fol. 513 rº.

²³⁰ Cfr. CORRÊA, F.C.C. [30], p. 211.

²³¹ A.H.P.S.-P.S. Leg. 16705; ofº 24; año 1577; lib. 1º; fol. 995 rº.

comercio de la sardina, que tenía como principal destino el mercado andaluz²³². El citado Dias le envía una cargazón de esa especie, que no debía de ser pequeña, ya que a cambio recibe Fernández Bocadasno cien ducados, que, por orden y comisión del lacobrigense invierte en bastimentos, redes y demás aparejos para el armazón de pesquería que preparaba para llevar a la costa de Guinea²³³.

Como los anteriores mercaderes que han desfilado por estas líneas, Alonso Fernández Bocadasno abasteció los mercados andaluces con productos de alta demanda y también exportó los frutos de la agricultura y la artesanía de la región. En los destinos de sus remesas tampoco diverge de ellos. Fletó barcos para enviar aceite y loza a las islas Azores (en concreto a la Tercera y a la de El Fayal) o trigo al Algarve (Vila Real de Santo Antonio o Lagos) que carecía de ese cereal en proporciones suficientes²³⁴.

Las huellas de las amarras socio-profesionales que lo enlazan con el círculo de Duarte Méndez no escasean. El padre de Felipe Godínez se obligó a pagar por Bocadasno treinta y dos ducados por cuatro botas de vino a un moguereno, presumiblemente destinadas a la exportación²³⁵. Cuando Duarte Méndez necesitó demostrar en Sevilla su identidad ante un escribano público que lo desconocía, presentó por testigo a uno de los hijos de Alonso Fernández Bocadasno, el ya citado Francisco Álvarez, muy estrechamente unido a su padre en los negocios, como viene a manifestar algún poder entre ellos²³⁶. Antonio Faleiro y Gaspar Fernández Rubio también se dejan ver en escrituras en las que interviene el armador de Oporto²³⁷. Y para terminar, Simao Lopes de Lima es asimismo su hombre en Lisboa, a quien apodera para cobrar libranzas que le hacían sobre moradores de la capital del Tajo²³⁸.

El último cabo que une a Duarte Méndez con Sevilla es Miguel Martínez de Jáuregui, padre del poeta Juan de Jáuregui, acerca del que se han interesado varios investigadores por ésta y otras circunstancias. Martínez de Jáuregui fungía como factor de Duarte Furtado y Filipe Denís en la ciudad hispalense, causa por la cual entra en contacto con Duarte Méndez, quien recibe cantidades que aquéllos le remitían a través de él. En una ocasión se presenta personalmente Méndez para cobrar la libranza, acompañado de los ya conocidos Gaspar Fernández Rubio, que actúa como fiador y garante del buen fin del dinero entregado, y Francisco Álvarez –el hijo de Fernández Bocadasno– como testigo²³⁹; otra vez delega en Manuel Jorge de Acuña la percepción de la cantidad de cincuenta ducados que Filipe Denís, su cuñado, le envía²⁴⁰.

²³² Ignoramos si Pantaleao Dias –Pantaleón Díaz en los protocolos sevillanos– guarda relación de parentesco con Marcos Dias, *Feitor da Lota da Sardinha da Cidade de Lagos*, quien desempeñó dicho cargo durante unos años de los dos primeros decenios de la Unión Ibérica (Vid. CORRÊA, F,C,C, [30], p. 205).

²³³ A.H.P.S.-P.S. Leg. 16708; ofº 24; año 1578; lib. 1º; fol. 689 vº.

²³⁴ A.H.P.S.-P.S. Leg. 16702; ofº 24; año 1576; lib. 1º; fols. 785 vº y 830 vº.

²³⁵ A.M.M.-P.M. Leg. 18; año 1577; fol. 225 vº.

²³⁶ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9215; ofº 15; año 1577; lib. 2º; fol. 120 vº y leg. 16705; ofº 24; año 1577; lib. 1º; fol. 1008 rº.

²³⁷ Antonio Faleiro es presentado como testigo en una carta de obligación que tiene por destinatario a Bocadasno. A Gaspar Fernández Rubio le da un poder para cobrar sus deudas (A.H.P.S.-P.S. Leg 16705; ofº 24; año 1577; lib. 1º; fol. 995 rº y 1070 rº).

²³⁸ A.H.P.S.-P.S. Leg. 16705; ofº 24; año 1577; lib. 1º; fol. 994 rº.

²³⁹ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9215; ofº 15; año 1577; lib. 2º; fol. 120 vº. Este documento lo cita Piedad Bolaños en dos trabajos (BOLAÑOS DONOSO, P. [16], p. 39 y [14], p. 7).

²⁴⁰ Es una escritura de poder que Duarte Méndez otorga en la plaza de Moguer al dicho Manuel Jorge de Acosta y a dos vecinos de Moguer, Pedro Rodríguez Alpizar y Álvaro Bartolomé Redondo, para cobrar a Miguel Martínez de Jáuregui y a su primo, el señor Antonio de Salinas, los dineros que Felipe Denís libraba en ellos para que se los pagasen (A.M.M.-P.M. Leg. 19; año 1580; fol. 244 rº).

Miguel Martínez de Jáuregui había nacido en Nájera, aunque de familia oriunda de Vergara²⁴¹. Establecido en Sevilla, se dedicó al gran comercio. Poseía un navío que hacía la carrera de Indias, adonde remitía regularmente mercancías. Hizo una fortuna con la exportación de hierro a América y, como otros mercaderes vascos, poseía un almacén en la hispalense calle de vizcaínos. Participó en la trata negrera atlántica, tráfico que proporcionaba pingües beneficios²⁴². De las Indias traía al puerto del Guadalquivir cochinilla, entre otras mercancías²⁴³. En la década de 1570 entró en la órbita comercial de los Furtado de Lisboa y de Filipe Denís, como se ha señalado. Su ascenso en la escala social fue coronado por la consecución de una veinticuatría en el cabildo sevillano y la fundación del mayorazgo de Gandul. Contrajo matrimonio con doña Isabel Hurtado, hija de Lucas de la Sal, rico mercader, de “raza de conversos”, según se decía en la ciudad, donde su linaje era bien conocido²⁴⁴. Ignoramos la existencia de algún tipo de parentesco, que no hay que dar por supuesto por la coincidencia de apellidos, entre la familia de la Sal y los hermanos Álvaro y Duarte Furtado, los hombres de negocios lisboetas. Hermano de doña Isabel Hurtado fue don Juan de la Sal, el escritor y obispo de Bona. Anticipando lo que veremos en su momento, diremos que el conocimiento por Duarte Méndez de esta familia resultaría provechoso muchos años después a su hijo Felipe Godínez, quien encontró en el obispo titular *in partibus infidelium* y en el doctor Juan de Salinas –primo de Miguel Martínez de Jáuregui- a dos de sus más conspicuos protectores en tiempos difíciles para él.

1.6.2. Lisboa.

Puesto que hemos terminado el punto precedente con su factor sevillano, prosigamos ahora diciendo algo de Duarte Furtado. Se habló más arriba de cómo en octubre de 1570 Filipe Denís había formado compañía con él, su cuñado –otro nudo de esta misma red, según se ha probado suficientemente- en Lisboa²⁴⁵. El trato de todo género de mercancía al que se entregaba Furtado desde su despacho de *Boa Vista* se vería ampliado en extensión territorial con la partida de su socio hacia Amberes al final de aquel año²⁴⁶.

En la década de 1590 –exactamente en 1592- Duarte Furtado iba a ser uno de los contratistas del monopolio real de la pimienta en un consorcio formado por Heitor

²⁴¹ Los datos biográficos están tomados fundamentalmente de JORDÁN DE URRIES, J. [72] y PIKE, R. [108], p. 116 *et passim*.

²⁴² En 1593, asociado con Lope de Tapia, envió setenta esclavos a Nueva España (vid. GARCÍA FUENTES, L. [49], p. 225. Para el año anterior hemos hallado en los protocolos sevillanos una información que se hace a petición de Miguel de Briones en nombre de doña Isabel Hurtado, viuda de Miguel Martínez de Jáuregui, como curadora de sus hijos, en el pleito que mantienen como herederos de su padre contra el fiscal de Su Majestad en el Consejo de Indias por razón de veintidós piezas de esclavos que desde Cabo Verde se llevaron a Cartagena de Indias en 1592 (A.H.P.S.-P.S. Leg. 15069; ofº 22; año 1604; lib. 1º; fol. 735 rº).

²⁴³ En mayo de 1583 encabeza la lista de los que dan poder a Juan Diego de Medina para negociar en la Casa de Contratación de Indias acerca de de una carga de cochinilla que les había sido embargada por los jueces y oficiales de la institución (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9234; ofº 15; año 1583; lib. 2º; fols. 6 rº y 42 rº).

²⁴⁴ Acerca de los antecedentes conversos de Lucas de la Sal vid. GIL, J. [54], vol. III, p. 109.

²⁴⁵ IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 93.

²⁴⁶ IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 133 y PULLAN, B. [113], p. 216.

Mendes de Brito, André y Tomás Ximenes de Aragao, Luis Gomes de Elvas y Jorge Rodrigues Solís, por tanto pertenecía al *cártel* que sustituyó a los banqueros y financieros alemanes e italianos –Rott, Rovalasca, Fugger, Welsler- en el cobro de los *direitos dos naus da India*. La participación de estas familias en el comercio asiático se remontaba al período anterior a la Unión Ibérica²⁴⁷. El acontecimiento político de la anexión de Portugal por Felipe II no les contrarió, pues, aunque discretamente, se habían mostrado partidarios del rey de España y consideraban que la nueva situación les reportaría grandes posibilidades de expansión en sus negocios²⁴⁸. Al parecer, dentro del grupo de los citados mercaderes, las relaciones comerciales de Duarte Furtado fueron más estrechas con la familia Gomes de Elvas²⁴⁹. Duarte formaba con su hermano Álvaro Furtado una sociedad mercantil, como ha quedado dicho antes.

Asimismo, Duarte Méndez estableció trato directo con Simao Lopes de Lima, dentro de las filiformes dependencias clientelares de las casas comerciales cristiano-nuevas, según prueba el poder que puso en manos del arriero de Moguer, en febrero de 1578, para cobrarle a Antonio Faleiro en Sevilla doscientos ducados por una letra de cambio que el gran mercader lisboeta le había enviado²⁵⁰. Ésta era operación habitual dentro del cuadrilátero Moguer-Sevilla-Lisboa-Azores, o, lo que es igual, Duarte Méndez-Antonio Faleiro-Simao Lopes de Lima- Sebastián Méndez, y sus respectivos adláteres, como manifiesta la partida de sesenta y seis mil ciento noventa y seis maravedís (un poco más de ciento setenta y cinco ducados) que el financiero lisboeta recibió del hombre de negocios afincado en Moguer por cuenta del último de los citados²⁵¹. Para encerrarlo definitivamente en el círculo del clan familiar con negocios compartidos, añadamos que Simao Lopes de Lima era sobrino de Gaspar Fernández Rubio. Más aún, este último dispuso en su testamento que su hijo el bachiller Jorge Fernández Rubio se casara, como segunda opción, con la hija de Lopes de Lima²⁵². No ocurrió así, puesto que ella lo hizo en Lisboa con Heitor Coronel. El mercader lisboeta, que habitaba en un callejón del que fue epónimo, en la parroquia de la Concepción Nueva, donde antiguamente había estado la judería grande de la ciudad, tuvo además otro descendiente de su matrimonio con Violante Gomes: Álvaro Lopes de Lima²⁵³.

Recordemos que en Lisboa mantenían sus casas comerciales Manuel Mendes y Jorge Denís–uno, pariente, antiguo socio y guía de Duarte; el otro, su cuñado. Constituirían con gran probabilidad los ejes centrales de las tramas financieras familiares en las que se integraba el padre del dramaturgo, y en ellos confluirían los distintos cabos lanzados a puntos geográficos distantes, quizás incluso la conexión con la India, de lo que trataremos en su apartado correspondiente²⁵⁴. Serían, por tanto, los

²⁴⁷ A mediados del siglo XVI el negocio de la pimienta estaba en manos de los Affaitadi y sus asociados. Cfr. BOYAJIAN, J. [20], pp. 9-33 *et passim*; SUBRAHMANYAM, S. [145], p. 113; RICARDO, S.C. [116], pp. 67-68; FRADE, F.V. [43], pp. 249 y 274.

²⁴⁸ BOYAJIAN, J. [20], p. 11.

²⁴⁹ Así lo afirma FRADE, F.V. [43], p. 163. Esta investigadora considera que el destino de Duarte Furtado y sus familiares permanece oscuro. Ciertamente Boyajian sólo lo cita una vez, y en nota, al referirse al contrato de la pimienta de 1592, cuando son tantas las menciones que hace de los demás integrantes del consorcio a lo largo de su libro (BOYAJIAN, J. [20], p. 266).

²⁵⁰ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9217; ofº 15; año 1578; lib. 1º; fol. 436 vº.

²⁵¹ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9237; ofº 15; año 1584; lib. 1º (II); fol. 1410 rº.

²⁵² Vid. FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. [39], pp. 837 y 840.

²⁵³ La noticia procede del artículo que sobre los obituarios de dicha parroquia publicó Matos Sequeira (SEQUEIRA, G.A. de M. [138], p. 7. Citado también por FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. [39], p. 840)

²⁵⁴ Ejemplificarían lo que Carmen Sanz describe como “*las redes financiero-comerciales de judíos sefarditas que para muchos historiadores fueron, probablemente, las más eficaces de la época moderna*”

patriarcas del clan comercial²⁵⁵. Cabe la posibilidad de identificar a Manuel Mendes con el mercader portugués de ese nombre que en 1555 enviaba una carga de palo Brasil a Andrés López, uno de los pioneros en Sevilla del comercio importador de los colorantes textiles atlánticos, cuyos almacenes heredaría Antonio Faleiro, con lo cual su inserción en la urdimbre del grupo clientelar que nos ocupa no sólo se confirmaría, sino que lo haría participar en él desde fecha tan temprana que pudiese estar en el origen de la incorporación de Sebastián y Duarte Méndez en ese entramado mercantil²⁵⁶. En cuanto a Jorge Denís, el padre del dramaturgo formó con él una sociedad cuyas cuentas se liquidaron a la muerte de aquel²⁵⁷.

Para concluir el apartado de Lisboa, añadamos que una letra de cambio de 1578 fechada en la capital portuguesa y librada por Angelo Leone sobre el mercader florentino Neroso del Nero, residente en Sevilla desde hacía varias décadas, con orden de pago de doscientos ducados a favor de Duarte Méndez, pondría al moguereno de elección en la órbita de los poderosos financieros y mercaderes italianos²⁵⁸. Neroso del Nero intervino como exportador de lanas andaluzas en los años sesenta tanto en dirección a Flandes como para Italia, por lo cual el interés que podría tener (dado su papel como engarce en las relaciones Italia-Sevilla-Lisboa y Flandes) para una hipotética conexión italiana de Duarte Méndez es de primer orden. Desgraciadamente, no disponemos de otras informaciones que confirmen este extremo²⁵⁹.

1.6.3. Lagos y el Algarve.

Se ha tratado en el epígrafe referido a los mercaderes portugueses de este círculo profesional de parentesco radicado en Sevilla sobre sus conciertos con marinos de Lagos y acerca de los negocios de Alonso Fernández Bocadasno con productores y mercaderes de sardinas de la localidad, cuya actividad constituía junto con el ramo del atún la base de su sector pesquero²⁶⁰. En el caso de Bocadasno también aludimos al envío de trigo al Algarve, cereal del que la región era deficitaria para abastecer a su población²⁶¹. No es cuestión de repetirnos para subrayar la importancia del eje Sevilla-Moguer-Lagos.

al poner en contacto, con gran eficacia, las áreas comerciales del Océano Índico con las emergentes y poderosas del Atlántico” (SANZ AYÁN, C. [133], p. 41).

²⁵⁵ Su papel queda muy bien definido por Federica Ruspio: *“La estructura de esta sociedad era de tipo patriarcal-clientelar: el principal era el patrón de la casa, entendida como familia y como razón social. En el caso de la nación portuguesa, el factor confianza asumía un valor aún más importante y el desarrollo de las relaciones comerciales seguía en primera instancia las líneas de parentela y después los lazos de solidaridad internos en la red internacional”* (RUSPIO, F. [123], p. 41).

²⁵⁶ Cfr. FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. y PÉREZ GARCÍA, R.M. [41], p. 218.

²⁵⁷ A.M.M. Leg. 29; año 1589; fol. 408 rº.

²⁵⁸ A.H.P.S-P.S. Leg. 9218; ofº 15; año 1578; lib. 2º; fol. 231 rº. Debemos este documento a la amable generosidad de Manuel F. Fernández Chaves.

²⁵⁹ Exportaciones de sacas de lana por Neroso del Nero en LAPEYRE, H. [77], pp. 297-298.

²⁶⁰ CÔRREA, F.C.C. [30], p. 183.

²⁶¹ Toda la región, y en particular el término de Lagos, siempre padeció la falta de trigo, hasta el punto de que los estratos más pobres de la sociedad lo sustituían con higos como alimento básico. En ocasiones como las del cerco y las tentativas de asalto de la ciudad por el corsario Drake, entre 1586 y 1587, el pan se encareció enormemente (vid. CORRÊA, F.C.C. [30], pp. 23 y 166-168).

Habría que añadir, si acaso, que, lacobrigense al fin y al cabo, Duarte Méndez mantuvo la ligazón con su tierra natal. Allí permanecían su hermana Branca y su cuñado Heitor Dias, aunque se les pierde el rastro en estos años y no sabemos de ellos, así como tampoco tenemos noticias sobre dos hermanas de Duarte que es de suponer, en principio, que permanecieran al menos durante un tiempo en la villa del Algarve occidental (elevada a la categoría de ciudad por el rey don Sebastián el 27 de enero de 1573)²⁶². Nos referimos a Ana e Inés Méndez, que al comenzar la década de los sesenta aún estaban solteras. De quien sí creemos tener noticia es del hermano de Heitor Dias, llamado también Duarte, y asimismo mercader, que vivía en la *praça do poço* de Lagos. Su mujer, Branca Simoes fue procesada y condenada por la Inquisición de Évora en 1586-1587 y él, parece ser, también estuvo detenido²⁶³.

En definitiva, sólo cabe recordar que la imbricación económica de las regiones del sur peninsular de uno y otro lado de las orillas del Guadiana era muy sólida, con un flujo continuo de traficantes y mercancías tanto marítimo como terrestre. Si tenemos en cuenta que las familias trasplantadas a suelo andaluz –originarias de la región algarvia- conservaron fuertes vinculaciones de parentesco en las ciudades que dejaban atrás se llega a la conclusión de que la vitalidad de estos intercambios, sin duda más numerosos y constantes de lo que deja entrever la documentación, se mantuvo con fuerza durante estas décadas anteriores y posteriores a la unión de las dos coronas. Naturalmente en Moguer, donde abundaban los oriundos de Lagos, Tavira, Portimao, Faro, etc. –Váez, Lorenzo, Jorge y otros grupos parentales portugueses- relacionados entre sí y con el núcleo de Duarte Méndez, antes incluso de su venida a la ribera del Tinto, esto fue necesariamente una realidad.

La entrega sin violencia de Lagos a la escuadra dirigida por el marqués de Santa Cruz, simultánea al surgimiento de un brote epidémico, en julio de 1580 -a pesar de la existencia de un bando partidario del prior de Crato que, sin embargo, prefirió no arriesgarse a una lucha desigual- y la falta de alteraciones en aquella coyuntura política facilitaron la continuidad sin sobresaltos del tráfico comercial entre el sur de Portugal y la Baja Andalucía²⁶⁴.

Tampoco huelga recordar que en la región colindante por el norte con el Algarve, en el Bajo Alentejo, otra hermana de Duarte Méndez, Beatriz, residía en compañía de su marido, Antonio Gomes, asimismo mercader²⁶⁵. La presencia del área alentejana en los negocios de Duarte Méndez se nos mostrará con mayor evidencia en años posteriores a los que ahora nos ocupan.

²⁶² Sobre la concesión del título de ciudad véase CORRÊA, F.C.C. [30], pp. 26-30.

²⁶³ A.N.T.T.-Inquisição Évora, proc. 5286 (Citado por CORRÊA, F.C.C. [30], pp. 222, 357 y 366). No podemos confirmar sin margen para el error que el Duarte Dias hermano de Heitor y el marido de Branca Simoes sean el mismo, pero la coincidencia de varios datos permite dar el hecho al menos como hipótesis. La fecha de nacimiento de la procesada es lo que menos concuerda, pero, como hemos comprobado en otros casos, es en lo que más yerran los documentos inquisitoriales.

²⁶⁴ CORRÊA, F.C.C. [39], pp. 37-39 y 282.

²⁶⁵ La localidad en la que vivía el matrimonio era Serpa.

1.6.4. Las islas Azores.

Las Azores constituyen un conjunto de nueve islas situadas en mitad del océano, algo inhóspitas por su activo vulcanismo o sus frecuentes temblores de tierra en la época que estudiamos y la violencia de los vientos que las azotan, pero que, además de su importancia como escala de navegación, tenían gran riqueza de una planta muy apreciada en la industria textil: el glasto, introducido a fines del siglo XV, al parecer, por los flamencos, que conocían el tratamiento de las hojas para obtener el colorante²⁶⁶. También el cultivo del trigo, para el que el suelo era muy apto, había convertido a las Azores a mediados del XVI en uno de los graneros de Portugal, pero sus exportaciones del cereal se dirigían hacia Lisboa y Oporto, no a Andalucía, y el espacio dedicado a su producción fue retrocediendo durante la segunda mitad de la centuria en beneficio del pastel, lo que trajo como consecuencia frecuentes hambrunas²⁶⁷.

En las llamadas *Ilhas Atlánticas* ya hemos visto cómo habían fundado su imperio comercial Gaspar Fernández Rubio, Francisco Álvarez y los Faleiro, padre e hijo, con Manuel Jorge de Acuña. Este último y Rui Faleiro crearon en el archipiélago una red de proveedores del tinte conocido por pastel, extendida a todas las islas –desde las de El Cuervo y El Fayal a la Tercera y San Miguel– entre cuyos más destacados partícipes figuraban Pedro Rodrigues de Aguilar, Juan Fernandes de Cea o Francisco Rato, mercader genovés establecido en Angra después de haber vivido unos años en el barrio hispalense de Triana²⁶⁸. La conexión con Rato conducía a la ciudad de Trujillo, en las Indias, lugar de residencia de otro genovés, Bernardino de Arco, quien antes de partir le entregó un poder a su coterráneo que Antonio Faleiro se encargaría de trasladar de la lengua portuguesa a la castellana en Sevilla, con intención de habilitarlo como instrumento para sus tratos²⁶⁹. La trabazón de la comunidad judeoconversa afincada en las orillas de las rías onubenses con este grupo dirigente del tráfico marítimo de colorantes es muy fuerte. Algunos vecinos de Moguer, miembros del clan que estudiamos, se revelan involucrados en negocios de la compañía Jorge de Acuña-Faleiro. Uno de ellos, Antonio Váez recibe ochenta ducados del segundo, el mercader afincado en Sevilla, aunque en la carta de pago no se nos aclara por qué concepto²⁷⁰. No es sorprendente, pues muchos miembros de la familia Váez tuvieron innumerables transacciones con la compañía, no en balde eran parientes de la mujer de Antonio Faleiro, Gracia Váez²⁷¹. Más nos interesa Duarte Méndez, quien recibe encargos de

²⁶⁶ Para las condiciones naturales de las islas véase GIL, M.O. da R. [57], pp. 11-20 y MAURO, F. [89], pp. 102-105.

²⁶⁷ Cfr. MAURO, F. [89], p. 299 y 372-373.

²⁶⁸ A.H.P.S.-P.S. Leg. 7763; ofº 13; año 1569; lib. 3º; fol. 68 rº y 181 rº; leg. 7781; ofº 13; año 1575; lib. 2º; fol. 243 rº. Angra era la capital administrativa de las Azores: *“Tiene esta isla que llaman de Jesucristo, y comúnmente Tercera, a la ciudad de Angla, que los portugueses escriben Angra, que quiere decir ensenada, que se hace entre la punta del Brasil y el castillo de San Sebastián, hacia la puerta principal de la ciudad. Es lugar grande y de más de dos mil vecinos: tiene iglesia catedral y en ella está la silla obispal. Es mucho el comercio con las Indias Orientales y Occidentales, por ser escala importantísima para el refresco y refugio de sus armadas, por tener en sí agua en abundancia muy delgada y saludable, hermosas campiñas de mucho trigo, cebada y pastel, que es de mucho valor, y se provee Flandes e Inglaterra y España”*. (MOSQUERA DE FIGUEROA, C. [XX], libro II, p. 41). Sobre el origen converso de Cristóbal Mosquera de Figueroa, junto con algunos datos biográficos, véase GIL, J. [54], vol. III, p. 106.

²⁶⁹ A.H.P.S.-P.S. Leg. 7763; ofº 13; año 1569; lib. 3º; fol. 391 rº.

²⁷⁰ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9218; ofº 15; año 1578; lib. 2º; fol. 801 rº.

²⁷¹ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9237; ofº 15; año 1584; lib. 1º (II); fol. 881 rº, 886 rº, 1021 y 1410 rº; leg. 9238; ofº 15; año 1584; lib. 2º (I); fol. 523 vº.

ambos socios. De Faleiro para retirar tres pipas de pastel de hoja que venían embarcadas en una carabela procedente de Lisboa –atracada, suponemos, en la ribera del Tinto- y que, una vez en su poder, se las habría de remitir a la capital bética²⁷²; de Manuel Jorge de Acuña para cargar vinos en el puerto moguereno con destino a islas de las Azores, asunto del que ya se ha tratado²⁷³. Sólo con esas dos consignaciones bastaría para alinear a Duarte Méndez entre los agentes de la citada sociedad, pero su implicación en ella es bastante más que la de un correspondiente de rango menor²⁷⁴.

Las contraprestaciones de la familia Méndez con la empresa comercial son permanentes, abundantes y de notable magnitud, por la presencia física que tuvo en el archipiélago con Sebastián, hermano de Duarte, cuya inclusión en la red parental y mercantil es plena, puesto que casó con una hija de Gaspar Fernández Rubio²⁷⁵. Después de varios años en Moguer bajo la égida de su tío y mentor Francisco Méndez, en fecha indeterminada se embarca para la isla de El Fayal. El acontecimiento tuvo lugar entre 1566 –oportunidad en la que recibió un poder de su hermano ya comentado- y 1572, año en el que se fechan las primeras operaciones que hemos hallado realizadas por él en las Azores²⁷⁶. En la ínsula atlántica se radicaría –levantó su casa en Horta- y se convirtió en propietario de viñas en la vecina isla de El Pico, amén de factor comercial²⁷⁷. En el ejercicio de esa función envió desde El Fayal, sin interrupciones, cargas de pastel –y alguna de palo Brasil- a Antonio Faleiro hasta la muerte de éste, quien a su vez correspondía haciendo efectivas las letras que sobre él libraba Sebastián Méndez²⁷⁸. El principal receptor de esas libranzas fue su hermano Duarte, al que, por orden de Sebastián, pagó Faleiro trescientos veinte ducados en seis entregas en menos de un año, desde el 9 de octubre de 1572 al 26 de agosto de 1573. No faltan en las cuentas y memoriales que hicieron los nombres de Gaspar Fernández Rubio, Alonso Fernández Bocadasno o Francisco Álvarez, ni tampoco los lisboetas Simao Lopes de Lima y Duarte Cedeira, que pagaron letras de Sebastián Méndez por orden y crédito de Antonio Faleiro de Acosta²⁷⁹. Por una manda del testamento de su suegro, Gaspar Fernández Rubio, conocemos que tuvo un hijo, para quien el mercader afincado en Sevilla disponía en esta su última voluntad que se casara con otra nieta suya, Ana (¿hija tal vez de Francisco Álvarez?) a la que dotaba con doscientos cincuenta ducados²⁸⁰. No tenemos información alguna de este descendiente de Sebastián Méndez, que quizás pudiera morir joven.

²⁷² A.H.P.S.-P.S. Leg. 7781; ofº 13; año 1575; lib. 2º; fol. 902 rº.

²⁷³ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9223; ofº 15; año 1580; lib. 1º; fol. 853 vº.

²⁷⁴ Para la diferencia entre *agente* y *correspondiente* puede consultarse LÓPEZ BELINCHÓN, B. [80], pp. 44 y 60-61. Entre la pléthora de participantes en los negocios de la red que analizamos no siempre es fácil distinguir cuál es el rango de cada uno.

²⁷⁵ En la liquidación de cuentas efectuada entre Francisco Álvarez y el bachiller Jorge Fernández Rubio, como heredero de su padre y en nombre de sus hermanos, una de las partidas dice que Gaspar Fernández Rubio debía a su socio “*cuatro mil reis, que tantos di al señor Sebastián Méndez, su yerno*” (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9234; ofº 15; año 1583; lib. 2º; fol. 422 rº). Lo confirma el propio bachiller al dar un poder “*a Sebastián Méndez, mi cuñado*” (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9238; ofº 15; año 1584; lib. 2º (I); fol. 522 rº).

²⁷⁶ A.M.M.-P.M. Leg. 8; año 1566; fol. 389 vº y A.H.P.S.-P.S. Leg. 9237; ofº 15; año 1584; lib. 1º (II); fol. 886 rº.

²⁷⁷ A.M.M.-P.M. Leg. 67; año 1615; fol. 529 vº.

²⁷⁸ Sobre la riqueza agraria de El Fayal se expresa así Gaspar Frutuoso: “*Cógese en esta isla mucho trigo y pastel, por ser la mayor parte de ella labrantía. Tiene poco vino, por no haber sino muy pocas viñas plantadas de nuevo*” (FRUTUOSO, G. [IX], lib. VI, cap. XXXVII, p. 120).

²⁷⁹ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9237; ofº 15; año 1584; lib. 1º (II); fols. 886 rº y 1410 rº.

²⁸⁰ FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. [39], p. 840.

Como se sabe, favorecido por el régimen de los vientos alisios de nordeste, el archipiélago azoriano era escala básica ya en las Carreras de Indias portuguesas (Brasil, Oriente y África), ya para la América española, por consiguiente, además de su intrínseco valor productivo, constituía una estación de paso en una estrategia comercial de despliegue hacia el continente americano como la que estaba comenzando a emprender la familia Méndez²⁸¹. La situación política de la región -también eso es bien conocido- no fue muy estable en aquel período, pues constituyó un importante foco de resistencia al dominio de Felipe II, que, para vencerla, tuvo que enviar una flota -en la que se embarcó el joven Lope de Vega, según contó él mismo- y fue objeto de asaltos y saqueos por navíos corsarios franceses e ingleses²⁸². Justamente para la protección de las naves que hacían la carrera de las Indias Orientales y Occidentales funcionaba la “*armada das ilhas*”, aunque no siempre fue eficaz para evitar los ataques²⁸³. No obstante lo implacable de la represión y el duro castigo a los rebeldes por las autoridades españolas, la adhesión de hombres como los Fernandes de Cea o Heitor Coronel -miembros del patriciado local ligados a la red mercantil del pastel- a la causa filipina hizo que las consecuencias de la crisis política no afectaran demasiado al negocio del colorante, que incluso se vio beneficiado con las primeras medidas económicas tomadas por el monarca español para la circulación de los reales de plata²⁸⁴.

1.6.5. El norte de Europa: Amberes y Colonia.

El siguiente paso de esta expansión comercial nos conduce en una primera estación a Flandes. En Amberes se establece Filipe Denís a fines de 1570 y, al poco tiempo, hace venir a ella a su mujer, Graça Filipa, integrándose en una numerosa colonia lusitana allí asentada²⁸⁵. La función principal de los comerciantes portugueses en aquella ciudad flamenca era dar salida a las especies de la India que llegaban a través fundamentalmente de Lisboa hacia los mercados de los países del norte de Europa.

²⁸¹ Vid. MATOS, A.T. [87], pp.95-96 y [88], pp. 164-165.

²⁸² Véanse GIL, M.O. da R. [57], pp. 353-370 y VALLADARES, R. [157], pp. 139-153. Felipe Pedraza indica, al hablar del alistamiento de Lope de Vega en la escuadra al mando del marqués de Santa Cruz, que su participación efectiva “*no deja de presentar dudas*” (PEDRAZA, F.B. [105], pp. 25 y 30). Lope de Vega rememora el episodio en una de sus obras postreras (VEGA Y CARPIO, L.F. [XXVIII], fol. 102 vº). La expedición de las Azores tuvo un excelente cronista en Cristóbal Mosquera de Figueroa de quien hemos transcrito más arriba su descripción de la ciudad de Angra (MOSQUERA DE FIGUEROA, C. [XX]). Otra visión de los acontecimientos por un testigo que narra desde el interior de las islas es la del sacerdote Gaspar Frutuoso (FRUTUOSO, G. [IX], lib. VI, caps. XX-XXI, pp. 66-100).

²⁸³ Cfr. MATOS, A.T. [87], pp.96-98. No nos ha sido posible la consulta de la monografía de MENESES, A. de F. de [93] como hubiera sido nuestro deseo para la redacción de este apartado.

²⁸⁴ Vid. VALLADARES, R. [157], pp. 149-151 y GIL, M.O. da R. [57], pp. 357 y 361-362. Heitor Coronel hacia mediados de los ochenta está en Lisboa, desde donde mantiene estrecha correspondencia con Gaspar Ramallo, en ese momento cabeza del negocio del pastel en Sevilla (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9248; ofº 15; año 1586; lib. 3º; fol. 216 rº y leg. 9264; ofº 15; año 1590; lib. 4º; fol. 605 rº). Ya hemos indicado que Heitor Coronel contrajo matrimonio con la hija de Simao Lopes de Lima, factótum del clan comercial-familiar del tinte en la capital lusa.

²⁸⁵ IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 133; PULLAN, B. [113], p. 216 y KELLENBENZ, H. [75], p. 117. Según los registros consignados en los libros de la nación para pagar tributo y elegir cónsules, así como por datos de otras fuentes, Frade calcula que habría en Amberes ese año entre trescientos cincuenta y siete y doscientos doce portugueses (FRADE, F.V. [43], p. 178).

Desde el año siguiente, y en los sucesivos, su nombre aparece en las listas de portugueses residentes y con familia en la urbe del Escalda, junto con el de André Dinis, a quien hemos supuesto hermano suyo²⁸⁶. Durante los primeros años de estancia en Amberes nacerán sus hijos Álvaro y Ana²⁸⁷. Según la posterior confesión del matrimonio al Santo Oficio veneciano, vivieron como cristianos un quinquenio, poco más o menos, desde su llegada a la ciudad, pero hacia 1575 fueron persuadidos por dos miembros de la *nação* para entrar en el hebraísmo y llevar una doble vida religiosa, que les permitía compatibilizar las prácticas judaicas con ir a misa, confesar y comulgar tres o cuatro veces al año²⁸⁸. Desde Amberes Filipe Denís mantenía correspondencia con Simón Ruiz, en Medina del Campo, e importaba azúcar, especias y joyas²⁸⁹. La prueba definitiva del elevado rango que alcanzó a ocupar entre su comunidad lo demuestra el nombramiento, de forma conjunta con Nicolau Rodrigues, de cónsul de la nación portuguesa el día de Reyes de 1576²⁹⁰.

A pesar de sus viajes y extrañamientos, Filipe Denís mantuvo el contacto con sus hermanas residentes en Andalucía. En una carta de pago de 1577 conservada entre los protocolos sevillanos, Duarte Méndez, estante de forma circunstancial en Sevilla, reconoce haber recibido cincuenta ducados de mano de Miguel Martínez de Jáuregui²⁹¹. El motivo no es un pago o transferencia por un asunto mercantil, sino la entrega de cincuenta ducados que, por carta fechada en Lisboa de Duarte Furtado, se le ordenaba dar al agente en la ciudad bética a Isabel Denís, la hermana de Filipe, residente en Moguer en la casa de su cuñado Duarte Méndez.

El ajetreado periplo europeo de Filipe Denís tiene como siguiente estación Colonia. En 1578 deja Amberes por la urbe renana ante la incertidumbre de la situación creada por las operaciones bélicas²⁹². En efecto, la tercera rebelión de Flandes, iniciada en 1576, ocasionó el ataque y saqueo de la metrópolis del norte por las tropas de don Juan de Austria –la “furia española”– en noviembre de ese año²⁹³. La entrada de los orangistas en la ciudad no trajo tampoco la estabilidad bajo el teórico dominio de los Estados Generales²⁹⁴. El propio Filipe Denís confesaría a la Inquisición veneciana que se fue de Amberes por causa de la guerra. No fue el único, pues una oleada de mercaderes portugueses se había trasladado temporalmente a Colonia, que, por otro lado, se había convertido también en refugio de católicos de varias provincias flamencas, quienes utilizaron las imprentas locales para divulgar opúsculos beligerantes a favor del rey de España²⁹⁵.

Filipe Denís comienza entonces una etapa de cinco años, con algún intervalo, en la que vivirá con su mujer e hijos en Colonia. Es uno de los períodos de su trayectoria existencial en que más apropiadamente se le puede aplicar la categoría de

²⁸⁶ FRADE, F.V. [43], pp. 367 y 371. En la lista realizada el tres de noviembre de 1572 es citado entre los que tienen “*derecho a cerveza*”.

²⁸⁷ IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 132, y ALMEIDA, A.A.M. de [3], p. 227.

²⁸⁸ Los judeoconversos que los condujeron al judaísmo se llamaban Gaspar y Diego Fernandes. Vid. IOLY ZORATTINI, P.C. [66], pp. 132 y 158; PULLAN, B. [113], p. 216.

²⁸⁹ KELLENBENZ, H. [75], p. 117.

²⁹⁰ FRADE, F.V. [43], pp. 204 y 278. En esa elección fue escogido para el cargo de tesorero Fernao Ximenes.

²⁹¹ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9215; ofº 15; año 1577; lib. 2º; fol. 120 vº. Carta de pago, 29 de mayo, miércoles.

²⁹² Vid. IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 93; PULLAN, B. [113], p. 216; RUSPIO, F. [123], p. 278 y KELLENBENZ, H. [75], p. 117.

²⁹³ Cfr. PARKER, G. [104], pp. 175-194.

²⁹⁴ “*La alternativa a España, al menos en 1579, parecía ser la anarquía*” (PARKER, G. [104], p. 200).

²⁹⁵ POHL, H. [109], p. 65 (citado por IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 11) ; FRADE, F.V. [43], p. 157 y PARKER, G. [104], p. 196.

“marranismo”: interiormente cada vez más ganado para el judaísmo emocional, pero manteniendo prácticas formales católicas, como asistir a misa, con el abandono de otras observadas antes –confesión y comunión²⁹⁶.

En uno de esos intervalos de su estancia en Colonia, en 1579, Filipe Denís retorna a Amberes²⁹⁷. Ese conato de recuperar su tren de negocios en Flandes se le va a revelar imposible al cabo de un año, por lo que abandona la ciudad sin ánimo de dar marcha atrás en 1580²⁹⁸. Mientras tanto, estando en la localidad del Escalda –posiblemente a principios de 1579- se reúne con él su hermano Tomé Denís, de quien dirá Filipe a sus jueces que era “*bonísimo cristiano*”, pero que los mismos que a él y con la ayuda de otros “*le prevaricaron el sentimiento*”²⁹⁹. El médico hace venir de Portugal a su mujer, Isabel Soares, y a sus tres hijos –Tomé, Filipe y Ana. Precediendo en pocos meses a su hermano, Tomé Denís sale para Colonia en compañía de su familia y su cuñada, Graça Filipa Furtado, la mujer de Filipe. Cuando éste los alcanzare, casi inmediatamente según lo que tenían previsto, el antiguo físico del prior de Crato prepararía su viaje a Venecia. Ese trance daría lugar a que los oídos de los inquisidores venecianos escucharan por primera vez una delación acerca de los hermanos. En Colonia se une a los expedicionarios una joven que había pasado cuatro años en un convento de agustinas, María, hija de Diego Lopes, un mercader de Amberes casado en nuevas nupcias y establecido en Florencia. Tiene instrucciones de su padre para emprender el camino a Venecia en compañía del doctor Denís y su familia. Durante las jornadas de la travesía la muchacha descubre que “*vivían como judíos*”³⁰⁰. También será testigo de los impulsos contradictorios del marranismo manifestados en los coloquios familiares: el ansia de huir a un lugar en el que practicar el judaísmo abiertamente y el deseo de volver a la tierra en que se criaron disimulando sus creencias bajo las formas aparentes de un cristianismo simulado³⁰¹.

A pesar de haber proyectado una estancia breve, tres años más que su hermano pasaría Filipe Denís junto al Rin en tierras alemanas, donde dejó los libros del trato de su compañía con Duarte Furtado, según declararían ante el tribunal del Santo Oficio que lo procesó³⁰². Es en el marco de los negocios de esta sociedad y en la estadía colonesa cómo y cuándo el moguereno Duarte Méndez se ve de nuevo relacionado mercantilmente con su cuñado. Esteban Nunes, el factor de Filipe Denís en Amberes, signa a fines de 1580 una libranza por valor de cincuenta ducados que deberían hacerle efectiva en Sevilla Miguel Martínez de Jáuregui y Antonio de Salinas, los agentes sevillanos del gran comerciante internacional³⁰³.

²⁹⁶ IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 132.

²⁹⁷ IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 93.

²⁹⁸ Así describe Fiorbela Vega Frade aquella coyuntura histórica: “*Desde el punto de vista de los mercaderes portugueses en Amberes, la Unión Dinástica debería facilitar la cooperación entre los representantes del poder político y los mercaderes. Sin embargo, las guerras, las revueltas, el bloqueo del Escalda y casos de piratería se fueron sucediendo, lo que contribuía a las dificultades y quiebras de los negocios. Todo esto impide las condiciones mínimas necesarias para el normal desarrollo de las actividades comerciales*” (FRADE, F.V. [43], p. 157).

²⁹⁹ IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 133.

³⁰⁰ PULLAN, B. [113], p. 215 y RUSPIO, F. [123], p. 278.

³⁰¹ “*A diferencia de algunas familias marranas, los Denís parecían razonablemente unidos, aunque nunca en total armonía. En su viaje al sur desde Flandes, el doctor Denís y su esposa Isabella discutían sobre su deseo de volver a Portugal y vivir como cristianos con sus hermanos, aunque, en otros momentos, con ánimo cambiante, parecía estar contenta de acompañar a la expedición*” (PULLAN, B. [113], p. 217).

³⁰² IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 94.

³⁰³ A.M.M.-P.M. Leg. 19; año 1580; fol. 244 rº. En 1585 residía en Calais un Estebao Nunes, por cuenta de quien los Capponi, banqueros lioneses, giraron una letra de cambio sobre Simón Ruiz en Medina del

1.6.6. Norte de África, Canarias y América.

Hacia el occidente magrebí también se lanzaban las hebras de aquella trama, pues, como se ha dicho más arriba, Tomé Denis residió en Tánger durante la década de 1570 al servicio del prior de Crato. Entre 1571 y 1578 –es decir, desde la designación de don Antonio como gobernador de las fortalezas lusas hasta la batalla de Alcazarquivir- el físico bien pudo actuar como agente o correspondiente en la zona de la común empresa familiar³⁰⁴. El futuro pretendiente de la corona portuguesa acompañó al rey don Sebastián en la expedición y fue hecho prisionero. Liberado por esta circunstancia de continuar en el séquito de su patrón, Tomé Denis emigró a Amberes, no sabemos si directamente o tras hacer escala en Portugal. Su llegada a la ciudad flamenca debió de tener lugar a fines de 1578 o comienzos del año siguiente, por lo que no pudo secundar de forma directa y en su compañía al prior de Crato en su campaña por el trono, como ha interpretado algún investigador, sugiriendo que era un agente al servicio de don Antonio en su pugna con Felipe II³⁰⁵.

Con referencia al archipiélago canario, se ha comentado la aparición por Sevilla de Francisco Álvarez, vecino de la isla de la Palma, a la altura de 1577, interviniendo en una compra de sal de Sanlúcar de Barrameda, bajo la sombra protectora de Alonso Fernández Bocadasno³⁰⁶. Francamente es demasiado poco. Sin embargo, podemos considerarlo una mínima muestra de la introducción del grupo comercial en el tráfico de las islas, anuncio de las empresas que en la década siguiente movilizarán a sus miembros en ese espacio. Ahí tendremos a Tomás Denis, hijo de Duarte Méndez, intercambiando mercancías acompañado por marinos de Moguer duchos en las travesías hacia los puertos canarios.

El siguiente eslabón en la cadena mercantil del clan era el salto a las Indias. Los pioneros en el tránsito del Atlántico hacia la orilla americana, en lo que se refiere a la familia extensa, fueron el cuñado de Duarte, Jorge Méndez de Acosta y el sobrino de éste, Pedro Luis de Acosta, bachiller en leyes. Acabarían estableciéndose varios años antes de 1580 -el bachiller mucho antes- en Almaguer, localidad de la gobernación de Popayán, al sur de la actual Colombia. Allí trabajarían contacto con Francisco de Medina, a través de quien Jorge Méndez enviaría dinero a su mujer -Leonor, que seguía viviendo en Moguer- en los viajes que aquél realizaba desde Tierra Firme a Sevilla³⁰⁷. Esta

Campo. ¿Es el mismo Esteban Núñez que actúa como factor de Filipe Denis? Juzgamos que sí (Vid. LAPEYRE, H. [76], pp. 244-245).

³⁰⁴ IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 133 y PULLAN, B. [113], p. 215. Para redactar este punto nos hubiese gustado disponer de TAVIM, J.A.R. da S. [149]. No ha sido factible.

³⁰⁵ Cfr. WILKE, C.L. (171), p. 96. Este autor retrasa el viaje de Tomé Denis desde Tánger hasta Amberes a los primeros meses de 1582. De la lectura del proceso de Felipe Denis no se desprende eso, pues dice que su hermano llegó a Venecia, después de pasar por Amberes y Colonia, tres años antes que él, por tanto en 1580. Brian Pullan -al que Wilke, por cierto, cita- lo entiende del mismo modo que nosotros. La hipótesis de que los Denis podían ser afectos a la causa del prior de Crato la insinúa también Federica Ruspio, basándose en la misma razón: el servicio del médico a don Antonio (RUSPIO, F. [123], p. 78).

³⁰⁶ A.H.P.S.-P.S. Leg. 16705; ofº 24; año 1577; lib. 1º; fol. 995 rº. Lobo Cabrera advierte que los mercaderes portugueses solían viajar desde Canarias a sus puertos de destino con los cargamentos (LOBO CABRERA, M. [79] pp. 320-321).

³⁰⁷ A.M.M.-P.M. Leg. 19; año 1580; fol. 238 rº y Leg. 27; año 1587; fol. 653 rº. El primer documento es un poder que entrega Leonor Méndez al bachiller Alfonso Váez de Acosta, su sobrino – realmente lo era de su marido- para cobrar el envío en Sevilla. Asiste como testigo del acto Antonio Váez, padre de los dos hermanos –Pedro Luis de Acosta y Alfonso Váez de Acostar.

historia la veremos con detenimiento en la segunda parte de este trabajo. Otros parientes cercanos seguirían su estela en las décadas inmediatas.

1.6.7. Las colonias portuguesas en Asia.

No hemos localizado escrituras que unan directamente a Duarte Méndez con el tráfico comercial portugués en Asia. Por supuesto, no era de esperar que surgiesen, dado el carácter por completo periférico de Moguer respecto a las vías principales de circulación de esos productos coloniales. No obstante, no se debe dar por sentada la inexistencia de ramales que desde Lisboa, capital de las transacciones asiáticas, condujesen hasta la villa andaluza. Sería a través de los grandes patrones de su red clientelar como llegarían a Duarte Méndez las mercancías de aquellas latitudes. La distribución de especias orientales alcanzaba a Moguer, donde en los años sesenta del siglo XVI hemos visto a mercaderes flamencos concertarse con Duarte Méndez para el pago de tarifas. ¿Los desplazaría el padre del dramaturgo estableciendo un control comercial sobre el género en la villa? Precisamente entre las décadas de 1560 y 1570 asistimos a una fase de cambio en la que se experimenta una reorganización de la llamada *ruta del Cabo*, que implica sobre todo una mayor intervención de mercaderes particulares a costa del control regio, y los cristianos nuevos situados al frente de las casas comerciales de las que Méndez era un peón están en primera línea para sacar provecho de la coyuntura³⁰⁸.

Así pues hay que partir de algunas interrogantes y de pocas certezas para plantear esta conexión a través de parientes y corresponsales lisboetas, aunque sin rebasar el terreno de la conjetura que posteriores investigaciones puedan confirmar o refutar. Tampoco queremos dar la impresión de que todo sea arquitectura imaginaria sin fundamento; indicios sólidos los hay, pero siempre se debe apelar a la prudencia cuando las pruebas no son concluyentes. Una de las mayores imprudencias a evitar es la de caer en la tentación de la homonimia, trampa que en estas lides acecha de continuo. Pongamos un ejemplo: tras las dificultades con que tuvo que enfrentarse Manuel Caldeira para cumplir su contrato con la Corona de armar la flota de la *Carreira da India*, hasta 1583, se hizo cargo de la empresa un consorcio de varios pudientes hombres de negocios lisboetas entre los que figuraba Manuel Jorge³⁰⁹. Nada más fácil que asociarlo por las buenas a Manuel Jorge de Acuña, el comerciante de las Azores, primo de Duarte Méndez; o a Diego Jorge, almojarife real que fue de Moguer en la primera década del siglo XVII, natural de Lisboa, quien declararía haber tenido mucha comunicación con los hermanos Denís en la capital del Tajo³¹⁰. Nada desdice que así pudiera ser, pero tampoco hay prueba alguna que lo corrobore, luego no es lícito afirmarlo, ni siquiera darlo por dudoso.

Esta contención hay que guardarla incluso a la hora de hacer extrapolaciones como la que se podía inferir de las palabras de Diego Jorge, porque los Denís sí intervinieron en el tráfico de la India. Las relaciones comerciales de Duarte Méndez con

³⁰⁸ Vid. SUBRAHMANYAM, S. [145], pp. 112-113.

³⁰⁹ Cfr. BOYAJIAN, J.C. [20], p. 19.

³¹⁰ Diego Jorge había nacido hacia 1548. Declararía como testigo en la información para ordenarse de Felipe Godínez (I.C.-A.G.A.S. Sec. Gobierno. Órdenes Sagradas. Expedientes. Leg. 57 (actual 00059); año 1608.

sus cuñados Jorge y Filipe Denis están bien demostradas. La participación de Filipe Denis en el comercio de la pimienta durante las distintas estaciones de su itinerario es inequívoca³¹¹. La siguiente generación de la familia –Felipe, Valentín, Gaspar Denis Pacheco: ¿hijos de Jorge o de Francisco?- tuvieron fuertes intereses en la India, en los intercambios Goa-Lisboa, de manera muy especial en el comercio de diamantes³¹². Gaspar Denis Pacheco residió en Cochin, en la península indostánica -actual Kochi, estado de Kerala- en donde sucedió como agente de la casa comercial de la familia extensa a Damiao de Solís³¹³. Allí murió hacia 1620³¹⁴. En aquella localidad la comunidad hebrea había desempeñado un papel relevante y él fue uno de sus principales representantes³¹⁵.

Un eslabón más de esta cadena de negocios interoceánica, inextricablemente unido al anterior a través de Filipe Denis, su cuñado, sería el de Duarte Furtado y su hermano Álvaro. Como ya se ha tratado de su conexión india –en el apartado de Lisboa- por formar parte de los contratistas que arrendaron el monopolio real de la pimienta, que suponía el grueso de la carga en las naves de la ruta del Cabo, no vamos a insistir en ello. El comercio de las especias era el interés primordial de los portugueses en la región y para garantizar su dominio se había implantado el modelo económico-administrativo de las factorías³¹⁶. Por consiguiente, a hombres que jugaban tan egregio papel en el control de aquel género no puede atribuírseles un lugar secundario en la repercusión que tuvo en la Península Ibérica la *Carreira da India*, cuyas ondas alcanzaban a una pequeña población de la costa andaluza hasta la que se extendían sus ramificaciones.

Además de la pimienta, las telas indias también eran artículos que gozaban de gran aceptación en Portugal y España, bien bajo la denominación genérica de *calicut* o de las más específicas de *sinabafa*, *canequí* y otras, cuya presencia en las casas andaluzas está sobradamente documentada³¹⁷. Hemos tocado ya la labor de Duarte Méndez como vendedor de paños en las comarcas de ambos lados del Guadiana y la seguiremos examinando más adelante. De nuevo nos asalta aquí una pregunta para la que no tenemos respuesta: ¿serían de aquella procedencia oriental los lienzos que distribuía desde Moguer?

Podemos continuar buscando otros cabos que amarren el inmenso subcontinente asiático a la familia de Duarte Méndez. Al margen de todo lo dicho hasta ahora, un documento que merece nuestra atención es el recibo que Benito Váez, mercader portugués establecido en Sevilla -que no hay que confundir con el suegro de Antonio Faleiro, finado ya por aquellas fechas- entrega en octubre de 1586 a Sebastián Méndez a través de su sobrino Jorge, del que luego se hablará. Por él nos enteramos de que el licenciado Álvaro Fernandes, físico mayor de la India que es citado en los *Coloquios* de García de Orta, y su mujer, Isabel Gomes, tenían una renta en la isla de El Fayal –desgraciadamente no se dice de qué tipo- cuyo procedido percibía Sebastián

³¹¹ Vid. BOYAJIAN, J.C. [20], pp. 132-133. Este investigador da por segura una continuidad entre Filipe Denis y sus descendientes y herederos, para nombrar a continuación a los Denis Pacheco, con lo que hace sobreentender el parentesco cercano entre ellos.

³¹² Cfr. BOYAJIAN, J.C. [20], p. 138 y SANZ AYÁN, C. [133], p. 252.

³¹³ BOYAJIAN, J.C. [20], pp. 119 y 134.

³¹⁴ El dato lo extraemos de un poder que Valentín Denis Pacheco, vecino de Madrid, da en Sevilla a su padre Filipe Denis Pacheco, vecino de Lisboa, para recuperar las mercancías, joyas y dineros que había enviado en su nombre a la India consignadas a Gaspar Denis Pacheco, tío de Valentín, “*que ya es difunto*” (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16873; ofº 24; año 1621; lib. 1º; fol. 187 rº).

³¹⁵ Vid. VALLADARES, R. [156], p. 15.

³¹⁶ Cfr. MATOS, A.T. de [86], pp. 17-18.

³¹⁷ Vid. GIL, J. [56], pp. 102-144.

Méndez³¹⁸. El licenciado había dado poder a Jorge Lopes de Braga, su suegro, residente en Lisboa, quien a su vez lo transfirió al mencionado Váez³¹⁹. El mercader lisboeta había intervenido asimismo en el negocio del pastel un cuarto de siglo antes, en 1560, en los albores de su implantación a gran escala en Sevilla, comprando en esta ciudad trescientas cuarenta y ocho cargas procedentes de la isla de San Miguel a los Affaitati³²⁰. La escritura a la que nos referimos -también se cita en ella a Jorge Díaz, hijo de Manuel Jorge de Acuña- es interesante por cuanto podría suponer (no dejamos de movernos en el campo de la hipótesis) el arrendamiento por parte de Sebastián Méndez de algún derecho sobre la importación y venta de especias, como ya hizo su hermano en Moguer a mediados de los años sesenta, o en cualquier caso la conexión de la red mercantil de la familia amplia con el tráfico de la India³²¹.

Añadamos ya para acabar que el supuesto de la imbricación de la casa de negocios en la que participaban los Méndez con la *Carreira da Índia* se ve apoyado por un apunte del finiquito de cuentas que en 1584 se hizo de la compañía de Antonio Faleiro con Sebastián Méndez, por defunción del primero³²². En él se habla de una letra que Méndez pasó a Faleiro para su pago a don Francisco de Mascarenhas, quien, como es sabido, fue el décimo tercer virrey de la India (1581-1584), eminente personalidad ligada a la isla de El Fayal, de la que fue *capitao do donatário*, y que fue recompensado por Felipe II con la concesión del título de conde de la villa de Horta³²³.

³¹⁸ El licenciado Álvaro Fernandes era médico del hospital de Goa, puesto que en el *Regimento do hospital real da cidade de Goa* se consigna un apunte el 23 de agosto de 1585 referente a su sueldo. Debía de llevar muchos años en la India, pues se le cita en el coloquio vigésimo séptimo del famoso naturalista, publicado veintidós años antes de esa fecha (ORTA, G. de [XXI], vol. II, p. 14. La información que precede la hemos tomado de la nota del editor moderno de la obra, p. 18).

³¹⁹ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9248; ofº 15; año 1586; lib. 3º; fol. 449 vº.

³²⁰ El dato lo da Enrique Otte, añadiendo que Jorge López de Braga era caballero de la Orden de Calatrava (OTTE SANDER, E. [101], p. 100)

³²¹ Una muy sintética introducción a la *Carreira da Índia* (organización, estacionalidad de viajes, tiempo de travesía, barcos y tonelaje, tripulaciones) puede verse en BARRETO, L.F. [7], pp. 51-52 y, de forma complementaria en MATOS, A.T. de [86], pp. 39-43.

³²² A.H.P.S.-P.S. Leg. 9237; ofº 15; año 1584; lib. 1º (II); fol. 886 rº.

³²³ *Capitao do donatário* era un cargo administrativo portugués neo-señorial, de amplios poderes civiles y criminales, creado para el poblamiento de las Islas Atlánticas en la segunda mitad del siglo XV. Mascarenhas obtuvo la capitanía de El Fayal y la perdió por un pleito con los Corte Real, por lo que fue compensado con el nombramiento para el mismo cargo en las islas de Flores y de El Cuervo y su título nobiliario se transformó en condado de Santa Cruz (Cfr. GIL, M.O. da R. [57], pp.41-47, y WHITE, L. [170], p.67) La historia está contada con pormenores en FRUTUOSO, G. [IX], lib. VI, cap. XXXVIII, pp. 121-123.

1.7. El camino hacia la consecución de un *status* en la sociedad local.

Volvamos una vez más a Duarte Méndez, a quien muy bien tuvo que irle, por lo que ya hemos contemplado, en la exacción de impuestos, en sus explotaciones agrarias y en sus intercambios comerciales de exportación e importación. Los reflejos de la acrecencia de su fortuna son incuestionables y su afianzamiento en la vida social y económica de la villa se vio reforzado por el éxito de sus iniciativas, como queda confirmado por varios indicios, sobre todo por la compra de bienes inmuebles dentro del recinto urbano.

Desconocemos dónde vivió la familia durante sus años iniciales en la villa y qué condiciones tendría su morada hasta su mudanza a una nueva casa en la calle de Alonso Pérez Rascón³²⁴. Tampoco podemos precisar desde cuándo habitaban en ese domicilio, porque tal vez llevaran bastante tiempo entre sus muros cuando se menciona por vez primera. En realidad, su adquisición se había producido mediante un contrato fraudulento. La dueña anterior, una aceitera moguerña, le vendió las casas –siempre se decía en plural en la época- con sus corrales y pertenencias y determinados linderos, declarando una carga instituida sobre ella: un censo anual de setecientos cincuenta maravedís –poca cosa, dos ducados- que se pagaba al hospital del Corpus Christi de la villa³²⁵. Difunta ya la aceitera se descubre que nunca tuvo la propiedad de la finca, sino que ésta pertenecía al hospital, siendo ella en consecuencia una enfiteuta, como demostraban las escrituras que se exhibieron. Por ende, en lugar de una compraventa se trataba de un traspaso que, además, se había efectuado sin conocimiento de su auténtico dueño. Arguyendo ese motivo, el mayordomo de la institución estaba dispuesto a pedir el decomiso del inmueble. Ante esta situación se engendró el documento que nos ha permitido conocer el sitio de la morada familiar y los pormenores que hemos relatado³²⁶. Es éste una obligación derivada de un acuerdo por el que Duarte Méndez, a fin de evitar pleitos, excusar gastos y zanjar debates, se conviene con dicho mayordomo el 27 de enero de 1574 para acrecentar el tributo anual en cincuenta maravedís, de forma que fuesen ochocientos los que se pagasen anualmente. Como se aprecia, una cantidad miserable que habla a las claras de las dotes negociadoras del cabeza de familia portugués.

Durante el período en que habitaba aquella casa de la calle Rascón la familia se amplió con el nacimiento de otros tres hijos: Sebastián, Leonor y Felipa. En ese orden vinieron al mundo entre 1575 y 1580³²⁷. El aumento de la prole y el incremento de sus ingresos, cabe sospechar, confluyeron para llevar al *pater familias* a la busca de una mansión más acorde con sus necesidades y su rango social en alza. Será así como entren en la casa de la calle del vicario viejo, escenario de la vida familiar a lo largo de cuarenta años, que perderán dramáticamente a raíz de la incautación de sus propiedades por el Santo Oficio en 1622³²⁸.

La compra de la casa de la calle del vicario viejo se realizó el 26 de octubre de 1580. La adquiere Duarte Méndez al mismo tiempo que la viña de Vallejuelo -de la que

³²⁴ La calle Alonso Pérez Rascón, actualmente Burgos y Mazo, unía la plaza del marqués con la del cabildo, llamada entonces “pública” (Cfr. GONZÁLEZ GÓMEZ, A. [59], p. 83 y ROPERO-REGIDOR, D. [120], p. 114).

³²⁵ El nombre de la aceitera era Francisca López.

³²⁶ A.M.M.-P.M. Leg. 15; año 1574; fol. 104 rº.

³²⁷ A.M.M.-P.M. Leg. 33; año 1594; fol. 8 rº.

³²⁸ La calle vicario, o del vicario viejo, es hoy llamada de Cristóbal Colón (Vid. GONZÁLEZ GÓMEZ, A. [59], p. 83).

ya se trató- y eso le supuso un desembolso para el que quizás no tuviera liquidez cuando se le presentó la ocasión. Por ese motivo recurrió a imponer un tributo sobre ambas propiedades –“vender un censo”, se le decía; una operación a la que hoy se le llamaría crédito hipotecario, cuyos prestadores podían ser particulares o instituciones. Duarte Méndez y María Denís tomaron de una viuda de Moguer cien ducados para pagar el precio de la venta de ambas fincas, y a cambio establecieron sobre la propiedad la carga de “*dos mil seiscientos setenta maravedís de censo y tributo cada año, al redimir y quitar, a razón de catorce mil el millar*”³²⁹. En otras palabras: un préstamo de cien ducados a un interés anual del 7,13% en tres pagos cuatrimestrales –“*los tercios del año*”- amortizable a voluntad del tomador, pues la otra parte estaba obligada a recibir el capital y finiquitar el censo cuando se lo ofreciese el prestatario. Naturalmente, se imponían unas condiciones de garantía: mantener las casas labradas y reparadas, para que no se devaluaran; interdicción de enajenar las fincas a personas prohibidas, pudiéndose hacer sólo a naturales del reino con recursos (“*abonados*”); y, finalmente, con derecho de retracto para la prestamista si quisiera comprar las casas. Pero éste no era el único gravamen que tenía el inmueble. Un tributo con similares condiciones, mas por la mitad del capital del anterior, pesaba ya sobre el bien³³⁰. Su beneficiario, el clérigo moguerense Gonzalo de Briviesca, le solicitó a Duarte Méndez el reconocimiento de la antigua carga de la casa, lindante con las de un familiar suyo, Martín de Briviesca, miembro de la oligarquía local que pasó a México y llegó a ser receptor y tesorero del Santo Oficio en aquellas tierras a partir de 1591³³¹.

Los signos exteriores de posición social se manifiestan también a través de las relaciones con el vecindario. Duarte Méndez, sin dejar sus provechosos contactos portugueses cristiano-nuevos, se aproxima a familias españolas de la pequeña aristocracia rural. Hemos nombrado a los Briviesca, en la divisoria de la hidalguía. Una señora de esta familia, doña Luisa de Briviesca, se había casado con Sancho de Vasconcelos, en quien creemos reconocer a un miembro de la baja nobleza de la otra orilla del Guadiana. En los procesos de la oleada inquisitorial de los primeros años de la década de 1560 en el Algarve emerge el nombre de un hidalgo cristiano viejo, citado por varios inculpados, que vivía en Tavira antes de 1563 y proporcionaba Biblias a un grupo de judeoconversos entre quienes se hallaba un tal Antonio Váez, posiblemente el mismo que poco después veremos en Moguer³³². Aquel hidalgo se llamaba Sancho de Vasconcelos. Nadie más a propósito para servir de puente entre el pasado de un inmigrante portugués como Duarte Méndez y sus aspiraciones de insertarse en la oligarquía de la villa. La amistad social entre ambos -vamos a llamarle así, pues sería abusivo calificarla de personal- se manifiesta pronto³³³. En la década venidera se estrechara más esta alianza con la participación en empresas económicas compartidas.

Así pues, en los casi veinte años transcurridos desde su llegada a la ribera del Tinto, los Méndez Godínez, una familia con antecedentes de penitenciados por el Santo Oficio en Portugal, había logrado integrarse en la sociedad moguerense. Su posición

³²⁹ A.M.M.-P.M. Leg. 20; año 1581; fol. 19 rº. La viuda se llamaba Catalina García. Si bien intentando facilitar la comprensión de prácticas, ideas y términos de la España del siglo XVI, nos inclinamos a seguir el sagaz consejo de Lapeyre: “*Eliminemos, pues, en la medida de lo posible, el vocabulario moderno y sometamos los textos de la época a una lectura a la vez ingenua y atenta*” (LAPEYRE, H. [76], p. 85).

³³⁰ A.M.M.-P.M. Leg. 20; año 1581; fol. 211 vº.

³³¹ Vid. ROPERO-REGIDOR, D. [121], pp. 68, 79 y 99. Por el otro lado lindaba con casas de Benito Suárez de Luzana (o Lozana).

³³² VIEIRA, C. da C. [166], p. 69.

³³³ El 24 de enero de 1575, en la morada de Sancho de Vasconcelos y doña Luisa de Briviesca, su mujer, se lleva a efecto la venta de un olivar por parte de éstos. Duarte Méndez está presente como testigo (A.M.M.-P.M. Leg. 16; año 1575; fol. 49 vº).

estaba consolidada; ahora se les abrían prometedoras posibilidades para el crecimiento patrimonial y el medro social que no estaban dispuestos a desaprovechar.

2. Prosperidad económica y promoción social (1582-1593).

A quien haya leído las páginas precedentes no debe sorprender que el nombre del dramaturgo que figura en el título de este trabajo haya aparecido tan poco en ellas. El motivo, por obvio, lo pueden imaginar: no había venido al mundo. Ahora sí llega el momento de su comparecencia, coincidiendo con una etapa de halagüeñas perspectivas familiares que, a nuestro juicio, permite distinguir, aunque sin ruptura de continuidad, una segunda parte en la historia de esta saga desde su instalación en tierras andaluzas.

Felipe Godínez debió de nacer pocos días antes de la Navidad de 1582, en Moguer, pues fue bautizado en la iglesia mayor de la villa el jueves 24 de diciembre de aquel año³³⁴. El documento que nos permite fijar definitivamente este extremo no es la partida de bautismo original –perdida, como se sabe, de forma irremediable- pero sí una fe autorizada por el notario apostólico y sacristán mayor de dicha iglesia, Francisco Ximénez Dorta, en 1608, que se incorpora al expediente para la solicitud de grados eclesiásticos por parte de nuestro dramaturgo ante el provisor de la sede arzobispal de Sevilla y que a continuación transcribimos:

Bautismo. Yo, Francisco Ximénez Dorta, presbítero, notario apostólico y público en esta villa de Moguer, doy fe y verdadero testimonio cómo en un libro de papel grande aforrado en pergamino que está en el archivo de la iglesia mayor de esta dicha villa, donde se asientan los que se bautizan, entre otros capítulos está uno del tenor siguiente: “En jueves, veinticuatro días del mes de diciembre de mil quinientos ochenta y dos, baplicé yo, Gonzalo de Briviesca, clérigo, a Philipe, hijo de Duarte Méndez y de su legítima mujer, María Denís. Fueron padrinos Benito Suárez de Lozana y Luisa de Briviesca, mujer de Sancho de Vasconcelos, todos vecinos de esta dicha villa de Moguer. Y por verdad lo firmé. Fecho ut supra. Gonzalo de Briviesca, clérigo”. El cual dicho capítulo saqué de su original bien y fielmente de verbo ad verbum como en él se contiene. En testimonio de lo cual lo firmé y fice mi signo a tal, que es fecho en Moguer, quince días del mes de marzo de mil seiscientos y ocho años. (Rúbrica) En testimonio de verdad. Francisco Ximénez Dorta, notario.³³⁵

³³⁴ Esta noticia la publicamos en SÁNCHEZ-CID, F. J [130], p. 281.

³³⁵ I.C.-A.G.A.S. Gobierno. Órdenes Sagradas. Expedientes. Legajo 57 (actual 00059). Año 1608-1609.

2. 1. Vida privada y vida social del núcleo familiar de Felipe Godínez.

2.1.1. Infancia en un hogar de judaizantes.

En la morada de la calle del vicario viejo habitaban de forma permanente las mujeres de la familia y de manera más discontinua los varones. Éstos, por sus negocios o sus estudios, salían jóvenes del hogar y regresaban esporádica o temporalmente, salvo si partían para no volver. Aunque residiesen en la casa, su presencia era más espaciada, sus salidas más frecuentes y su vida social les ocupaba más tiempo en el exterior de sus domicilios. Al contrario ocurría con las féminas, que pasaban la mayor parte de los días entre sus muros, de donde apenas si salían tratándose de señoras de una posición social medianamente elevada, pues la calle era el dominio de criadas y esclavas o mujeres carentes de reputación³³⁶. Ese rango de respetabilidad tenía María Denís, la matrona de la casa, a quien acompañaba su hermana Isabel, que llevaba muchos años en la villa de Moguer, y de quien perdemos el rastro sólo a partir de 1595³³⁷. No sabemos qué fue de ella, aunque bien pudiera haber ocurrido su deceso no mucho después de esa fecha. Las dos damas compartían las estancias de la mansión con las hijas de la familia; la mayor, Ana Manrique, y las dos menores, Leonor y Felipa. Si la primera sabía firmar, estas últimas parece ser que carecían de una mínima instrucción: ninguna de las dos sabía escribir su nombre al entrar en la adolescencia³³⁸. Las niñas y muchachas no asistían a la escuela y las enseñanzas que recibían – habilidades de carácter doméstico y pautas de comportamiento social- se las proporcionaban dentro de sus propias viviendas personas de su mismo sexo, por lo general con un grado de parentesco muy cercano.

Hemos de imaginar un ambiente femenino algo renuente al contacto con el mundo entre las paredes de estos hogares judeoconversos, en contraposición al de los varones, que, en una sociedad patriarcal, se relacionaban más con la población cristiano vieja, hasta el punto de no diferenciarse de sus miembros en el trato diario. Muchos autores han puesto de relieve que es en el interior de estas moradas, entre las mujeres de la casa, en donde se conservaban con mayor viveza los rasgos de un judaísmo más cultural que religioso, restringido forzosamente al espacio doméstico³³⁹. Estas reminiscencias hebraicas son sobre todo consuetudinarias; transmisión de unas costumbres y hábitos, en especial alimentarios, que, de innegable raíz ritual en la práctica de unas creencias, se han conservado por la tendencia a mantener unas tradiciones en las que va diluyéndose cada vez más su fondo doctrinal³⁴⁰. Incluso en los

³³⁶ Vid. HUERGA CRIADO [62], p. 63, quien afirma que la mayor parte de las mujeres conversas eran señoras acomodadas.

³³⁷ A.M.M.-P.M. Leg. 34. Año 1595. Fols. 406 vº y 503 vº.

³³⁸ A.M.M.-P.M. Leg. 33. Año 1594. Fol. 8 rº.

³³⁹ Cfr. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. [33], p. 151; TAVARES, M.J.P.F. [148], pp. 220-221; ALBERRO, S. [2], pp. 427-429; HUERGA CRIADO, P. [63], pp. 156-157; SCHWARTZ, S.B. [136], p. 84; AMELANG, J.S. [5], p. 132. Citamos sólo a estos autores, que han definido con nitidez el fenómeno, para no hacer muy extensa la nómina.

³⁴⁰ *“Seguir conservando ciertas costumbres alimentarias, por ejemplo, no tiene en sí ningún significado religioso y no impide una fe sincera en los dogmas de la Iglesia: ya se sabe cuán difícil es renunciar a ciertos hábitos contraídos desde la infancia: los platos y golosinas que preparaba la madre... Como dirá a*

casos en los que éste no ha desaparecido del todo, al faltarle el apoyo intelectual del trato directo con los textos sagrados –repárese además en que muchas de estas mujeres son analfabetas-, las reuniones públicas en la sinagoga y la autoridad dogmática de los rabinos, la vivencia religiosa se hace más emocional que teórica³⁴¹. Es la “*fe del recuerdo*”, como ha sido definida con certera expresión, que caracteriza al marranismo³⁴². Es defendible suponer, con el fundamento sólido de lo que saldría a la luz muchos años después en las pesquisas del Santo Oficio, que ésta era la atmósfera que se respiraba dentro de la vivienda de la calle del vicario viejo. Además, los antecedentes familiares y las creencias religiosas que hacia el mismo tiempo manifestaban abiertamente algunos parientes cercanos no contradicen esta presunción. Quebrar de forma abrupta el hilo del marranismo vivencial que los unía a su pasado no se podía hacer sin más –para lo cual habría que suponer además que se quisiera. En un verosímil ambiente “de rechazo de la mentalidad católica” se desarrolló la infancia de Felipe Godínez, de la que muy poco se puede decir³⁴³. Imbuido de las enseñanzas transmitidas oralmente en el seno de la familia y copartícipe de las prácticas hebraicas de su ámbito inmediato, en aquella época judaizaba, utilizando el término inquisitorial³⁴⁴. Generalmente, el niño recibía antes las primeras nociones del cristianismo y, cuando tenía edad de discernir y discreción suficiente para guardar un comportamiento de disimulo que no los delatara, se le adoctrinaba en el hebraísmo por la madre –o en su defecto, por una tía- y bien pudo ocurrir en el caso del dramaturgo que hubiesen sido María o Isabel Denís quienes plantasen la semilla de su conciencia judía.

De distinto modo ocurriría con otros elementos heredados, como el lingüístico. La lengua portuguesa era la vernácula de la primera generación de emigrantes -Duarte, María e Isabel Denís- pero las dos mujeres muy probablemente fuesen bilingües por su madre, nativa castellana. Si a ello añadimos el denodado afán de integrarse socialmente que exteriorizaba en su comportamiento Duarte Méndez, hemos de pensar que el español es lo que se oíría en las dependencias de la casa, y con él se criaría Felipe Godínez. No obstante, el portugués nunca fue abandonado y era también conocido –y seguramente hablado- por los hijos del matrimonio.

Así pues, tras haber compartido en su puericia el entorno familiar descrito, con sus ayunos y alimentos prohibidos, y superados unos iniciales estudios de párvulo en la cátedra de gramática de la villa, se puede barruntar que desde los primeros noventa Felipe Godínez no residiese en Moguer. Aunque la cátedra de gramática y latinidad de la villa –que en el postrer tercio del siglo XVI estuvo en manos de la orden franciscana,

finis de siglo Andrés Bernáldez, es más fácil cambiar la creencia que la forma de vivir; renunciar a ésta es como morir (“a par de muerte”).” (PÉREZ, J. [106], pp. 67-68).

³⁴¹ Esta idea ya la expuso don Julio Caro Baroja en su clásico estudio sobre los judíos españoles (CARO BAROJA, J. [24] vol. 1, p. 425 y ss.).

³⁴² Hallazgo conceptual que sirve de título a la obra de WATCHEL, N. [169]: “*Pues los miembros de la <<Nación>> comparten, más allá de su diversidad, una fe común: la fe del recuerdo*”, p. 29. Véanse también las páginas que Pilar Huerga dedica a lo que define como la “doctrina marránica” (HUERGA CRIADO, P. [62], pp.172-176).

³⁴³ La expresión entrecomillada es de RÉVAH, I.S. [114], p. 64, usada por él para referirse a lo que llama la herejía marrana.

³⁴⁴ La edad coincide con la que señala Carla da Costa Vieira para la iniciación en las prácticas de la ley antigua entre la comunidad marrana del Algarve. Llega a la conclusión de que las primeras enseñanzas se recibían entre los diez y quince años (VIEIRA, C. da C. [166], p. 263). Huerga la fija entre los ocho y catorce años para los criptojudíos de Extremadura en las atinadas páginas que consagra a la iniciación del hijo púber en la Ley Vieja (HUERGA CRIADO, P. [62], pp. 176-177). Vid. también YERUSHALMI, Y.H. [172], pp. 47-48 y MUCHNIK, N. [96], pp.89-90.

cuyo impronta doctrinal fue honda en Felipe Godínez- nació en el ánimo de su fundador como algo más que una escuela primaria, para lo que dispuso que su titular fuese buen conocedor de los autores clásicos, no parece que pudiese completar por sí sola la formación anterior a su ingreso en la universidad de un joven destinado a altos estudios³⁴⁵. Por eso, con poca probabilidad de error, se puede sostener que desde una edad comprendida entre los siete y los diez años se hallaría interno en algún colegio jesuita de Andalucía; quizás en el de Santa Catalina de Trigueros (fundado en 1562 por los duques de Medina Sidonia, era cronológicamente el quinto de Andalucía, si excluimos el efímero de Sanlúcar de Barrameda) o en el de San Hermenegildo de Sevilla³⁴⁶. No vamos a insistir aquí en la importante labor que realizaron los jesuitas en la cristianización de los hijos de familias judeoconversas, que ya ha sido suficientemente destacada por algún historiador muy insigne³⁴⁷. A través de estas enseñanzas, que trataban de armonizar la vieja y la nueva ley con un carácter integrador, se desembocó en una especie de sincretismo religioso que contribuiría a darle su sello especial a un sector sinceramente converso del marranismo peninsular. En esta línea, un eminente especialista en la obra de Godínez ya intuyó su formación en alguno de los colegios de la Compañía, extremo que enseguida vamos a ver confirmado³⁴⁸. Lo que queda por averiguar es dónde realizó sus estudios nuestro dramaturgo antes de 1597.

2.1.2. El mundo social moguereno de Duarte Méndez.

Si el espacio interior de la casa no puede ser sino figurado o imaginado, no ocurre igual con el mundo social de los varones, sobre todo, del cabeza de familia, para cuya reconstrucción sí hay signos claros. Regresemos al comienzo de esta segunda parte, al nacimiento y bautizo de Felipe, el hijo menor del matrimonio Méndez Denís para rastrear la dirección que marcan algunos comportamientos. Difícilmente se podrá discutir que el ceremonial del bautismo tiene un fuerte valor simbólico como hecho social, mucho más para una familia judeoconversa no ya de fe vacilante, sino de la que hay algo más que visos de criptojudaísmo. Sin el apoyo de la creencia, el acto de cristianar se convierte sobre todo en una muestra de integración en la sociedad y de representación del lugar que en ella se ocupa. Por eso es muy importante elegir bien a los actuantes en el rito. Fuera de cualquier duda, como no convenía que fuese de otra manera, celebrante y padrinos eran cristianos viejos encuadrables en la élite de la villa. El sacerdote y la madrina pertenecían a la familia Briviesca, de la que ya se ha dicho algo. También se ha hablado de ellos dos en concreto. El presbítero Gonzalo de Briviesca, que diez años más tarde sería mayordomo de la fábrica de la iglesia, cobraba

³⁴⁵ La escuela de niños y cátedra de gramática y latinidad de Moguer la dotó en su testamento el arcediano Juan Alonso Cota. El primer titular del que hay noticias es Rodrigo de Jerez, clérigo presbítero, que la ocupa con carácter vitalicio desde marzo de 1577. Frailes franciscanos, muy influyentes en la localidad, la ocuparon con frecuencia (Vid. ROPERÓ-REGIDOR, D. [120], pp. 114-116 y [121], p. 124).

³⁴⁶ La fundación de los colegios andaluces de la Compañía en LOZANO NAVARRO, J.J. [82], 41-46.

³⁴⁷ Vid. CARO BAROJA, J. [24], vol. 2º, pp. 247-253. López Belinchón lo constata en varios de los hombres de negocios cristianos nuevos que fueron financieros o asentistas en la Corte madrileña en tiempos de Felipe IV: *"Tanto en Castilla como en Portugal, los hijos de los conversos mostraron una gran inclinación por los colegios de jesuitas"* (LÓPEZ BELINCHÓN, B. [80], p. 259).

³⁴⁸ Nos referimos al profesor Germán Vega (Cfr. VEGA GARCÍA-LUENGOS, G. [158], pp.43-44).

una renta sobre la morada de los Godínez en la calle del vicario viejo, situada cabe una casa de su familia. Como los servicios litúrgicos se repartían entre los clérigos de la parroquia de Santa María, es admisible suponer que fuera elegido por los padres del sacramentado³⁴⁹. Doña Luisa de Briviesca era la esposa de Sancho de Vasconcelos, hidalgo oriundo del Algarve, la alianza más firme de Duarte Méndez en este estrato social, como vamos a ver muy pronto. El padrino, Benito Suárez de Lozana, habitaba una casa colindante asimismo con la de los Méndez Denís, por el lado opuesto a la de Martín de Briviesca³⁵⁰. Era además, igual que los Briviesca, miembro de una estirpe de peso en la sociedad civil y eclesiástica de la villa, pues entre sus parientes se hallaba Rodrigo de Lozana, que había sido vicario de Moguer³⁵¹. No se debe pasar por alto el detalle de la vecindad de los participantes, pues no dejaba de ser una demostración de que el espacio urbano que se ocupaba estaba en consonancia con la calidad social de la que se hacía gala y una señal de ser aceptados entre sus iguales por parte de los más próximos físicamente.

En un mercader las relaciones sociales no pueden disociarse de lo profesional; por el contrario, están fuertemente condicionadas por el oficio. Sin embargo, en la actitud de Duarte Méndez parece apreciarse en estos años un intento de aproximación a sus convecinos castellanos cristianos viejos en asuntos legales o de negocios, aunque no renuncia a sus orígenes y mantiene el contacto con portugueses de distinto nivel socioeconómico.

Al principio de esta etapa se le ve actuar como fiador o, incluso, protector de individuos de la “*nación*”. El papel relevante que iba cobrando entre la comunidad lusa de toda la comarca parece convertirlo en una especie de cónsul extraoficial de ella. Se pone de manifiesto de forma palmaria en la escritura que en abril de 1583 otorga al licenciado Garfias³⁵². En esta carta, Duarte Méndez –al que se le sigue llamando “el mozo” a pesar de que se acercaba a la cuarentena- garantiza al licenciado, que se había querellado de Blas Díaz por haber maltratado y herido de una cuchillada en la cara a una esclava mulata suya, que el agresor no volvería a ofenderla ni lesionarla y para su seguridad se obligaba a pagar todos los daños y costas que causare si reincidiese³⁵³. Otro tipo de fianza es el que efectúa con un portugués del término de Beja llamado Miguel Luis. A este ganadero le habían hurtado veintinueve carneros, que al cabo de un tiempo aparecieron pastando en el término del Granado con la manada de un vecino del pueblo. Miguel Luis los reclamó ante la justicia señorial de Gibraleón, a cuyo marquesado pertenecía El Granado, y ésta se lo mandó entregar con tal de que diese garantías de que si otra persona pidiese los carneros pretendiendo o mostrando tener derecho a ellos los habría de devolver o pagar su valor, que se había estimado en doce reales por cabeza. Duarte Méndez va a ser quien salga por su fiador³⁵⁴. El paso de ganado del Algarve hacia Andalucía, en cuyos mercados la carne alcanzaba precios más altos –y ello favoreció el contrabando-, era muy habitual³⁵⁵. No obstante, no tiene traza este rebaño de estar destinado a los mataderos, sino que parece guardar relación con la

³⁴⁹ Mayordomía de Gonzalo de Briviesca y reparto de servicios entre clérigos de la parroquia en ROPERO-REGIDOR, D. [120], pp. 126 y 123.

³⁵⁰ A.M.M.-P.M. Leg. 20; año 1581; fol. 211 vº.

³⁵¹ La vicaría de Moguer comprendía las parroquias de la villa y de Palos (Vid. ROPERO-REGIDOR, D. [120], pp. 109-110)

³⁵² Pudiera tratarse de Gonzalo Garfias, clérigo de situación económica desahogada e influyente familia, que ya era mayordomo de la fábrica de la iglesia de Santa María, o bien de un familiar suyo. Si fuese el mismo tendría una edad bastante avanzada (Cfr. ROPERO-REGIDOR, D. [120], pp. 107 y 125).

³⁵³ A.M.M.-P.M. Leg. 22; año 1583; fol. 224 vº.

³⁵⁴ A.M.M.-P.M. Leg. 24; año 1584; fol. 93 vº.

³⁵⁵ Véase MAGALHAES, J.A.R. [84], p. 121 y CORRÊA, F.C.C. [30], p. 178.

producción lanera y la industria de paños de las ciudades alentejanas próximas a la frontera, en cuyo negocio intervino Duarte Méndez vendiendo tintes y comprando telas para redistribuirlas y exportarlas.

Al margen de los deudos, una de las dos personas de Moguer más allegadas a Duarte Méndez en las empresas económicas y depositarias de su confianza durante este período seguía siendo un portugués, pero con una connotación muy específica: era un hidalgo. Hablamos del ya varias veces mencionado Sancho de Vasconcelos³⁵⁶. La relación con él alcanzó su momento de mayor intensidad en el año 1586. A partir de ahí, abruptamente, desaparece toda mención al caballero en los documentos que se refieren a Duarte Méndez, de lo que podría deducirse que su muerte habría sucedido poco después de aquella fecha. En dicho año actuaron de manera conjunta en dos sociedades, quizás no constituidas formalmente, pero que funcionaron como tales. En la primera participaba además Diego Sánchez, avezado en el arrendamiento de rentas, como ya vimos, y para ese fin se unieron en este consorcio³⁵⁷. De la segunda queda reflejo en el flete que contratan con un maestre portugués para enviar vinos a Lisboa³⁵⁸. En ambas actividades nos detendremos al tocar el punto de los negocios de Duarte Méndez durante esta etapa.

En una tercera escritura de ese año van yuxtapuestos Sancho de Vasconcelos y Duarte Méndez, en esta ocasión como testigos de un poder que concede Francisco Gallegos, vecino de Moguer y hombre de mar. Es este piloto y dueño de barco la segunda persona a la que nos referíamos hace poco como hombre de toda confianza para el padre del dramaturgo, de importancia creciente en los negocios familiares por el cambio que favorece con su presencia en la dirección de aquéllos. Albergamos muy ligeras dudas acerca de su origen, porque no es descartable que fuese también portugués y hubiera castellanizado su apellido, pero es bastante más probable que descendiese de una familia autóctona, como deja entrever el hecho de que desempeñase un oficio reservado a naturales de los reinos de España desde una fecha muy temprana³⁵⁹. Como decimos, era mareante de la Carrera de Indias y San Francisco era el nombre de la nao de su propiedad que en julio 1586 estaba surta en el puerto sevillano de las muelas aprestándose para el viaje hacia América³⁶⁰. Vivía en unas casas de la calle de la ribera de Moguer, lindantes con las de otro Duarte Méndez, que bien pudiera ser el hijo de Jorge y Leonor –sobrino, por tanto, de su homónimo, nuestro mercader- cuya familia tenía su residencia en esa vía o, también, el llamado “el viejo”³⁶¹. Desde febrero de 1589 Gallegos desempeña la función de mentor para el comercio y la navegación de Tomás Denís, el segundo hijo varón de Duarte, que era menor de edad al embarcarse para Nueva España con escala en las Canarias. En el primer viaje, Méndez le da poder a Gallegos para que *“pueda ordenar y ordene a mi hijo lo que ha de hacer y las mercaderías en que las ha de emplear”*. En la siguiente travesía sólo se cuida de

³⁵⁶ Hubo un eximio Sancho de Vasconcelos que fue gobernador de Ambon, una isla del sur de las Molucas, durante el virreinato de don Luis de Ataíde, entre 1568 y 1571. Tuvo que hacer frente a rebeliones y añagazas que reprimió a sangre y fuego (FARIA Y SOUSA, M. de [VIII], pp. 483, 576-577 y 593). Ignoramos si existe cualquier relación entre este personaje y el residente en Moguer.

³⁵⁷ A.M.M.-P.M. Leg. 26; año 1586; fol. 288 vº.

³⁵⁸ A.M.M.-P.M. Leg. 26; año 1586; fol. 600 rº.

³⁵⁹ El apellido Galego lo encontramos en un escribano de Lagos, de nombre Joao, por esos mismos años, y en un clérigo, el padre Pedro, fallecido con más de ochenta años en 1623, entre otros (CORRÊA, F.C.C. [30], pp. 146 y 328). Por el contrario, también hallamos el apellido entre castellanos, por ejemplo en un encomendero en Indias—Juan de Gallegos— en 1570 (Vid. PADILLA ALTAMIRANO, S. [102], pp. 100 y 109).

³⁶⁰ A.M.M.-P.M. Leg. 26; año 1586; fol. 771 vº.

³⁶¹ A.M.M.-P.M. Leg. 29; año 1589; fol. 541 rº.

encargarle que cobre las ganancias de las mercancías que su hijo vendiera en las Indias³⁶².

La novedad en el proceder de Duarte Méndez desde mediados de la década de los ochenta estriba en el recurso a castellanos ajenos al clan para solventar algunos asuntos. Cierto es que muchos de los miembros de la primera generación de inmigrantes portugueses en Moguer de mediados del siglo -mayores que él casi todos- habían fallecido o estaban ausentes en lugares lejanos y que los de la nueva –la de sus hijos y sobrinos- aún no tenían edad suficiente o tampoco se hallaban en la villa, generalmente por razón de sus estudios; no menos cierto es que las tareas que les confiere a estos apoderados tienen un sesgo profesional jurídico, pero como coincide con otras señales que visan hacia un intento de “naturalización” por parte de Duarte Méndez no sobra el hacerlo notar. El servicio de más meridiano carácter legal que requiere es el de Pedro del Pico, a quien apodera para fenecer un pleito que tenía como protagonista a su hijo mayor, Jorge³⁶³. También a del Pico lo autoriza para cobrar sus deudas en 1585, pero aquí lo hará acompañado de un jovencísimo Tomás Denis³⁶⁴. Asimismo para cobrar deudas en la villa o en el condado de Niebla son los poderes dados a Diego Chacón, Diego Ordóñez y Juan de Almagro, pero con la peculiaridad de que los dos últimos eran procuradores de Moguer, por lo que se puede pensar que se trataba de un acto profesional³⁶⁵.

En refuerzo de este argumento sobre la adaptación a su tierra adoptiva de Duarte Méndez se presenta un hecho crucial cuyo testimonio más temprano se data en Moguer el 8 de julio de 1587: el añadido de Godínez como segundo apellido³⁶⁶. No parece una cuestión insignificante, pues observaremos cómo la mayoría de sus hijos lo irán incorporando o sustituyendo por él aquél con el que ya eran conocidos. Es más, llamarse Godínez se convertirá en seña de identidad de esta rama de la familia. ¿Qué late detrás de esta decisión? A nuestro entender, amén de una forma de distinguirse de los numerosos homónimos por parte de Duarte –algo secundario si consideramos que durante más de veinte años había sido designado como “el mozo” precisamente para eso- hay una voluntad de castellanización y de mimetismo con una élite social³⁶⁷. Desconocemos si el apellido lo había portado algún antepasado –no eran tan raras estas recuperaciones entre los judeoconversos- pues algún comerciante de Lisboa había que así se llamase³⁶⁸; o si se trata de una elección libérrima de un apellido sin precedentes en su estirpe, pero, como quiera que sea, su resonancia es española. Además, tampoco faltan formas semejantes entre naturales de otros reinos -Godinho en Portugal o Godín en Flandes- sin embargo sus contemporáneos lo asociaban a insignes alcornias

³⁶² A.M.M.-P.M. Leg. 29; año 1589; fol. 397 vº y leg. 31; año 1591; fols. 2 vº y 101 vº.

³⁶³ A.M.M.-P.M. Leg. 23; año 1584; fol. 164 rº. Tampoco queda completamente claro que Pedro del Pico fuese castellano y no portugués. Su apellido hace pensar en una posible ascendencia lusa, pues El Pico era una de las islas Azores y hemos visto la muy frecuente conversión del topónimo de origen en apellido, sobre todo entre los judeoconversos portugueses.

³⁶⁴ A.M.M.-P.M. Leg. 25; año 1585; fol. 752 rº.

³⁶⁵ A.M.M.-P.M. Leg. 26; año 1586; fol. 764 vº. Leg. 23; año 1584; fol. 149 rº. Leg. 30; año 1590; fol. 812 rº.

³⁶⁶ A.M.M.-P.M. Leg. 27; año 1587; fol. 775 rº.

³⁶⁷ De todas formas, la cuestión de la coincidencia de nombres y apellidos no debe minusvalorarse como móvil para la adición del Godínez. Es muy posible que la originara, más aún si reparamos en que por esos años empezaba a contar en la vida pública moguerena la presencia de un sobrino homónimo que obviamente sería más mozo que nuestro Duarte Méndez.

³⁶⁸ Pedro y Francisco Godines (Vid. BOYAJIAN, J.C. [20], p. 138 y ALMEIDA, A.A.M. de [3], pp. 259 y 381). Pedro Godines también está citado en LAPEYRE, H. [76], p. 272.

castellanas³⁶⁹. En efecto, Godínez, apellido extendido por diversas ciudades castellanas en el siglo XVI –Madrid, Salamanca, Valladolid, Toledo, Cádiz o la misma Sevilla-, denotaba prosapia elevada y, en algunos casos, estaba ligado a servidores de casas de la más encumbrada nobleza, como la de Béjar, en cuyo servicio pronto iba a entrar algún miembro de la familia de Duarte Méndez³⁷⁰. Nos sirven como ejemplos don Rodrigo Godínez, regidor de Salamanca, quien, en noviembre de 1585, poco antes de morir, renunció su oficio en el IV duque y doña Luisa Godínez, a la que se le hacen ciertas mercedes, en 1565, por el segundo codicilo de la duquesa doña Teresa de Zúñiga³⁷¹. No por casualidad el apellido despuntaba particularmente en la ciudad del Tormes -lugar de nacimiento y muerte de Ana Manrique, la madre de María Denís- pues, además de los citados y de otros que se podrían nombrar, lo lucía el doctor Mateo Godínez, sustituto de Vísperas de medicina en la Universidad³⁷². Adelantando acontecimientos que pronto contemplaremos, vamos a añadir que justo por aquellos años Jorge Méndez, el hijo mayor de Duarte, estudiaba en las aulas salmanticenses.

De forma paralela a sus aspiraciones sociales, el incremento patrimonial de Duarte Méndez Godínez –desde ahora lo llamaremos así- continúa con la adquisición de otro inmueble en la misma calle del vicario viejo en la que habita con los suyos. De hecho, esta casa estaba separada de aquella de su morada por la propiedad de Benito Suárez de Lozana. No se puede averiguar la calidad de la construcción, quizás no demasiada a tenor de su precio, pero contaba con dos corrales anejos, pues el de la finca contigua se había integrado en ella por una compraventa anterior. Gravitaba sobre esta vivienda un tributo de setenta ducados de principal (capital) por el que sus dueños pagaban anualmente a una capellanía cinco ducados. Con esta carga se la traspasan a Duarte, que les abona otros diez ducados a los dueños, y éstos desisten de su posesión y señorío sobre ella³⁷³.

No hay logros que no tengan un coste y los éxitos de Méndez Godínez debieron de suscitar inquina, recelos o envidias entre algunos de sus convecinos. Si se le suman las desavenencias y disputas derivadas de sus actividades económicas –en rango sobresaliente las de rentero- era de presumir que tuviese que hacer frente a litigios y así iba a ser. Las causas se le fueron acumulando y algunas llegaban a instancias superiores.

³⁶⁹ Se da la curiosísima circunstancia de que al día siguiente de la fecha del documento en que aparece por primera vez Duarte apellidándose Méndez Godínez otorga un poder para cobrar una cantidad a Jacques Godín, mercader flamenco vecino de Sevilla (A.M.M.-P.M. Leg. 27; año 1587; fol. 637 rº).

³⁷⁰ A título anecdótico –o quién sabe si no tanto- hemos localizado a dos homónimos del poeta de Moguer, padre e hijo, en la villa toledana de Ajofrín, en los albores del siglo XVII (A.H.P.T. Leg. 2630. Año 1601. Fol. 956 rº y 1065 rº; Leg. 11120. Años 1599-1600. Fol. 138 rº; Leg. 11121. Años 1601-1602. Fol. 75 vº, 346 rº, 366 rº, 411 rº, 544 rº y 571 rº). Hacemos la reserva acerca de si es simple anécdota recordando aquel "*Felipe Godínez, barba, canta y baila*", de la compañía del autor de comedias Pedro de Ortega en 1635 (Vid. SÁNCHEZ-ARJONA, J. [126], p. 299) que Carmen Menéndez Onrubia identificaba con el dramaturgo. Germán Vega dudaba de que fuesen la misma persona. En cualquier caso compartimos la opinión del doctor Vega y por eso, puestos a elegir, creeríamos más plausible que el cómico fuese uno de estos toledanos, preferiblemente el hijo. Por supuesto, no lo afirmamos (Cfr. MENÉNDEZ ONRUBIA, C. [91], p. 110, y VEGA GARCÍA-LUENGOS, G. [158], pp. 56-57).

³⁷¹ Documentos extractados en ROJO VEGA, A. [119], pp. 105, 107 y 118. Asimismo en Valladolid y su área de influencia también portan el apellido Godínez destacadas personalidades: don Luis y don Francisco de Alcaraz Godínez y Guzmán, regidor de la ciudad al tiempo de su capitalidad y canónigo de Palencia, respectivamente. (A.H.P.V.-P.V. Leg. 1301. Año 1602. Fol. 64 rº y Leg. 1209. Año 1604. Fol. 449 rº).

³⁷² RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L.E. [117], vol. 1, p. 310.

³⁷³ La escritura se firmó el 25 de noviembre de 1590. Luego Duarte Méndez Godínez reconoció el tributo, que comenzó a correr por cuenta suya desde ese mismo día (A.M.M.-P.M. Leg. 30; año 1590; fols. 678 vº y 680 rº).

En febrero de 1589 apodera a Antón Suárez, solicitador, y a Gaspar del Pozo, procurador, para la defensa de sus intereses en la Chancillería de Granada, ante cuyo tribunal se veían procesos civiles y criminales que le incumbían³⁷⁴. De uno de estos pleitos tenemos detalles más concretos. Se lo había movido un onubense a él y a un vecino de Faro, Manuel Felipe, de quien Méndez Godínez había salido por fiador. La causa se había sentenciado de remate en su contra con doscientos ducados a pagar al demandante. Por un poder que tiene de su compañero portugués, habilita para seguir la causa en nombre de ambos a los dos citados actuantes en el tribunal granadino y a Alfonso Vázquez de Acosta –de quien se hablará *in extenso* en el discurrir de esta narración-, que se nos muestra aquí en uno de sus trabajos iniciales como abogado³⁷⁵.

El motivo por el que da un poder para pleitos a los mercaderes portugueses, residentes en Sevilla, Gaspar Ramallo y Duarte Perea en junio de 1593 se vislumbra orientado a contender ante tribunales mercantiles más que a otra cualquier cosa³⁷⁶. Esta intuición se ve reforzada si reparamos en que casi dos meses después apodera al primero de los comerciantes nombrados para cobrar unas cantidades depositadas en la Casa de Contratación y en noviembre de ese año a los dos para idéntico fin³⁷⁷.

Hemos dejado para terminar este punto una querrela iniciada por Duarte Méndez varios años antes de las que hemos repasado, que tiene como directo implicado a su hijo Jorge, porque así enlazamos con el siguiente apartado, en el que el *pater familias* cede el protagonismo a su primogénito.

2.1.3. Juventud y formación de Jorge Méndez.

En una riña cuyos pormenores y circunstancias ignoramos por completo, el hijo mayor de Duarte Méndez resultó herido en la cabeza por un esclavo mulato del moguereno Francisco Ximénez. El dueño receptó a su siervo y Duarte Méndez interpuso querrela contra él. En julio de 1584 le entregó su poder a Pedro del Pico para que feneciera la causa criminal incoada contra amo y esclavo³⁷⁸. La justicia de la villa condenó a Francisco Ximénez por el encubrimiento y fue encarcelado. El pleito se seguía por apelación ante los alcaldes del crimen de la Real Audiencia y Chancillería de Granada y estaba pendiente de sentencia el primero de mayo de 1585, momento en el que Duarte Méndez desiste en su querrela. Aparte “*del servicio de Dios y las justas causas*”, móviles habitualmente expuestos para la concesión de estas cartas, la razón del perdón está en el ofrecimiento por el dueño del agresor de pagar las medicinas y los gastos de la cura que necesitó el joven –cuatrocientos treinta reales: la descalabradora no debió de ser pequeña- más las costas de justicia. Por añadidura, aceptaba la

³⁷⁴ A.M.M.-P.M. Leg. 29; año 1589; fol. 405 rº.

³⁷⁵ A.M.M.-P.M. Leg. 29; año 1589; fol. 435 vº.

³⁷⁶ A.M.M.-P.M. Leg. 32; año 1593; fol. 687 rº.

³⁷⁷ A.M.M.-P.M. Leg. 32; año 1593; fols. 729 vº y 756 vº. Gaspar Ramallo había sido el heredero en Sevilla, tras las muertes de Gaspar Fernández Rubio y Antonio Faleiro de Acosta, de la dirección del negocio de importación del pastel de las islas Azores (Vid. FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. [39], p. 837-838).

³⁷⁸ A.M.M.-P.M. Leg. 23; año 1584; fol. 164 rº.

condición de que el mulato no pudiera entrar en la villa y, si no la cumpliera, Duarte Méndez podría retomar y finalizar el pleito³⁷⁹.

Este acontecimiento es el primero que podemos referir con certeza de la juventud de Jorge Méndez. Puesto que tenía estudios, debemos suponer que los había iniciado, como ya se indicó en el caso de su hermano menor, en la escuela de gramática y latinidad de Moguer, para continuarlos, tal vez, en el colegio de Santa Catalina de Trigueros. Es aquí, entre el final de esos estudios que hoy llamaríamos medios y su ingreso en la universidad, donde se nos presenta el pasaje que más desconcierto nos crea en la reconstrucción de su biografía. Intentemos desentrañar ese enigma que nos asalta en este punto o al menos encajarlo entre los datos firmes conocidos.

En febrero de 1584 se persona en Sevilla un joven procedente de la isla de El Fayal que dice tener dieciocho años, de nombre Jorge Méndez. Viene en nombre de su tío Sebastián, vecino del mismo lugar –estamos hablando, indiscutiblemente, del hermano de Duarte- a liquidar con Gracia Váez, recién enviudada de Antonio Faleiro de Acosta, las cuentas que habían tenido los dos mercaderes en cuanto al pastel remitido y las letras pasadas entre ellos y otras personas durante la vigencia de su compañía comercial. Basándose en el balance hecho por su tío, Jorge Méndez ajusta con el hermano de la viuda, Duarte Váez, el montante a saldar, en el que es alcanzado Faleiro en favor de Sebastián Méndez, por lo cual Gracia Váez le da poder –por sí misma y por su hijo de corta edad, Ruy Faleiro- y una relación de deudores de su marido para que cobre las cantidades con cuyo reembolso las partes quedarían en paz³⁸⁰. Durante su estancia en Sevilla se relaciona con los principales comerciantes del negocio de los tintes azorianos: Gaspar Ramallo, Jerónimo y Jorge Fernández Rubio. Los dos últimos lo apoderan a su vez para reclamar dineros que se les adeudaban en las Azores y en Andalucía –tarea compartida con su tío en el archipiélago y con Ramallo para la región bética³⁸¹. La última indicación de su estadía en la ciudad hispalense es de mayo de 1585³⁸².

Enseguida surge la duda: ¿Es este Jorge Méndez el hijo de Duarte? En contra de la identificación pesa el que se le designe como “portugués” en dos de estos documentos, cuando ni por el habla, ni por su cuna –Moguer- le sería aplicable esa nacionalidad. Una de las escrituras la otorga Gracia Váez, que podía ignorar la personalidad del joven hombre de negocios, pero la segunda es un recibo firmado por él³⁸³. Cabe también la posibilidad de atribución de la iniciativa al escribano público, que automáticamente asociara residencia en las Azores con nacionalidad. La segunda objeción tiene que ver con la edad declarada por este Jorge Méndez. El hijo de Duarte aún no había cumplido los dieciocho años, aunque le faltaban pocos meses para ello. Este hecho resulta muy poco significativo, por ser algo que podría tomarse por propio de esa edad, y más en aquel ambiente de tratos mercantiles, el intentar parecer un poco mayor de lo que se es. Juegan a favor de la identificación varios factores: la similitud de la firma del novel comerciante con las posteriores del Jorge Méndez de Moguer –que ni mucho menos permaneció inalterada por razón de los avatares de su vida; el perfecto encaje de las fechas con los escasos datos conocidos acerca de la juventud del hijo de Duarte Méndez; la dificultad de que se tratase del hijo de alguna de las cuatro hermanas de Sebastián y Duarte que continuaron viviendo en Portugal –si bien hay que reconocer

³⁷⁹ A.M.M.-P.M. Leg. 25; año 1585; fol. 131 rº.

³⁸⁰ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9237; ofº 15; año 1584; lib. 1º (II); fols. 881 rº, 886 rº y 1410 rº.

³⁸¹ A.H.P.S.-P.S. Legs. 9236; ofº 15; año 1584; lib. 1º (I); fol. 694 rº y leg. 9238; ofº 15; año 1584; lib. 2º (I); fol. 522 rº.

³⁸² A.H.P.S.-P.S. Leg. 9243; ofº 15; año 1585; lib. 2º (I); fol. 368 rº.

³⁸³ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9237; ofº 15; año 1584; lib. 1º (II); fols. 881 rº y 1021 rº.

que de ellas prácticamente nada sabemos- que lo dejan como opción menos improbable; además, no debe de causar asombro que el hijo de un comerciante con fuertes intereses en el circuito del que formaba parte el archipiélago atlántico fuese enviado por su padre –nada más normal que lo tuviese destinado a la actividad por él ejercida- con un hermano con el que compartía negocios; y en último lugar, este aprendizaje mercantil casa perfectamente con los conocimientos que sobre cuestiones crematísticas demostraría más tarde el Jorge Méndez moguereno.

Así pues, de ser la misma persona, podríamos rehacer los años de mocedad de Jorge Méndez de la siguiente manera. Concluidos sus estudios generales preparatorios en Artes hacia 1580 o poco después, se embarca para isla de El Fayal, donde, bajo la guía de su tío Sebastián, se inicia en los tratos de exportación e importación entre las Azores y Sevilla, de los cuales participaba su padre. Es evidente que el futuro que en este momento concibe para sí, en la línea de la tradición familiar, es el de traficante de mercancías a gran escala³⁸⁴. Después de dos o tres años en el archipiélago, su tío lo envía a Sevilla para finiquitar las cuentas de la sociedad que había tenido con el difunto Antonio Faleiro de Acosta. Recorre algunos parajes de Andalucía cobrando deudas de la compañía y recalca en Moguer, el hogar de los suyos, en donde tiene la pendencia ya comentada. No volvería a El Fayal. Durante el año y medio de su estancia en tierras de la Bética decide dar un viraje a su vida: trocar los negocios por las leyes.

Nos trasladamos entonces a Salamanca. El quince de noviembre de 1585, con dieciocho o diecinueve años, Jorge Méndez, natural de Moguer –aquí se dice claramente- hace su matrícula de legista en la Universidad³⁸⁵. Durante los tres cursos siguientes repite la operación aproximadamente en las mismas fechas de ese mes, de manera que hacia el final de la primavera de 1589 ha completado sus cuatro años de estudios jurídicos³⁸⁶. No debe pasarse por alto un detalle significativo en grado sumo: en los dos últimos cursos se inscribe en el registro como Jorge Méndez Denís. Es decir, añade como segundo el apellido materno apenas unos meses después de que su padre también incorporase Godínez al suyo. No parece pura coincidencia, pero extraña que no optase por Godínez desde el primer momento.

Jorge Méndez no fue el único moguereno que frecuentó las aulas universitarias salmantinas por aquellos años del tercio postrero del siglo XVI. Hijos de familias hidalgas, pero también otros descendientes de cristianos nuevos, lo precedieron o siguieron sus pasos. A los segundos pertenecía Alonso Vázquez de Acosta, quien parece que tuvo alguna influencia sobre el hijo de Duarte Méndez. Emparentados por lazos difíciles de discernir, ya nos ha salido en algunos asuntos y ocupará un lugar señalado en esta historia al avanzar unos años. Sabemos que obtuvo el grado de bachiller en Salamanca en 1580, porque tuvo que mostrar el título para conseguir la licenciatura un tiempo después³⁸⁷. Gonzalo Pérez de Coto coincidió con Jorge Méndez, pues se tituló como bachiller por aquella Universidad en 1590³⁸⁸. A Lorenzo de Montedoca Prieto lo hallamos matriculado en tres cursos entre 1593 y 1596³⁸⁹. Más tardíamente, un miembro

³⁸⁴ No sólo entre la minoría judeoconversa se efectuaba el aprendizaje de los negocios dentro de la propia familia. El banquero Octavio Centurión se inició con su padre (Vid. SANZ AYÁN, C. [134], p. 79).

³⁸⁵ A.B.U.S. Matrículas. Lib. 303, fol. 88 rº.

³⁸⁶ A.B.U.S. Matrículas. Lib. 304, fol. 98 rº; lib. 305, fol. 98 vº y lib. 306, fol. 106 vº.

³⁸⁷ A.M.O. Leg. 7, nº 26, fol. 44.

³⁸⁸ A.M.O. Leg. 7, año 1596. Tanto Vázquez de Acosta como Pérez de Coto obtuvieron el título de bachiller en Salamanca, pero se licenciaron en la Universidad de Osuna.

³⁸⁹ A.B.U.S. Matrículas. Leg. 307, fol. 87 rº; leg. 308, fol. 91 rº y leg. 309, fol. 100 rº.

de la pequeña nobleza de la villa, don Antonio Coello de Portugal y Céspedes, hizo allí también sus estudios de jurista³⁹⁰.

Jorge Méndez Godínez salió con el grado de bachilleramiento en leyes por Salamanca casi con completa seguridad en 1589 o 1590³⁹¹. Indirectamente viene a confirmarlo el poder que concede de vuelta en Moguer, ya bachiller, el 27 de mayo de 1591. A través de ese instrumento faculta al licenciado don Juan Coello de Portugal, colegial en el colegio mayor de San Bartolomé –más que probable su parentesco con el mencionado don Antonio Coello- y a otros cuatro señores de Salamanca para que comparecieran ante el maestrescuela y respondieran en su nombre a la reclamación de unas cantidades que su casero en aquella ciudad alegaba deberle del tiempo que vivió en ella³⁹². En congruencia con los apellidos por los que se había dado a conocer en la universidad salmantina firma, por última vez, Jorge Méndez Denís³⁹³.

Poco tiempo después de ese incidente, se traslada a Granada y empieza a ejercer la abogacía en la Audiencia y Chancillería de la ciudad. El tiempo empleado en completar una formación práctica por parte del bachiller letrado que tenía como objetivo licenciarse recibía el nombre de pasantía³⁹⁴. Eso lo cumple Jorge Méndez en la antigua capital nazarí. Consecuencia de su actividad son los pleitos y las negociaciones que tiene entablados en la primavera de 1593. Para proseguirlos, en abril de ese año, durante una visita a su población natal, apodera a un procurador en el tribunal granadino y a un vecino de Cartaya residente en aquella ciudad, habilitándolos para presentar escritos ante los jueces de la Audiencia y Chancillería³⁹⁵. Esta carta la firma ya como el bachiller Méndez Godínez. Se ha producido pues el trueque de apellidos, probablemente efectuado con anterioridad a esa fecha, desde el inicio de su carrera profesional. ¿Las razones? Creemos que no son distintas a las que movieron a su padre a adoptar el Godínez antes que él.

Finalmente, el título de licenciado debió de lograrlo al terminar aquella estación o a comienzos del verano que le siguió, dado que sin haber transcurrido un año

³⁹⁰ El bachiller don Antonio Coello de Portugal y Céspedes, hijo de doña María de Velasco, era pariente muy cercano, por parte de madre, de los Céspedes, que tan importantes servicios prestarían a la Casa de Olivares, sería caballero de la orden de Santiago, fiscal de las Audiencias de Sevilla y de Guatemala y oidor en las de México y La Coruña (A.B.U.S. Memoria de colegiales. Años 1518-1782. Lib. 58, fol. 146. También: A.H.P.S.-P.S. Leg. 12618; ofº 19; año 1602; lib. 6º; fol. 649 vº. Leg. 12631; ofº 19; año 1604; lib. 5º; fol. 708 vº. Leg. 15145; ofº 22; año 1616; lib. 4º; fol. 480 vº. Leg. 12743; ofº 19; año 1619; lib. 7º; fol. 5 rº y leg. 5517; ofº 8; año 1625; lib. 4º; fol. 212 vº).

³⁹¹ Los grados de bachiller en la facultad de leyes de Salamanca comienzan el lunes 22 de abril de 1591 y Jorge Méndez ya estaba graduado en esa fecha (A.B.U.S. Lib. 741). No hay lista de ellos en los años inmediatos anteriores. Como acabamos de ver en otros estudiantes de Moguer, era habitual que el bachilleramiento lo obtuvieran en la ciudad del Tormes, donde habían seguido los cursos, aunque después se titulasen de licenciados en otra universidad.

³⁹² *“El maestrescuela catedral representa el poder pontificio, vela por el cumplimiento de Constituciones y estatutos, se encarga de la colación de grados, y ejerce jurisdicción sobre todo el gremio universitario”.* *“En 1567 se mandaba que respecto de las deudas de libros, alojamiento, alimento y vestidos, pudieran los estudiantes ser traídos y convenidos ante el maestrescuela, aunque estuviesen fuera de las dos dietas jurisdiccionales (Provisión real, Madrid, 8-IX-1567)”* (RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L.E. [117], vol. 1º, pp. 341-342 y 384). Los nombres de los otros cuatro señores eran: don Mendo de Benavides, don Gonzalo de las Cuevas, Luis de Guevara y Luis Sánchez Palomares.

³⁹³ A.M.M.-P.M. Leg. 31; año 1591; fol. 633 vº.

³⁹⁴ En la Universidad de Salamanca se exigían cinco años de pasantía, que incluían explicar de extraordinario en Escuelas (Cfr. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L.E. [117], vol. 2º, p. 508). En otros Estudios el tiempo requerido era menor.

³⁹⁵ A.M.M.-P.M. Leg. 32; año 1593; fol. 661 vº. Alonso Álvarez de Villarreal era el procurador en la Chancillería de Granada; Francisco Hernández Angulo, el vecino de Cartaya.

desde el otorgamiento de ese poder, en torno a los veintisiete de su edad, ya se nombra como tal y así se lee en sus rúbricas³⁹⁶.

2.1.4. Iniciación mercantil y primeras travesías de Tomás Denís.

Las perspectivas para sus hijos mayores comenzaban a ser prometedoras. Al primogénito, de notables dotes intelectuales, se le han proporcionado los recursos para que adquiriese una consistente formación jurídica; al segundo varón, desde muy joven, se le dirige hacia el comercio. En cierto modo éste toma el relevo de su hermano, pues – si como creemos- Jorge Méndez estuvo orientado en un primer momento hacia el trato mercantil y tuvo su experiencia en el trasiego de mercancías desde el sur de la Península a las Azores, cuando opta por consagrarse al estudio del derecho Tomás comienza a introducirse en los negocios de la mano del padre. Vendría a tener unos quince años y habría terminado su formación académica, exactamente como su hermano mayor al emprender la vía del comercio.

Según puede inferirse de estos casos –a los que también deberíamos sumar los de Duarte y Sebastián Méndez- la iniciación de los muchachos en el mundo de las contrataciones se hacía desde muy jóvenes, bajo la égida de un familiar experto que le encomendaba tareas que le sirviesen para ir aprendiendo las formas del menester y manejándose en las relaciones profesionales derivadas del oficio³⁹⁷. Había que enseñarle además el vocabulario comercial de los géneros con los que traficaban, los pesos, las medidas, las monedas y sus equivalencias. Así ocurre con Tomás Denís. Su padre le encomienda tareas –fundamentalmente cobro de deudas- primero en compañía de un adulto y más adelante, una vez adquirida cierta destreza, en solitario. La primera vez que recibe este encargo es en octubre de 1585, es decir, al partir su hermano Jorge hacia Salamanca, circunstancia que respalda la idea de un reemplazo en la futura herencia de la dirección de los negocios familiares. Dos años después, en diciembre de 1587, Duarte Méndez amplía las facultades que le da a reclamaciones ante la justicia y, muy importante, para que pueda hacer requerimientos, por la comisión real que tenía, para que ningún navío con carga de vinos saliese de los puertos andaluces sin su licencia³⁹⁸.

A partir de 1589 comienzan las travesías atlánticas de Tomás Denís con destino al continente americano, en el que ya había sido precedido por algunos deudos, y en donde serviría de agente para colocar los productos del comercio familiar. Apenas

³⁹⁶ A.M.M.-P.M. Leg. 33; año 1594; fol. 8 rº. Desconocemos en qué Universidad obtuvo la licenciatura. Hay que eliminar las de Sevilla, Salamanca, Alcalá de Henares y Osuna, tras la revisión a fondo de sus registros de títulos correspondientes al período. La opción más convincente para nosotros es que ese grado académico lo lograra en Granada, cuyos fondos del archivo universitario para esta época han desaparecido. No es ajeno a esta hipótesis el hecho de que se estuviese desarrollando ya como abogado en los foros de la Real Audiencia y Chancillería, uno de los dos tribunales supremos de la Monarquía. ¿Qué dificultad podría haber en licenciarse en la universidad del sitio en que ejercía su oficio?

³⁹⁷ Este método de educación mercantil es el que sigue, por poner otro ejemplo, Fernando Montesinos, hombre de negocios, banquero y asentista en la corte de Felipe IV (Vid. LÓPEZ BELINCHÓN, B. [80], p. 37). Sobre el aprendizaje de un comerciante en ciernes véase LOBO CABRERA, M. [79], pp. 296-297.

³⁹⁸ A.M.M.-P.M. Leg. 25; año 1585; fol. 752 rº y leg. 27; año 1587; fol. 738 vº. El primer documento es un poder que comparte con Pedro del Pico. En el segundo –una escritura del mismo tipo- se nombra al hijo Tomás Denís Manrique, aunque el copista de la matriz notarial, por error, escribe Enríquez.

cumplidos los dieciocho años se embarca por primera vez, llevando por guía al piloto moguerño Francisco Gallegos, que hacía la Carrera con la flota, y que será fundamental también para la iniciación náutica de Tomás Denis³⁹⁹. En este viaje inicial de 1589 puede que no pasara de las Canarias, a las que llevaba aceite y otras mercancías para vender, y por esa razón Duarte Méndez Godínez, en el ejercicio de su patria potestad, autoriza al mencionado piloto para emplear en Indias, si allá fuese, el beneficio de lo granjeado por su hijo en aquella escala insular⁴⁰⁰.

En su retorno a tierras andaluzas, en octubre de 1590, recibe nuevo cometido de su padre: debía desplazarse a Setúbal, a cuyo puerto arribó un barco en el que había enviado mercancías desde Moguer a Lisboa, y, tras recuperar el cargamento, remitirlo a su destino⁴⁰¹. De esta forma, Tomás Denis se implica en el comercio triangular Sevilla/Moguer-Lisboa-Azores, de tan lucrativo resultado para su familia. Esta participación en dicha red mercantil se confirma cuando, en la primavera siguiente, preparado para emprender otra singladura hacia las Indias, recibe un poder de Gaspar Ramallo – principal negociante del pastel azoriano, según vimos- para cobrar a un vecino de Sevilla, en donde ahora estaba, una cantidad a cuenta de los tres mil reales que su tío Sebastián Méndez, desde la isla de El Fayal, le ordenaba pagar a su hermano Duarte⁴⁰².

Su segundo embarque para atravesar el océano tiene lugar en el verano de 1591. De nuevo en la compañía y bajo la responsabilidad de Francisco Gallegos iba a aportar en Nueva España, con el encargo de su padre de colocar unas mercaderías para cuyo cobro volvió a apoderar a su mentor⁴⁰³. La facilidad con la que orillan las prohibiciones de pasar a América personas tan denotadas por su *marranismo* habla bien claro de la ineficacia de los controles oficiales para impedirlo⁴⁰⁴. En cualquier caso, lo que a nosotros interesa no es eso, sino reparar en cómo la familia Méndez Godínez continúa entretejiendo sus redes comerciales a través del Atlántico con puntos de apoyo en algunos enclaves estratégicos.

Bien porque la estancia de Tomás Denis se prolongara durante dos años en tierras mexicanas, desde donde enviaba mercancías y plata o dinero, pero seguramente también porque alguna de estas remesas fue retenida por no sabemos qué causa en la Casa de la Contratación, Duarte Méndez Godínez, entre junio y noviembre de 1593, dio poderes a Gaspar Ramallo y Duarte Perea. Primero para que pleiteasen en su nombre, pero a partir de agosto para que cobraran de dicha institución reguladora de los negocios indianos -o de la persona que los tuviese- y de un capitán vecino de Cádiz los más de doscientos cincuenta ducados que otro habitante de la ciudad de la bahía había

³⁹⁹ La flota que salió hacia Tierra Firme en marzo de 1589 era la primera que lo hacía desde octubre de 1586. Durante ese intervalo los mejores barcos de la Carrea de Indias habían sido requisados para la Gran Armada que se organizó para la Jornada de Inglaterra (Cfr. GÓMEZ-CENTURIÓN, C. [58], p. 117).

⁴⁰⁰ Poder de Duarte Méndez Godínez a Francisco Gallegos, en Moguer, a 11 de febrero. (A.M.M.-P.M. Leg. 27. Año 1589. Fol. 397 vº)

⁴⁰¹ A.M.M.-P.M. Leg. 31; año 1590; registro 4º; fol. 8 rº.

⁴⁰² A.H.P.S.-P.S. Leg. 9267; ofº 15; año 1591; lib. 2º; fol. 598 rº.

⁴⁰³ A.M.M.-P.M. Leg. 31. Año 1591-92. Fols. 101 vº y 102 vº.

⁴⁰⁴ Domínguez Ortiz ya lo resaltaba: *“La eficacia de estas disposiciones debió ser escasa. Quienes tuvieron voluntad decidida de emigrar a Indias solían conseguirlo por varios medios: falsificando las pruebas, sobornando a los ministros de la Casa o comprando permisos falsificados de embarque, que en Sevilla llegaron a venderse a precios módicos.* (DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. [33], p. 129). No menos rotundo es Caro Baroja en su imponente obra sobre los judíos: *“Tanto por vía de investigaciones generales como por medio de averiguaciones muy particulares y concretas, puede llegarse a la conclusión de que fueron muchos, muchísimos, los conversos que pasaron a América”* (CARO BAROJA, J. [24], vol. 2º, p. 358).

consignado para él en la fragata almiranta de la flota⁴⁰⁵. El poder de noviembre es más general y habilita a los susodichos para que reciban cualquier envío llegado de las Indias para él⁴⁰⁶.

2.2. Ramas del tronco familiar.

2.2.1. El periplo geográfico y religioso de los hermanos Denís.

Habíamos dejado a Tomé y Filipe Denís, hermanos de María, la mujer de Duarte Méndez en Colonia. Su peregrinaje continúa desde la ciudad renana hacia el sur. El antiguo médico del prior de Crato antecede a Felipe en su llegada a Venecia. En 1580 Tomé Denís se pone en camino con su mujer y dos de sus hijos –Tomé y Ana- hacia la Serenísima, acompañado, como ya vimos, de una muchacha cuyo padre, Diego Lopes, comerciante portugués, se había trasladado a Florencia. El tercer hijo, Filipe, se ha quedado en Colonia con su tío homónimo⁴⁰⁷. Durante el trayecto, María Lopes, que así se llamaba la joven, asiste sorprendida a los ayunos y ritos judaicos del doctor y su familia. Sin embargo, al instalarse en la capital adriática conservan la apariencia externa de vivir como cristianos⁴⁰⁸. Pero ésta es una imagen superficial, porque en el interior del hogar se van reafirmando en su judaísmo. En 1582, la acompañante de su viaje lo menciona en su denuncia de algunos cristianos nuevos portugueses ante la Inquisición veneciana⁴⁰⁹. A pesar de ello, no será perseguido por el Santo Oficio. Al reencontrarse con él en Venecia su hermano Filipe, en 1583, Tomé lo incita a dejar el cristianismo, induciéndolo a que comiese carne procedente del *Ghetto* y enviándole judíos para matar sus pollos⁴¹⁰. A estas alturas ya no disimulan sus creencias y viven como hebreos en su casa de San Marcuola, junto al *Ghetto*, pero fuera de él⁴¹¹.

⁴⁰⁵ El consignatario era el capitán Francisco Duarte de Cabo Verde; el gaditano que remitía el oro se llamaba Baltasar Rodríguez (A.M.M.-P.M. Leg. 32. Año 1593. Fols. 687 rº y 729 vº).

⁴⁰⁶ A.M.M.-P.M. Leg. 32. Año 1593. Fols. 756 vº

⁴⁰⁷ IOLY ZORATTINI, P.C. [66], , p. 133.

⁴⁰⁸ PULLAN, B. [113], p. 215.

⁴⁰⁹ RUSPIO, F. [123], p. 278, que cita a IOLY ZORATTINI, P.C. [65], pp. 9-12 y 35-47. Sobre los motivos del proceder de María Lopes véase BIANCO COTROZZI, M. del [12], p.256.

⁴¹⁰ Vid. PULLAN, B. [113], p. 216 y IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 133.

⁴¹¹ IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 79.

No por intuir que esa actitud pudiera llevarlo ante el tribunal de la fe –como le sucederá a su hermano- ni por conocimiento de haber sido denunciado –aunque no fuera imposible que lo supiera porque el secreto de la institución inquisitorial en Venecia, por su idiosincrasia, era más laxo que en otros tribunales- sino por convencimiento de que encontraría condiciones más favorables para profesar su mosaísmo, antes de acabar aquel año abandona la capital de la Señoría y pone pie en territorio del Imperio Turco. Su adhesión al judaísmo era mucho más intensa que la de su hermano Filipe, cuya mentalidad comercial era mayor, como él mismo le reprocharía⁴¹². Unos meses después, un hebreo de Salónica habitante del *Ghetto* veneciano, que se nombra Ioan Valenzin, dice haber visto al doctor Tomé Denís, que ahora se llamaba Isaac Marco, en Skopje⁴¹³.

La muerte lo alcanzó en Ragusa (la actual Dubrovnik), república independiente en la práctica durante la Edad Moderna y destino definitivo de muchos judíos desterrados, antes del verano de 1585⁴¹⁴. En la ciudad de la costa adriática, cuya lengua culta era el italiano, tuvo que coincidir con el erudito humanista portugués Diego Pires –Isaías Cohen sería su nombre al abrazar la fe de sus antepasados- que vivía allí y también mantenía contactos con Venecia, donde se publicó alguna obra suya⁴¹⁵. Según su hijo Filipe, que no lo siguió en su periplo por el Levante mediterráneo, el dolor causado por saber que su hermano no vivía en el *Ghetto* contribuyó a acelerar su defunción. La mujer de Tomé Denís fallecería poco tiempo después de él. Sus dos hijos, que habían mutado sus nombres cristianos por los hebreos de David y Sara, permanecían en territorio otomano⁴¹⁶.

Como ya se ha dicho, no hay duda de que es Tomé Denís a quien se refería casi cuarenta años más tarde el notario de Alcalá de Guadaíra Alonso Ginete cuando en la relación del auto de fe en que salió Felipe Godínez decía que un tío suyo había abrazado el judaísmo y se había pasado a tierras de infieles⁴¹⁷.

La estancia de Filipe Denís en Venecia y el proceso inquisitorial que en ella padeció son bien conocidos. No obstante, a pesar de que las actas de la causa de fe han sido publicadas, no existe –que sepamos- un relato que reconstruya de forma secuenciada sus vicisitudes, por lo que creemos que no está de más hacerlo aquí, puesto que este suceso agranda la perspectiva de nuestro estudio e ilumina indirectamente aspectos de la rama española de la familia⁴¹⁸.

⁴¹² Pullan saca la conclusión de que Filipe Denís estaba más inclinado hacia la defensa de su fortuna que a la de su fe (PULLAN, B. [113], p. 212). Juan Ignacio Pulido generaliza esta actitud: “...Las razones de la huida de muchos cristianos nuevos portugueses dedicados al comercio hay que encontrarlas en esta búsqueda de seguridad para sus familias, negocios y hacienda. La cuestión religiosa, para muchos, era sólo secundaria” (PULIDO SERRANO, J.I. [112], p. 81).

⁴¹³ IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 110.

⁴¹⁴ El lugar de la muerte lo tomamos de WILKE, C.L. [171], p. 96, que cita la procedencia del dato: TENENTI, A. y B. [150], p. 163.

⁴¹⁵ Vid. SÁNCHEZ SALOR, E. [128], pp. 222-223 y 230.

⁴¹⁶ IOLY ZORATTINI, P.C. [66], pp. 89-92..

⁴¹⁷ La información no era totalmente exacta: “...y un tío pasó a Berbería, en donde andaba con hábito de judío, diciendo que se había cansado de ser cristiano” (GINETE, A. [X], citado también por BOLAÑOS, P. [13], p. 38. Como se ha visto, es cierto que residió unos años en Marruecos, pero cuando adoptó la vestimenta y vivió abiertamente como hebreo fue en el Imperio del Gran Turco unos años más tarde.

⁴¹⁸ IOLY ZORATTINI, P. C. [66], pp. 77-171, editó íntegro el proceso. Para no repetir continuamente las citas, salvo que se indique lo contrario, toda la información que mostramos procede de esta obra. PULLAN, B. [113] y RUSPIO, F [123] reproducen y comentan algunos episodios, pero de manera discontinua.

Filipe Denís se estableció con su mujer, hijos y el sobrino de su mismo nombre en la isla de la laguna véneta a fines de 1583⁴¹⁹. Tras su llegada, durante el primer mes, vive en el domicilio de su hermano Tomé, y después, siguiendo su ejemplo, decide habitar fuera del *Ghetto*, aunque en sus proximidades, también en el barrio (*sestiere*) de Cannareggio. Pronto empiezan a ser conocidos entre el vecindario por los *Philippi*. En el interior de la casa se produce el total abandono del cristianismo por parte de la familia, no así hacia afuera, pues conservan los nombres y la forma de vestir. En la intimidad del hogar sin embargo empiezan a usar sus nombres veterotestamentarios: el cabeza de familia, Salomón; su mujer, Graça Filipa, Abigail; su sobrino Filipe, Jacob⁴²⁰. Durante la Pascua de 1585, Filipe Denís, que ha caído enfermo, manda venir a sus aposentos a un médico hebreo que lo circuncida, signo incontestable de adhesión a las creencias de sus ancestros. Sin embargo, para disimular y mantener la apariencia de cristianos se guardan de acudir a la sinagoga del *Ghetto*.

Sin dificultades, puesto que la gran capacidad de adaptación a contextos muy diferentes es una de las características de estos mercaderes judeoconvertos, Filipe Denís se integra enseguida en la influyente comunidad hebrea de la ciudad, en expansión durante estos años, que constituye ya un grupo numeroso y bien cohesionado⁴²¹. Tampoco le cuesta reemprender desde Venecia sus negocios ultramarinos. Mantiene correspondencia con Portugal, Amberes y otros lugares. Desde Lisboa recibe cargas de azúcar que le envía Duarte Furtado, su cuñado, según los registros notariales⁴²². Con las mercancías que le envían sus socios y agentes establece tratos en la ciudad de los canales, de los que lleva sus libros de cuentas. Entre las líneas de esos dietarios menudeaba el nombre de Luis Álvares, mercader portugués, de viajes frecuentes entre Venecia y Amberes, con quien estará unido por la relación comercial más intensa.

Los negocios le van muy bien y su prosperidad es manifiesta, pero su ostentación indiscreta lo acabará perdiendo. En noviembre de 1584 alquiló a una familia noble una gran mansión en San Leonardo, cerca del barrio judío y de la casa que había sido morada del doctor Denís, ausente ya de la ciudad. La sustanciosa renta anual de ciento treinta ducados de oro venecianos que pagaba por el arrendamiento puede dar una idea de la magnificencia del inmueble⁴²³. Los *Philippi* empiezan a llamar la atención de los feligreses de las parroquias de San Geremia y San Leonardo, a oídos de cuyos párrocos llegan las murmuraciones sobre la forma de vida de los habitantes de la suntuosa vivienda.

La tolerancia existente en algunos centros urbanos de Italia –Roma, Livorno, Ferrara o la misma Venecia– no se extendía a los renegados del cristianismo. Las sospechas suscitadas por su conducta empujan al párroco de San Leonardo a denunciarlos ante el tribunal de la Inquisición de la Serenísima República al final de agosto de 1585. Las acusaciones son las habituales: “*Meser Philippo*” y los suyos viven según la ley hebrea; comen carne el viernes y el sábado; no tienen imágenes de Cristo, de la Virgen o de los santos y celebran el sábado yendo a la sinagoga. El Santo Oficio

⁴¹⁹ En el Diccionario de sefarditas portugueses se dice que su mujer era Beatriz Solís y su hija Ana la había tenido con ella. Es un error: su mujer era Graça Filipa Furtado, madre de Ana (Vid. ALMEIDA, A.A.M. de [3], p. 225).

⁴²⁰ El viaje desde Lisboa a Venecia, pasando por Amberes y Colonia, para llegar –en ocasiones– al Imperio Turco es arquetípico del marrano, que cambia el nombre en Ferrara o Venecia, aunque sigue conservando el cristiano para comerciar en tierras de los Austria (Cfr. PULLAN, B. [113], pp. 212-213).

⁴²¹ Vid. RUSPIO, F. [123], pp. 69 y 278-279.

⁴²² RUSPIO, F. [123], pp. 278-279.

⁴²³ Según Pullan, “*queriendo emular la ostentación de los banqueros judíos en los días anteriores al Ghetto*” (PULLAN, B. [113], p. 60. El propietario se llamaba Francesco Contarini, hijo del Clarísimo Señor Lunardo.

da crédito a la denuncia y comienza las investigaciones sistemáticas un mes más tarde de la comparecencia del primer acusador.

Uno de los testigos, Joseph Mazar, un sastre mantuano, nos da un retrato sumario de Filipe Denís: un hombretón grande con reverencial barba blanca. Hace relación también de los habitantes de la casa, la familia y el servicio, del que nombra a una joven camarera de veinticinco años, bien vestida, y a una criada mora. El párroco de San Leonardo, que viene a repetir lo que escribió en el papel de su denuncia, añade un criado a la lista. Varios testigos coinciden en algunos detalles, como que no los han visto quitarse el sombrero o arrodillarse al sonar el Ave María, que nunca acuden a misa o que los abandonó un sirviente que tuvieron porque decía no que no quería estar con marranos. El quinto testigo es el párroco de San Geremia, feligresía separada de la de San Leonardo por el canal de Cannareggio, que también se interpone entre las casas, fronteras, del cura y de los acusados. Había observado que encendían lámparas de siete u ocho brazos los viernes por la noche y, aunque enseguida cerraban las ventanas, eso no impedía ver arder las candelas el sábado. Él había sido quien dio aviso a su homólogo de San Leonardo de que no hacían genuflexión ni se descubrían al Ave María, para que lo advirtiera al Santo Oficio, porque era él a quien le correspondía denunciarlo.

Al crepúsculo del sábado doce de octubre fueron detenidos y llevados a las cárceles de la Inquisición tío y sobrino, junto con los criados Francisco Díez, castellano -su padre era de Peñafiel y al embarcarse para Levante se lo dejó al mercader para su servicio a cambio de diez escudos- y Luna, mora⁴²⁴. Al arrestarlos en el día sagrado para los judíos, quizás los inquisidores pretendieran hallar pruebas que los incriminaran. No fueron presos -probablemente porque no los hallaran en casa- Graça Filipa Furtado y sus dos hijos, así como la joven sirvienta, de nombre Espezanza. Salvo ésta, que se quedó en Venecia, debieron de darse a la fuga de inmediato, dirigiéndose hacia tierras del Imperio Turco para reunirse con la familia de Tomé Denís⁴²⁵.

Esa misma tarde comenzaron los interrogatorios. Los primeros en declarar ante el tribunal fueron los criados. Ambos habían entrado al servicio de los Denís en Amberes. El varón, Manuel, decía haber nacido en la ciudad flamenca; Luna, en Safed, ciudad sagrada judía al norte del lago Tiberiades, por lo que sostenía que toda su familia era hebrea y ninguno de sus miembros había recibido el bautismo⁴²⁶. Tanto el uno como la otra confirman el marranismo de sus patronos. Breve pudo ser la sesión indagatoria de Filipe Denís, bien por lo avanzado de la hora, bien porque sus jueces no tuviesen por muy convincentes sus palabras y no apreciaban en él voluntad de confesar lo que querían oír. Cinco días más tarde fueron llevados de nuevo al estrado inquisitorial los dos Filipes, que, intercalando algún dato verdadero, construyen cada uno por su lado unas biografías ficticias, coincidentes en afirmar que siempre habían sido hebreos y vivido fuera de Portugal y que si usaban nombres cristianos y vestían como tales, con el sombrero negro, era por preservar sus bienes, que correrían riesgo si se supiese su verdadero credo en los países católicos. No persuadieron en absoluto a los inquisidores estas versiones, por lo que optaron por convocar a los criados para escudriñarlos de nuevo, contando ahora también con Esperanza, que no estaba encarcelada, quien

⁴²⁴ No afina mucho Pullan al glosar este pasaje. Entiende "*crepusculo*" como al despuntar el alba ("*at crack of dawn*"); dice que Filipe Denís y su mujer tenían dos hijas (Abigail y Ana, en vez de Álvaro y Ana), y llama a la criada Luna Maura, cuando "*maura*" no es nombre propio, sino indicativo de etnia (PULLAN, B. [113], p. 215).

⁴²⁵ Federica Ruspio interpreta que huyeron a Skopje (RUSPIO, F. [123], p. 278).

⁴²⁶ Como ya se expuso, Filipe Denís había comprado a Luna como esclava en la isla de Santo Tomé, donde la hizo bautizar.

también se reconoce hebrea. Ese día, los ministros de la Inquisición registraron la casa de Filipe Denís, esperando hallar sus libros y escrituras. No los encuentran y se cercioran de que la mujer e hijos del reo han huido con ellos. Vuelven a llamar a Esperanza, que seguía libre y había regresado a su domicilio, y la apremian para que desvele lo que sepa sobre el asunto. La muchacha dice que los objetos han sido llevados al *Ghetto Viejo*, pero que no sabe a dónde ha ido su señora⁴²⁷.

Transcurridos doce días desde su detención, alegando enfermedades, Filipe Denís pide ser trasladado de la prisión en que estaba –llamada la *Rubiera*- a una menos insalubre. Tras ofrecer fiadores dispuestos a pagar la pena de mil escudos si incumple su compromiso, se le autoriza el traslado a otra cárcel –la *Piovana*- con la condición de no salir de día ni de noche sin el consentimiento del Santo Oficio. Quizás pensando los inquisidores que al haber accedido a su solicitud el reo se mostraría inclinado a deponer su resistencia a confesar lo que el tribunal pretendía averiguar, al día siguiente lo interrogan otra vez. Filipe Denís mantiene la historia sobre sus orígenes. Sus jueces se la rebaten, señalando que si su padre y su abuelo vivieron en Oporto y él nació allí, se entendía que había recibido el bautismo, como estaba establecido por el decreto del papa Paulo IV. Por tanto, concluían, era apóstata. A reforzar los argumentos acusatorios viene a la semana siguiente el informe de la inspección de los miembros viriles de los encausados. Los cirujanos que la efectuaron no se pusieron de acuerdo para dictaminar si el sobrino fue circunciso a tierna edad –en cualquier caso no tanto como marca la ortodoxia hebrea, entre los ocho días y el mes- o en tiempos recientes, pero sí para aseverar que Filipe Denís lo había sido de adulto⁴²⁸.

A mediados de noviembre de 1585 el Santo Oficio veneciano ya ha reunido suficientes evidencias contra el mercader. Es probable que fuese ese el momento en el que los componentes eclesiásticos del tribunal pidieran parecer a Roma⁴²⁹. Ajeno a los entresijos de su proceso, Filipe Denís eleva otro escrito a sus jueces en el que se lamenta de su situación. Tras cuarenta días de confinamiento, se queja de la prisión: húmeda, maloliente, en la que no puede dormir sin abrir el balcón. Termina suplicando a sus jueces que lo dejen salir, porque está arruinado, se mantiene por la caridad de los judíos y está sepultado –así lo expresa- siendo inocente. Su petición no es atendida y, al cabo de pocas semanas, pide audiencia a los inquisidores. Ante ellos reconoce que es marrano y no hebreo, alegando que se tuvo que operar el prepucio dieciocho años antes, en Colonia, por un mal que padecía.

Con el nuevo año, el sobrino –al que vamos a llamar Isaac, su nombre hebreo, para distinguirlo- es excarcelado, después de presentar fiadores de que no pretenderá escapar, seguramente porque el tribunal no veía en él demasiada culpa. En libertad, Isaac pasea por Rialto y San Marcos con hábito levantino y turbante, pero los inquisidores lo conminan a permanecer en su casa vestido como antes. De algún modo

⁴²⁷ Acerca de la fidelidad de los criados a sus amos ante las acusaciones inquisitoriales puede consultarse HUERGA CRIADO, P. [62], 90-94, que llega a la conclusión de que era muy firme, salvo en los que ya habían dejado de servir en la casa cuando el proceso y guardaban resentimiento hacia sus antiguos señores.

⁴²⁸ “La inspección de la circuncisión se convirtió en una actuación normal en los procesos de los judíos portugueses. La sola evidencia de una circuncisión en la vida adulta era realmente incriminatoria, incluso podía usarse como prueba concluyente de apostasía” (PULLAN, B. [113], p. 129). Vid. además IOLY ZORATTINI, P.C. [67], pp. 206-208, que usa como ejemplo a los Denís y a Henrique Nunes, alias Righetto, descubierto en el lecho por una cortesana, para ilustrar su explicación.

⁴²⁹ Estos eclesiásticos eran el Nuncio, el Inquisidor de Venecia y el Patriarca. La naturaleza de la Inquisición veneciana era excepcional por el carácter mixto de su composición. El concordato firmado en 1551 con la Curia romana reconocía la presencia de delegados de la Señoría junto a los inquisidores (Cfr. BETHENCOURT, F. [11], pp. 368-369).

Filipe Denis se enteró de la liberación del sobrino, pues envía una nueva petición a los señores del Santo Oficio, de tono plañidero, en la que les termina rogando que le den licencia a Isaac para que pague sus deudas -ajunta una memoria de cuáles eran- y pueda despachar con él sobre sus asuntos en la prisión. Esta vez sí se le concede lo solicitado y se accede a que Isaac hable en lengua vulgar italiana a su tío acerca de sus negocios.

Mientras esto sucede, se recibe la carta del cardenal Savello que, en nombre de la Congregación Romana, da respuesta a la consulta que se le hizo. Comienza indicando que se debe aplicar al caso un decreto de Pablo IV y seguir el procedimiento normal, para lo cual habría que proporcionarle defensa si aún no se le había dado⁴³⁰. No obstante, sugería el envío del reo a Rávena o Ancona para hacerlo llegar a Roma, donde sería juzgado, por el interés que podría tener interrogarlo sobre complicidades con marranos de Italia y Portugal, así como para apartarlo de las presiones del Imperio Turco sobre la Señoría de Venecia, que solían darse en estos casos⁴³¹.

Atendiendo a las directrices del cardenal Savello, el 27 de marzo Filipe Denis es llevado desde la cárcel ante el tribunal, donde se le pregunta sobre qué va a basar su defensa. Responde que no tiene copia del proceso y no sabe cómo la va a hacer, por lo que pide un abogado. Un mes y unos días después se le nombra un abogado⁴³².

En junio, tras ocho meses de reclusión, tiene lugar el último asalto a la resistencia de Filipe Denis. El día nueve los inquisidores lo intiman a arrepentirse, amenazándolo con condenarlo por apostasía si no lo hiciera en el plazo de nueve días. La fortaleza física y mental del imputado, muy mermada por el largo cautiverio, se desploma. Tres días después de haber sido citado dice al carcelero que se arrepiente y pide confesión⁴³³. Citado ante el tribunal, confirma su arrepentimiento y cuenta su vida a petición de los inquisidores⁴³⁴. Preguntado por sus hijos y su mujer, declarada prófuga, responde que cree que están en Salónica o Constantinopla, porque de ello tiene noticia a través de su sobrino David Marco (Tomé Denis), hijo del homónimo hermano médico, residente en Skopje. Tiene que pasar un mes y medio para que amplíe su declaración, confesando la verdad sobre su circuncisión: se la había hecho un doctor judío en Venecia en su casa de San Leonardo. Con esto, los jueces dan por cerrada la fase de averiguación.

El viernes 17 de octubre de 1586 se le lee la sentencia a Filipe Denis. Declarado apóstata y hereje de la fe cristiana, pero con la atenuante de su arrepentimiento, lo condenan a prisión perpetua en el sitio que designaran los inquisidores, de la que no podrá salir salvo con licencia escrita de por ellos, y a penitencias espirituales: confesión y comunión, ayunos, oraciones. Su hacienda quedará

⁴³⁰ Creemos que se refiere a la bula *Cum nimis absurdum*, de 14 de julio de 1555, por la que regulaba el barrio judío romano.

⁴³¹ Pullan considera que el cardenal no insistió por saber que no hallaría eco entre las autoridades venecianas y para no crear alarma entre las comunidades mercantiles judías y portuguesas con una extradición además del arresto, cuando el caso era tan claro que no podía escapar del castigo en la misma Venecia (PULLAN, B. [113], p. 50).

⁴³² Tommaso Trevisano, abogado en foro eclesiástico.

⁴³³ *"Filipe Denis transmite la poderosa impresión del que, una vez que sus historias engañosas no han logrado convencer, se ha decidido ahora a jugar a la perfección el papel de penitente que le ha designado el Santo Oficio"* (PULLAN, B. [113], p. 137).

⁴³⁴ *"No obstante el celo de su <<conversión>>, la versión que Felipe senior había presentado a los jueces venecianos en la sesión del sábado 14 de junio estaba aún lejos de la verdad"* (IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 13. Este autor se refiere al asunto de la circuncisión, pues sigue sosteniendo que fue una operación por necesidad que se le hizo en el puerto de Pinda (Angola), según dijo ahora en ese momento. Sin embargo, en todo lo demás es bastante exacto.

intacta, porque la Inquisición de Venecia no imponía pena de confiscación de bienes⁴³⁵. A la sentencia sigue la abjuración, bastante extensa⁴³⁶. La ceremonia acaba con la exigencia al condenado del depósito de una fianza de mil setecientos ducados para garantizar que no huirá de la ciudad; fianza que le sería levantada si hiciera venir a su mujer e hijos y los educara en la fe católica. Se presentan como garantes del cumplimiento por Filipe Denís de las condiciones impuestas Luis Lopes —cabeza de la destacada familia Lopes Cardoso, que había llegado de Amberes en 1572 y moriría siendo cónsul de la nación portuguesa— Simao Lopes y Álvaro Pimentel⁴³⁷. Realmente lo hacían por ausencia del auténtico fiador, que era Roberto Strozzi, quien, en efecto, confirma al día siguiente que se subroga en la obligación contraída por los portugueses, en su propio nombre y en los de Lorenzo y Filippo Strozzi, mercaderes florentinos activos en Venecia, aunque más adelante volverá a asumirla Simao Lopes.

Desde su atenuada reclusión, Filipe Denís continúa llevando las riendas de sus negocios con libertad, pues se la permiten las autoridades inquisitoriales. Tan es así que, con cierto atrevimiento, se dirige por carta a los inquisidores el 3 de marzo de 1587, para solicitarles que le hicieran la gracia y favor de escribir a sus homólogos de Ancona y al gobernador de la ciudad para intentar recuperar una carga de chamelotes que, estando todavía él en la cárcel, su mujer había remitido a unos mercaderes hebreos levantinos para que los vendiesen, pero que, por error, cayó en manos de otro comerciante judío del mismo apellido que el destinatario, que se negaba a devolverlos a Sansón Chabillo, joven habitante del *Ghetto*, que ya había actuado como agente de Filipe Denís cuando estuvo en prisión⁴³⁸.

Esta condescendencia con el condenado queda aún más patente en el permiso que le conceden para mudarse de domicilio. Obtenida la licencia, en mayo de 1587, Filipe Denís elige para residir una casa en la *contrada* de San Donato, en Murano, propiedad también de los Contarini. Sin embargo, El Santo Oficio no está satisfecho con la forma en que el comerciante corresponde a su benevolencia y lo apremia para que cumpla su promesa de hacer volver a su mujer e hijos, visto que ha pasado casi un año desde que fue liberado de prisión. Como empieza a temer que escape, lo amenaza con encarcelarlo, mientras que si volviese su familia le darían el salvoconducto para poder salir de la Señoría. A pesar de esta conminación, la mujer tardará casi año y medio en volver de Levante.

El último día de diciembre de 1588, cuando hacía algunos meses que a Filipe Denís el Santo Oficio le había levantado la fianza por la vida de buen cristiano que a ojos de sus jueces llevaba, regresa Graça Filipa Furtado, acompañada de una criada mora, Filipa. Para tomarles declaración los ministros del Santo Oficio se desplazan a casa de los Denís, en Murano. Graça Filipa se muestra contrita y manifiesta el cargo de

⁴³⁵ La razón la expone con claridad Bethencourt: “...la intervención de la República impone relaciones de fidelidad divergentes en el seno del tribunal y, sobre todo, implica que la acción inquisitorial sea moderada por la <<Razón de Estado>>, concretamente en ámbitos sensibles como el comercio, la guerra y la enseñanza (se evitan los procesos contra los hombres de negocios, los soldados y los estudiantes extranjeros)” (BETHENCOURT, F. [11], p. 369).

⁴³⁶ Cercana al final del largo discurso aparece la fórmula “y como ovejuela perdida, reintegrada al rebaño del verdadero pastor de nuestras almas”. Sin pretender una relación directa, ni mucho menos, hemos señalado cómo esta imagen de contrición es, a nuestro juicio, un estilema en la obra de Felipe Godínez (SÁNCHEZ-CID, F.J. [129], p. 53).

⁴³⁷ Véase RUSPIO, F. [123], pp. 190-192 y 271-271.

⁴³⁸ El apellido compartido por los dos mercaderes era Cohen.

conciencia que le supuso apartarse del cristianismo⁴³⁹. En las habitaciones de aquel edificio, tres días después, abjuraron las dos, ama y criada⁴⁴⁰.

Entre la primavera y el verano de 1589 Filipe Denís intentaba liberarse de la obligación de residencia bajo vigilancia y de la prohibición de salir de los dominios de la Señoría veneciana. Para tal fin escribe a los inquisidores y certifica el cumplimiento de los preceptos cristianos con el testimonio de su confesor, un sacerdote y teólogo de la Compañía de Jesús, que intercede por él⁴⁴¹.

Al acabar la década de los ochenta, Filipe Denís es el único superviviente varón de los hijos del doctor Denís y Ana Manrique -de los que conocemos- pues unos meses antes, a principios de ese año, había muerto en Lisboa su hermano Jorge.

2.2.2. Lejanía en las Azores de Sebastián Méndez.

Las relaciones entre Duarte y Sebastián Méndez durante los años ochenta del siglo XVI continuaron siendo tan intensas como en el período anterior. Tras la muerte de Antonio Faleiro, como ya se vio, vino a Sevilla Jorge Méndez –sobrino del segundo y más que probable hijo del primero- para liquidar las cuentas de la compañía que tuvieron los dos mercaderes. Del memorial que Sebastián Méndez hizo en El Fayal se desprende la frecuencia con la que su socio en la ciudad hispalense entregó cantidades al mercader de Moguer por mandato suyo. Las contrapartidas en su haber –base sobre la que se hacían los libramientos a su hermano- eran todas las cargas de pastel y palo Brasil que había mandado a Faleiro durante más de diez años⁴⁴².

Del activo papel que Sebastián Méndez desempeñaba por aquellas fechas en la red comercial de colorantes Azores-Sevilla tenemos sobradas pruebas. Los más importantes mercaderes del sector –o sus herederos- les encomiendan tareas de responsabilidad. Así, en mayo de 1584, el bachiller Jorge Fernández Rubio, presto a partir hacia la ciudad de Santo Domingo, de la isla Española, en su primer viaje a Indias, delegaba en él y en su sobrino Jorge la labor de cobrar todas las deudas, bienes y acciones que restasen de su padre en el archipiélago atlántico portugués⁴⁴³. Gaspar

⁴³⁹ *“Pues lo específico del campo religioso de los cristianos nuevos es precisamente esta tensión vivida entre ambas religiones, judaísmo y cristianismo, con las vacilaciones que de ellas resultan, las dudas, las oscilaciones, las idas y vueltas, a veces el desapego escéptico, pero también las interferencias, las hibridaciones, las sinceridades dobles”* (WACHTEL, N. [169], p. 15).

⁴⁴⁰ Glosado por Maddalena del Bianco Cotrozzi (BIANCO COTROZZI, M. del [12], p. 257).

⁴⁴¹ El sacerdote se llamaba Giovanni Domenico Bonacorso. Pullan no sabe si Filipe Denís tuvo éxito en su pretensión (PULLAN, B. [113], p. 65). Ruspio afirma que se le liberó ese año de la obligación de residencia (RUSPIO, F. [123], p. 278). Para Ioly Zorattini *“parece que, después del doloroso paréntesis judicial, hubiese retomado su actividad mercantil en Venecia, como demuestra una carta notarial otorgada en Venecia el 27 de julio de 1594, en la cual se dice habitante de la ciudad de la laguna en la parroquia de Santa María”* (IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 15, que cita a BRULEZ, W. [21], p. 179). Ruspio también ha encontrado documentos posteriores a 1589 en los que se lee el nombre de Filipe Denís y da por hecho que se refieren a él. En nuestra opinión, eso no resuelve la duda: ¿no podría ser su sobrino el que aparece en ellos?

⁴⁴² A.H.P.S.-P.S. Leg. 9237; ofº 15; año 1584; lib. 1º (II); fol. 886 rº y 1410 rº

⁴⁴³ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9238; ofº 15; año 1584; lib. 2º (I); fol. 522 rº. El bachiller, antes de embarcar, hizo testamento el sábado dos de junio, tres días después de firmar el poder a Sebastián y Jorge Méndez (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9238; ofº 15; año 1584; lib. 2º (I); fol. 685 rº).

Ramallo, convertido a las alturas de 1588 en la figura capital del negocio de los tintes en Sevilla, lo autorizaba –“*por quanto yo hago crédito a Sebastián Méndez*”- a tomar de cualquier persona en las islas de El Fayal o la Tercera mil cruzados (moneda portuguesa de oro acuñada por Felipe II en 1584 de valor algo menor que el ducado castellano) para invertirlos en lo que le ordenase, dando letras de cambio sobre él o sobre su tío Manuel Ramallo en Lisboa⁴⁴⁴. Sin duda, participaba en las operaciones de las compañías que Gaspar Ramallo y su hermano Antonio formaron para el trato del colorante de las islas que se enviaba a Sevilla y del aceite y otros productos remitidos desde el puerto del Guadalquivir al archipiélago. Los hermanos Ramallo habían fundado la sociedad, que tenía rasgos asimilables a una *commenda* o comandita, en 1587 y en 1595 la renovaron con una apreciable ampliación del capital que habían puesto en la primera⁴⁴⁵.

Sebastián Méndez había devenido con el curso de los años en un acomodado mercader terrateniente, figura que no era inhabitual en el archipiélago. Como su hermano Duarte en Moguer, poseía viñas en la isla de El Pico, que era tierra de buen vino –más que El Fayal, donde vivía, abundante en pastel y trigo, aunque también allí se produjese- y constituía su mayor recurso⁴⁴⁶. Por supuesto, no era comparable con las grandes fortunas insulares, aunque éstas proviniesen del comercio, como ocurría con la de Francisco Ramallo, cristiano nuevo como él y tío de Gaspar, el hombre de negocios que movía la casa mercantil desde Sevilla⁴⁴⁷. Precisamente con su sobrino tenía hecha una compañía para el trato del pastel que, después de funcionar durante una década, la finiquitaron en 1591⁴⁴⁸. Este patricio tenía una magnífica propiedad en Relva, cerca de Punta Delgada, ciudad principal de la isla de San Miguel, que causaba asombro a sus contemporáneos⁴⁴⁹.

Todavía en 1591 perduraba la fluidez de los tratos entre los hermanos y sus corresponsales, siempre con Gaspar Ramallo como centro, que recibe envíos desde El Fayal de Sebastián y libra fondos a Duarte⁴⁵⁰. Sin embargo, desde esa fecha en adelante, los lazos comerciales parece que se van debilitando por el abandono del negocio del pastel por parte de Duarte Méndez. El contacto que mantienen se debe a cuestiones familiares –la concertación de un matrimonio, en concreto- pero incluso éste también se va diluyendo, hasta el punto de que en 1604 el hermano menor no sabe si Sebastián ha

⁴⁴⁴ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9253; ofº 15; año 1588; lib. 2º; fol. 591 vº. La equivalencia entre la moneda portuguesa y la castellana era de un ducado: 1,1 cruzados (Vid. BOYAJIAN, J.C. [20], p. XVII). El real castellano valía cuarenta de los portugueses y el cruzado, a su vez, cuatrocientos reales de Portugal (MAURO, F. [89], pp. 413-41). Por tanto, a Sebastián Méndez se le autorizaba a tomar un total de novecientos nueve ducados.

⁴⁴⁵ En la primera compañía el capital era de mil trescientos ducados, de los que mil los puso Gaspar; el de la segunda, dos mil ducados –mil quinientos de Gaspar (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9250; ofº 15; año 1587; lib. 2º; fol. 248 rº y leg. 9284; ofº 15; año 1595; lib. 1º; fol. 378 rº).

⁴⁴⁶ A.M.M.-P.M. Leg. 67; año 1615; fol. 529 vº). “*En toda la tierra hay muchas viñas, que dan buen vino, y mejor que en todas las islas*” (FRUTUOSO, G. [IX], lib. VI, cap. XLI, p. 133). Véase también MAURO, F. [89], pp. 352-353.

⁴⁴⁷ En julio de 1587 Gaspar Ramallo le da poder para recoger unas mercancías –aceite, loza, yeso y otras cosas- que enviaba a Ponta Delgada, en la isla de San Miguel, a Antonio, su hermano, con quien había formado compañía en Sevilla, porque éste no estaría de vuelta aún cuando arribase el navío que las transportaba (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9250; ofº 15; año 1587; lib. 2º; fol. 509 vº).

⁴⁴⁸ Poder otorgado por Gaspar Ramallo a su hermano Antonio y a Manuel Jorge de Acuña para hacer con Francisco Ramallo, su tío, la cuenta de la compañía que habían tenido desde 1583 y los restos de una anterior (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9266; ofº 15; año 1591; lib. 1º; fol. 603 vº).

⁴⁴⁹ Mereció la atención de Gaspar Frutuoso, sacerdote e historiador azoriano del siglo XVI, que la describe en su prolífica obra *Saudades da Terra* (FRUTUOSO, G. [IX], lib. IV, cap. XLIV, p. 192). Una versión resumida puede verse en GIL, M.O. da R. [57], p. 99).

⁴⁵⁰ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9267; ofº 15; año 1591; lib. 2º; fol. 598 rº.

muerto, y dirá entonces: “*que por estar remota de esta villa la isla no tenemos certeza de su vida*”⁴⁵¹. La proliferación de ataques corsarios –ingleses, destacadamente- a las islas en aquellos años finales de los ochenta y primeros noventa, con asaltos tan feroces como el de las Flores en 1587 o el de la numerosa flota de 1597, del que un cronista de la época escribió que sólo le faltó quemar las iglesias, tuvo que influir en el retraimiento de algunos mercaderes, que al igual que Duarte Méndez prefirieron enfocar sus intereses en otra dirección⁴⁵². Romper la sirga que anudaba el archipiélago azoriano con el continente no era complicado en un espacio, buscado como refugio por algunos, en el que la tendencia al aislamiento era connatural⁴⁵³. En resumen, se podría decir que las secuelas de la guerra anglo-española afectaron de forma lesiva al eje comercial de las Azores y Sevilla y, aunque no se llegaron a quebrar por completo los vínculos que habían mantenido hasta entonces –como demuestran las compañías de los hermanos Ramallo y otros parientes- sí trastocaron las condiciones en las que habían prosperado sus intercambios, ahora mucho menos seguras.

2.2.3. Los emigrados a América.

Al detrimento causado por la obstaculización de las comunicaciones marítimas en el trayecto de la *Ilhas atlánticas* hasta el Golfo de Cádiz y a la propia vulnerabilidad del archipiélago vino a unirse el incipiente desvío del producto principal del territorio hacia regiones del norte de Europa, por marchantes extranjeros -flamencos, sobre todo- afincados en los puertos insulares. Todavía al comienzo del conflicto con Inglaterra, en octubre de 1585, arribaban naves de esa nacionalidad a las Azores para embarcar el pastel⁴⁵⁴. Tras la expulsión del territorio portugués de los mercaderes súbditos de la monarquía isabelina en 1589 y el cese de las actividades de la “Compañía Española”, fundada en 1577, a la que pertenecían muchos de ellos, se incrementó el comercio clandestino entre el reino luso y la costa occidental inglesa, alcanzando el contrabando sus más altas cotas en la década de los noventa⁴⁵⁵. La guerra no interrumpió el trasvase de productos, sólo lo hizo ilegal. Estos factores conjugados pudieron propiciar la reorientación de comerciantes de origen judeoconverso establecidos en Andalucía hacia el tráfico americano. El caso del bachiller Jorge Fernández Rubio es bien significativo. Hijo de una de las personalidades sobre las que había pivotado en Sevilla el comercio de colorantes de las islas, se instalará desde mediados de la década de los ochenta en el Caribe, en Santo Domingo. Antes de emprender el segundo viaje, en 1586, dicta un codicilo, para enmendar su testamento de dos años antes, en el que dice que va “*de partida con la buena ventura a las partes y provincias de las Indias, por los ríos de Guinea*”⁴⁵⁶. El destino y el itinerario hablan por sí mismos de cuáles eran sus propósitos: la trata de negros, con evidencia.

⁴⁵¹ A.M.M.-P.M. Leg. 47; año 1604; fol. 270 rº.

⁴⁵² Sobre los ataques corsarios y las fortificaciones que se hicieron en las islas para su defensa puede verse GIL, M.O. da R. [57], pp. 371-373.

⁴⁵³ “...Pero el aislamiento a conciencia seguía siendo una constante en la vida del isleño” (GIL, M.O. da R. [57], p. 24).

⁴⁵⁴ Cfr. GIL, M.O. da R. [57], p. 373.

⁴⁵⁵ Vid. MAURO, F. [89], pp. 457-458.

⁴⁵⁶ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9246; ofº 15; año 1586; lib. 1º; fol. 892 rº.

Hay que tener en cuenta que muchos de los que dan el salto a través del océano pertenecen a una segunda generación; son hijos de portugueses nacidos ya en España, y por tanto sin problemas de naturalización para pasar a Indias. Además, si ni siquiera había habido demasiadas dificultades para la llegada al nuevo continente de miembros de la generación anterior, marcados de forma menos disimulable por el estigma de ser cristianos nuevos, menos habría para ellos. Bastante se ha escrito sobre la gran permeabilidad de la teórica barrera de la limpieza de sangre y de los innumerables procedimientos para burlarla y no vamos a insistir sobre una cuestión que se pone de manifiesto sólo con el repaso de los miembros de la familia amplia de los Méndez que veremos a continuación logrando el ansiado desembarque en el Nuevo Mundo⁴⁵⁷.

Dejando a un lado a Tomás Denís Manrique, a quien le dedicamos capítulo aparte, pasaron a América Jorge y Francisco Méndez, padre e hijo. Jorge Méndez de Acosta, cuñado de Duarte Méndez por ser el marido de su hermana Leonor, estaba en Indias desde antes de 1580. Es portugués de la primera generación de inmigrantes en Moguer, a donde llegó -se recuerda- en fecha muy temprana, en la década de los cincuenta. En 1587 enviaba a su mujer cien pesos de oro en polvo desde Almaguer, ciudad situada en el macizo colombiano, en la ladera occidental de la Cordillera Central andina, al sur de Popayán, dentro de la jurisdicción de la Audiencia de Quito desde la fundación de este organismo administrativo y judicial⁴⁵⁸. Sin embargo, llevaba allí varios años, posiblemente desde su llegada, para la que -casi seguro- no tenía licencia. No es arriesgado pensar que fuese hasta esa remota región inducido por el ejemplo del curso favorable de la vida de su sobrino Pedro Luis de Acosta en la gobernación de la mencionada Popayán, en crecimiento económico por la explotación de sus minas de oro⁴⁵⁹. Desconocemos el motivo que llevó a este grupo de mogueresños -o al primero de ellos- hasta aquellos territorios, pero es seguro que no fue por espíritu aventurero, pues al moverse estos hombres de negocios conversos solían hacerlo sobre seguro, contando con apoyos o reclamados por alguien que les ofrecía una oportunidad provechosa⁴⁶⁰.

Acerca de las peripecias americanas del doctor Pedro Luis de Acosta -llegó a tener ese título- en tiempos tempestuosos de cataclismos, rebeliones indígenas y motines, tenemos cumplidas noticias por tres ricos documentos custodiados en el Archivo de Indias⁴⁶¹. Hijo de Antonio Váez y Mencía Álvarez de Acosta, habría nacido en Tavira, donde vivieron sus ascendientes antes de cruzar la frontera para quedarse en Moguer. Siendo muy joven, en compañía de su hermano menor, Alfonso Váez de Acosta, acompañó a sus padres en el tránsito de una orilla a la otra del Guadiana. A

⁴⁵⁷ Fueron incluso muy abundantes los casos de penitenciados por tribunales inquisitoriales de la península ibérica que arribaron con falsas licencias a América (Cfr. ESCOBAR QUEVEDO, R. [36], pp. 42-44 *et passim*).

⁴⁵⁸ A.M.M.-P.M. Leg. 27; año 1587; fol. 653 rº. La Audiencia de Quito se creó el 29 de noviembre de 1563. Este dato e información sobre Almaguer se halla en PADILLA ALTAMIRANO, S. [102], pp. 8-11 y 51-53.

⁴⁵⁹ "A mediados del siglo XVI, la gobernación de Popayán se perfilaba como una prominente productora de metal aurífero. En 1564, el licenciado Fernando de Santillana dirigió carta al rey haciendo relación de su llegada a la ciudad de San Francisco de Quito y de la instalación de la Real Audiencia. En su misiva refería cómo en términos de la gobernación de Popayán se hallaban buenas minas de oro y cada día se descubrían otras tantas" (NAVARRETE, M.C. [97], p. 155). Almaguer, en concreto, era muy rica en minas, pero pobre en agricultura (Vid. PADILLA ALTAMIRANO, S. [102], p. 99).

⁴⁶⁰ Entre los encomenderos de Almaguer en 1570 figura un Juan de Gallegos. Como mera hipótesis -y aún así es osado- se podría plantear su vinculación con la familia mogueresña de ese apellido, a la que pertenecía el piloto Francisco Gallegos (Vid. PADILLA ALTAMIRANO, S. [102], pp. 100 y 109).

⁴⁶¹ A.G.I. Santa Fe, 124, N. 2. Fol. 2 rº; Quito, 211, L. 1. Fol. 343 rº y Quito, 48, N. 3. Para las alteraciones de la región de Quito en aquella época vid. LAVALLÉ, B. [78].

pesar de que los portugueses no eran legalmente naturales del Reino –tampoco durante la Unión Ibérica- y, por tanto, tenían vedado pasar a las posesiones españolas de ultramar, fueron muy numerosos los que orillaron la prohibición⁴⁶². El doctor, como otros muchos, había arribado sin licencia en torno a 1570 y las autoridades lo acabaron descubriendo⁴⁶³. Eran conocedoras de su nacionalidad portuguesa, aunque, según un testigo de una de estas informaciones, “*no lo parece por el habla*”, indicio de la rápida integración de estos cristianos nuevos portugueses entre la población española, aunque bien es cierto también que había llegado muy niño a Moguer⁴⁶⁴. No le supuso impedimento alguno esta irregularidad, pues no sólo se vio libre de inconvenientes en su carrera porque se estimó en él buena conducta y lealtad a la Corona, sino que prosperó notablemente. Siendo al llegar bachiller en leyes, comienza a ejercer la abogacía en la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá, en el Reino de Nueva Granada, y pronto ostentaría el título de licenciado. Hacia 1574 fue nombrado teniente general del gobernador en la gobernación de Popayán. De ahí pasaría de nuevo como abogado a los estrados de otra Audiencia, la de Quito, en la que defendió pleitos durante muchos años. En algún momento fue alcalde de aquella ciudad de San Francisco de Quito. De acuerdo con la apreciación de algunos de sus convecinos y compañeros de foro, usó bien los oficios que desempeñó y por eso avalaron su petición de ampliar en una vida –la de un hijo suyo- la encomienda de indios de que era poseedora su mujer, doña Ana de Paz y Jaramillo, viuda de un anterior matrimonio, por herencia de su primer marido. El doctor Pedro Luis de Acosta, un dechado de fortuna labrada con constancia en la administración colonial, residía en el virreinato de Perú en los años centrales de la última década del quinientos, puesto que en octubre de 1595 le había mandado a su madre, Mencía Álvarez de Acosta, a Moguer mil trescientos ducados⁴⁶⁵.

Algunos grupos familiares judeoconvertidos emigrados a Indias buscaron el reagrupamiento en sus destinos, extendiendo con ellos las estructuras reticulares de sus empresas mercantiles en territorio americano por regiones determinadas⁴⁶⁶. Como decíamos, tal vez por el reclamo del alto puesto administrativo de su sobrino, Jorge Méndez de Acosta llegó a Almaguer. En la ciudad minera conoció a Francisco de Medina, caballero natural de Plasencia que había emparentado matrimonialmente con Pedro Luis de Acosta⁴⁶⁷. A través de Medina, que hizo un viaje a España en 1580, envió Jorge Méndez dinero a su mujer⁴⁶⁸. En la travesía de retorno, para cuyo embarque pide licencia a fines de 1581, Medina muere tras hacer testamento en el navío *La Magdalena*, ya cerca de Cartagena de Indias, durante la primera decena de enero del año siguiente⁴⁶⁹. En su última voluntad dejaba la tutela de sus hijos a Pedro de Acosta y a su propia mujer, Beatriz de Gaviria, hija del capitán Juan de Gaviria, que tenía a su

⁴⁶² Cfr. VENTURA, M^a da G. A. M. [163], vol. I, tomo I, pp. 63-84.

⁴⁶³ “Según una cédula de 1560, tanto los naturales como los extranjeros que hubiesen pasado a las Indias sin licencia serían expulsados y confiscados todos sus bienes. Estas prohibiciones fueron reafirmadas por las cédulas de 1573 y 1579” (VENTURA, M^a da G. A. M. [163], vol. I, tomo I, p.70. No hemos hallado el nombre del doctor Acosta en la obra de esta autora, que incorpora en el segundo tomo del primer volumen un extenso cuadro de portugueses habitantes en el virreinato peruano durante la época de la Unión Ibérica.

⁴⁶⁴ Sobre los procedimientos para burlar las prohibiciones de pasar a Indias que gravitaban sobre la población judeoconversa cfr. SÁNCHEZ RUBIO, R. y TESTÓN NÚÑEZ, I. [127].

⁴⁶⁵ A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fol. 417 r^o.

⁴⁶⁶ Vid. VENTURA, M. da G.A.M. [162], pp. 393-394 y STUDNICKI-GIZBERT, D. [144], pp. 53-54.

⁴⁶⁷ Se refiere a él nombrándolo “*mi cuñado*” en su testamento (A.G.I. Contratación, 572, N.2, R.3. Bienes de difuntos)

⁴⁶⁸ A.M.M.-P.M. Leg. 19; año 1580; fol. 238 r^o.

⁴⁶⁹ La licencia de embarque en A.G.I. Indiferente, 2092, N.39.

cargo dos encomiendas de indios en Almaguer⁴⁷⁰. Antes de subir al barco en el que iba a perecer se había puesto de acuerdo con Francisco Méndez, hijo de Jorge, para llevarlo como criado en su comitiva. Desconociendo la suerte de su valedor, el joven Méndez tramita la licencia para embarcarse hacia el Perú casi un mes después del deceso de Medina⁴⁷¹. Al cabo de pocos años, en el último trimestre de 1585, expidió con un vecino de Quito sesenta y un pesos de oro de veintidós quilates para su madre y su tío Duarte Méndez. No sabemos si permanecía en Almaguer o había acompañado a su primo el doctor Pedro Luis de Acosta en su traslado a Quito⁴⁷². Ciertamente, a partir de 1587 perdemos todo rastro de Jorge y Francisco Méndez, padre e hijo.

Por las “*Indias de Tierra Firme*” anduvieron Francisco Lorenzo de Sosa y Lorenzo de Sosa, dos de los hijos del licenciado Francisco Lorenzo, médico en Moguer. Eran sobrinos de Duarte Méndez, pero no hemos logrado establecer la línea de parentesco que había entre ellos. Las noticias que tenemos sobre la estancia en América de estos hermanos son escasísimas –sólo dos- y del mismo año, 1596. En enero, su padre les da poder para vender en almoneda un esclavo negro que iba a mandar con la flota; en mayo es el testamento de su padre, del que Duarte Méndez Godínez era albacea, el que repite que estaban en Indias⁴⁷³. Francisco Lorenzo parece ser que no volvió a la Península Ibérica. Lorenzo de Sosa sí lo hizo, años más tarde, ordenado clérigo presbítero, para ejercer su ministerio en Moguer.

2.2.4. Otros parientes en Andalucía.

Hijo de Jorge Méndez de Acosta, el residente en Popayán, y de su mujer, Leonor, era Duarte Méndez, al que llamaremos “*el sobrino*” para diferenciarlo de su tío Duarte Méndez Godínez. Precisamente, el padre del dramaturgo –por esa prelación familiar que caracteriza a los hombres de negocios judeoconvertos- confiará en él para algunas tareas económicas, que serían las acostumbradas en la iniciación de los jóvenes, es decir, el cobro de deudas, en un momento (1589-1590) en el que sus dos hijos en edad de poder realizarlas se hallaban lejos –Jorge en Salamanca; Tomás en su navegación inicial⁴⁷⁴.

No obstante su juventud, a principios de 1590, Duarte Méndez “*el sobrino*” ocupaba un puesto destacado en una actividad de gran importancia en la costa andaluza: era receptor del derecho de la sal, por lo que residía entre Moguer y el Puerto de Santa María⁴⁷⁵.

⁴⁷⁰ Las encomiendas eran “La Quebrada” y Guachicono”, según la visita de García de Valverde en 1570 (PADILLA ALTAMIRANO, S. [102], p. 109). Como es sabido, la encomienda era una institución por la cual se adjudicaban tierras con sus pobladores indígenas a colonos españoles. Los indios así repartidos quedaban bajo la autoridad del encomendero y estaban obligados a entregarles tributos.

⁴⁷¹ A.G.I. Pasajeros, L.6, E.3990 y Contratación, 5538, L.1, F, 337.

⁴⁷² A.M.M.-P.M. Leg. 25; año 1585; fol. 814 vº.

⁴⁷³ A.M.M.-P.M. Leg. 36; año 1596; fols. 29 rº y 282 rº.

⁴⁷⁴ A.M.M.-P.M. Leg. 29; año 1589; fol. 405 rº y leg. 31; año 1590; fol. 511 vº. Curiosamente, en el primero de estos poderes se le denomina al sobrino con el apelativo con el que fue conocido su tío: “*el mozo*”. Ya señalamos cómo esto pudo motivar la adopción del Godínez como segundo apellido por el homónimo de mayor edad.

⁴⁷⁵ Poder de Francisco Gallegos, vecino de Moguer (A.M.M. Leg. 30; año 1590; fol. 861 rº).

En 1564 se promulgó una Real Orden de Felipe II por la que se hacía efectiva la regalía sobre la fabricación y venta de sal, incorporando a la corona todas las salinas del reino y creando así un estanco⁴⁷⁶. Andalucía quedó excluida de su aplicación y la Hacienda Real pactaría con sus dueños -poderosas casas nobles como las de Medinaceli, Medina Sidonia o Ayamonte- la carga que pesaría sobre ellos a cambio de mantener el privilegio. El acuerdo cerrado con los Pérez de Guzmán, que se estuvo negociando y pliteando durante diez años, consistió en el pago de una tasa por arroba de sal producida⁴⁷⁷. No sabemos si esta solución se generalizó a todos los propietarios, pero algún tipo de unificación para el cobro de esta alcabala tuvo que existir⁴⁷⁸. El tesorero real de las salinas traspasó la administración y arrendamiento de esta renta en 1583 a don Antonio Coello de Portugal -padre de don Antonio Coello de Portugal y Céspedes, al que ya nos hemos referido al hablar de los estudiantes moguerenses en Salamanca- que, desde ese momento, pasó a titularse “*juez administrador de las salinas de la costa del Andalucía y puertos marítimos por Su Majestad*”⁴⁷⁹. Don Antonio Coello de Portugal -hidalgo de ejecutoria que una década antes de esta fecha, en Moguer, había sido tutor de la persona y bienes de Juan Gallardo de Céspedes, sobrino de su mujer- necesitaba para abarcar una franja geográfica extendida desde el Guadiana hasta el límite del Reino de Granada subarrendar el aprovechamiento y contar con colaboradores para el cobro del impuesto⁴⁸⁰. Recurrió a sus paisanos para reclutar al personal que administrase la renta⁴⁸¹. Para ejecutar esta misión contó con Luis García Roldán, vecino de la villa del Tinto, quien de entre su círculo de relaciones seleccionó a Alonso de Miragaya, del que conviene decir unas palabras.

Alonso de Miragaya Redín era de probable origen portugués. Los nombres de sus padres -Joan de Miragaya y Catalina Fernández de la Coba- no parecen invalidar este supuesto, sino todo lo contrario⁴⁸². Nacido hacia 1561, muy joven, con apenas veinte años, ya era alcalde de la Hermandad en Moguer cuando vendió unos tributos -operación de préstamo de la que ya hemos hablado- a Luis García Roldán⁴⁸³. El contacto con este moguerense -con quien emprendería diversos negocios, como el arrendamiento del diezmo del pan de San Benito del Álamo y Calañas, del año 1590, al arzobispado de Sevilla- propició su nombramiento de receptor de las salinas en la

⁴⁷⁶ Cfr. ULLOA, M. [154], p. 385.

⁴⁷⁷ Vid. SALAS ALMELA, L. [124], pp. 194-196.

⁴⁷⁸ De Las palabras de Lapeyre se infiere que así fue: “*Las salinas de Andalucía eran muy productivas, sobre todo las del Puerto de Santa María. Pero el establecimiento del monopolio real, acompañado de un alza del precio de venta, provocó una crisis que repercutió en las entradas del almojarifazgo*”. (LAPEYRE, H. [77], p. 143). Según Modesto Ulloa, en el arrendamiento que se hizo a Pedro Ortiz de Écija en 1582 se incluyeron los derechos de la sal andaluza junto a todos los demás distritos (ULLOA, M. [154], p. 402).

⁴⁷⁹ A.M.M.-P.M. Leg. 22; año 1583; fol. 855 rº.

⁴⁸⁰ La Real Provisión ejecutoria de hidalguía en su favor: A.R.C.G. Hidalguías. Caja 4554; pieza 11, de 1575. La carta de pago de la administración de Juan Gallardo de Céspedes, otorgada por el interesado, es de la misma fecha: A.M.M.-P.M. Leg. 16; año 1575; fol. 189 vº.

⁴⁸¹ Disponemos del cuadro de administradores del que se valió Fernando Montesinos cuando, en 1651 -casi setenta años más tarde- tomó en arrendamiento esta renta de las salinas de Andalucía. Contó con cinco administradores distribuidos por la costa en estas localidades: Moguer, Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz y Gibraltar (LÓPEZ BELINCHÓN, B. [80], pp. 169-171).

⁴⁸² A.H.P.S.-P.S. Leg. 10055; ofº 16; año 1619; lib. 2º; fol. 1128 rº. Además, Miragaia es un barrio de Oporto en el que se situaba el cementerio medieval del Monte de los Judíos (Cfr. TAVARES, M.J.F.P. [148], p. 29). ¿Estarían allí sus raíces familiares? Como un dato más a favor de su portuguesismo apuntamos que siempre firmó “*Alonso de Miragaia*”.

⁴⁸³ A.M.M.-P.M. Leg. 20; año 1581; fols. 107 vº y 109 rº.

ciudad de Cádiz⁴⁸⁴. En noviembre de 1583 se obligó a entregar a don Antonio Coello lo que recibiera en el ejercicio de su cargo⁴⁸⁵. La extracción de la sal y la actividad pesquera guardaban una fuerte interdependencia y era frecuente ver nexos mercantiles entre ellas⁴⁸⁶. Alonso de Miragaya no fue ajeno a esta práctica y su puesto le permitió acceder al intercambio de sal y salazones. De esta manera adquiere cargas de pescado que luego distribuye hacia regiones del interior, tomando como centro Sevilla. Pueden ilustrar esta afirmación las quinientas veintiocho arrobas de sardina destinadas a Guadalcanal que vende en la capital bética⁴⁸⁷. Tampoco fue insensible a los honores sociales, por lo que se vio impelido a pleitear ante la sala y el alcalde de los hijosdalgos de la Chancillería de Granada contra el concejo de Moguer, que lo había empadronado como pechero y lo había “*molestado y sacado prendas por el cobrador del pecho y servicio real*”⁴⁸⁸. En las fechas en que se cursaba esa demanda, abril de 1591, continuaba siendo alcalde de la Hermandad en la villa. Desconocemos si tuvo éxito en su pretensión, de cuyo desarrollo procesal hay varios documentos en la Chancillería granadina –una probanza en la que testifica el capitán Luis García Roldán junto con otros; un emplazamiento al concejo, justicia y regimiento de Moguer; algún poder- pero cuyo desenlace no hemos podido averiguar⁴⁸⁹. En cualquier caso, formaba parte del patriciado de la villa, alcanzó destacados puestos municipales y su vinculación con los Méndez Godínez se fue intensificando desde la década de los noventa.

Volviendo al asunto de las salinas, hemos buscado información que pudiera enriquecer los pocos datos ofrecidos sobre el papel como receptor de sus derechos reales por Duarte Méndez “*el sobrino*”. La pérdida y el deterioro de bastantes legajos –o de muchos de sus cuadernos- de los protocolos notariales del Puerto de Santa María, en el período comprendido entre 1583 y 1591, no nos han permitido hallazgos que amplíen nuestro conocimiento. La única escritura referida a los implicados en la percepción de la alcabala es un poder de don Antonio Coello de Portugal, arrendador de la renta de la sal, en 1588, para cobrar sus deudas y alquilar una casa para su familia en la localidad. En definitiva, algo irrelevante⁴⁹⁰.

Muy pocas son las noticias en los documentos acopiados que nos hablen de otros primos del dramaturgo. De los hijos de su tía Leonor y Jorge Méndez de Acosta hemos tratado de Francisco y Duarte, pero de las mujeres, Inés y Violante se hace muy difícil, porque sólo una escritura se refiere a ellas. En diciembre de 1584 estaban solteras –eran lo que se decía “*hijas de familia*”- y sus recursos económicos, sin ser exigüos, no alcanzaban a dotarlas “*porque tienen pocos bienes para tomar estado según su calidad*”. Hay que subrayar el matiz que introducen las palabras finales, ya que nos dan muestra de la estima que de su propia posición social tenía la familia. Por esa causa, su abuela, Inés Álvarez -a quien debemos suponerle una edad avanzada- les hace una donación patrimonial para equilibrar aspiraciones y peculio. Las mejoras en el tercio y

⁴⁸⁴ Obligación de pago al cardenal don Rodrigo de Castro y a su mayordomo por fanegas de trigo que cupieron a la Mesa arzobispal: A.H.P.S.-P.S. Leg. 16744; ofº 24; año 1591; lib. 2º; fol. 203 rº.

⁴⁸⁵ A.M.M.-P.M. Leg. 22; año 1583; fol. 489 vº.

⁴⁸⁶ Ya vimos el trato preferencial que recibía el armador de pesquerías Alonso Fernández Bocadasno en las salinas del Puerto de Santa María. Desde el punto de vista de la explotación conjunta de ambas debe resaltarse la fundamental complementariedad de salinas y almadrabas gaditanas en la economía de la casa ducal de Medina Sidonia (SALAS ALMELA, L. [124], pp. 196-197).

⁴⁸⁷ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9237; ofº 14; año 1584; lib. 1º (II); fol. 779 rº.

⁴⁸⁸ Sobre pleitos con concejos y probanzas por hidalguía véanse las esenciales páginas que en su estudio sobre la nobleza y el clero españoles de la Edad Moderna dedica al asunto DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. [32], pp. 31-41.

⁴⁸⁹ A.R.C.G. Registro del sello. Caja 4751, pleito 4.

⁴⁹⁰ A.H.P.C.-P.P.S.M. Leg. 13; ofº 2; año 1588; fol. 782 vº.

quinto de todos sus bienes, tanto los que tenía en Moguer como en Lisboa. Los de la capital del Tajo eran los que Inés Álvarez había heredado por muerte de otra nieta suya, también llamada Inés, hija única de Manuel Méndez –cuñado, iniciador en los negocios y socio de Duarte Méndez Godínez- ya difunto a la sazón, y de ellos destinaba a sus nietas un juro que se cobraba sobre las rentas reales de la corona portuguesa. En Moguer lo situaba sobre las dos terceras partes de la casa de su morada en la calle de la ribera – “*que va al campo del castillo*”, añade- cuya mitad le pertenecía como bien ganancial granjeado durante su matrimonio con Francisco Méndez, más la parte que le correspondía de su hijo y nieta fallecidos⁴⁹¹. No nos es dado añadir la aplicación que tuvieron estas posesiones, ni si fueron empleadas para tomar estado, civil o religioso, en dotes matrimoniales o de monjas.

Sí se acogieron a la vida conventual dos hijos del médico Francisco Lorenzo: Álvaro Gómez y Blanca López, que profesaron en la orden franciscana –ella era monja en el convento de Santa Clara de Moguer. De Isabel Gómez, otra hija del licenciado con su primera mujer, nada sabemos. La menor, Elvira Beltrán (o de Alfaro, apellido que también usó), hija de un segundo matrimonio, estaba en la adolescencia cuando murió su padre⁴⁹².

⁴⁹¹ A.M.M.-P.M. Leg. 24; año 1584; fol. 1004 vº.

⁴⁹² A.M.M.-P.M. Leg. 36; año 1596; fol. 282 rº.

2.3. Apogeo y declive de la actividad de un hombre de negocios.

Regresemos al eje vertebrador de este trabajo -lugar que, como cabeza del núcleo familiar, corresponde al padre del dramaturgo, a Duarte Méndez Godínez- para intentar la descripción y el análisis de una etapa de transición en el recorrido de su vida, clave para entender su propio proceso de integración y el de sus allegados en la sociedad castellana. El punto de inflexión hay que situarlo en el último trienio de la década de 1580. Ya hemos ido adelantando algunos aspectos, desde la perspectiva social, que acompañaron a esta transformación. Recuérdese, al efecto, la incorporación del apellido Godínez y cuanto dijimos sobre el asunto. Ahora enfocaremos la cuestión desde el prisma de su actividad como hombre de negocios –inextricablemente unida a lo anterior- en donde convergen circunstancias y decisiones personales, asuntos familiares –tanto en el sentido de grupo nuclear como extenso- y, naturalmente, factores exógenos como la coyuntura económica del período.

Da la impresión de que Duarte Méndez Godínez nunca ejerció en Moguer como mercader de lonja⁴⁹³. Ni la entidad y carácter de sus negocios, ni el género con el que traficaba tenían cabida en una villa de las dimensiones de aquella en la que habitaba. De hecho, el tipo de comercio al que se entregaba no difería mucho del que podía ejercerse en una gran ciudad –como él mismo había aprendido a hacerlo en sus años juveniles lisboetas- aunque a escala algo más reducida. Sin embargo, en la época de mayor intensidad en sus tratos adquirió una casa tienda en la plaza de Moguer, con sus pisos alto y bajo. El local era propiedad del convento de Santa Clara que lo tenía dado en enfiteusis por tres vidas a un barbero cirujano, con un cargo de cinco ducados al año⁴⁹⁴. En sus manos llevaba poco tiempo, apenas año y medio, y le había hecho muchos reparos –“*que valen mucha cantidad*”, según el arrendatario- cuando lo traspasó a Duarte Méndez por dieciocho ducados, tras la aquiescencia del mayordomo del convento y la aceptación de la carga anual por el nuevo usufructuario⁴⁹⁵. ¿Cuál era el uso al que destinó esta tienda? La explicación más verosímil, a nuestro juicio, es para almacén. La necesidad de espacio para guardar los productos que exportaba y las mercancías que recibía para su redistribución pudieron llevarlo a acordar esta transmisión en un momento (agosto de 1584) en que sus negocios estaban en alza. Conservó en su poder la tienda poco tiempo, pues tres años después (julio de 1587) se deshace de ella entregando su dominio útil a otro cirujano, aunque el tributo que se pagaba al convento de cuyo pago respondería el nuevo arrendatario corría desde el primero de enero de ese año. El beneficio obtenido por Duarte Méndez con este traspaso sobre el precio por el que la obtuvo fue de dos ducados, pues el cirujano le dio veinte, que haría efectivos en dos plazos. No parece por ello una operación meramente especulativa⁴⁹⁶.

⁴⁹³ En la segunda acepción del *Diccionario de Autoridades* (1732): *Lonja*. Se llama también la tienda donde se vende cacao, azúcar, especias y otros géneros. También se decía “mercader de tienda”, como puede verse en la obra del “estudiante de Talavera” Bartolomé de Albornoz (ALBORNOZ, B. [I], fol. 129 rº).

⁴⁹⁴ El barbero cirujano respondía a l nombre de Pedro Beltrán.

⁴⁹⁵ A.M.M.-P.M. Leg. 24; año 1584; fol. 561 vº.

⁴⁹⁶ A.M.M.-P.M. Leg. 27; año 1587; fol. 775 rº. Este otro cirujano tenía por nombre Juan de Guevara. Esta escritura es aquella en la que aparece por primera vez Duarte Méndez con el apellido Godínez añadido.

Durante todo este período intermedio de doce años (desde 1582 hasta 1594) hemos encontrado a Duarte Méndez en otro menester que ya le conocemos –rentero– pero en el que también se aprecia cierta evolución. No solía ir solo en estos empeños, sino que lo hacía habitualmente con compañeros como Diego Sánchez, Pedro Rodríguez de Ribera o Sancho de Vasconcelos. Era, como ya se ha visto, una forma de adquirir, a cambio de un precio módico por su recaudación, un excedente de los productos agrícolas que él mismo obtenía en sus propiedades –vino, almendras– y que con tanta ganancia colocaba en Lisboa, las Azores, o, más adelante, en Indias. Incluso ampliaba su campo de acción a los arrendamientos de diezmos de poblaciones vecinas a la suya, como intentó hacer en compañía de Rodríguez de Ribera y Diego Sánchez en 1585 –no sabemos si con éxito o no– subarrendando el del vino de esa añada a aquellos en quienes se hubiese rematado el de la villa de San Juan del Puerto⁴⁹⁷.

Las gabelas señoriales que percibía el marqués de Villanueva del Fresno en su villa de Moguer también interesaban sobremanera a Duarte Méndez. Dejando a un lado que era una operación beneficiosa para el noble, al que aportaba liquidez y le aliviaba la penosa y poco eficaz tarea de recaudar el gravamen con el personal a su servicio y, por tanto, suponía una forma de ser útil y bienquisto a un señor poderoso y con ello ganar su favor, a sus arrendadores les reportaba frutos de fácil salida en el mercado con amplio margen de beneficios. Un ramo era el codiciado por Duarte Méndez y sus socios de modo muy especial: el verde y seco, que incluía la almendra. Hay signos claros de que ésta y el almendrón moguerenses se cotizaban bien como objeto de exportación⁴⁹⁸. En 1586 el consorcio formado por Méndez, Diego Sánchez y Sancho de Vasconcelos tomaron la renta de dicho ramo por cincuenta y ocho mil trescientos veintiséis maravedís (un poco menos de ciento cincuenta y seis ducados)⁴⁹⁹. Sin embargo, al final de la etapa que consideramos ya se observan signos de retraimiento por parte de Duarte Méndez, ahora arrendador en solitario del tributo, que subarrendaba por sesenta y dos ducados a dos convecinos –Pedro de Herrera y Francisco de Olivares, quien, como tratante en frutos, tendrá frecuentes negocios con la familia Godínez– reservándose para sí sólo lo que tocaba a la almendra fresca y seca, la parte verdaderamente valiosa⁵⁰⁰.

Un salto cualitativo dentro de sus ocupaciones como exactor fue para Duarte Méndez Godínez su participación en el cobro de los derechos de almojarifazgo de Sevilla – mayor o de Indias– a fines de 1587. Para actuar en la percepción de este impuesto era preciso, tal como prescribían las leyes del Reino, tener licencia mediante cédula real⁵⁰¹. Duarte Méndez la poseía:

“...en razón de que tengo comisión del Rey Nuestro Señor para que cualesquier navíos o carabelas que tuvieren carga de vinos no salga de los puertos donde estuvieren sin mi licencia”⁵⁰².

⁴⁹⁷ A.M.M.-P.M. Leg. 25; año 1585; fol. 131 rº.

⁴⁹⁸ Valga como muestra el poder que Pedro Rodríguez, maestre de la Carrera de Indias, vecino de Sevilla, dio al arriero de Moguer en diciembre de 1585 para que le comprara en la villa veinte quintales de almendrón y se los enviase a Sevilla para estibarlos y llevarlos a América (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9245; ofº 15; año 1585; lib. 3º: fol. 920 vº).

⁴⁹⁹ A.M.M.-P.M. Leg. 26; año 1586; fol. 288 vº.

⁵⁰⁰ A.M.M.-P.M. Leg. 33; año 1594; fol. 469 vº.

⁵⁰¹ *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias. Ley XXXXI. Que no se cobren derechos sin licencia del Rey* (Ordenanza de Felipe II de 1563).

⁵⁰² A.M.M.-P.M. Leg. 27; año 1587; fol. 738 vº.

La escritura de la que se ha extraído este párrafo esta rubricada a mediados de diciembre de 1587, fecha en la que se intensificaban los preparativos para la Armada Invencible y, por consiguiente, era imprescindible un esfuerzo recaudatorio con el que sufragar los enormes gastos que acarrearía la empresa⁵⁰³. La perentoriedad de allegar fondos quizás hiciera aconsejable el subarriendo arancelario para disponer con rapidez de numerario, porque el titular de los asientos de los almojarifazgos mayor y de Indias era la propia ciudad de Sevilla desde 1583⁵⁰⁴. Duarte Méndez estuvo presto para hacerse cargo del ramo del vino, en el que él mismo era exportador, por lo que debemos pensar que obtuviera indudables provechos.

Ciertamente, en torno a ese año se habían acrecentado las salidas de caldos andaluces por parte de Duarte Méndez, cuyos destinos hasta principios de los años noventa eran Lisboa y las Azores, donde estaban sus correspondientes, dentro de los circuitos en los que se movía desde sus inicios en el comercio. Sólo a partir del comienzo de la década final del siglo XVI se inclinará por el mercado americano. Esto se comprueba a través de los fletes que contrata en torno a esa fecha de 1587 y en otras escrituras. En noviembre de 1586, junto con su socio habitual de aquel tiempo, Sancho de Vasconcelos, se concierta con un portugués maestro de carabela, de sesenta toneladas de arqueo, para cargar en el puerto de la villa ciento veinte botas de vino que habrían de ser entregadas en Lisboa⁵⁰⁵. Mientras que con posterioridad a ese momento tenemos el flete que le hace otro portugués, dueño de una carabela de menor capacidad –un tercio de la anterior: veinte toneladas- a él solo, sin compañero, para embarcar vinos y llevarlos hasta la isla Tercera de las Azores, donde, en la ciudad de Angra, las recibiría Francisco Lopes, uno de los hombres de la trama mercantil del pastel dirigida por Ramallo⁵⁰⁶.

Una buena porción de las botas y toneles que se encaminaban a Lisboa iban consignadas a su cuñado Jorge Denís, con quien había constituido una sociedad Duarte Méndez. En julio de 1587 el lisboeta le libraba setecientos cincuenta ducados con letras sobre un mercader flamenco, Jacques Godin, que Méndez Godínez autorizó a cobrar a Jorge Díaz de Andrada, otro de los comerciantes del pastel, hijo de Manuel Jorge de Acuña⁵⁰⁷. Godin había llegado a Sevilla en los últimos meses del año precedente y se dedicaba al envío de lanas a Flandes⁵⁰⁸. Por su conexión con Jorge Denís, pudiéramos

⁵⁰³ GÓMEZ-CENTURIÓN, C. [58], pp. 42-44.

⁵⁰⁴ Sobre el asiento por diez años que se había concluido con la ciudad de Sevilla dice Lapeyre: “No sabemos nada de su funcionamiento. Sólo que el arrendatario tuvo que hacer frente a dos crisis, en 1587 cuando el ataque de los ingleses a Cádiz, y en 1591, después de una baja de las llegadas del dinero” (LAPEYRE, H. [77], p. 146). Vid. también ULLOA, M. [154], pp. 280-281 y 291-293.

⁵⁰⁵ El maestro era Amaro Gonzales Peñafiel, vecino de “*Lesá*” (Leça da Palmeira, cerca de Matosinhos y de Oporto, de donde eran varios de los navegantes que hemos visto en tratos con los mercaderes del clan familiar.comercial). La carabela tenía por nombre “*San Antonio de Perte*”. El precio convenido por el flete era de treinta y cuatro reales de moneda castellana por cada tonelada, que habría de pagarse en los seis días siguientes a la entrega del cargamento (A.M.M.-P.M. Leg. 26; año 1585; fol. 600 rº).

⁵⁰⁶ Bernardo Peres era el maestro de la carabela llamada *San Juan de Porte*. Estaba avecindado en Atouguia (Atouguia da Baleia, localidad próxima a la península de Peniche). La carga era de vino “y otras mercadurías”. Por coste de cada tonelada habría de pagar Duarte Méndez tres mil reis portugueses doce días después de descargada la mercancía. Se incluían en el flete las averías (A.M.M.-P.M. Leg. 29; año 1589; fol. 10 rº).

⁵⁰⁷ A.M.M.-P.M. Leg. 27; año 1587; fol. 637 rº.

⁵⁰⁸ El 3 de noviembre de 1586, cuando estaba recién llegado –por eso se le dice “estante en Sevilla” en la escritura- se obligó a pagar a Juan de Morales, administrador real de la renta antigua de las lanas, una alta suma de maravedís por el derecho de cien sacas de lanas que despachó para Flandes y pesaron mil trescientas sesenta y cuatro arrobas (A.M.M.-P.M. Leg. 9248; ofº 15; año 1586; lib. 3º; fol. 737 vº). Lapeyre lo cita entre los más importantes cargadores de lana para Flandes que actuaban en Sevilla en

pensar que se tratase de un agente de su hermano Filipe que desde Amberes se hubiera trasladado a la ciudad andaluza. Pero este engarce con la capital del Tajo lo perdió Duarte Méndez con la muerte de su cuñado Jorge, que ocurrió a principios de 1589, por lo que tuvo que liquidar cuentas con sus herederos a través de dos apoderados, el licenciado Lourenço Fernandes de Serpa y Afonso Rodrigues de Elvas⁵⁰⁹. Sin embargo, la canalización de sus vinos hacia Lisboa continuó a través de Simao Lopes de Lima y otros hombres de negocios. Hacia la metrópoli del estuario del Tajo había puesto proa el navío que en octubre de 1590 arribó a Setúbal –de donde era el patrón del barco– con mercancías de Duarte Méndez Godínez, quien para rescatarlas comisionó a su hijo Tomás Denis, que realizaba el aprendizaje del oficio mercante⁵¹⁰.

Las Azores eran la otra dirección que tomaban las cargas de vino y almendra que embarcaba el padre del comediógrafo. Como hemos observado, los correspondientes en el archipiélago estaban distribuidos por las distintas islas, aunque en el caso de Duarte Méndez aquellos con los que tenía trato más frecuente se hallaban en la de San Miguel, en la Tercera y en El Fayal, donde residía su hermano Sebastián. La relación comercial entre ambos fue muy fluida hasta principios de los noventa. Todavía en mayo de 1591, con la intermediación de Gaspar Ramallo, recibe Méndez Godínez tres mil reales (más de doscientos setenta y dos ducados) procedentes del ya mencionado tráfico triangular cuyos vértices eran ellos tres –Duarte enviaba vino y almendra a Sebastián; éste remitía pastel a Ramallo, quien le entregaba numerario o le endosaba obligaciones de pago a Duarte Méndez para que se las cobrara, sin desechar posibles retribuciones en especie, es decir, en tinte⁵¹¹. No siempre el pago de sus exportaciones se le hacía en Sevilla; también en Lisboa, capital con la que seguía manteniendo vínculos a pesar de la desaparición física de algunos de sus más cercanos parientes, se le libraban letras de cambio procedentes de las islas atlánticas⁵¹².

Desde 1593, tras los primeros viajes de su hijo Tomás a Indias, un cambio de rumbo se produce en las remesas de Duarte Méndez. Esas travesías iniciales de Tomás Denis guiadas por la mano experta de Francisco Gallegos, el piloto moguereno, posiblemente tuvieran como objetivo la apertura de mercados en América a través del contacto con comerciantes allí establecidos. Pronto se empiezan a apreciar los resultados. En agosto de ese año 1593 se depositan en la Casa de Contratación de Indias y en el capitán Francisco Duarte de Caboverde unos doscientos cincuenta ducados consignados a Duarte Méndez, que venían registrados en la fragata almiranta de la flota⁵¹³.

Complementario del vino y la almendra en la producción agraria exportable desde Moguer a enclaves del Atlántico era el aceite. En menor proporción que los dos

1589 –encabeza la lista por número de sacas. A partir de ese año desaparece, aunque su lugar parece ocuparlo Felipe Godin –¿hijo o hermano? (LAPEYRE, H. [77], pp. 187 y 299).

⁵⁰⁹ A.M.M.-P.M. Leg. 29; año 1589; fol. 408 rº.

⁵¹⁰ El navío era el *San Francisco* y su maestre, Antonio Fernandes (A.M.M.-P.M. Leg. 31; año 1590; fol. 8 rº (registro 4º).

⁵¹¹ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9267; ofº 15; año 1591; fol. 598 rº.

⁵¹² El 3 de octubre de 1589 Duarte Méndez Godínez dio poder al doctor Pedro Soares de Mora y a Baltasar Rodrigues de Mértola, vecinos de Lisboa, para que cobrasen del factor de Reynel en la ciudad todos los dineros, mercancías y bienes que se le debieran por letras de cambio de la isla Tercera o de otras del archipiélago (A.M.M.-P.M. Leg. 29; año 1589; fol. 499 vº).

⁵¹³ A.M.M.-P.M. Leg. 32; año 1593; fol. 729 vº. Esta escritura es un poder a Gaspar Ramallo para que reciba esas cantidades. En noviembre del mismo año vuelve a otorgarle otro –ahora también incluye a Duarte Perea– para cobrar cantidades o bienes de la Casa de Contratación, sin especificar más (A.M.M.-P.M. Leg. 32; año 1593; fol. 756 vº). El vecino de Cádiz que consignó los doscientos cincuenta ducados a nombre de Duarte Méndez se llamaba Alonso Rodríguez.

primeros, Duarte Méndez también se ocupó de su envío marítimo. A las islas Canarias, cuya práctica de importar aceite andaluz fue una constante durante todo el siglo XVI por carecer de él, mandó a su hijo Tomás, en la primera derrota oceánica del joven, en un navío de Francisco Gallegos –bajo su custodia iba el novel comerciante- con una partida de óleo y otras mercancías para vender⁵¹⁴.

Duarte Méndez actuó generalmente como exportador de productos agrarios, pero en alguna ocasión lo hizo también como proveedor que suministra el género a otros para que sean ellos quienes por su cuenta lo expendieran. Sus compradores eran gente de mar, que se encargaban de embarcar la mercancía en su propia nao y transportarla a aquellos lugares en los que por su experiencia sabían que su precio era mayor. En el primer semestre de 1583 Francisco Gallegos le compró cinco fanegas de trigo, con las que navegó por el derrotero de las Canarias, que conocía bien, para dejar allí la mercancía o quizás por una ruta diferente para conducirla a alguna otra región como el Algarve, siempre necesitada de este cereal⁵¹⁵. Una operación similar de venta a crédito efectuó con un portugués de Portimao, al que le fío unas fanegas de almendra, además de prestarle unos dineros para la compra y despacho de vinos en Moguer que el algarvijo cargó en su nave, pues también ejercía el oficio de mareante⁵¹⁶.

La actividad económica de Duarte Méndez que menos impronta documental ha dejado es la que se relaciona con los circuitos de distribución regional de materias primas y objetos manufacturados, en los que sin duda estuvo presente⁵¹⁷. Es de lamentar que así sea, porque si interesantes resultan los pormenores que hemos analizado hasta ahora para seguir las hebras del entramado comercial atlántico del que participaba Duarte Méndez Godínez, no lo sería menos ver cómo creaba una red para la colocación a minoristas del producto recibido del exterior o la materia prima –tintes- a artesanos pañeros con los cuales podía tener establecido algún modo de compraventa del tejido ya acabado para darle salida comercial. Dos son las escrituras que alumbran algo esta parcela de la actividad mercantil de Duarte Méndez. La primera es el poder que concede al licenciado portugués Lourenço Fernandes Pestania, habitante de la villa de Mértola⁵¹⁸. Junto con el instrumento notarial le entrega una memoria firmada por él en la que se relacionan todas las personas a las que les ha vendido al fiado “*ciertas cajas*”. Puesto que el licenciado ya ha lastado el montante de la transacción, lo que cobre será

⁵¹⁴ A.M.M.-P.M. Leg. 29; año 1589; fol. 397 vº. Acerca de las importaciones canarias de productos agrícolas andaluces durante el siglo XVI consúltense LOBO CABRERA, M. [79], pp. 344-345.

⁵¹⁵ Por fiador del piloto salió Pedro de Espinosa Tobillos, almorjefe de Moguer y de los marqueses de Ayamonte y Gibrleón, que por vencimiento del plazo sin que fuera satisfecha la cantidad por el deudor –puede que ausente en su tornaviaje- tuvo que afrontar el pago. Duarte Méndez Godínez le otorgó esta escritura para que pudiera cobrarle a Gallegos los diez ducados que por él lastó (A.M.M.-P.M. Leg. 24; año 1584; fol. 27 rº).

⁵¹⁶ El vecino de Portimao se llamaba André Vaaz. El montante de la deuda era asimismo en este caso muy moderado: casi diecisiete ducados. Duarte Méndez Godínez le dio poder a otro vecino de Portimao, Luis Martins, para que se los cobrase (A.M.M.-P.M. Leg. 31; año 1590; fol. 36 rº).

⁵¹⁷ Al decir que han dejado poca huella escrita nos referimos a los protocolos notariales de Moguer, que hemos escudriñado sistemáticamente. Tal vez una investigación, que no nos ha sido posible realizar, en escrituras públicas de localidades de la actual provincia de Huelva, del Algarve y del Bajo Alentejo entre las fechas en que nos estamos moviendo arrojaría un resultado distinto. No sería improbable encontrar obligaciones de pago en esos sitios, pues los deudores residirían en ellos y lo normal es que las otorgasen allí donde tenían fijada su residencia.

⁵¹⁸ Parece más que probable que el licenciado Lourenço Fernandes de Serpa, que hizo liquidación de cuentas con los herederos de Jorge Denís en nombre de Duarte Méndez Godínez, y este licenciado Lourenço Fernandes Pestania fuesen la misma persona.

para él⁵¹⁹. Resulta evidente que nos hallamos ante un indicio de iniciativas tocantes al abastecimiento del mercado de la zona fronteriza del Bajo Alentejo por parte de Duarte Méndez. La región era el enlace terrestre entre Sevilla y Lisboa, por lo que se extendía a ella la influencia económica de ambas capitales, formando parte de un tejido de intercambios interregionales que la unía a la Andalucía occidental y hacía que entre uno y otro lado del Guadiana transitasen productos textiles, lanas, cueros, aceite, granos o cerámica⁵²⁰. El segundo registro es una obligación de pago de un onubense, que reconoce deberle a Duarte Méndez una cifra próxima a dieciséis ducados por unos quintales de hierro⁵²¹. A este respecto es conveniente recordar algunos lazos comerciales que el padre de Felipe Godínez se había creado en Sevilla. Miguel Martínez de Jáuregui, correspondiente de Duarte Furtado y por tanto de Filipe Denís –cuñado de Duarte Méndez- era uno de los más acaudalados almacenistas de hierro de las ferrerías vascas en la ciudad y uno de los grandes cargadores de Indias; podía perfectamente ser su proveedor. Con esto, no sería erróneo aplicar a Duarte Méndez Godínez la calificación que se les daba a muchos de aquellos comerciantes portugueses: “mercader de todo género”.

⁵¹⁹ A.M.M.-P.M. Leg. 32; año 1593. fols. 742 vº. Este poder lo dio Duarte Méndez Godínez el 11 de octubre de 1593.

⁵²⁰ Vid. STUDNICKI-GIZBERT, D. [144], p. 49.

⁵²¹ La otorga Diego González Alemán el 19 de julio de 1590. El precio de los quintales era exactamente de ciento setenta y cinco reales y medio. Se obliga a pagar en Moguer al final del mes de agosto inmediato (A.M.M.-P.M. Leg. 30; año 1590; fol. 487 vº).

2.4. Cambio de rumbo: de mercader de todo género a hacendado rural.

La transición de Duarte Méndez desde el gran comerciante al caballero rural no fue repentina ni radical. No hay un corte neto en sus actividades sino una progresiva adopción de formas ajenas al mundo de los negocios (fruto en parte de su éxito en adaptarse a la sociedad local e impregnarse, al menos a ojos del grupo humano que le rodea, de sus valores); negocios que, por otro lado no abandona completamente. El hecho de haberse convertido en propietario de tierras no era incompatible con buscar la salida más provechosa posible a sus cosechas, muy por el contrario, se presenta como una consecuencia lógica y mucho más en persona tan conocedora de los grandes mercados. Por otra parte, la función de cargadores en travesías interoceánicas de productos agrícolas obtenidos de sus posesiones no era despreciada ni siquiera por los nobles, que participaron abundantemente del comercio indiano, por supuesto a través de mayordomos, apoderados o criados⁵²². Como se sabe, este comercio a gran escala no acarrea desdoro social ni derogaba nobleza. Veremos también como Duarte Méndez continuaría arrendando rentas en los años siguientes, en los mismos ramos de la producción agrícola de sus propios campos de cultivo, como forma de aumentar el volumen de sus exportaciones. Pero aquí también se empezará a percibir pronto un alejamiento de su ejecución directa, actuando por personas interpuestas o delegando la dirección recaudatoria en otros.

Varios son los factores confluyentes en su alejamiento progresivo de algunos enclaves centrales del comercio internacional. En primer lugar habría que detenerse en un matiz sociológico: el cambio que se experimenta en la dirección de las casas comerciales a las que estaba vinculado por la extinción natural de una generación de hombres de negocios, de la cual, por edad, Duarte Méndez Godínez era uno de sus más jóvenes integrantes. En efecto, si repasamos la lista de sus correspondientes en distintos puntos de la red mercantil intercontinental en la que estaba inserto, observaremos que muchos de los hombres en quienes recayó su gobierno entre los años sesenta y noventa del siglo XVI habían ido desapareciendo: en Sevilla, Gaspar Fernández Rubio (1579), el primero de todos; Antonio Faleiro de Acosta, que era más joven que Duarte Méndez (1584); ya durante la última década de la centuria, Miguel Martínez de Jáuregui (1598). En Lisboa todos sus corresponsales habían fallecido en el momento que hemos marcado como punto de inflexión en la trayectoria del padre del dramaturgo: Manuel Mendes (1584) y Jorge Denis (1589), familiares cercanos; Simao Lopes de Lima (1590); Duarte Furtado (1595)⁵²³. Otros allegados han muerto asimismo por esas fechas: Antonio Váez, en Moguer antes de 1595; Tomás Denis en el Imperio Turco (1585).

El cambio generacional se ha llevado a cabo y los herederos de las grandes empresas mercantiles son hombres más jóvenes: Gaspar Ramallo y Jorge Díaz de Andrada aglutinan al núcleo sevillano –con ellos sí mantiene contactos Duarte Méndez-

⁵²² Cristóbal Ximénez Gómez, contador del conde de Olivares, realizó numerosos envíos, en nombre de su señor, de vino del Aljarafe sevillano procedente de las cosechas del noble. En julio de 1624 cargó trescientas veintidós pipas en la flota que iba a zarpar para Nueva España (A.H.P.S.-P.S. Leg. 5512; ofº 8; año 1624; lib. 3º; fol. 225 vº y Leg. 5510; año 1624; ofº 8; lib. 1º; fol. 353 rº).

⁵²³ El óbito de Duarte Furtado tuvo que ocurrir en Lisboa entre el 15 de abril y el 21 de septiembre de 1595. En la primera fecha envía una carta a Gómez Nieto, su agente en Sevilla, que se conserva en el Archivo de Indias en un expediente de consultas del Consejo sobre la conveniencia de mandar para el cabo de San Vicente en espera de la flota doce galeras llegadas al puerto hispalense; en la segunda se le da por difunto en un poder de la familia Méndez Godínez (A.G.I. Indiferente, 743, N. 45. Consulta del Consejo de Indias. A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fol. 346 vº).

mientras que Jorge Fernández Rubio emigra a Indias. Con los Denís de Lisboa, los Faleiro de Amberes o Álvaro Denís –el hijo de Filipe- en Hamburgo, los vínculos se diluyen⁵²⁴. Carecemos de base para pronunciarnos acerca de si se ha producido simultáneamente un cambio en las formas, en las estrategias, en los objetivos de las casas de negocios con este relevo, pero sí es cierto que coincide con la etapa de mudanza que, tras la acumulación de capital comercial por la generación anterior, dio lugar a que algunos de los nombrados se convirtiesen en banqueros y financieros⁵²⁵. La crisis de 1596, que afectó en alto grado a la burguesía de negocios portuguesa, contribuiría a estas transformaciones haciendo surgir una clase nueva de empresarios, más audaces, pero con menor caudal⁵²⁶. También en el propio hogar de Duarte Méndez Godínez se asiste a un cierto reemplazo. Su retracción no por casualidad coincide con la autonomía de los hijos mayores que, sin suplantar al padre en su función de guía, abren nuevos cauces socio-profesionales que coadyuvan al mantenimiento de la casa.

De los coetáneos de Duarte Méndez sobreviven dos parientes muy cercanos con los que, no obstante mantener correspondencia sobre asuntos familiares, se aflojan los lazos comerciales. Nos referimos a su hermano, Sebastián Méndez, y a su cuñado Filipe Denís. Del primero ya hemos dicho algo sobre su creciente aislamiento con respecto a la familia de Moguer. A Filipe Denís lo habíamos dejado en la isla de Murano cumpliendo la prohibición de abandonar la jurisdicción de la Señoría veneciana sin contar con el permiso del Santo Oficio. Aunque no podemos precisar el momento exacto, durante la década de los noventa logró que se le autorizara la salida y viajó hacia el norte, estableciéndose finalmente en Hamburgo⁵²⁷.

En las razones de la interrupción de los flujos mercantiles entre ellos y Duarte Méndez tendría mucho peso –entre otros motivos que tampoco se deben menospreciar- la coyuntura político-económica del momento. El fracaso de la Armada Invencible trajo como consecuencia el dominio de los mares septentrionales europeos por ingleses y holandeses, así como el hostigamiento del corso de esas naciones a los buques de los súbditos de la monarquía hispana que surcaban las rutas atlánticas⁵²⁸. El comercio de Sevilla con las Azores y Lisboa –más aún con Flandes o las ciudades alemanas- se vio afectado, porque el Atlántico europeo fue escenario principal de esta guerra de corso. Los fletes se encarecieron por la escasez de barcos y mareantes, amén de por la peligrosidad del trayecto. Por el contrario, a partir de 1592 el comercio de Indias había

⁵²⁴ Acerca de los citados véase: BOYAJIAN, J.C. [20], pp. 119 *et passim*; ALMEIDA, A.A.M. de [3], pp. 227, 253-255 y 692; RUSPIO, F. [123], p. 108; FRADE, F.V. [43], pp. 295-301 y [44], pp. 207-217. De todos ellos hemos encontrado documentos entre los protocolos sevillanos, pero sin relación con los Méndez Godínez. Seleccionamos dos de ellos: Poder de Héctor Antúnez, vecino de Sevilla, a Álvaro Denís, vecino de Hamburgo, en Alemania, y a Andre y Antonio Faleiro y Diego Lopes Suero, vecinos de Amberes, de los estados de Flandes, para cobrar deudas (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16776; ofº 24; año 1602; lib. 3º; fol. 64 rº); Poder de Valentín Denís Pacheco, vecino de Madrid, estante en Sevilla, a Felipe Denís Pacheco, su padre, vecino de Lisboa, para que pueda recuperar las mercancías, joyas y dineros que en su nombre envió a la India de Portugal a Gaspar Denís Pacheco, hermano de su padre, difunto (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16873; ofº 24; año 1621; lib. 1º; fol. 187 rº). Vid. también SANZ AYÁN, C. [133], p. 252.

⁵²⁵ Cfr. BOYAJIAN, J.C. [20], p. 214

⁵²⁶ Vid. SILVA, J.G. da [140], pp. 5-7.

⁵²⁷ Hay un elemento que, a nuestro parecer, ha originado bastante confusión: el sobrino de nombre igual al suyo. Federica Ruspio ha localizado escrituras notariales en las aparece Filipe Denís, vecino de Venecia, durante toda la década de 1590 y lo ha identificado con el cuñado de Duarte Méndez. Según esta investigadora, en 1601 aún residía en la ciudad de la laguna y había formado compañía con su hijo Álvaro y Diego Gonçalves de Lima (RUSPIO, F. [123], p. 279). A ese aserto se le puede oponer una seria objeción: Filipe Denís, el padre de Álvaro, había muerto en Hamburgo el 30 de septiembre de 1599.

⁵²⁸ Vid. GÓMEZ-CENTURIÓN, C. [58], pp. 116-120.

recuperado su ritmo normal e incluso las remesas de metal precioso se multiplicaron⁵²⁹. Decantarse por la opción americana relegando el comercio con las Azores no era sino una demostración de racionalidad económica por parte de alguien tan avezado como Duarte Méndez en el cambiante universo mercantil.

La mutación de destinos de los envíos de Méndez Godínez en el comercio ultramarino tiene un indudable componente realista propio de la previsión de un hombre de negocios, pero no se debe orillar otro aspecto más difícil de aprehender y que pasaría inadvertido si no fuera acompañado por otras señales que lo iluminan. Aludimos a un perceptible apartamiento de lo portugués por el cabeza de familia y sus hijos –al menos los varones. No hace falta recordar el sentido que tenía el adjetivo en la época aplicado a personas como sinónimo de cristiano nuevo⁵³⁰. Sería, por consiguiente, un intento de borrar las huellas del origen. De facto, en ningún documento relativo a la familia –salvo en los inquisitoriales de varias décadas más tarde y alguna rarísima excepción- se califica de portugués a ningún integrante de ella. Soltar amarras respecto a los circuitos comerciales de Portugal era un modo de desprenderse de esa herencia y de las relaciones sociales que implicaba, que en determinados momentos podía volverse peligrosa.

Encontramos, por tanto a Duarte Méndez inmerso en un proceso de naturalización. Deudos muy cercanos pasan a Indias sin dificultades, su posición en la sociedad local es emergente y no suscita rechazo entre sus convecinos, su vida y la de su familia se castellaniza en todos los sentidos, por tanto no es extraño que se vaya verificando en él una asunción de valores tradicionales, de forma aparente, porque es muy probable que no contase con un principio de convencimiento sino con la adaptación acomodaticia a una situación muy favorable, aunque en estos terrenos tan resbaladizos es muy arriesgado adelantar siquiera suposiciones. De todas formas es bueno recordar que el mimetismo social de las formas y valores de una élite no implica necesariamente su aceptación. Muchos autores han señalado la enorme capacidad de los grupos judeoconvertos para sobrevivir en situaciones ambiguas aparentando la adhesión a unas ideas no compartidas en su fuero interno⁵³¹.

Sean cuales fueren esas realidades psíquicas –inaprensibles para nosotros en la inmensa mayoría de las ocasiones- hay hechos a los que remitirse. Es incontestable que Duarte Méndez había hecho fortuna. Frecuentemente en estos casos al sujeto enriquecido se le habrían dos vías: el salto cuantitativo –o cualitativo- a mayores empresas económicas (vía capitalista) o la penetración en los grupos oligárquicos locales, a un paso de franquear el umbral de la hidalguía, acompañada de la decantación hacia formas de vida “nobles” (vía tradicional). Si hubiera vivido en una gran ciudad –Lisboa, Madrid, Sevilla- pudiera haber tenido la tentación de inclinarse por la primera posibilidad, pero estaba radicado en Moguer, donde esa alternativa no tenía cauce. Si a ello añadimos otros posibles motivos personales –el peso de la edad, algo siempre relativo; el cansancio del ajeteo de los negocios; el desinterés por adaptarse a los cambios- podemos explicarnos esta especie de relativo retiro del mundo de los negocios y su sustitución por actividades y cargos que conferirían prestigio social.

⁵²⁹ Cfr. CHAUNU, H. y P. [27], tomo VIII, vol. 2º, pp. 769-773.

⁵³⁰ Cfr. WACHTEL, N. [169], pp. 27-28.

⁵³¹ No es este lugar para tratar del asunto, pero, aunque sea de pasada, recordamos que estas contradicciones con respecto a los valores imperantes en la sociedad española de su tiempo se reflejan en las obras dramáticas de Felipe Godínez. Prácticamente todos los especialistas en su teatro lo han señalado. Como compendio de esas ideas puede consultarse VEGA GARCÍA-LUENGOS, G. [159].

3. Época de grandes expectativas (1594-1604).

A principios de la última década del siglo XVI la posición social y económica del jefe de la familia, Duarte Méndez, está asentada con firmeza. Posee una considerable hacienda, sólidamente sustentada sobre propiedades agrarias, cuyos frutos –después de tantos años dedicados al gran comercio- coloca con pericia en el mercado obteniendo pingües beneficios. Aunque en trance de retirada, sin duda, domina los mecanismos de los intercambios, los tiempos del negocio y conoce el valor de las mercancías. Por otro lado, y no de forma inconexa a su riqueza, su predicamento dentro de la comunidad local es creciente. Fruto de ambas circunstancias, se le solicita dictamen cuando es necesario apreciar objetos: bienes de una dote, por ejemplo. Esta práctica de tasador, que desempeñó cerca de una decena de veces durante un quinquenio, entre agosto de 1593 y febrero de 1598, junto con otros muchos actos jurídicos ante escribanos en los que está presente, viene a indicar de forma indirecta que su presencia en la población es más continua, que sus salidas fuera de la localidad escasean y se ha hecho más sedentario⁵³². Aunque la tendencia hacia ese nuevo tenor de vida sosegada más propia de un rico labrador que de un activo hombre de negocios se venía esbozando desde antes, hay una serie de hechos que marcan la liberación de cargas familiares, la asunción de responsabilidades en los negocios de la casa por los hijos mayores y el salto en la escala del *status* social y que, por tanto, hacen avanzar el proceso. Los apartados que vienen a continuación tratan de cómo se abrieron nuevas y halagüeñas perspectivas a la familia Méndez Godínez.

⁵³²A.M.M.: Leg. 32. Año 1593. Fol. 128 rº; Leg. 33. Año 1594. Fol. 340 rº; Leg. 36. Año 1596. Fols. 253 rº, 375 rº y 398 rº; Leg. 38. Año 1597. Fol. 403 rº; Leg. 41. Año 1598; fols. 174 rº; 207 rº y 217 rº.

3.1. El matrimonio de Ana Manrique con el licenciado Vázquez de Acosta.

Al comenzar el año 1594 se produce un acontecimiento, de gran trascendencia para el devenir de la familia, que, con certeza, se venía gestando desde hacía un tiempo: el convenio para el enlace matrimonial de la hija mayor, Ana Manrique, con el licenciado Alonso Vázquez de Acosta. No es la primera vez que el licenciado sale en estas páginas, aunque tal vez alguien haya reparado en que no siempre con el mismo nombre. Ciertamente, lo hemos nombrado Alfonso y Alonso –e incluso en algún documento de los primeros en los que se le cita aparece como Afonso. Hacia el final de la década de los ochenta queda fijado definitivamente Alonso, aunque era muy habitual que omitiese el nombre propio para dejarlo sólo en licenciado Vázquez de Acosta. A nuestro juicio, asistiríamos a una evolución similar a la observada en los Méndez Godínez –sobre quienes parece haber tenido cierto ascendiente– en cuanto a castellanizar su identidad. Las fechas en que se producen las variaciones en unos y otro están próximas, con precedencia en el caso del licenciado⁵³³.

Las negociaciones para esta boda, que anuda alianzas dentro del clan y abre horizontes profesionales y socioeconómicos a los hijos de Duarte Méndez, movilizaron al núcleo familiar y a unos deudos esparcidos en una geografía muy amplia, algo nada inhabitual entre las familias extensas cristiano-nuevas⁵³⁴. En una sociedad patriarcal y estamental donde la cuestión del matrimonio se convertía en un cálculo estratégico, la dote era la clave del arco que cerraba un buen casamiento⁵³⁵. Fue así como, conseguida la promesa de aportación de numerario por los tíos supervivientes de la novia de las ramas paterna y materna, el 4 de enero de 1594, en el domicilio familiar, se protocoliza ante un escribano público moguerense la promesa de dote, en un acto al que asiste el futuro contrayente y entre cuyos testigos se hallaba el licenciado Francisco Lorenzo, de cuya vinculación a la familia hablábamos más arriba⁵³⁶. Los otorgantes son Duarte Méndez Godínez y María Denís, junto con sus hijos, que, con licencia del padre para renunciar a la reclamación de la legítima sobre los bienes estipulados, aparecen así nombrados: el licenciado Jorge Méndez Godínez, Tomás Denís Manrique, Sebastián Méndez, Leonor Méndez y Felipa Denís. Repárese en dos aspectos: la ausencia de

⁵³³ En un poder que le da su tía Leonor, hermana de Duarte Méndez, en diciembre de 1580 es “*el señor bachiller Afonso Vázquez de Acosta*” (A.M.M.-P.M. Leg. 19; año 1580; fol. 238 rº). En una escritura otorgada por él en marzo de 1586 para cobrarle al marqués de Villanueva, señor de Moguer, cincuenta ducados que le prestó es Alfonso, pero la operación, realizada a través del contador del noble, se había hecho en 1583 y por eso mantenía el nombre usado en aquel momento (A.M.M.-P.M. Leg. 26; año 1586; fol. 712 vº). Sin embargo, en un documento otorgado por Duarte Méndez y su hermana Leonor en diciembre de 1585 ya es “*Alonso Vázquez de Acosta, abogado*”. Podemos concluir que la mutación se tuvo que producir entre agosto de 1584 y esa última fecha.

⁵³⁴ “*La movilización para las dotes de las jóvenes se explica igualmente por la endogamia étnico-religiosa -estando claramente estigmatizados los matrimonios mixtos, como ya se ha visto- y por la voluntad de favorecer la homogamia socioeconómica*” (MUCHNIK, N. [96], pp. 110-111).

⁵³⁵ “*La mujer y su dote, en todos los casos, se convirtieron en las responsables de mantener la calidad social que se presumía y ése, además del económico como ya he escrito anteriormente, era otro fin que perseguía la dote, conservar la honra y sustentar la calidad ya conseguida. No obstante, para ciertas personas la dote nupcial representaba un instrumento de promoción social para la familia, que la otorgaba a través de la novia*” (NÚÑEZ ROLDÁN, F. [98], p. 114).

⁵³⁶ A.M.M. Leg. 33. Año 1594. Fol. 8 rº. En la data de la escritura dice ser de 4 de enero de 1593, pero es manifiesto error. Al ser el comienzo del año, por descuido e inercia muy comunes, se puso la del finalizado y no la del entrante. Por si hubiera duda, el hecho de que Jorge Méndez Godínez se nombre licenciado y no bachiller, como todavía lo era según hemos visto en abril de 1593, lo confirma. El escribano público era Juan de la Guerra.

tratamiento que preceda al nombre propio (don/doña) en todos y la incomparecencia del menor de los hijos, Felipe Denís, el futuro dramaturgo. De ambos asuntos trataremos enseguida. El valor de la dote asciende a tres mil trescientos ducados; cifra nada desdeñable, que se obligan a entregar en tres plazos. El primero cumpliría en cuatro meses, aunque no se hubiera efectuado el desposorio en ese intervalo, y en él habrían de pagar dos mil ducados en reales; para el segundo se disponía un lapso más dilatado, pues en diez años a contar desde el casamiento se librarían otros trescientos ducados; finalmente, luego de la celebración de las nupcias, se le entregarían al licenciado bienes valorados en mil ducados. Este patrimonio de inmediata entrega estaría formado por una viña de cuatro mil cepas en el sitio de Vallejuelo, un pedazo de olivar en la cuesta de san Bernardo –ambas propiedades en Moguer-, una esclava negra llamada Lucrecia, más plata, ajuar y preseas para la casa.

El hijo menor, Felipe, está ausente en el acto de la promesa de dote de su hermana Ana y no hemos encontrado su nombre en ninguna otra carta de los protocolos notariales moguerenses de esa década final del siglo. En una primera impresión tenderíamos a dar por sentado que no comparece en la firma del protocolo notarial de la dote por estar fuera de la villa, y, aunque esto sea probablemente cierto, no es la verdadera razón, que resulta ser de carácter jurídico. En las Partidas, que introducían el derecho romano en la legislación castellana, se adoptaba la clasificación que en aquél se hacía de los menores de veinticinco años en púberes e impúberes. El varón era púber a los catorce años y la mujer a los doce –repárese en que esas son las edades indicadas en aquella escritura para los hijos menores de la familia Méndez Godínez, haciendo notar su mayoría respecto a ellas. El impúbero que se hallaba bajo la potestad de su padre no se obligaba ni aun con la autoridad de éste, pues podría reclamar la anulación de contratos que le ocasionasen un perjuicio⁵³⁷. Por eso, el menor, Felipe, no podía firmar aquel compromiso de renuncia a bienes que pudieran corresponderle por herencia.

Al margen hemos dejado un detalle capital en el que trasparecen esas solidaridades consanguíneas características de las familias extensas judeoconversas: los otorgantes declaran que dentro de la cantidad pagadera en el primer plazo se incluyen los mil quinientos ducados que ciertos parientes suyos tienen mandado librar para ayuda del casamiento de Ana Manrique y que ya en parte han recibido⁵³⁸. Estos deudos no son otros que Filipe y Graça Denís y Sebastián Méndez, hermanos de la madre y del padre de la novia, respectivamente. Todos gozaban de una situación más que desahogada. Como hemos visto, Filipe Denís, tras su estancia en Venecia y su proceso inquisitorial, volvió al norte de Europa, en donde entonces debía de encontrarse –quizás en Hamburgo, o tal vez en Amsterdam- manteniendo sus conexiones con los principales centros del comercio internacional, entre ellos Sevilla y Lisboa⁵³⁹. En la metrópolis del Tajo vivía su hermana Graça, de quien concebimos la sospecha de que era la segunda mujer de Duarte Hurtado, rico mercader socio de su hermano, del que habría enviudado muy poco tiempo antes. También le hemos dedicado bastante espacio a Sebastián Méndez, al que dejamos afincado desde muchos años antes en la isla de Fayal, en la que

⁵³⁷ “El pupilo, que es el menor de catorce años y mayor de siete, (...) no puede hacer prometimiento que fuese a su daño, pero si por razón del prometimiento que hiciere el pupilo se le siguiese alguna pro valdría el prometimiento que hiciere hasta en aquella cuantía que montase la pro de él” (Partidas. Ley IV. Título XI. Partida V).

⁵³⁸ Esta costumbre de ayudar en la dote los hermanos de los padres la constata también entre las comunidades judeoconversas del Algarve Carla da Costa Vieira (VIEIRA, C. da C. [166], p. 240).

⁵³⁹ KELLENBENZ, H. [75], p. 118; ALMEIDA, A.A.M. de [3], p. 227 y BEN BRITH, J. [8], p.62. El corresponsal o agente de Filipe Denís en Sevilla el año 1597 era Gómez Nieto (A.M.M.-P.M. Leg. 38; año 1597; fol. 15 vº)

había prosperado gracias al tráfico de tintes y otros negocios –compartidos algunos de ellos con su hermano Duarte- que unían el archipiélago de las Azores con Sevilla y Lisboa. Como decíamos, se habían relajado los lazos mercantiles, mas no así los familiares, puestos de manifiesto en la dotación de la sobrina para su casamiento⁵⁴⁰.

La boda obedecía a pautas cerradamente endogámicas muy arraigadas entre comunidades judeoconversas, pues en ella convergían relaciones familiares cruzadas por matrimonios anteriores, proximidad geográfica de origen en los ascendientes, pertenencia común a la *nação* y antiguos negocios de los padres de los nuevos esposos integrados en las mismas redes clientelares. Por todo ello, no es ocioso recordar quién era el licenciado Váez de Acosta y por qué su entronque con la familia Godínez introducía nuevas perspectivas para ella.

Es muy difícil de dilucidar dónde había nacido Alonso Váez de Acosta. Podía haber sido natural del Reino de Portugal, probablemente de Tavira, o bien haber visto la luz por primera vez en Moguer⁵⁴¹. Si nació al otro lado del Guadiana, desde luego vino muy niño a la villa andaluza. En aquel enclave costero del Algarve próximo a la frontera habían habitado sus padres, Antonio Váez y Mencía Álvarez de Acosta, como ya se dijo⁵⁴². Tuvieron un hijo mayor que el licenciado: el doctor Pedro Luis de Acosta, del que se ha contado su triunfante carrera en el Virreinato del Perú en el apartado de los emigrados a América. Mencía Álvarez había sobrevivido a su esposo cuando su hijo menor se iba a casar con Ana Manrique. Por sus apellidos, origen y tratos de negocios los podemos suponer emparentados con el linaje de los Váez, que jugaron un importante papel en el comercio sevillano de la segunda mitad del siglo XVI, y, muy probablemente, con los da Costa o de Acosta que, procedentes asimismo del sur de Portugal -Faro- también se establecieron en la ciudad bética y se relacionaron muy estrechamente con el doctor Simón de Tovar⁵⁴³. Sobre estas relaciones volveremos en su debido momento.

Alonso Váez de Acosta no era ya joven cuando se disponía a contraer estas nupcias. Nacido a fines de la década de 1550, es muy posible que ya hubiese estado casado con anterioridad. De hecho tenía una hija, Mencía Váez de Acosta, que bien lo pudiera ser de un primer matrimonio, pero de la que tampoco se puede asegurar que no fuese ilegítima⁵⁴⁴. Al igual que su hermano, había estudiado leyes y se graduó de bachiller en Salamanca en 1580, como ya vimos. Aunque mantuvo nominalmente su vecindad en Moguer, durante su primera década de ejercicio de la abogacía estuvo ausente de la villa la mayor parte del tiempo, pues consta que llevó pleitos civiles y criminales ante la Chancillería de Granada⁵⁴⁵. Algunos de ellos pudieron ser en defensa

⁵⁴⁰ Acerca de la correspondencia entre miembros de familias judeoconversas esparcidas geográficamente véase HUERGA CRIADO, P. [64], p. 49 *et passim*.

⁵⁴¹ En un documento notarial de 1596, se le da por natural de Moguer (A.M.M.-P.M. Leg. 37. Año 1596. Fol. 168 vº). Por otro podría deducirse que era portugués (A.M.M.-P.M. Leg. 61; año 1612; fol. 712 vº).

⁵⁴² A.M.M.-P.M. Leg. 44. Año 1601. Fol. 284 rº.

⁵⁴³ Hemos optado por la grafía Váez, en vez de Báez, para el apellido por ser la forma en que lo hemos encontrado escrito más frecuentemente. Es la traslación que todos sus portadores hicieron del originario Vaaz portugués. La vinculación comercial –y en estos grupos clientelares solía ser algo más que eso- de Antonio Váez con Antonio Faleiro de Acosta, marido de Gracia Váez y yerno de Benito (Bento) Váez, queda acreditada por la carta misiva que el primero remite al segundo para que pague ochenta ducados al arriero de Moguer (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9218; ofº 15; año 1578; lib. 2º; fol. 801 rº). Sobre los Báez –así escrito- sevillanos del siglo XVII, dice Jesús Aguado que “ *fueron una de las familias lusitanas de mayor influencia*” (AGUADO DE LOS REYES, J. [1], p. 150).

⁵⁴⁴ A.M.M.-P.M. Leg. 47; año 1604; fol.453 vº.

⁵⁴⁵ En febrero de 1589 dio poder a Antón Suárez, solicitador de causas, y a Gaspar del Pozo, procurador en el tribunal granadino, para seguir y fenecer sus pleitos (A.M.M.-P.M. Leg. 29; año 1589; fol. 405 rº).

de los intereses de la casa ducal de Béjar, pues en la práctica de su profesión va a entrar al servicio de don Francisco Diego López de Zúñiga, su quinto titular. Con la demostración de competencia en aquellos empeños, llegarían puestos de más alta responsabilidad conferidos por el noble al aún en ese momento bachiller. Era necesario para la alta nobleza rodearse de hombres de leyes que rigieran los asuntos de sus estados, formando parte de su cámara y consejo, como jueces y oidores, o bien poniéndolos al frente de la gobernación de sus señoríos⁵⁴⁶. Por esta razón, el bachiller Váez de Acosta será designado juez y corregidor mayor del marquesado de Gibraleón, cargo que ocupa mientras se concertaban sus bodas⁵⁴⁷. Aprovechando posiblemente el cese en sus funciones, se presentó el 16 de mayo de 1593 en Osuna ante el rector de la universidad para la obtención del grado de licenciado, para lo cual exhibió su título de bachiller por Salamanca, de lo que hicimos mención más arriba. Tras las formalidades del acto de presentación y la publicación en el portal del colegio de la preceptiva cédula, se señala el día siguiente para el examen secreto y se le sortean los puntos que habría de defender, mediante el procedimiento de introducir un cuchillo entre las páginas de los códigos. La exposición mereció a los doctores que lo examinaban el aprobado *nemine discrepante*⁵⁴⁸. Poco tiempo después, Jorge Méndez Godínez, su futuro cuñado, seguiría su senda graduándose también como licenciado, aunque no en Osuna. La colaboración profesional entre ellos, vigorizada por los vínculos familiares, se iba a acrecentar.

Tras este resumido repaso de la trayectoria del licenciado Váez de Acosta, retomemos el asunto de su matrimonio y de la dote de su mujer. El casamiento no tuvo efecto inmediatamente, suponemos que por dilatarse la recepción de los dos mil ducados prometidos mucho más allá de los cuatro meses previstos en el compromiso. La lejanía de Moguer respecto a los lugares de residencia de los deudos contribuyentes y la dificultad de las comunicaciones deparó que durante tres años Duarte Méndez Godínez y otros miembros de la familia diesen distintos poderes para el cobro de lo que restaba por percibir. Una semana después de la constitución de la dote, el licenciado Jorge Méndez Godínez se puso de camino hacia Lisboa con el fin de traer la parte de Graça Denis y, de paso, cobrar algunas cantidades que se le adeudasen a su padre⁵⁴⁹. De los trescientos ducados que iba a donar su tía pudo volver con las dos terceras partes⁵⁵⁰. Poco después sobrevino un infortunio: Graça Denis murió entre ese año de 1594 y los nueve primeros meses del siguiente. Por tal motivo, entre septiembre y noviembre de 1595, Duarte Méndez Godínez y su mujer, con Ana Manrique, su hija, e Isabel Denis (hermana de la fallecida y de María Denis, en cuya casa vivía) dan poderes a Manuel Rodrigues Pinto, hombre de confianza de la familia en Lisboa; a Lourenço Fernandes Pestania, vecino de Mértola, a quien ya conocemos; y a Elena Osorio, cuñada de los Denis y habitante asimismo de la metrópolis de la desembocadura del Tajo, para cobrar de los albaceas de la difunta y -muy importante- de los herederos de Duarte Furtado los cien ducados restantes para completar su aportación a la dote de la sobrina y una manda

En abril de ese mismo año lo recibió de Duarte Méndez Godínez para un litigio que en segunda instancia se veía ante aquella Chancillería (A.M.M.-P.M. Leg. 29; año 1589; fol. 435 vº).

⁵⁴⁶ El reclutamiento de letrados para gobierno y administración de las casas nobles cuenta ya con notables estudios en obras recientes sobre algunos grandes títulos, de entre ellos citaremos a GARCÍA HERNÁN, D. [50], pp. 41-54; SALAS ALMELA, L. [124], p. 84 *et passim*; VALENCIA RODRÍGUEZ, J.M. [155], tomo I, pp. 445 y ss.

⁵⁴⁷ En 1593 el duque de Béjar, marqués de Gibraleón, manda tomarle residencia del cargo (A.M.G. Leg. 879. Años 1593-1620. Sin fol.) Para los juicios de residencia en el ámbito señorial vid. ATIENZA HERNÁNDEZ, I. [6], pp. 131-136.

⁵⁴⁸ A.M.O. Universidad. Leg. 7; nº 26; fol. 44 rº.

⁵⁴⁹ A.M.M.-P.M. Leg. 33, año 1594; fol. 773 vº.

⁵⁵⁰ A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fol. 503 vº

de veinte ducados que legó en testamento a su hermana Isabel⁵⁵¹. No sabemos si surtió efecto o simplemente desistieron en su intento, pero no volvemos a encontrar noticia alguna al respecto.

Más lentitud y mayor laboriosidad requirieron las actuaciones para reunir el dinero dispensado por Filipe Denís y Sebastián Méndez para la acrecencia de los bienes dotales de su sobrina, las partes más cuantiosas del peculio que aquélla iba a recibir de sus parientes (más de setecientos cincuenta ducados entre los dos). El que ambos residieran fuera de la península dificultaba -en la práctica, impedía- el envío de un propio que pudiera percibir los dineros en persona. Se hacía forzoso valerse de un intermediario en Sevilla, sobre el que librar una letra de cambio u orden de pago, para realizar la operación⁵⁵². Tras un intento fallido de Tomás Denís, con poder de sus padres, a fines de 1595, no va a ser hasta casi año y medio después cuando él mismo va a poder finalmente concluir el cobro a los correspondientes de sus tíos en la ciudad hispalense⁵⁵³. En esta definitiva ocasión, aparte de Duarte Méndez Godínez, será ya el licenciado Váez de Acosta quien lo autorice para tal fin⁵⁵⁴. El 25 de enero de 1597 Tomás Denís recibe los cinco mil reales de plata -cuatrocientos cincuenta y cuatro ducados y medio- que su tío Sebastián Méndez había librado para dote y casamiento de Ana Manrique, su sobrina, por letra de cambio sobre Gaspar Ramallo dada en Fayal un año antes⁵⁵⁵.

Como las gestiones para allegar las cantidades prometidas se habían hecho tan prolijas, el paso del tiempo sin resultados pudo poner en peligro el concierto matrimonial. Para evitar una renuncia del licenciado por el incumplimiento de lo pactado en cuanto a la dote, Duarte Méndez Godínez comisionó a su hijo Tomás, entretanto no se acababan de recibir las aportaciones familiares, para que viajara a Burguillos, villa del señorío ducal de Béjar en Extremadura, de la que Alonso Váez de Acosta era corregidor en aquel momento, para renegociar el contrato nupcial de su hija Ana⁵⁵⁶.

Con todas estas dilaciones, las bodas no pudieron celebrarse antes del segundo semestre de 1596, como se puede deducir fácilmente de las fechas de estos dos últimos documentos que hemos traído a colación (19 de mayo de aquel año y 17 de enero de 1597). Es en este segundo poder en donde por primera vez se dice que doña Ana Manrique es su mujer. Como además lo otorgó en Moguer de consuno con su

⁵⁵¹ A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fols. 346 vº, 406 vº y 503 vº. Manuel Rodrigues Pinto era vecino de Lisboa y tenía su morada en la calle de los escuderos. Lo veremos intervenir varios años adelante en asuntos de los Méndez Godínez y personas emparentadas con ellos. En cuanto a Duarte Furtado, cuñado como sabemos de Felipe Denís por el matrimonio de éste con una hermana suya, esta alusión a sus herederos, relacionándolos con las mandas y donaciones que hizo Graça Denís nos da pie a pensar que hubiese estado casado con ella.

⁵⁵² Los agentes sevillanos eran Gaspar Ramallo, vecino de Triana, que ya nos ha salido en estas páginas, por parte de Sebastián Méndez y Gómez Nieto por la de Filipe Denís.

⁵⁵³ A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fol. 442 vº y Leg. 38; año 1597; fol. 15 vº.

⁵⁵⁴ En este poder, de 17 de enero de 1597, el licenciado Váez de Acosta se dice marido de doña Ana Manrique.

⁵⁵⁵ La letra de cambio la firmó Sebastián Méndez en 14 de enero de 1596; Gaspar Ramallo la aceptó el 27 de agosto para pagarla en fin de octubre de ese año. Al otorgar la carta de pago Tomás Denís presentó por testigos a los pilotos mogueños Francisco Gallegos y Francisco González (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9295; ofº 15; año 1597; lib. 1º; fol. 133 vº).

⁵⁵⁶ A.M.M.-P.M. Leg. 37; año 1596; fol. 168 vº. Tomás Denís moraba durante aquellos meses en Sevilla, en donde preparaba su embarque para Nueva España como maestre de nao. Estas capitulaciones no se hicieron en Burguillos. En los protocolos de 1596 no hay rastro de ellas. La última escritura otorgada por el licenciado Váez de Acosta en la villa es del mes de agosto. (A.H.P.B.-P.B. Leg. 2524; año 1596; sin nº fol.)

suegro, es muy verosímil que el matrimonio eclesiástico se hubiera celebrado en la villa pocos días antes, razón por la cual se encontraba allí temporalmente⁵⁵⁷.

Al leer estos dos últimos escritos surge la interrogación de si fue el licenciado Vázquez de Acosta quien introdujo en la familia de Godínez la ambición por el ascenso social y el reconocimiento de un *status* superior, con sus honores anejos y sus formas diferenciadoras. Con todo lo que llevamos visto, nos atreveríamos a afirmar que no. Ciertamente es que en estas dos cartas notariales, relacionadas con él, aparece el tratamiento de “doña” aplicado a una de las mujeres de la familia, Ana Manrique, y pocos años después se extenderá a todas las demás -será la norma- que vendrá acompañada de otros signos de pretensión hidalga, pero ya se han ido dibujando anteriormente signos que apuntaban a una aspiración de ennoblecimiento, por tanto, el matrimonio serviría para vislumbrar horizontes nuevos hacia los que los Méndez Godínez ya se sentían impulsados⁵⁵⁸.

3.2. Al servicio de la Casa de Béjar.

Es harto probable que Alonso Vázquez de Acosta presentara y recomendara al V duque de Béjar, don Francisco Diego López de Zúñiga, a su cuñado Jorge Méndez Godínez. Como hemos visto, en la década de los noventa, el licenciado Vázquez de Acosta ocupaba el cargo de corregidor y justicia mayor en lugares del señorío ducal: primero en Gibralfaró, hasta 1593; desde el año siguiente y hasta 1596, de Burguillos del Cerro. Con ocasión de la gobernanza de esta villa encontramos la primera muestra de colaboración de los cuñados al servicio de la Casa de Béjar. Don García Pérez de Vargas, señor de la villa de la Higuera, había interpuesto pleito al duque por el señorío de Burguillos⁵⁵⁹. El licenciado Méndez Godínez actúa como abogado de don Francisco Diego ante la Chancillería de Granada, a la que también acude Vázquez de Acosta el 27 de agosto de 1596 para presentar testigos en el pleito. La otra parte contendiente hizo correr en la villa el rumor de la prisión del alcalde mayor -el licenciado Vázquez también es nombrado con este título- en la cárcel de la Chancillería, por lo que se le puso demanda al inductor de la especie y a los que con falsedad e interés la hicieron propalar⁵⁶⁰. Sólo cuatro días más tarde -31 de agosto- Alonso Vázquez de Acosta reaparece en Burguillos, en lo que tiene visos de ser una de sus últimas actuaciones como su

⁵⁵⁷ A.M.M.-P.M. Leg. 38; año 1597; fol. 15 vº.

⁵⁵⁸ Acerca del significado del uso de la partícula honorífica véase SORIA MESA, E. [142], pp 287-293. En el caso de la familia Godínez se cumple lo que afirma este investigador: las mujeres preceden en su uso a los varones, sobre todo en las localidades pequeñas.

⁵⁵⁹ La villa es La Higuera de Vargas, que toma el nombre de su señor, al noroeste de Jerez de los Caballeros.

⁵⁶⁰ A.R.C.G. Pleitos. C. 1553. Pleito 14.

regidor y justicia mayor, otorgando junto al resto del Cabildo un poder al alcalde de los hijosdalgo de la villa para impugnar en la vecina Jerez de los Caballeros el repartimiento de hombres y armas que le querían imponer a la localidad, no debiendo corresponderle por contribuir ya dentro de los estados del duque de Béjar⁵⁶¹. Puede que no volviera más, pues en ese mismo año de 1596 veremos a otro individuo con el título de corregidor de la villa⁵⁶².

El licenciado Méndez Godínez, en poco más de dos años, va a convertirse en pieza clave de lo que llamaríamos el gabinete jurídico del duque de Béjar en la Chancillería de Granada. En esta ciudad reside entre 1594 y la primavera de 1597, después del viaje que lo había llevado hasta Lisboa para cobrar deudas familiares. Sólo muy esporádicamente lo encontraremos en Moguer⁵⁶³. Ante aquel alto tribunal regio lleva pleitos de convecinos suyos de la villa ribereña y del concejo de Gibraleón, pero estos trabajos los compagina con la defensa de los intereses de la Casa de Béjar⁵⁶⁴. El primer proceso en el que hemos hallado un escrito firmado por él representando a la parte de su señor es uno contra la villa de Castilblanco sobre usos y derechos respecto al ganado, vivo aún en junio de 1596, a pesar de haberse iniciado tres años antes⁵⁶⁵. Durante ese verano lo vemos inmerso en la demanda con la que contraataca la pretensión de pertenencia de la villa de Burguillos a las posesiones de don García Pérez de Vargas. En este asunto, del que hemos hablado un poco más arriba, consigue probar la inducción de testimonios falsos, granjeados mediante dádivas y banquetes por la parte contraria, y que “*esta querrela es de malicia*”, como arguye en sus alegatos⁵⁶⁶. Los resultados de éste y de otros posibles pleitos pronto pondrían de relieve la capacidad del licenciado, cuyas maneras habrían satisfecho tanto al duque que decidió promoverlo a un círculo más próximo a él, confiriéndole el rango de uno de sus hombres de confianza. Se comenzaba a atisbar que la nueva situación supondría un gran avance en su carrera. El licenciado iba a dejar Granada y la Chancillería. En abril de 1597 viaja a Moguer y le da poder a su padre para cobrar del Concejo de Gibraleón, con el que había ajustado y finiquitado cuentas, las cantidades que le debía del resto de salario por

⁵⁶¹ A.H.P.B.-P.B. Leg. 2524. Año 1596. Sin fol. (31 de agosto). La reclamación del Cabildo y Regimiento de Burguillos estaba bien fundamentada: “*La organización de la milicia y las levadas locales en las tierras señoriales estaba en manos de los señores casi por completo. El señor transmitía las instrucciones del rey, determinaba las aportaciones de cada pueblo y enviaba sus propios capitanes y oficiales a reunir a los soldados*” (THOMPSON, I.A.A. [151], pp. 187-188). Sobre las dificultades del reclutamiento de 1596, decretado tras el ataque inglés a Cádiz, véase esta misma obra citada, p. 150.

⁵⁶² El doctor Pedro Sánchez Collado recibe el título en julio de 1596 y lo mantendrá, junto al de justicia mayor hasta noviembre de 1598. (A.H.P.B.-P.B. Leg. 2524. Año 1596. Sin fol. y Leg. 2525. Año 1598. Fols. 151 rº y 190 rº). Los protocolos de Burguillos de los años 1593, 1594 y 1595 no se han conservado, por tanto no hemos podido recoger más testimonios notariales acerca de la estancia del licenciado Vázquez de Acosta en la localidad extremeña.

⁵⁶³ En 19 de diciembre de ese año 1594 firma como testigo en una escritura de obligación (A.M.M.-P.M. Leg. 33; año 1594; fol. 706 rº). No hemos hallado su presencia, hasta la primavera de 1597, en ningún otro acto protocolizado en la villa durante esos tres años.

⁵⁶⁴ Referencias a estos pleitos del Concejo de Gibraleón y de los vecinos de Moguer en A.M.M.-P.M. Leg. 37; año 1596; fol. 87 vº y leg. 38; año 1597; fol. 245 vº.

⁵⁶⁵ El 10 de junio de 1596 Juan de Orozco, procurador, presenta en nombre del duque de Béjar en la Chancillería de Granada un escrito, firmado por el licenciado Méndez Godínez, pidiendo que se mantenga la sentencia dada en lo que es a favor del duque y se revoque en lo que es en su contra en dicho pleito. (A.R.C.G. Pleitos. Caja 966. Pleito 2).

⁵⁶⁶ A.R.C.G. Pleitos. Caja 1553. Pleito 14.

solicitar en Granada sus pleitos⁵⁶⁷. A partir de ahora se moverá en otros ámbitos. Se le abría un prometedor porvenir. Su nuevo destino era Madrid, la corte del Reino.

3.3. Las emancipaciones de Tomás Denís y Sebastián Méndez.

Mientras esto le sucedía al primogénito de la familia, el segundo hijo varón, Tomás Denís, también se aprestaba a despegarse de la férula paterna. En el verano de 1594 se hallaba listo para emprender su tercera navegación a Nueva España. Como en las ocasiones precedentes, su padre tiene cargadas en la flota mercaderías cuyo beneficio él traerá en el tornaviaje o enviará desde América. Una vez más le confía Duarte Méndez al experto piloto Francisco Gallegos la tutela efectiva de su hijo y le da poder para recibir el aprovechamiento del género que envía a las Indias⁵⁶⁸.

Tomás Denís no era mayor de edad, aunque no debería faltarle mucho para cumplirla, cuando al regreso de aquel viaje, con la experiencia adquirida en estos siempre azarosos periplos, su padre juzgó oportuno concederle la emancipación de su patria potestad “*por ser persona idónea, capaz y suficiente para gobernarse por sí, y por otras causas*”. De esta manera, tendría libertad para actuar en sus negocios sin licencia de su progenitor y para buscarse su propia forma de vida. La ceremonia en la que se formalizó la salida del poderío paternal, que seguía ritos como el de tomar al hijo de la mano, tuvo lugar en Moguer el 2 de septiembre de 1595 ante el alcalde ordinario de la villa. En ese acto, para dotarlo de medios con los que sustentarse, Duarte Méndez le donó un pedazo de viña de seis mil cepas, con almendros e higueras⁵⁶⁹.

Dueño de sus propias decisiones, Tomás Denís emprende el camino de Sevilla, paso obligatorio para labrarse una carrera en Indias. Acude a la gran metrópolis de la Baja Andalucía con el encargo de algunos cobros de la familia y allegados, pero con el objetivo preciso de introducirse en la oficialidad de la enorme empresa americana⁵⁷⁰. Gracias a los conocimientos sobre navegación que poseía, opta por

⁵⁶⁷ A.M.M.-P.M. Leg. 38; año 1597; fol. 245 vº. El montante de lo que se le adeudaba ascendía a cincuenta y siete mil ciento setenta y un maravedís (un poco menos de ciento cincuenta y tres ducados, una cifra no desdeñable).

⁵⁶⁸ A.M.M.-P.M. Leg.33; año 1594; fol. 840 rº.

⁵⁶⁹ El alcalde ordinario de la villa era en aquel momento Gonzalo Prieto de Tovar, miembro de una familia muy relacionada con los Méndez Godínez, según veremos en lo que está previsto que sea la continuación de este estudio. La viña que recibe Tomás Denís de su padre por “*juro de heredad*” –en calidad de herencia- estaba situada en Las Rodaderas, término de Moguer (A.M.M. Leg. 34. Año 1595. Fol. 296 rº). Páginas atrás vimos cómo la había adquirido en 1573.

⁵⁷⁰ Estos encargos, que dejamos para nota al pie con el fin de no repetirnos y entorpecer el relato, son los de Mencía Álvarez de Acosta –madre del licenciado Alonso Vázquez de Acosta- para cobrar los mil trescientos ducados que desde el Perú le envía su hijo el doctor Pedro Luis de Acosta y de sus padres

presentarse al examen de maestre de naos. El 6 de noviembre de 1595 supera la prueba para tal título concerniente a la provincia de Nueva España, Santo Domingo y la Habana, teniendo por juez a Rodrigo Zamorano, cosmógrafo y piloto mayor⁵⁷¹.

El año 1596 Tomás Denís entra al servicio de las armadas y flotas de Su Majestad y parte para Tierra Firme en su primer viaje como maestre⁵⁷². Requisito insustituible para tomar posesión efectiva del oficio en un buque era la presentación de fianzas, para seguridad de cuanto se embarcara bajo su mando. Sus padres y su mentor, el piloto mayor Francisco Gallegos, salen como fiadores y le otorgan poderes entre marzo y junio para que los obligue como avalistas⁵⁷³. En la primavera del año siguiente estaba de retorno y nos deja señales de cuáles habían sido sus negocios en Indias: el 28 de mayo habilitó a otro piloto mogueño, Francisco González, para cobrarle a un vecino de la ciudad de San Cristóbal de la Habana lo procedido de la venta de sesenta y dos pares de medias de lana fina, veintidós sombreros de Segovia y demás mercancía que dejó en sus manos⁵⁷⁴. De esta manera tenemos otra prueba de la participación de la familia en la distribución de productos textiles, como veíamos hacer a Duarte Méndez Godínez, con la diferencia de que cambia el mercado al que se dirige, lo que parece llevar aparejado un salto de escala, al cargar Tomás Denís un género para el cual había una fuerte demanda en las regiones americanas⁵⁷⁵. Todo ese género declara que es suyo y de un vecino de Veracruz⁵⁷⁶.

Los hijos varones, decíamos, pronto salían de la casa, para estudiar o para buscarse la vida (a veces, para buscarse la vida después de unos estudios más o menos prolongados). Bien pudiera ser que sucediera así con Sebastián Méndez, el tercer hijo varón de Duarte y María Denís, de quien sabemos realmente muy poco. Tan solo tenemos su firma, trazada en su plena adolescencia, en dos escrituras relativamente próximas: en enero de 1594 y octubre de 1595⁵⁷⁷. Un número demasiado exiguo para hacer deducciones. Sin embargo, algo se puede aventurar: en un momento indeterminado viajó a América y no hay visos de que volviera. Tal vez su trayectoria se asemejara a la de su hermano Tomás, que le serviría de precedente y modelo, aunque

para recibir los cinco mil reales que desde la isla de Fayal remitía su tío Sebastián Méndez para la dote de Ana Manrique (A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fols. 417 rº y 442 vº)

⁵⁷¹ A.G.H. Contratación, 1135. Sobre Rodrigo Zamorano, autor de importantes libros sobre matemáticas, náutica y astronomía, además de traductor de *Los seis primeros libros de geometría* de Euclides y *De re aedificatoria*, de Alberti, puede consultarse MORALES, A.J. [94].

⁵⁷² A.G.I. México, 228 (Información de Rodrigo Pacho).

⁵⁷³ Los poderes de sus padres en A.M.M.-P.M. Leg. 36; año 1596, fol. 133 vº y leg. 37; año 1596, fol. 168 vº. En este último documento, Duarte Méndez Godínez lo facultad también para concertar nuevas condiciones con el licenciado Váez de Acosta en el casamiento de su hermana Ana. Del poder de Francisco Gallego, otorgado ante el escribano Gonzalo de Hinojosa Sanabria -en Cádiz, a 25 de junio-, no hemos visto la matriz original, pues no se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz escrituras de este escribano en ese año, pero sí la referencia procedente de A.G.I. Contratación, 1135.

⁵⁷⁴ El vecino de la Habana se llamaba Pedro Muñoz.

⁵⁷⁵ *“Vemos que en las Indias occidentales tienen comúnmente uno de dos tratos: que o son mineros o mercaderes. O se dan a sacar oro y plata o a llevar y vender la ropa que va de España, porque todo aquel imperio es fertilísimo de estos ricos y preciados metales y estéril y falto, a lo menos hasta ahora, de casi todo lo que es menester para una vida política y algo regalada, que ni hay paños finos, ni sedas, ni lienzo, ni vino, ni aceite, sin lo cual no se pasa ni se puede pasar bien la gente, en especial la española, criada en tanta abundancia de todo”* (MERCADO, T. [XVII] TOMO I, p. 62).

⁵⁷⁶ A.M.M.-P.M. Leg. 39; año 1597; fol. 325 vº. El vecino de Veracruz era Francisco Méndez Franco.

⁵⁷⁷ La primera es en la obligación de dote de la familia al licenciado Váez de Acosta (A.M.M.-P.M. Leg. 33; año 1594; fol. 8 rº) y la segunda, como testigo en el poder dado por Mencía Álvarez de Acosta a Tomás Denís para cobrar en Sevilla el envío de su hijo desde Quito (A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fol. 417 rº).

nunca desempeñó el papel que aquel tuvo en los negocios familiares, quizás por ser el menos dotado intelectualmente de los varones o por tener un temperamento más díscolo o desapegado de los lazos familiares, como deja entrever algún documento posterior que ya se analizará cuando corresponda. Es justo por ese documento por el que sabremos que, muchos años después, permanecía en Indias⁵⁷⁸.

No sucede igual con Tomás Denís, cuyas navegaciones de ida y vuelta han quedado suficientemente registradas. Entre diciembre de 1597 y enero de 1598 se está preparando para una nueva travesía a las Indias. Maestre de la nao *Santísima Trinidad* o *La Trinidad* surta en el puerto de Sanlúcar de Barrameda y dispuesta para hacer el viaje en conserva de la flota a Nombre de Dios, puerto del istmo de Panamá, cumplimenta los trámites habituales para la toma de posesión efectiva del cargo del que está provisto⁵⁷⁹. Las diligencias consistían, sobre todo, en la presentación de caucioneros y abonadores de la fianza. Serán sus avalistas algunas personas que ya hemos conocido por sus relaciones con la familia –Francisco Gallegos y Gómez Nieto– y otras que, integradas en el mundo de la marinería, han trabado relación con Tomás Denís⁵⁸⁰. No obstante, es Duarte Méndez, su padre, quien respondería en definitiva por él y sus fiadores al firmar una escritura de lasto de todas las cantidades abonadas⁵⁸¹. Cubiertos todos los trámites, Tomás Denís zarpó ese invierno en compañía de la flota de la que fue por general don Pedro Tello de Guzmán⁵⁸². El año siguiente por las mismas fechas se repite la operación, de lo que se deduce que hacía todos los años viaje y tornaviaje a Tierra Firme, pues ése solía ser su destino en los primeros embarques. En enero de 1599 son sus garantes los acostumbrados: su padre; su cuñado Alonso Vázquez de Acosta, que ya forma una asociación mercantil con su suegro, de la que hablaremos en el próximo apartado; Francisco Gallegos, retirado ya como piloto mayor de la Carrera de Indias; y Gómez Nieto, hombre de los negocios y factor de la casa Denís-Furtado en Sevilla. En esta ocasión se alude al género que cargará en el barco Tomás Denís y del que tenía que dar buena cuenta: esclavos, además de otras mercancías innominadas⁵⁸³.

Los preparativos de la travesía del año 1600 se dilataron bastante más de lo que parece ser lo común en los precedentes embarques. Para empezar, el piloto previsto para tripular la nave *La Trinidad* –entendemos que, a pesar de la semejanza del nombre, no es el mismo barco utilizado en los viajes anteriores–, el barcelonés Joan Francisco Vanegas, renunció aduciendo ocupaciones que se lo imposibilitaban⁵⁸⁴. Declinó el cargo

⁵⁷⁸ A.M.M.-P.M. Leg. 75; año 1619; fol. 112 vº.

⁵⁷⁹ La primera noticia sobre este viaje nos la proporciona la fianza que Tomás Denís hace al capitán Mateo Letilla, anterior maestre del barco, en la obligación de pago que contrajo con Lorenzo y Livio Cota, genoveses residentes en Sevilla. (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16756; Ofº 24; año 1597; lib. 3º; fol. 728 rº). Esta escritura fue descubierta y citada por Piedad Bolaños (BOLAÑOS DONOSO, P. [16], p. 46).

⁵⁸⁰ Esos otros fiadores son el capitán Alonso Martín Márquez y el capitán Juan de Nápoles (A.M.M.-P.M. Leg. 39; año 1597; fol. 673 rº).

⁵⁸¹ A.M.M.-P.M. Leg. 41; año 1598; fol. 196 vº.

⁵⁸² A.H.P.S.-P.S. Leg. 9299; ofº 15; año 1597; lib. 5º; fol. 398 rº.

⁵⁸³ A.H.P.S.-S-P- Leg. 16761; ofº 24; año 1599; lib. 1º, fol. 481 vº. Gómez Nieto había respondido con un depósito de dos mil ducados para la garantía del marinaje.

⁵⁸⁴ Enriqueta Vila recoge en su cuadro de buques negreros llegados a Hispanoamérica un navío llamado *La Trinidad*, arribado a Cartagena de Indias el 10 de febrero de 1598 con esclavos de Cabo Verde, cuyo maestre era Gaspar de los Reyes, y que había salido de Sevilla (Vid. VILA VILAR, E. [167], apéndices, cuadro 2). En ese momento *La Santísima Trinidad* estaba varada aún en Sanlúcar de Barrameda. Además el hecho de que Tomás Denís sustituya a otro maestre en aquel barco hace pensar que no era el mismo en el que había efectuado travesías previas. Colegimos, por tanto, que son dos navíos distintos. Nada dificulta, sin embargo, que ésta de 1600 fuese la referida embarcación negrera, que también pudo haber sido la que el año anterior hizo viaje a San Juan de Ulúa al mando del maestre Gonzalo González, para

en Tomás Denís, que lo aceptó y nombró por fiadores a algunos de los que corrientemente salían a asegurarlo⁵⁸⁵. El expediente de la Casa de la Contratación suministra muchos detalles acerca de los trámites a seguir. Así, por ejemplo, conseguido el despacho por el maestro, se obligaba éste junto con sus avalistas a ir directamente por la ruta de Nueva España, sin hacer escala, salvo en un puerto de las Canarias para tomar agua, leña o cualquier provisión. Al desembarcar era forzoso descargar en tierra todas las mercancías y esclavos para ponerlos a disposición de los oficiales reales, que le darían licencia para entregarlos a sus destinatarios. A la vuelta se comprometía a traer a buen recaudo todo lo que en él se hubiese depositado para ponerlo en manos de las personas a quienes se habían consignado los envíos, previo paso por la Casa de Contratación, pagando daños, pérdidas y menoscabos sufridos por las mercaderías.

Todo parecía estar dispuesto para levar anclas cuando el 28 de febrero surge una complicación: el fiscal de la Audiencia de la Contratación informa de la insuficiencia de las garantías, por no tener los caucioneros bienes raíces en Sevilla ni fuera de ella. Se ve obligado Tomás Denís a presentar testigos que sostengan que las personas que ofreció para seguridad de su cargo son poseedoras de rentas y bienes por un valor superior a once mil ducados. Aceptado su alegato, en los primeros días de marzo obtiene el despacho y los jueces y oficiales de la Casa de la Contratación dan orden de que se haga la visita y se revise el estado de la nao, que está en Sevilla, en un paraje del río⁵⁸⁶. Navega Guadalquivir abajo y en los días finales de mayo, en el puerto de Bonanza, el factor y los capitanes visitadores de las embarcaciones hacen la segunda inspección de *La Trinidad*. Finalmente, en los inicios de junio, en Sanlúcar de Barrameda, recibe una carga de doscientos cuarenta quintales de azogue para entregar en Veracruz a los oficiales reales⁵⁸⁷. De esta forma, al terminar la primavera de 1600, Tomás Denís parte para Nueva España⁵⁸⁸. Esta vez no regresaría, porque se estableció indefinidamente en tierras mexicanas. Según su propio testimonio, posterior en muchos años a estos acontecimientos, pasó a aquellos territorios con una hacienda de quince mil pesos⁵⁸⁹.

continuación ser vendida, y que pertenecía a la compañía del capitán canario Rodrigo de León y su socio en Sevilla, Juan Rodríguez de León (Vid. LOBO CABRERA, M [79], p. 32.

⁵⁸⁵ Los fiadores esta vez son Francisco Gallegos, Juan de Nápoles y Hernán Rodríguez Duarte, mercader vecino de Sevilla (A.G.I. Contratación, 1135). La renuncia de Joan Francisco de Vanegas y la aceptación de Tomás Denís tuvieron lugar en la Casa de la Contratación, el 19 de febrero de 1600.

⁵⁸⁶ Para el sistema de visitas de los navíos vid. VILA VILAR, E. [167], p. 142.

⁵⁸⁷ El expediente incluye una relación muy prolija de las mercancías enviadas por los cargadores sevillanos, especificando su destino (lugar y personas). Naturalmente no lo reproducimos ni siquiera en resumen. Sólo por curiosidad hacemos notar que Diego Núñez Pérez remite a su hermano Luis, residente en México, dos baúles y tres cajones de libros, con el aprobado de la Inquisición. El título del que le envía con enorme diferencia mayor cantidad de ejemplares es *Guzmán de Alfarache*: trescientos. De casi todos los demás, un único volumen (A.G.I. Contratación, 1135).

⁵⁸⁸ Desde 1564 se había establecido que los barcos que emprendían navegación hacia Nueva España saliesen en abril de los puertos andaluces (cfr. MORALES PADRÓN, F. [95], p. 186. Los imponderables y la complejidad de la organización de las flotas hicieron en la práctica que esta directriz se tornara más flexible.

⁵⁸⁹ Esta declaración la hizo en México el 12 de julio de 1622 (A.G.I. México, 259, nº 70).

3.4. El retiro en Moguer de Duarte Méndez Godínez.

A pesar de que algunos de los hijos ya no residían en sus calles y plazas, Moguer continuaba siendo el eje sobre el que giraba la vida del clan Méndez Godínez, en torno a la figura del *pater familias*. La producción agraria era la espina dorsal de la economía doméstica y Duarte Méndez, cada vez más hacendado que comerciante, no cesaba en el aumento de sus propiedades. Aunque se había desprendido de las viñas de los Rodaderos -al entregarla en donación a su hijo Tomás, como ya vimos- y de Vallejuelo -incluida en la dote de Ana Manrique- las ausencias permanentes o prolongadas de ambos y del cónyuge de la hija lo dejaban a cargo de las explotaciones. Aún así, para compensar esta aparente pérdida patrimonial, en 1599 había añadido a sus ya considerables aranzadas de viñedos y almendrales una heredad en el pago de las Gallegas, en el término de Moguer, que debió de entrar en su poder aquel mismo año, puesto que el mayordomo de la iglesia de la villa le pidió que hiciera reconocimiento del censo con el que estaba gravada y esto solía ocurrir inmediatamente después de un cambio de manos por enajenación de una propiedad o por cualquier otro tipo de transmisión del bien⁵⁹⁰. Asimismo, el incremento de sus cosechas viene reflejado indirectamente por hechos como la compra de barricas de madera para echar vino, que también puede relacionarse con su actividad como exportador, cuyos beneficios continuaban siendo una porción sustancial de los ingresos de la casa⁵⁹¹. Por si estos detalles no fueren lo suficientemente elocuentes, la adquisición de una bodega apunta también a la necesidad de agrandar el espacio para el almacenaje del fruto de la vendimia de sus tierras y de las arobas procedentes de la recaudación de rentas. El “portal de bodega” era una dependencia de la casa de los Briviesca, contigua a la suya, en la calle del vicario viejo. Gonzalo de Briviesca, clérigo, comisario del Santo Oficio en Moguer -el bautista de Felipe Godínez- se lo vende a Duarte Méndez, sin vasijas, por treinta ducados, que no paga en ese momento, sino que los constituye en el capital de un censo al redimir, por el que cada año debería de entregar veintitrés reales y diecinueve maravedís y medio (ligeramente por encima de los dos ducados). Cuando amortizase los treinta ducados del principal del tributo obtendría la plena propiedad del recinto⁵⁹².

No será éste el único bien alodial que incorporará a su hacienda el matrimonio Méndez Denís. Por las mismas fechas de la anterior, mediante una extraña operación, Duarte Méndez y María Denís obtienen una dación a censo de los herederos de Benito Suárez de Lozana -su anterior propietario, cuya morada colindaba con la suya en la calle vicario viejo- una casa en las alpujarras de Moguer⁵⁹³. La rareza de la transmisión

⁵⁹⁰ La carga que tenía la finca era de ciento setenta maravedís -una miseria que no llegaba ni a medio ducado- de censo anual. Eso sí, era perpetuo y no al quitar, es decir, que no se podía redimir. El mayordomo de la iglesia mayor de Moguer en aquel momento era Lope Bellerino. El reconocimiento tiene fecha del 18 de septiembre de 1599 (A.M.M.-P.M. Leg. 42; año 1599; fol 918 rº).

⁵⁹¹ El 20 de julio de 1599 se obligaba a pagar a Juan de la Guerra, escribano de Moguer, por el día de Todos los Santos de ese año, quinientos reales -casi cuarenta y cinco ducados y medio- por veinticinco botas de madera para vino (A.M.M.-P.M. Leg. 42; año 1599; fol. 579 vº).

⁵⁹² A.M.M.-P.M. Leg. 42; año 1599, fol. 920 vº.

⁵⁹³ La calle de las alpujarras es la actual Obispo Infante. En la descripción que se hace del inmueble y de su situación se dice que tiene “una casilla que está dentro de la casa y sale una puerta a la calle de la fuente”. Esta calle se llama actualmente Fuentes, pero no tiene punto de intersección con Obispo Infante. Habría que suponer para que así fuese que la calle de la fuente ocuparía parte de la que es hoy Cristóbal Colón.

estriba en que, aparte de pagar el tributo anual en dinero, toman sobre sí el cargo de costear cada doce meses perpetuamente cinco bulas de limosna por el alma del antiguo dueño⁵⁹⁴. No sabemos a qué fin destinaban la vivienda adquirida, que venía a ampliar sus posesiones en la zona, pero sólo año y medio después Duarte Méndez y María Denís se desprenden de ella haciendo dejación en sus dueños. Interpretamos que esta efímera posesión pudo tener por finalidad buscar vivienda para algún integrante de la familia⁵⁹⁵. Puede que la intención fuera para hacerla residencia de su hija Ana y el licenciado Vázquez de Acosta, pero al morir la madre de éste en el primer semestre de 1599 y quedar libre su casa, ya no les resultara necesario este inmueble.

Menos complicaciones les acarrea su antigua morada de la calle de Rascón. En este caso era Duarte Méndez quien la tenía entregada a censo con un cargo de cincuenta ducados de principal –cantidad a amortizar para lograr el pleno dominio del inmueble– por el que sus ocupantes estaban obligados a pagar una renta anual al cedente y un tributo perpetuo al hospital del Corpus Christi de Moguer. En enero de 1594 las tenían la viuda de un zapatero y su hija, quienes las traspasan al boticario Diego López. Todo dentro de una normalidad que permitía a Duarte Méndez gozar de este ingreso sin sobresaltos⁵⁹⁶.

Complementaria de su actividad como productor agrícola había sido para Méndez Godínez desde sus primeros tiempos en Moguer el arrendamiento de rentas, bien del señorío del marqués de Villanueva, bien del arzobispado hispalense. Durante estos años de relativo sosiego en sus menesteres no va a desistir de ello, no renuncia a unas entradas de un género tan exportable, pero, si observamos con cierta atención, podremos percibir que, aunque sigue dirigiendo el negocio por su conocimiento y experiencia, delega en otros la ejecución de las tareas. A la altura de 1594 aún toma en arrendamiento los gravámenes municipales del ramo “*del verde y seco*”. Sin embargo, a diferencia de épocas anteriores, sólo le interesa la almendra, tanto verde como seca, el fruto de verdadero valor en el mercado ultramarino, que es la que se reserva para sí, porque lo demás lo subarrienda a tratantes en fruta de Moguer (uno de ellos Francisco de Olivares, que empieza aquí una relación comercial con los Godínez que luego continuará durante años)⁵⁹⁷. Esta forma de actuar debió de usarla por costumbre a partir de ese momento, puesto que dos años más tarde consta que seguía siendo arrendador de la misma renta del verde y seco, por lo que dio un poder a un moguerense, mas sólo para cobrar las alcabalas de la almendra, de lo que se puede inferir que el resto del ramo lo había vuelto a subarrendar⁵⁹⁸. Nótese además cómo ya no es él personalmente quien se encarga de la recaudación.

De las rentas eclesiásticas también se sigue lucrando, pero no las toma en solitario, sino a través de una sociedad creada ex profeso con otros copartícipes –su

⁵⁹⁴ La escritura la otorgan el 19 de abril de 1598 don Gaspar Sarmiento de Rendón y el capitán Juan Ramírez Bravo, vecino de Lepe, que actúa en nombre de sus primas Inés de Flandes, vecina también de Lepe, y doña Leonor de Coto, residente en Lucena. El tributo en efectivo era de tres mil doscientos seis maravedís (ocho ducados y medio). Duarte Méndez Godínez y María Denís hipotecan al pago del tributo la casa de su morada en la calle del vicario viejo (A.M.M.-P.M. Leg. 41; año 1598; fol. 54 vº).

⁵⁹⁵ La dejación en A.M.M.-P.M. Leg. 42; año 1599; fol. 874 rº.

⁵⁹⁶ El tributo anual devengado por el capital de cincuenta ducados era de mil trescientos treinta y cinco maravedís –tres ducados y medio– lo que suponía un interés de un poco más del seis por ciento. El canon perpetuo del que se beneficiaba el hospital del Corpus Christi ya gravaba la finca cuando la adquirió Duarte Méndez y era de ochocientos maravedís (A.M.M.-P.M. Leg. 33; año 1594; fol. 190 rº).

⁵⁹⁷ El otro arrendatario era Pedro de Herrera. El precio del subarriendo fue de sesenta y cuatro reales (casi seis ducados). A.M.M.-P.M. Leg. 33; año 1594; fol. 469 vº.

⁵⁹⁸ Álvaro Viera se llamaba el vecino de Moguer al que apoderó (A.M.M.-P.M. Leg. 36; año 1596; fol. 685 rº).

verno, el licenciado Alonso Vázquez de Acosta; Gonzalo de Abrego y Pedro Benítez Roldán- que van a porciones alícuotas. Además, actúan mediante un testamento, que es quien acude a Sevilla a la licitación y en el que se remató el diezmo del vino del lugar de Bollullos (par del Condado) en 1598⁵⁹⁹. La asociación con su yerno, que ya gozaba de la confianza de Duarte Méndez antes de serlo, permitiría a la larga al padre del dramaturgo ir dejando a su cargo la ejecución práctica de las tareas comerciales.

El principal quehacer mercantil de Duarte Méndez y su familia cercana a fines del seiscientos y comienzos de la siguiente centuria era la exportación, centrada fundamentalmente en los vinos de la comarca ribereña. Desentendido del tráfico con las Azores por las razones explicadas páginas atrás, sus envíos toman el rumbo de las Indias⁶⁰⁰. Para eso su hijo Tomás se introducía en los mercados del Nuevo Mundo y establecía contactos con agentes que distribuyeran la mercancía. En junio de 1594, cuando aún estaba bajo su patria potestad, Duarte Méndez le encomienda una carga de *“mercaderías que lleva para que beneficie y el aprovechamiento de ellas se traiga o envíe”*⁶⁰¹. Parte de la ganancia bien pudieron ser los ochenta ducados que justo un año después estaban retenidos en la Casa de Contratación de Indias⁶⁰². Estas remesas debieron de ser habituales, pues una vez establecido Tomás Denís en Nueva España continuarían llegando a su padre pesos de plata indianos⁶⁰³.

El agudo sentido de los negocios y su habilidad para captar la dirección de los vientos en las coyunturas económicas conducirían a Duarte Méndez a intervenir de manera circunstancial en otras empresas mercantiles. A nuestro entender, así se debe considerar su puntual actuación en el asunto del trigo. El último quinquenio del siglo XVI fue de cosechas especialmente malas en el sur de la Península Ibérica, situación agravada en el Algarve portugués por su déficit permanente de cereal. Desconocemos hasta qué punto la maniobra reviste un carácter especulativo, pero el hecho es que en julio de 1595 él y su mujer toman treinta y dos fanegas de pan terciado –dos parte de trigo y una de cebada- en la cilla de San Juan del Puerto, que se obligan a pagar al deán

⁵⁹⁹ El precio en el que se adjudicó el diezmo fue de ciento setenta y cuatro mil trescientos maravedís (cuatrocientos sesenta y seis ducados). El testamento era el mogueño Juan Prieto de Triana. Los poderes que le otorgaron los socios para que los obligara a todos ellos al abono de esa cantidad se concedieron en septiembre de 1598 (A.M.M.-P.M. Leg. 41; año 1598; fols. 135 vº, 138 rº y 143 rº).

⁶⁰⁰ De enero de 1604 es el poder en el que Duarte Méndez Godínez y sus hijas Leonor y Felipa dicen no saber si Sebastián Méndez está vivo o muerto, al haber perdido contacto con él *“por estar remota de esta villa la isla (del Fayal)”* (A.M.M.-P.M. Leg. 47; año 1604; fol. 270 rº). Resulta obvio que el hilo mercantil se había roto.

⁶⁰¹ A.M.M.-P.M. Leg. 33; año 1594; fol. 840 rº.

⁶⁰² El 12 de junio de 1595 Duarte Méndez Godínez y Hernán Pérez Quintero habilitan a Jorge Díaz para recibir y sacar ese remanente de la citada institución (A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fol. 230 rº). Jorge Díaz Serpa, cristiano nuevo portugués, estaba muy bien relacionado con la élite comercial y financiera de su mismo origen. Duarte de Acosta –de quien hablaremos en un capítulo próximo- lo comisionó para cobrar lo que procediese en un pleito entablado por la requisa que el gobernador de la isla Margarita hizo de una armazón de esclavos que llevaba desde los ríos de Guinea (A.H.P.S.-P.S. Leg. 3570; ofº 5; año 1603; lib. 1º; fol. 836 vº). Instalado entre la élite mogueña, fue regidor de la villa y habitaba en una casa principal de la plazuela de la calle nueva que había sido de don Antonio Coello y doña María de Velasco y le había vendido Juan Gallardo de Céspedes, veinticuatro de Sevilla –de todos ellos se ha dicho ya algo en este trabajo (A.H.P.S.-P.S. Leg. 6146; ofº 10; año 1607; lib. 5º; fol. 583 rº).

⁶⁰³ El 7 de mayo de 1602 Duarte Méndez Godínez dio poder al capitán Francisco González, piloto que vino en los galeones ese año; a su hijo Felipe Godínez; y a los vecinos de Moguer Juan de la Guerra – antiguo escribano público- y Antón Bueno. Los facultaba para cobrar en la Casa de Contratación cien pesos de plata de a ocho reales cada uno remitidos por Tomás Denís (A.M.M.-P.M. Leg. 45; año 1602; fol. 483 vº).

y cabildo catedral de Sevilla en dos plazos durante ese mismo verano⁶⁰⁴. No sé si vamos demasiado lejos poniendo este documento en relación con el poder que Duarte Méndez da a un tal de Sosa (quizás deudo de los moguerenses de ese apellido, oriundos de la misma ciudad que éste, y a su vez emparentados con el padre de Felipe Godínez), que ejercía el cargo de recibidor de la alhóndiga de Tavira, dos meses antes, en abril⁶⁰⁵. Incita a pensar –con todos los reparos que deben levantarse ante algo que no pasa de ser una hipótesis- en un conocimiento directo de la carestía sufrida en la región y en el acometimiento de una ventajosa iniciativa de provecho inmediato. Aunque los años realmente terribles de hambre empezaron en 1596, en los inicios del verano siempre faltaban cereales y la Baja Andalucía era la tradicional proveedora de pan en el Algarve⁶⁰⁶. Tampoco puede descartarse la posibilidad de que este aprovisionamiento estuviera orientado a abastecer de ese alimento básico a la propia villa de Moguer, cuyas tierras no eran favorables para el cultivo del trigo y estaba sometida a frecuentes crisis frumentarias⁶⁰⁷.

Como quiera que sea, no parece percibirse en las empresas de Duarte Méndez una mentalidad logrera. No se le ve actuar como prestamista, por ejemplo. Cuando toma créditos en nombre de otros no hay indicios de que perciba ganancia por ello, sino que busca colocar la deuda en las mejores condiciones para favorecer a quien ha depositado confianza en él por su indudable competencia en la materia. Así lo hace al traspasar un tributo a unas memorias situadas –“*que se dicen y cantan*”- en el convento de San Francisco en Moguer en nombre del licenciado Lourenço Fernandes Pestania y su mujer, vecinos de Mértola, donde le dieron poder para suscribir el censo en sus nombres⁶⁰⁸. A falta de bancos que concediesen préstamos a particulares, las instituciones religiosas ejercieron esta función con mucha frecuencia, gracias al capital de que disponían por mandas testamentarias, fundaciones, donaciones o lismosnas. De la misma forma que hizo con el matrimonio portugués obró Duarte Méndez con el capitán Andrés Garrocho y su mujer, doña Juana de Garfias, vecinos de Sevilla, vendiendo un tributo –tomando un préstamo- a un patronazgo estatuido en Moguer⁶⁰⁹. Él mismo, Duarte Méndez, había recurrido para sí a este procedimiento rápido de obtener liquidez. Los intereses –aunque encubiertos bajo la forma de censo- no eran abusivos, pues iría contra la moral católica si lo fuesen. No sobrepasaban el seis por ciento, como sucedía con el tributo que impuso sobre sus bienes gananciales –por tanto, junto con María Denis- a favor de unas memorias fundadas en el mencionado convento de San Francisco, cuyo principal ascendía a doscientos diez ducados y por él pagaba una renta anual de quince ducados⁶¹⁰. De la misma laya es el censo que los esposos

⁶⁰⁴ La obligación la contraen Duarte Méndez y María Denis el 20 de julio. Los plazos para pagar –por mitades- son inmediatos: el primero el día de Santiago, es decir, cinco jornadas después; el segundo, en Santa María de agosto (A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fol. 238 rº).

⁶⁰⁵ A.M.M.-P.M. Leg. 34, año 1595; fol. 146 rº.

⁶⁰⁶ Vid. MAGALHAES, J.R. [84], pp. 80-82.

⁶⁰⁷ Cfr. GONZÁLEZ GÓMEZ, A. [59], p. 100.

⁶⁰⁸ A.M.M.-P.M. Leg. 43; año 1600; fol. 265 rº. Al licenciado Lourenço Fernandes Pestania (castellanizado en *Pestaña*) ya lo conocemos. Intervino en el cobro a deudores incluidos en una lista que le entregó Duarte Méndez (1593) y en las gestiones en Lisboa para percibir dineros de la dote de Ana Manrique (1595). Es comprensible que tras estos servicios aquél tuviese intención de recompensarlo. El capital del tributo eran cien ducados. El síndico del convento de San Francisco era a la sazón Juan de la Guerra, hombre próximo a Duarte Méndez, como se ha visto.

⁶⁰⁹ A.M.M.-P.M. Leg. 45; año 1602; fol. 740 vº.

⁶¹⁰ La imposición se hizo el primero de mayo de 1599. La información está recogida en una escritura muy posterior (A.M.M.-P.M. Leg. 79; año 1621; fol. 244 rº).

vendieron a unas memorias instituidas para criar en la villa a los niños expósitos, algo que se entendía como un ejercicio de caridad cristiana de su patrona⁶¹¹.

La pericia de Duarte Méndez en la valoración de los objetos, por su larga experiencia comercial, fue muy tenida en cuenta por sus convecinos. Con gran asiduidad será requerido para apreciar dotes durante este período. Entre 1594 y 1598 están concentradas casi todas esas tasaciones. Distanciada de este grupo queda la realizada en octubre de 1604 de los bienes que Juana del Castillo llevaba al matrimonio con Francisco Enríquez, escribano público de la villa apenas tres años después⁶¹².

No podemos dejar reducida la actividad de Duarte Méndez sólo a lo económico. Para alguien que se abría paso en la escala social el reconocimiento por los demás de sus virtudes públicas no era cuestión inane. Los signos del creciente predicamento que iba ganando entre la comunidad villana tenían que ser bien patentes. Entrar en las instituciones del poder local era la siguiente meta a conquistar. Y así fue. Desde diciembre de 1596 Duarte Méndez tiene su sitio en el regimiento de Moguer, aunque inicialmente en un cargo subalterno, pero no falto de autoridad ni responsabilidad en su carácter asistencial: “*padre de menores*”. Como tal, su tarea consistía en la tutela de los muchachos huérfanos de la villa y de los mozos forasteros de esa condición que deambulaban por ella, a los que ponía a servir por aprendices de un oficio con artesanos de la localidad para proveerlos de un medio con el que ganarse el sustento⁶¹³. También se puede apreciar cómo en ocasiones ejerce una especie de tutoría al margen de cualquier cargo, por otro tipo de solidaridades, que le compelen a cobrar por Juan, hijo del difunto Manuel Caravallo, el salario de grumete que le debían⁶¹⁴. La reciprocidad de los compromisos quedaría patente cuando, una docena de años después, Clara Enriquez, la madre de Juan Caravallo, natural de Lisboa y que vivió en su niñez y juventud en Lagos, declarararía a favor de los intereses de Duarte Méndez sobre la limpieza de su familia en la información *de genere* para la ordenación clerical de Felipe Godínez⁶¹⁵. Esto viene a poner de relieve una vez más la ambigua dualidad de la posición de un judeoconverso en ascenso social en una pequeña localidad. Por un lado, el brillo de la apariencia de un *cursus honorum* dentro de la sociedad oficial; por el otro, el mantenimiento férreo de unos soterrados vínculos con su comunidad secreta de pertenencia étnica, religiosa, ideológica o emocional.

⁶¹¹ La difunta fundadora se llamaba Juana Martín Mondragón y el administrador era Juan Gallego Alfaro (A.M.M.-P.M. Leg. 44; año 1601; fol. 153 vº).

⁶¹² A.M.M.-P.M. Leg. 47; año 1604; fol. 546 rº. Juana del Castillo era hija de Pedro de Herrera Quintana, vecino de Moguer.

⁶¹³ A.M.M.-P.M. Leg. 36, año 1598; fol. 736 rº y leg. 38; año 1597, fol. 400 vº. La finalidad de esa figura la describe el médico real y reformador Cristóbal Pérez de Herrera en su más conocida obra: “*Y para esto sería bien que en cada Ayuntamiento se nombrasen cada año una o dos personas de cuidado, de los vecinos (de quien se tenga satisfacción), para que el uno sea padre de mozos, acomodando con amos a los que vienen de fuera sin orden de vivir, porque no sean castigados por vagabundos, no estando advertidos.*” (PÉREZ DE HERRERA, C. [XXII], discurso tercero, p. 98).

⁶¹⁴ Juan Caravallo le da poder el 14 de junio de 1596. Le adeudaban por sus servicios treinta y tres ducados (A.M.M.-P.M. Leg. 37; año 1596; fol. 212 rº).

⁶¹⁵ I.C.-A.G.A.S. Sec. Gobierno. Órdenes sagradas. Expedientes. Leg. 57 (actual 00059). Año 1608.

3.5. El traslado a la corte en 1597.

El licenciado Jorge Méndez Godínez llega a la Corte en el transcurso del verano de 1597. Desde el primero de septiembre inicia una correspondencia con su señor, el V duque de Béjar, don Francisco Diego, que en los dos años siguientes va a mostrarnos los asuntos en los que, como abogado y agente del noble, se ocupa y de los que puntualmente le informa por hallarse aquél ausente en sus posesiones. La situación crematística de la casa de Béjar se encontraba muy desmedrada desde su anterior titular⁶¹⁶. Justamente de la muerte del IV duque, en 1591, arrancaba el pleito que más espacio ocupa en esta primera carta: el que sobre los bienes y hacienda de su padre sostenía don Francisco Diego con su madrastra, doña Brianda de la Cerda. No obstante el compromiso y las capitulaciones de enero de 1592 y el arbitraje regio, estas diferencias estaban lejos de solucionarse⁶¹⁷. El licenciado Méndez Godínez informa con pormenores al duque de dos sentencias recaídas sobre el pleito poco antes de aquel mes de septiembre de 1597 y el resto de la misiva lo emplea en solicitarle documentación para proseguir actuaciones en los habituales forcejeos jurídicos con villas de su señorío por cuestiones de jurisdicción o ingresos (las tercias de Capilla en esta ocasión⁶¹⁸).

En compañía del licenciado –o quizás un poco después, una vez asentado en la corte- viaja su hermano menor, Felipe. El cambio de destino del abogado puede que lo incitara a seguir el mismo camino, si bien no son descartables motivaciones propias para su traslado. Ignoramos si residían en el mismo domicilio, pero parece más probable que Felipe Denís –apellido con el que firmaba en esta época- hubiese ingresado como interno en el convictorio del colegio jesuita de Madrid, al que aún no se le llamaba Imperial⁶¹⁹. Cuatro días antes de la Nochebuena de 1597, recién cumplidos sus quince años, se le recibe como miembro de la congregación de estudiantes de la Anunciación de Nuestra Señora, sita en dicho colegio de la Compañía de Jesús. A diferencia de otras congregaciones ignacianas mucho más diversificadas en cuanto a sus componentes, ésta

⁶¹⁶ “Don Francisco falleció en 1591, en la ciudad de Ávila, y sus últimas voluntades, lejos de intentar arreglar el desaguado, hundieron prácticamente en la miseria a su hijo y heredero, el V duque, don Francisco Diego López de Zúñiga y Sotomayor (+1601)... Al tomar posesión del título el V duque se encontró con la casa vacía y con las arcas del mismo modo, sin un real en efectivo, ni rentas de inmediato cobro para poder sustentarse...” (ROJO VEGA, A. [119], pp. 16-17 y ROJO VEGA, A. [118], p. 225. En ambos artículos el primer párrafo es idéntico). Este investigador, rebatiendo la opinión de la riqueza de la Casa a fines del XVI (JAGO, C. [70]), sitúa el comienzo de la quiebra de su patrimonio en la época de doña Teresa de Zúñiga –en especial por el derroche sin cuento de su consorte, don Francisco de Sotomayor y Portugal- continuada en la de su hijo, el IV duque, y concluye que “1589 es la fecha clave en la historia económica del ducado”, al declararse la primera suspensión de pagos por su titular (ROJO VEGA, A. [118], p. 224).

⁶¹⁷ A.R.C.V. Pleitos civiles. Caja 1284. 0001 y Caja 0399.0002 (Citado por ROJO VEGA, A. [119], pp. 179-180).

⁶¹⁸ A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 232, documento 50. El pleito sobre jurisdicción era contra la villa de Puebla de Alcocer.

⁶¹⁹ “El distintivo de la enseñanza de los jesuitas era su internado, programa administrado para los pocos estudiantes ricos que eran albergados en el colegio. Estos alumnos, minoritarios en todos los colegios, vivían según una rutina estrictamente pedagógica que duraba veinticuatro horas al día durante casi once meses al año. En este claustro, alejado de los males y tentaciones del mundo exterior, el aislamiento era casi completo.” (KAGAN, R. L [74], p. 96). El colegio de la Compañía de Jesús de Madrid empezó a llamarse Imperial a partir de 1603, como consecuencia de las disposiciones testamentarias de la emperatriz doña María de Austria, su benefactora. Vid. SIMÓN DÍAZ, J. [141], pp. 33-37.

la formaban en exclusiva alumnos de la casa⁶²⁰. La entrada en esta hermandad mariana, autorizada por bula papal en 1584, implicaba la inclusión en un rango superior dentro del alumnado, al pertenecer a un círculo selecto por su mayor afinidad a los principios religioso-educativos de la orden, puesto que se escogía a los más sobresalientes y virtuosos, premiándolos con algunos privilegios que los distinguían de los demás compañeros, tales como situarse en lugares preeminentes en actos públicos o ser tratados con mayor benignidad en las penitencias⁶²¹. En el catálogo de hermanos se le nombra *Phelippe de Nis, de Sevilla*⁶²². Este detalle –el que se le designe sevillano– es lo que nos hace suponer su paso por la institución hispalense de San Hermenegildo antes de emprender su marcha a Madrid. Se confunde su procedencia con el lugar del que era natural.

El sacerdote ignaciano Juan de Pineda, como es bien conocido, impartió enseñanzas de Sagrada Escritura en Sevilla y de ahí pasó al Colegio Imperial para continuar explicando la misma disciplina⁶²³. Al parecer, coincide su traslado con la llegada de Felipe Denís a aquellas aulas. De confirmarse el hecho podría ser una causa a considerar en la venida del moguerense a la corte para proseguir sus estudios, dando por hecho el magisterio que ejercería el padre Pineda sobre él. Que se conocían personalmente está probado; que el dramaturgo leyó la obra del jesuita –al menos sus comentarios del Libro de Job –, también⁶²⁴. Compartían su interés por algunos temas e ideas; entre ellos el Antiguo Testamento o el concepcionismo no eran los menos destacados⁶²⁵. ¿Sería Godínez un discípulo directo de aquel “*positivo padre azafranado*”, tal cual lo llamó Góngora?⁶²⁶ Asimismo pudo asistir a las clases de otros doctos profesores, como el padre Pedro de Ribadeneyra, cuyo *Flos Sanctorum* fue utilizado por el dramaturgo para armar algunos de sus autos o comedias de santos⁶²⁷. También es de subrayar, a nuestro juicio, su breve coincidencia con Luis de Molina, que explicó teología moral en sus aulas durante unos meses de 1600, pues murió ese mismo año. No menos influyentes en la formación del joven moguerense debemos suponer que fueron las enseñanzas del padre Juan Luis de la Cerda, presente en los catálogos del Colegio de forma ininterrumpida desde 1597, maestro de Retórica y autor del epítome de la gramática latina de Nebrija, que desde 1599 fue prefecto de la congregación de la

⁶²⁰ Acerca de las congregaciones existentes en los colegios jesuitas, cfr. BURRIEZA SÁNCHEZ, J. [23], pp. 209-211.

⁶²¹ Vid. MARTÍNEZ NARANJO, J. [85], p.26. Consúltese también SIMÓN DÍAZ, J. [141], pp. 26-30.

⁶²² A.H.N. Clero. Jesuitas. Libro 49. Fol. 49 rº. Ingresó el 20 de diciembre junto a otro congregante, Francisco de Esquivias, siendo prefecto el licenciado Almaraz. Resulta sorprendente que SIMÓN DÍAZ, J. [141], tomo I, pp. 507-537, no nombre a Felipe Denís en la relación alfabética que hace de los alumnos del colegio congregantes en la Anunciata, máxime cuando utilizó esta misma fuente y sí incluye a Francisco de Esquivias.

⁶²³ Vid. HERRERA PUGA, P. [61], p. 25 y SIMÓN DÍAZ, J. [141], p. 567. Sobre la formación del sacerdote jesuita en Sevilla y Córdoba, así como su docencia en Granada, Cádiz, Córdoba y Sevilla impartiendo distintas materias (filosofía, latín, artes, teología y sagradas escrituras) antes de ir al Colegio Imperial de Madrid, vid. OLIVARES, E. [99], p. 6 y ss, y [100]; además, PONCE CÁRDENAS, J. [110], p. 176.

⁶²⁴ PINEDA, J. de [XXIV]. Cfr. SÁNCHEZ-CID, F.J. [129], p. 45.

⁶²⁵ En 1603 se publicó su opúsculo a favor de la Inmaculada Concepción fundado en textos bíblicos (Cfr. PONCE CÁRDENAS, J. [110], p. 177.

⁶²⁶ GÓNGORA, L. de [XV], p.635.

⁶²⁷ RIBADENEYRA, P. de [XXV]. Este sacerdote estuvo residiendo en el colegio desde 1587 hasta 1611 (Vid. SIMÓN DÍAZ, J. [141], p. 570). El profesor VEGA GARCÍA-LUENGOS, G. [160], p. 29, puso de manifiesto la inspiración por Godínez en una anécdota de la vida de San Antonio contada por el jesuita para su *Ha de ser lo que Dios quiera* (GODÍNEZ, F. [XIV]). La doctora BOLAÑOS DONOSO, P. [obra dramática], p. 557, señala que la obra de Ribadeneyra está en la base del *Auto del premio de la limosna* (GODÍNEZ, F. [XII]).

Anunciata, en la que había ingresado Godínez dos años antes⁶²⁸. No juzgamos descabellado pensar que fuese este destacado sacerdote filólogo el que pusiera en contacto a su prometedor discípulo con el humanista Bartolomé Jiménez Patón, que en aquellos años finiseculares residía en Madrid, inmerso probablemente en la gestación y composición de su *Elocuencia española en arte*, que saldría a la luz con un soneto encomiástico firmado por Felipe Denís Godínez⁶²⁹. El trato entre Juan Luis de la Cerda y el gramático de Villanueva de los Infantes, que había sido también alumno del colegio, está acreditado por varios estudiosos de la obra de Patón⁶³⁰. Acerca de los condiscípulos del futuro dramaturgo nada se puede decir, por la pérdida de los libros de matrículas que padecieron las instituciones educativas jesuitas⁶³¹.

Durante tres cursos, Felipe Denís permaneció en el colegio de la Compañía antes de emprender sus estudios universitarios, adiestrándose -como era norma en la *Ratio Studiorum* elaborada por la comisión reunida por el general de la orden (Acquaviva) en 1583- en el manejo de la lengua latina, básica en el programa educativo del humanismo renacentista, que en parte adoptaba⁶³². La huella de estos tiempos estudiantiles en su personalidad y en las opciones vitales por las que se decantaría en su edad adulta fue, a todas luces, honda. El teatro se encontraba en lugar muy destacado dentro de sus inclinaciones. La comedia jesuítica tuvo como escenario privilegiado el Colegio de Madrid, con obras en las que predominaban las de tema bíblico y carácter alegórico⁶³³. Si no nació allí su vocación hacia las tablas, viendo o participando en sus representaciones, ciertamente el estímulo que recibió sería definitivo. Y no olvidemos que el padre Pineda es uno de los autores más conocidos de este teatro escolar entre los que escribieron en el tránsito del siglo XVI al XVII y que el primer profesor de retórica del colegio había sido Pedro de Acevedo, uno de los más significados cultivadores del género dentro de la orden.

⁶²⁸ Cfr. SIMÓN DÍAZ, J. [141], p. 547. En el catálogo público de los sacerdotes de la Compañía que residían en el colegio madrileño el año 1597 se cita con el número 24 al padre Juan Luis, natural de Toledo, a la sazón de 39 años de edad, que había sido durante doce lector de latinidad (A.R.S.I. Provincia Toletana. 21, Cat. Trien. 1584-1614. Fol. 162 rº).

⁶²⁹ JIMÉNEZ PATÓN, B. [XVI]. La razón por la que nuestro autor firma con esos dos apellidos la exponemos páginas adelante.

⁶³⁰ Es SIMÓN DÍAZ, J. [141], p. 26, quien afirma que estudió en esa institución. ROZAS, J.M. y QUILIS, A. [122], p. 36-37, han tratado acerca de la relación de ambos maestros de gramática. Más recientemente MADROÑAL, A. [83], *passim*, ha incidido en ella, subrayando que para Patón “es muy importante su vinculación con el Colegio Imperial de los jesuitas en Madrid, no sólo por los contactos que en él pudo hacer, como el de Lope de Vega, también por la influencia que los padres de la Compañía tuvieron en su Gramática y en la Retórica”, p. 98.

⁶³¹ Tradicionalmente se ha dado a Quevedo por alumno del colegio (vid. SIMÓN DÍAZ, J. [141], pp. 25-26). Sin embargo, la biografía más completa y reciente lo hace interno de un convictorio jesuita –él mismo lo dice en sus escritos- pero fue en el de Ocaña, y no en el de Madrid, en donde residió varios años (Cfr. JAURALDE POU, P. [71], pp. 55-56).

⁶³² Además del citado Juan Luis de la Cerda, eran lectores de latinidad, retórica o gramática los siguientes padres jesuitas: Luis de Peña, Pedro Antonio, Pedro Fernández, Francisco del Castillo, Martín de Nava, Alonso Tofiño, Hernando de Monroy, Miguel de Reino, Diego de Castro, Alonso de la Rúa y Pedro Jaraba. Como prefecto de estudios ejercía el madrileño Juan de Jara, ya un anciano de 74 años (A.R.S.I. Provincia Toletana. 21, Cat. Trien. 1584-1614. Fol. 162 rº). Para el programa educativo jesuita vid. BURRIEZA SÁNCHEZ, J. [22], pp. 107-113 y [23], pp. 193-196; también LOZANO NAVARRO, J.J. [82], pp. 33-36.

⁶³³ Cfr. SIMÓN DÍAZ, J. [141], p. 20 y MENÉNDEZ PELÁEZ, J. [92], p. 17.

3.6. Medrar en Madrid.

Mientras su hermano menor se entregaba a los estudios, el licenciado Méndez Godínez se aclimatava cada vez más a la vida de la Corte. Por un lado, continuaba consagrándose con dedicación a los pleitos de la Casa de Béjar, entre los que ocupaba lugar muy principal el mantenido contra doña Brianda de la Cerda, por cuanto estaba en juego para los intereses del duque, que durante el año de 1600 se va a avivar⁶³⁴. Por otra parte, comenzaba a introducirse, representando los intereses de su señor, en los círculos del poder político y religioso y en el mundo cortesano de la nobleza capitalina. Se convierte para el duque de Béjar en su principal asesor jurídico, en una especie de criado de confianza para operaciones de cierta diplomacia, además de erigirse en su corresponsal y cronista de los fastos ciudadanos y de los entresijos de la sociedad más encumbrada. De esta faceta como narrador de sonados acontecimientos da muestra en la carta que remite a don Francisco Diego el 9 de noviembre de 1598 en donde, después de lamentar la mala salud que aqueja al noble, le describe con detalles la entrada de Felipe III en Madrid –los vestidos, la procesión, el séquito que lo acompañaba– así como el juramento y pleito homenaje que recibió de los grandes⁶³⁵.

Sus gestiones como factótum del duque lo conducen a las más altas instancias eclesiásticas. En las epístolas que envía a su señor habla de la correspondencia que en nombre del noble tiene que entregar al arzobispo de Toledo y de las diligencias realizadas ante el nuncio romano para un negocio tocante al obispo de Córdoba y la no reelección de un provincial –no dice la orden–, que no debía de ser del agrado del duque⁶³⁶. Por supuesto, accede a los palacios de la nobleza cortesana, en especial a la vinculada consanguíneamente con el duque de Béjar: menciona el intercambio de esquelas, visitas y conversaciones con el conde de Miranda del Castañar –don Juan de Zúñiga– o con don Baltasar de Zúñiga⁶³⁷. Toca también en sus misivas el acceso que tiene o deja de tener al núcleo del poder real, en plena transformación tras el deceso de Felipe II⁶³⁸. Así, da cuenta de forma puntual de un asunto que trata el duque con don

⁶³⁴ Entre el 4 de febrero y el 24 de octubre Jorge Méndez Godínez firma cuatro peticiones que presenta Domingo de Izaguirre, procurador del duque en los Consejos Reales, en este pleito. (A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 232. Doc. 52. Fol. 1 y 7: Doc. 57. Fol. 248 y 252)

⁶³⁵ A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 289. Doc. 107.

⁶³⁶ Cartas de 1 de junio y 9 de noviembre de 1598 (A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 289. Doc. 107 y Caja 233. Doc. 24) El nuncio papal en Madrid en aquel momento era Camillo Caetani (Cfr. FEROS, A. [42], p. 202).

⁶³⁷ Don Juan de Zúñiga Avellaneda y Bazán (1539-1608), conde consorte de Miranda del Castañar por matrimonio con su sobrina, poseedora del título, iba a ser promocionado en ese mismo año de 1599 a muy altos cargos: Presidente del Consejo de Estado (mayo) y Presidente del Consejo de Castilla (junio). Don Juan era consuegro del marqués de Denia y uno de sus más estrechos aliados (Cfr. BENIGNO, F. [9], p. 42 y FEROS, A. [42], p. 129). Don Baltasar de Zúñiga y Velasco (1561-1622), conde de Monterrey tras la muerte de su hermano y figura capital en el comienzo del reinado de Felipe IV, estaba a punto de partir –la carta del licenciado Méndez Godínez es de enero de 1599– a Bruselas como embajador ante la corte de los archiduques Alberto e Isabel Clara Eugenia (Vid. ELLIOTT, J.H. [35], pp. 66-67).

⁶³⁸ Sobre el ascenso del marqués de Denia –luego duque de Lerma– al valimiento, las funciones desempeñadas y su actuación frente a otros grupos de poder véanse FEROS, A. [42], pp. 110 y ss; BENIGNO, F. [9], pp. 39-42, y TOMÁS Y VALIENTE, F. [152], pp. 72-82.

Francisco de Tejada o, incluso de las posibilidades de llegar a la figura más próxima al soberano, su valido, el ya omnipotente don Francisco Gómez de Sandoval⁶³⁹:

*“La carta para el marqués de Denia no he dado, aunque más lo he procurado, porque aunque hablar con el Rey es fácil, con el marqués cuasi imposible y más agora con el tropel de la jornada al Pardo...”*⁶⁴⁰

En los aledaños de esa nueva corte de ostentoso boato que trajeron consigo Felipe III y su valido se mueve Jorge Méndez Godínez⁶⁴¹. En este alternar con influyentes personalidades del momento ve cómo se le abren nuevas puertas que ponen a su alcance inopinadas contingencias para su medro personal. Se le ofrece la posibilidad de un casamiento del que así da cuenta al duque:

*“También dije a Vuestra Señoría en las pasadas cómo, entre otros, se me había ofrecido un casamiento que mis padres tenían por acertado por ser con una mujer, aunque viuda, principal, y que tiene doscientos cincuenta ducados de renta en un juro de a veinte y otros dos mil ducados sueltos, de más de muchas esperanzas de consideración. Supliqué a Vuestra Señoría fuese servido darme licencia para efectuarlo y de hacerme juntamente merced de que se me anticipasen quinientos ducados a cuenta del salario de que me hace merced, porque sin ellos no podía tener efecto lo que digo. Agora vuelvo a suplicar a Vuestra Señoría lo mismo, pues la mudanza de estado no podrá ser estorbo ni ninguna cosa del mundo para que Vuestra Señoría sea servido como conviene, y porque yo no he dado ni tomado resolución hasta agora esperando la de Vuestra Señoría en ambas cosas”*⁶⁴².

La mujer principal a la que se refería el licenciado, con quien efectivamente se iba a depositar poco después, era doña Sebastiana de Salcedo. Un matrimonio así era signo inequívoco de su afán de integración en la sociedad cristiano vieja⁶⁴³. Era esta señora, según probaría muchos años más tarde un nieto suyo, originaria del Señorío de Vizcaya, de las Encartaciones, descendiente de la casa solariega de Salcedo, que tenía

⁶³⁹ El licenciado don Francisco de Tejada y Mendoza era hijo del consejero de Castilla don Juan de Tejada, quien ocupó ese cargo durante los reinados de Felipe II y Felipe III. Don Francisco hizo una destacada carrera en la más alta administración, pues fue miembro del Consejo Supremo de las Indias (A.H.P.V.-P.V. Leg. 1289. Años 1601-1606. Fol. 844 rº) y, desde 1619, del de Castilla. Bajo el gobierno de Olivares, formó parte de la Junta Grande en 1630 (Vid. FAYARD, J. [38], pp. 110 *et passim*).

⁶⁴⁰ A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 330. Doc. 199. “La jornada al Pardo” entendemos que se refiere a los preparativos, que duraron casi un año, para la entrada de la reina Margarita de Austria en la capital en octubre de 1599. Sobre todo cuanto significó este acontecimiento, véase FEROS, A. [42], pp. 154-168, y TOVAR MARTÍN, V. [153]. Según Sieber, ni el duque de Béjar ni su hijo fueron invitados a formar parte de la comitiva que hizo el viaje a Valencia para recibir a la reina (Cfr. SIEBER, H. [139], p. 90). Sin embargo, en una solicitud de autorización real para imponer censos sobre sus estados de ese mismo año de 1599, el marqués de Gibraleón arguye los grandes gastos “que hizo en la jornada de Valencia la dicha marquesa y él” (A.G.S. Leg. 816. Núm. 1).

⁶⁴¹ Acerca del ambiente cortesano al inicio del reinado de Felipe III vid. BENIGNO, F. [9], pp. 43-49.

⁶⁴² La carta, fecha en Madrid a 12 de junio, en: A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 330. Doc. 200.

⁶⁴³ La unión conyugal mixta era la verdadera clave de la asimilación (Cfr. AMELANG, James A. [5], p. 105). “Aparte de sus comunes intereses mercantiles, los matrimonios con forasteros y extranjeros, como italianos y vascos, de los que hay muchos ejemplos, proporcionaron a los conversos una vía adecuada para ocultar su origen bajo la cubierta de un nombre foráneo” (PIKE, R, [108], p. 68).

sus fundos en el concejo de Zalla⁶⁴⁴. A la sazón había enviudado de Antonio Justinian o Justiniano, miembro de la poderosa comunidad genovesa asentada en la corte, la cual había atravesado una fase de esplendor por la estabilidad de sus empresas y el volumen de sus negocios en el final del reinado de Felipe II⁶⁴⁵. No será ésta la única ocasión en la que el abogado moguerense entre en contacto con los financieros de la ciudad ligur. En parte, sobre estas relaciones se va a cimentar la notable fortuna personal que logrará reunir. Con este enlace fortalecía además Jorge Méndez Godínez lo que llamaremos su conexión vasco-navarra. Al trabajar al servicio del duque de Béjar trabó conocimiento con otros criados de la casa provenientes de aquellos territorios -Domingo de Izaguirre, procurador y agente en la Corte, ya en Madrid, ya en Valladolid, o Pedro de Osinaga Garibay- con quienes mantendrá una relación que pervivirá tres décadas. Esos vascos residentes en la capital o en Sevilla -lo más habitual- amén de sus trabajos en las cercanías y a favor de grandes nobles, fueron también hábiles hombres de negocios⁶⁴⁶.

No obstante, estas nuevas conexiones no hicieron perder al licenciado los lazos con su tierra. Sin detrimento de la atención requerida por los asuntos ducales, dedica su esfuerzo y su saber legal a orientar al Concejo de Gibraleón o a algún vecino de Moguer en sus demandas ante los Reales Consejos o en la prosecución de un pleito criminal ante el nuncio de Su Santidad contra un clérigo al que acusan de cometer delitos⁶⁴⁷. Es factible que allí en la Corte mantuviera el trato con un moguerense residente en ella al comenzar la centuria: Alonso de Miragaya, persona muy apegada al círculo familiar de los Godínez, como hemos tenido ocasión de comprobar⁶⁴⁸.

Con todo, quizás la amistad más duradera y estable de las que anudaría en Madrid es la que lo unió a Cristóbal Ximénez Gómez, a quien probablemente conociera ya antes, no en vano era natural de San Juan del Puerto, localidad distante cuatro kilómetros de Moguer, en la orilla opuesta del Tinto, y casi de la misma edad del

⁶⁴⁴ En 1665 su nieto don Francisco de Barrientos ganó en la Chancillería de Valladolid una Real Provisión en la que se le declaraba, por el juez mayor del Señorío de Vizcaya, originario del lugar referido, para que se le guardasen todas las libertades y franquezas de los hidalgos notorios. (A.H.N. Órdenes Militares. Santiago. Expediente 770. Fol. 144 vº).

⁶⁴⁵ Cfr. ÁLVAREZ NOGAL, C. [4], p. 68). En este artículo, el autor (p. 71) cita a la compañía de Sinibaldo Fiesco y Juan Bautista Justiniano entre las establecidas en Madrid a fines del siglo XVI, antes de la bancarrota de 1596. Antonio era hijo de Lucas y hermano de César, que tenía banca abierta en la ciudad. (A.M.M.-P.M. Leg. 55; año 1609; fol. 151 rº).

⁶⁴⁶ En cuanto a la casa de Béjar, reproducimos una cita referida a sus relaciones clientelares con comerciantes vascos establecidos en Sevilla que va en la línea de lo que exponemos: *“Ya observamos con los Béjar y Aguilar cómo el acercamiento entre negociantes y nobles no se hacía al azar sino a través de intereses económicos parecidos (la Carrera de Indias, la propiedad de barcos). Es preciso notar que todos los nobles vinculados por préstamos a los mercaderes vizcaínos participaban en negocios”*. (PRIOTTI, J-P. [111], pp. 62-63).

⁶⁴⁷ A.M.G. Leg. 928; años 1599-1608; fols. 10 rº y 32 vº (Poderes del Concejo de Gibraleón de 26 de enero y 14 de marzo de 1599). A.M.M.-P.M. Leg. 43; año 1600; fol. 528 rº (Poder de don Cristóbal Roldán y doña Juana Benítez Escacena, su mujer, en Moguer, a 26 de agosto)

⁶⁴⁸ Alonso de Miragaya era unos años mayor que el licenciado Méndez Godínez, pues había nacido hacia 1561. Recordemos que había pleiteado ante la Chancillería de Granada *“en razón de que siendo hijodalgo notorio de padres y abuelos y de solar conocido, el Concejo lo ha empadronado y repartido pecho de sus bienes y hacienda como los demás hombres buenos pecheros de la villa y en razón de ello lo han molestado y sacado prendas por el cobrador del pecho y servicio real y pidan que le sean devueltas y restituidas las prendas y que sea tildado y quitado de los padrones”* (A.R.C.G. Registro del Sello. Caja 4751, pleito 4). En 1600 residía en Madrid y por ello fue apoderado por don Cristóbal Roldán y su mujer, junto con el licenciado Jorge Méndez Godínez y otros dos individuos, para el pleito ya mencionado. (A.M.M.-P.M. Leg. 43; año 1600; fol. 528 rº)

licenciado⁶⁴⁹. El duque de Béjar lo había nombrado su contador, en fecha que no podemos determinar, y solía acompañarlo en la comitiva de criados que se desplazaban con él por los lugares de su señorío⁶⁵⁰. Cuando el duque se dirige desde Andalucía a Madrid en 1599 lo acompaña, aunque permanece unos meses en Béjar para hacer una requisitoria e información por comisión del noble⁶⁵¹. Al concluir la tarea, viaja a la Corte y en ella se instala, siempre en la cercanía de su señor⁶⁵².

Así pues, el duque de Béjar retornó a la capital del Reino al comenzar el año de 1600, según el cronista Cabrera de Córdoba “*a negocios propios*”⁶⁵³. Muy bien podríamos entender que viniera a granjearse el favor real o de su valido y a afianzar su posición en la Corte, en un momento en el que la más alta nobleza intentó el asalto a los puestos preeminentes del poder político-administrativo⁶⁵⁴. Jorge Méndez Godínez se convierte en su asiduo acompañante y de ello menudean las pruebas en las escrituras que don Francisco Diego otorgó durante un año –desde enero de 1600 a febrero de 1601- en las que el abogado moguerense oficia de testigo⁶⁵⁵. En alguna ocasión también lo fue del hijo, el marqués de Gibraleón, don Alonso Diego⁶⁵⁶. Comoquiera que sea, hemos de concluir que el licenciado Méndez Godínez se movía en un medio innegablemente privilegiado para la satisfacción de sus propias ambiciones.

No menos prometedor se presentaba el porvenir inmediato para el futuro dramaturgo. Terminados sus estudios en el Colegio Imperial, conseguía entrar en una de las más prestigiosas universidades del país⁶⁵⁷. El 18 de octubre de 1600 se matriculaba en Cánones (*Canoniste*) en Alcalá. En el registro de alumnos de ese año se lee: Felipe Denís, de Moguer, Sevilla. 18⁶⁵⁸. Este guarismo se refiere a la edad que cumplía en ese curso. El derecho canónico se consideraba la antesala para carreras tanto eclesiásticas como seculares. El número de alumnos matriculados en esta facultad había ido creciendo durante toda la segunda mitad del siglo XVI, sobre todo en Alcalá, y era frecuente que

⁶⁴⁹ Cristóbal Ximénez Gómez declara el 9 de mayo de 1601 ser “*de más edad de treinta y cuatro años*”. (A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 233. Doc. 9)

⁶⁵⁰ El 12 de mayo de 1598, en Burguillos, firma como testigo en un poder del duque (A.H.P.B.-P.B. Leg. 2525; año 1598; fol. 150 rº). El 27 de enero de 1599, en Gibraleón, aparece en otro poder de don Francisco Diego, en este caso otorgado al licenciado Méndez Godínez para sus pleitos en Madrid (A.M.G. Leg. 928; años 1599; fol. 245 rº)

⁶⁵¹ Poder dado en Madrid el 28 de abril de 1600 (A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 233. Doc. 85). Puede ser que esta información que se le encomienda guarde relación con el comentario de CABRERA DE CÓRDOBA, L. [III], p. 68: “*El duque de Béjar pretende que su casa tiene preeminencia de mandar S. M. cubrir al hijo primogénito de ella, y habiéndosele denegado con la consecuencia que habría para los demás, pretende probar su intención por escrituras y testigos, cosa que se cree no saldrá con ella*”. La cita procede de los párrafos dedicados a glosar los acontecimientos de mayo de 1600.

⁶⁵² En un poder del duque concedido en Madrid el 23 de febrero de 1601, ante el escribano Cristóbal Gálvez de Heredia, figuran él y el licenciado Méndez Godínez como testigos (A.H.P.M. Leg. 2787; año 1601; libro 1º; fol. 71 rº).

⁶⁵³ CABRERA DE CÓRDOBA, L. [III], p. 56.

⁶⁵⁴ Cfr. TOMÁS Y VALIENTE, F. [152], pp. 52-55.

⁶⁵⁵ A.H.P.M. Leg. 1246, año 1600; fols. 51 rº, 52 rº, 110 rº, 128 rº, 169 rº, 173 rº, 308 rº, 354 rº, 358 rº, 421 rº, 451 rº y 470 rº. A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 233. Doc. 85.

⁶⁵⁶ A.H.P.M. Leg. 1246; año 1600; fol. 470 rº.

⁶⁵⁷ “*Lo que sí es cierto es que Alcalá, Salamanca y Valladolid, atraían a hombres de regiones geográficas diversas, formándolos para los puestos más elevados de España y el Imperio. Es decir, fueron las verdaderas universidades <<imperiales>> de los Austrias...*” (KAGAN, R.L. [74], p. 256).

⁶⁵⁸ A.H.N. Universidades. Libro 441 F. Universidad de Alcalá. Matrículas de 1599 a 1603; fol. 139 vº.

los estudiantes de esta disciplina acudieran también a las clases de derecho civil⁶⁵⁹. La formación jurídica subyacente en nuestro autor ya se intuía en sus obras dramáticas⁶⁶⁰.

El hecho de que en el soneto laudatorio con el que participa en el libro de Bartolomé Jiménez Patón *Elocuencia española en Arte* se nombre Felipe de Nis Godínez pudiera dar motivo para pensar que lo escribiese en aquel curso universitario alcalaíno⁶⁶¹. Los versos del poeta moguerense van precedidos por otro soneto de Alonso de Salas Barbadillo, que también fue alumno de la Complutense desde 1598, durante dos años, hasta el traslado de la Corte a Valladolid⁶⁶². Comoquiera que la licencia para la publicación va fechada en Valladolid, a 30 de mayo de 1604, y el apellido Godínez no lo había usado antes, pudiera por ello ser su redacción posterior a su estancia en Alcalá. Esta cuestión tendremos que retomarla más adelante, aunque, por ahora, basta con apuntar que tal vez fuera escrita por su autor antes de cumplir los veinte años. No hay dudas de que se trata del primer texto conocido escrito por Felipe Godínez.

Dos acontecimientos sobrevinieron en 1601 para marcar un nuevo cambio de rumbo en el recorrido vital de Jorge Méndez Godínez y, por ende, de su hermano Felipe: el fallecimiento del duque de Béjar y el traslado de la Corte a Valladolid. Sabedor de la inminencia de su muerte, don Francisco Diego López de Zúñiga testó en Madrid el 3 de mayo⁶⁶³. Al cabo de seis días se produjo la defunción y su hijo don Alonso Diego pidió la apertura de su testamento, presentando como testigos del deceso y del otorgamiento de la última voluntad -situación esta segunda en la que estuvieron presentes- al abogado Méndez Godínez, miembro del consejo y cámara del viejo duque, y a Cristóbal Ximénez Gómez, su contador⁶⁶⁴. Signo manifiesto de la alta consideración en que lo tenía el difunto es el nombramiento del licenciado por uno de sus albaceas, junto a su hijo; el marqués de Ayamonte, su cuñado; y tres religiosos. Pero, además, corrobora esta estima y confianza una de las mandas de la disposición testamentaria:

“Mando que se le entreguen a mi hijo todos los títulos y papeles y, porque algunos se han traído de Béjar, mando que no se haga inventario de ellos, sino que mi hijo abra las arcas con asistencia del licenciado Méndez Godínez, de mi consejo, y no de otra persona.”

En esa misma jornada del 9 de mayo, el joven duque adopta las primeras decisiones como nuevo titular: concede un poder para tomar posesión de la villa y ducado de Béjar en su nombre y comienza a hacer el inventario de los bienes de su padre en su residencia madrileña, en ambas ocasiones está acompañado por el abogado y el contador⁶⁶⁵. Diez días duró la realización del inventario por don Alonso Diego, con la asistencia siempre de Jorge Méndez Godínez. Incluso en una ulterior adición que se hizo a los bienes ya consignados dos meses después, el 6 de julio, también está presente. Interesaba un conocimiento todo lo preciso posible de la hacienda ducal, porque se

⁶⁵⁹ Cfr. KAGAN, R.L. [74], p. 257-262.

⁶⁶⁰ Un ejemplo en esta cita de BERMEJO CABRERO, J.L. [10], que se refiere a la práctica de la tacha de testigos: “...como sucede en *La traición contra su dueño, de Felipe Godínez, una obra que por lo demás recoge otros varios principios de índole procesal a los que estamos haciendo referencia*”.

⁶⁶¹ JIMÉNEZ PATÓN, B. [XVI]

⁶⁶² Vid. GARCÍA SANTO-TOMÁS, E. [51], p. 56. En la Universidad de Valladolid seguiría estudiando Cánones (VEGA GARCÍA-LUENGOS, G. [161], p. 43).

⁶⁶³ Ante el escribano Cristóbal Gálvez de Heredia.

⁶⁶⁴ A.H.P.M. Leg. 2787; año 1601; lib. 1º; fol. 813 rº. En este documento se nos da la edad del licenciado Méndez Godínez: treinta y cuatro años.

⁶⁶⁵ A.H.N.-S.N. Osuna, Caja 233. Doc. 9, 11 y 16.

presentía que estaba sumida en un estado ruinoso. Las deudas y el derroche de sus dos inmediatos antecesores pesaban sobre el patrimonio de la Casa y los bienes libres no bastaban para subvenir las obligaciones contraídas⁶⁶⁶. La perentoriedad de conseguir liquidez se hace patente en los meses del verano de aquel año, motivo por el cual el licenciado Méndez Godínez se verá inmerso en un trajín que lo desplaza entre Madrid, Guadalajara y Valladolid⁶⁶⁷. A la ciudad alcarreña acude en compañía de los duques, quienes firman, el 19 de junio, unas capitulaciones en el pleito sostenido contra doña Brianda de la Cerda, hasta entonces no resuelto, y que había lastrado económicamente a los duques durante una década⁶⁶⁸. Un segundo viaje a Guadalajara lo efectuaría al final del estío, pues, en septiembre, don Alonso Diego y doña Juana de Mendoza, su mujer, le dan poder a él y a Cristóbal Ximénez Gómez para tomar cantidades a censo sobre los bienes dotales de la duquesa a vecinos de aquella ciudad y de otros lugares⁶⁶⁹. Entre uno y otro viaje, desde Madrid, escribe una carta al duque para rendirle cuenta de unos bufetes y braseros y de la almoneda efectuada en Valladolid en la que se sacaron bienes de la Casa⁶⁷⁰. Indicios todos ellos bien palmarios de la urgencia de allegar dinero contante para las necesidades más inaplazables del reciente titular del ducado, tarea que en alguna medida competió al licenciado Méndez Godínez. El estado de la hacienda ducal era incapaz de soportar sobre sus recursos ordinarios el saneamiento de las deudas que la lastraban, por lo que el nuevo duque no tuvo otro remedio que vivir austeramente, alejado de la Corte, solicitando autorizaciones para vender propiedades y acrecer censos ya bastante onerosos⁶⁷¹.

Sólo tres meses antes del deceso del V duque de Béjar se había producido el traslado de la Corte desde Madrid a Valladolid⁶⁷². Ambas circunstancias unidas le ocasionaron un nuevo cambio de residencia al jurista moguereno, quien, plausiblemente a la vuelta del mencionado viaje a Guadalajara, recogería a su hermano Felipe en Alcalá de Henares y, juntos, irían a buscar acomodo en la ciudad del norte de Castilla, recién proclamada capital; el mayor para continuar la defensa de los negocios de la Casa de Béjar y el menor para proseguir sus estudios⁶⁷³. Para ese efecto había solicitado un

⁶⁶⁶ Atendamos a la descripción que de este momento hace ROJO VEGA, A. [119], p. 18 y [118], p. 230, pues repite el párrafo con ligeras variaciones en las dos obras: *“Sobre Alonso Diego cayeron de golpe, se desplomaron, todas las deudas que la Casa había adquirido a lo largo de su trayectoria, las emanadas de pleitos pendientes, las que doña Teresa había ignorado y los intereses que, al menos desde 1589, los sucesivos duques habían dejado de pagar. Sí, la Casa de Béjar era una de las más ricas de España, la más rica quizás, pero no tanto como para hacer frente a deudas acumuladas tan monstruosas”*.

⁶⁶⁷ En Seis mil ducados cifró en un memorial el nuevo duque, don Alonso Diego, los dineros dejados por su padre al morir, que se hubieron de gastar en el entierro (A.G.S. Cámara de Castilla, 869-188. Citado por ROJO VEGA, A. [118], p. 226).

⁶⁶⁸ A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 232. Doc. 53 y 54.

⁶⁶⁹ A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 399. Doc. 45.

⁶⁷⁰ A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 233. Doc. 66.

⁶⁷¹ Vid. ROJO VEGA, A. [119], pp. 18-19. Peor incluso había sido la situación económica del marqués de Denia –el ahora todopoderoso valido– unos quince años antes, pero a diferencia del de Béjar tuvo habilidad, suerte y acierto insuperables al seguir la vía que ambos tuvieron por idónea para lograr su objetivo: *“De lo que no debemos dudar es de que Lerma era plenamente consciente de que sólo en la corte podría alcanzar la necesaria influencia para resucitar su casa. El favor del rey no se conseguía viviendo en la periferia...”* (FEROS, A. [42], pp. 88-89).

⁶⁷² Acerca de las razones que condujeron al traslado de la corte cfr. FEROS, A. [42], pp. 168-170. Sobre la ciudad del Pisuerga en su período como capital del reino puede consultarse EGIDO, T. [34], pp. 15-29.

⁶⁷³ Los libros de matrículas y de cursos de la Universidad de Valladolid en esos años no se han conservado. No queda nada de ellos en su archivo, según hemos podido comprobar. Damos como hipótesis más probable que Godínez continuase allí sus estudios de leyes. Está descartado que los

certificado del curso seguido en la Complutense, que se le expide el 19 de abril de 1601⁶⁷⁴. En la Universidad de Valladolid se aceptaban los cursos de derecho civil y canónico seguidos en Alcalá, Salamanca o el Colegio Español de Bolonia⁶⁷⁵.

3.7. Un infortunio familiar.

Del período de vida marital del licenciado Váez de Acosta con Ana Manrique poco se puede precisar. Parece probable que desde 1597 no residiesen en Moguer. De hecho en 1598 lo encontramos a él en Granada, llevando la defensa del Concejo de Gibraleón y del duque de Béjar en pleitos ante la Chancillería contra villas colindantes – San Silvestre de Guzmán o Huelva- por la jurisdicción territorial en algunos términos o por aprovechamiento de pastos comunales⁶⁷⁶. Aunque no tenemos referencias posteriores que lo sitúen en la ciudad del Darro, no sería extraño que permaneciera allí con su cónyuge ejerciendo la abogacía. Visita Moguer ocasionalmente y deja huella en los oficios públicos de la villa por razón de negocios o de asuntos tocantes a la herencia de sus padres. El tipo de actividades económicas de las que queda constancia en los protocolos moguerenos es compatible con una residencia en otro lugar. De este modo observamos que en septiembre de 1598 era integrante de una sociedad, formada con su suegro, Duarte Méndez Godínez y otros dos vecinos de la villa, en la que se había rematado el diezmo del vino de Bollullos del Condado de aquel año –asunto del que ya se ha tratado- o, seis meses después, compra seis fanegas de “trigo de la mar” a un mercader francés⁶⁷⁷. El trigo de la mar era el de importación, que se permitía traer con licencia real en épocas de carestía. El último quinquenio del siglo XVI, en especial el bienio de 1598-1599, estuvo atravesado por una fuerte crisis frumentaria: “*Librete Dios de la enfermedad que baja de Castilla y del hambre que sube del Andalucía*”⁶⁷⁸. Si tenemos en cuenta que el precio del trigo en Andalucía aquel año era de mil

prosiguiera en Alcalá, Salamanca, Sevilla, Osuna, Baeza, Orihuela, Évora o Coímbra, porque en ninguno de los registros de esos años en estas universidades hay rastro alguno de él.

⁶⁷⁴ A.H.N. Universidades. Lib. 484. Cuaderno de cursos de Teología, Cánones y Medicina que empieza desde 19 de abril de 1601 en adelante. Fol. 5 rº. Idéntico certificado de estudios solicitó ese mismo día Diego de Salas Barbadillo, el hermano de Alonso Jerónimo (idem, fol. 5 rº).

⁶⁷⁵ Vid. YERUSHALMI, Y.H. [[172], p. 54, que entra en estas consideraciones al tratar de los estudios del médico y apologista judío Fernando (Isaac) Cardoso.

⁶⁷⁶ A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 382. Doc. 97 y Caja 289. Doc. 107.

⁶⁷⁷ Los poderes para el diezmo del vino en A.M.M.-P.M. Leg. 41; año 1598; fols. 135 vº, 138 rº y 143 rº. El 31 de marzo de 1599 el licenciado Alonso Váez de Acosta se obliga a pagar a Julián Picote ciento cincuenta y seis reales (un poco por encima de los catorce ducados) en Moguer cuatro meses y medio después, el 15 de agosto de ese año, por las fanegas de trigo que le compró (A.M.M.-P.M. Leg. 42; año 1599; fol. 2 vº).

⁶⁷⁸ ALEMÁN, M. [II], lib. II, cap. II, p. 371.

cuatrocientos un maravedís la fanega –lo que montaría ocho mil cuatrocientos seis maravedís para la cantidad que compró pagando tres mil ciento dos maravedís menos– la operación de Alonso Vázquez de Acosta tiene el perfil de un saneado negocio, porque, dicho en otros términos, le costó unos catorce ducados lo que podía vender por más de veintidós⁶⁷⁹.

La otra causa que trae de manera ocasional al licenciado a Moguer guarda relación con la casa y el legado familiar. Mencía Álvarez de Acosta debió de morir en el primer semestre de 1599. Al quedar libre la vivienda en la que habitó la familia en la calle de Santa María, por cumplirse con su óbito las vidas por las que la tenían a tributo de la fábrica de la iglesia mayor, su mayordomo la trajo a pregón para arrendarla. Se remató en un vecino que la traspasó a Vázquez de Acosta –nuevo indicio de que no estaba permanentemente en la localidad⁶⁸⁰. Reaparece unos meses después para dotar a una criada de la casa y año y medio más tarde para conceder un poder a un primo suyo, Antonio Vázquez Luis, que seguía afincado en la cuna geográfica familiar, Tavira, quien habría de recibir todo lo correspondiente a la herencia de sus padres en la ciudad algarvia⁶⁸¹.

En el trienio final del siglo XVI la rutina de los restantes miembros de la familia no sufre variaciones de importancia, si exceptuamos a Sebastián –hijo de Duarte Méndez Godínez– del que se pierde todo vestigio. Tal vez hubiese embarcado ya hacia América sin regreso.

Por todo lo expuesto, colegimos que, emancipados los hijos mayores y habiendo cedido la tutela efectiva de Felipe al primogénito, habitando bajo su techo sólo sus dos hijas menores, su mujer y criados, la existencia de Duarte Méndez Godínez se presentaba muy plácida en aquellos momentos. Pero una contingencia vendrá a ensombrecerla enseguida: la muerte de su hija mayor, Ana Manrique. Ignoramos el lugar en que ocurrió la defunción, así como su fecha exacta, aunque sí podemos fijarla hacia 1600. Para ese año no tenemos ningún dato documental del licenciado Vázquez de Acosta. El fallecimiento es prácticamente seguro que se produjo durante el parto –o quizás en el puerperio– de la hija que alumbró, bautizada con el nombre de Mariana.

⁶⁷⁹ El precio de mil cuatrocientos un maravedís por fanega de trigo en Andalucía en VILAR, P. [168], p. 433.

⁶⁸⁰ Se adjudicó a Martín de Alfaro. La renta era de seis ducados al año y el período, de dos vidas (A.M.M.-P.M. Leg. 42; año 1599, fol. 573 rº).

⁶⁸¹ Manda de dote a Catalina Hernández para casar con Esteban Núñez, zapatero, en 18 de octubre de 1599 (A.M.M.-P.M. Leg. 42; año 1599; fol. 809 rº). El poder como hijo y heredero de Antonio Vázquez y Mencía Álvarez de Acosta en 17 de mayo de 1601 (A.M.M.-P.M. Leg. 44; año 1601; fol. 284 rº).

3.8. El cambio de apellidos.

El año 1601 fue un punto de inflexión y, en cierto modo, de ruptura en la trayectoria de Felipe Godínez. Por primera vez, lo podemos llamar así con propiedad, pues con el traslado a la nueva corte vallisoletana ha mudado también el apellido. Las razones argüidas para explicarlo han sido la busca de prestigio social y el intento de desprenderse de un apellido delator de portuguesismo, esto es, de judaísmo⁶⁸². Ambas son ciertas, pero para su comprensión cabal hay que reparar en algunos matices.

Primeramente, no es una decisión personal del dramaturgo, pues de forma simultánea abandonan también sus hermanas el Denís (Felipa) y el Méndez (Leonor) pasando todos ellos a llamarse Godínez⁶⁸³. No modificarán sus apellidos el licenciado Jorge Méndez Godínez –lo había hecho unos años antes- ni Tomás Denís Manrique, quienes ya eran bastante conocidos y empezaban a tener una carrera notable en sus respectivas ocupaciones. Jorge, por demás, igual que su padre, usaba el Godínez indefectiblemente como segundo apellido y Tomás, en 1601, residía en América, por lo que no le alcanzan los ecos de de las posibles circunstancias familiares que motivaran el cambio. Por consiguiente puede interpretarse este trueque como un intento de optar conjuntamente los miembros menores –quienes podían hacerlo por su aún escasa presencia pública- por un apellido de resonancias hidalgas, como ya hemos señalado. Es más, resulta muy verosímil que no fueran ellos siquiera los que tomasen la determinación, sino el licenciado Méndez Godínez, quien, casado con mujer que podría aspirar a ser considerada de noble abolengo y seducido por ilusiones de ascenso a cotas de honor social, comienza a cimentar lo que al correr de los años reclamará ante el alcalde de los hijosdalgo de la Chancillería granadina: el reconocimiento de su pretendida alcurnia. Para ello había que borrar todo resto de plebeyez. De esta forma, no es mera casualidad que después de esa fecha todas las mujeres de la familia, empezando por la madre, María Denís, hagan que el tratamiento de “doña” preceda infaliblemente a sus nombres⁶⁸⁴. En su lugar hemos tratado de la adopción del apellido, que fue usado por su padre en segundo lugar; el mismo que su hermano primogénito también había adoptado en sustitución del igualmente notorio, pero en ese caso peligroso, Denís. No sobra recordar aquí que en el proceso inquisitorial se le recriminaría al dramaturgo que *“su apellido era otro diferente y por ganar opinión de buena generación se nombró Godínez Manrique diciendo era de los de Salamanca”*⁶⁸⁵. Al fin y al cabo, no era una invención, sino la preferencia por aquel apellido usado por algunos miembros de la familia, aunque en lugar subalterno hasta entonces, que más convenía a sus intereses.

⁶⁸² Véase VEGA GARCÍA-LUENGOS, G. [158], pp. 38-41, capítulo titulado “Los apellidos de un judeoconverso”, repleto de intuiciones y razonamientos que, en su conjunto, confirmamos.

⁶⁸³ Así aparecen nombrados en escrituras de los años 1594 y 1595 (A.M.M.-P.M. Leg. 33; año 1594; fol. 8 rº y leg. 34; año 1595; fol. 417 rº).

⁶⁸⁴ El poder otorgado en Moguer en 5 de abril de 1604 por Duarte Méndez Godínez y sus hijas Leonor y Felipa es la primera carta en la que éstas usan el apellido Godínez y su nombre va precedido del tratamiento. Ni de ellas, ni de su madre, tenemos testimonios escritos entre 1601 y esta fecha (A.M.M.-P.M. Leg. 47; año 1604; fol. 270 rº).

⁶⁸⁵ GINETE, A. [X]. No queda claro en la relación de Alonso Ginete si los ancestros de Salamanca eran los Godínez o los Manrique. No fue un engaño. Como ya vimos en los antecedentes familiares del escritor, es cierto que su abuela materna, Ana Manrique, era salmantina. ¿Intento de mixtificar, ambigüedad calculada o deficiente interpretación? Al margen de esto, comprobamos una vez más cómo los pesquisadores de la Inquisición llegaban hasta el fondo: cambió el apellido por ganar buena reputación.

Tan vital como realzar el *status*, o incluso más, era difuminar cualquier huella de lo que se tenía por impureza de sangre, sin lo cual holgaba cualquier aspiración: la ascendencia judeoconversa constituía una mancha indeleble. Méndez, sin duda, comprometía, puesto que era apellido largamente reiterado en las relaciones de causas inquisitoriales, pero no de forma inapelable. Por prudencia convenía suplirlo, pero sobre Denís caía un estigma que obligaba a desprenderse de él por resultar peligroso portarlo; no por asociarse a un inconcreto rumor de judaísmo, sino por estar marcado por una situación personal que podría ser conocida en los altos círculos financieros de Madrid y de Lisboa como era la de los últimos tiempos y el finamiento de Filipe Denís, el tío carnal del escritor, con quien éste en su niñez y primera juventud había compartido idéntico nombre. Ya hemos sabido de su proceso y condena inquisitorial en Venecia. Con eso posiblemente hubiera bastado. Sin embargo, los meses o años que precedieron a su muerte, tras pasar por Amsterdam, los vivió en Hamburgo, donde falleció el 30 de septiembre de 1599, después de haber regresado abiertamente a las creencias, ritos, costumbres e indumentaria de sus antepasados⁶⁸⁶. Enterrado en el cementerio judío de la ciudad, sobre su lápida se inscribió no el nombre cristiano de Filipe Denís, sino el hebreo de Salomon Jachia, que ya usó en vida⁶⁸⁷. Tanto él como su hijo Álvaro eran personalidades suficientemente destacadas del gran comercio y de las finanzas continentales. Llevar este mismo nombre en la corte de Felipe III, en donde los grandes asentistas, los agentes de la gran banca europea o los mercaderes del trato internacional se daban cita, y pretender mimetizarse no ya con la población cristiana vieja, sino más aún con una élite dentro de ella, era tarea no sólo difícil, sino también atrevida. Al hilo de la homonimia, tarde o temprano se acabaría conociendo que eran deudos⁶⁸⁸.

El abandono del antiguo apellido se pretendió hacer de forma radical, como no podía ser de otra manera si se querían borrar trazas, coincidiendo con el cambio de residencia de su portador. Sin embargo, eso no era del todo posible. En alguna ocasión habría que hacer concesiones. Un ejemplo de ello nos parece encontrarlo en la composición que entregó Godínez para que se incluyera en el libro de Jiménez Patón que ya hemos citado con anterioridad⁶⁸⁹. El soneto lo debió de escribir entre 1601 y los primeros meses de 1604 (la fecha de la aprobación para publicar la obra a la que iba a preceder es de mayo de ese año). Si lo hubiese hecho en las postrimerías de su estancia en Alcalá, posibilidad que apuntábamos páginas arriba, indicaría la determinación de incorporar el “Godínez”, para desprenderse en una fase posterior del “Denís”, apellido

⁶⁸⁶ Con su perspicacia habitual, Caro Baroja describía esta situación bastante común: *“Por otra parte, la diáspora religiosa de los conversos de los siglos XVI y XVII se asocia con movimientos comerciales; y el estudio de algunos linajes nos hace ver que mientras ciertos miembros de éstos se hallaban asentados como judíos públicos en el norte de Europa, o en Oriente o Italia, otros eran criptojudíos en la península, y otros, por fin, ocupaban altos cargos en la Iglesia o estaban emparentados con gente noble y principal”*. (CARO BAROJA, J. [25], p. 46).

⁶⁸⁷ STUDEMUND HALEVY, M. [143], p. 79 y BEN-BRITH, J. [8], p. 62. Las escalas de su peregrinaje europeo fueron muy comunes entre los sefarditas. Coinciden bastante con las que, décadas más tarde, haría Uriel (Gabriel) da Costa tras su salida de Portugal. A pesar de que la madre de este último se llamaba Branca Dinis y eran naturales -ella y sus hijos- de Oporto, no nos consta parentesco entre ellos y la familia del dramaturgo. Uriel da Costa, estricto contemporáneo de Felipe Godínez, representa la tercera vía nítida del marranismo hispano-luso, dejando a un lado los sincretismos, duplicidades y ambigüedades de los que debieron ser mayoría: entre la aceptación de la fe cristiana (Godínez) o el regreso a la Ley Antigua (Álvaro Denís) escoge la razón y la libre conciencia, al margen de la iglesia y la sinagoga, con el fin trágico bien sabido. (Cfr. COSTA, U. da [V]).

⁶⁸⁸ Además de su difunto tío, primos suyos que empezaban a despuntar en los centros de poder económico en Europa tenían su mismo nombre y apellido.

⁶⁸⁹ JIMÉNEZ PATÓN, B. [XVI].

con el que era conocido en el medio universitario complutense y que obviamente no podía desechar en ese momento. Sin embargo, nos parece mucho más defendible que lo redactase después de cambiar de residencia y bajo su nueva identidad. En este caso sería una clara solución de compromiso: como Felipe Denís había tratado al autor de *Elocuencia española en arte* y éste no lo reconocería bajo otra denominación, y por ello recupera para ese exclusivo fin un apellido del que ha renegado, pero le añade aquél por el que ya ha optado para suplantarle. El resultado es lo suficientemente ambiguo como para no llamar demasiado la atención.

Más complicado era convencer a los contumaces que se empeñaban en no aceptar el trueque de apellidos. Sólo conocemos un caso, pero que no dejó de manifestar durante muchos años su reluctancia. El escribano público de Moguer Juan Vázquez Cordero lo nombraba todavía en 1614 “licenciado Felipe Denís Godínez”⁶⁹⁰. Fue implacable. Como cesó en el oficio durante ese año, se comprueba que no dejó de llamarlo por el apellido de su juventud hasta el final de su ejercicio notarial en la villa⁶⁹¹.

3.9. Una nueva alianza matrimonial.

Pieza clave en el afianzamiento de la posición familiar en una sociedad estamental, como ya hemos estudiado, y más aún entre la minoría judeoconversa, que no se podía permitir pasos en falso en este terreno, era una buena alianza matrimonial. En el caso de los marranos hispano-portugueses, servía *a fortiori* para reafirmar nivel económico y vínculos socio-culturales, con un cierto matiz de enroque étnico, que bien pudiera responder a necesidades de seguridad. Viene a cuento recordar esto por la viudez en que quedó el licenciado Vázquez de Acosta, por breve espacio, según vamos a ver. La muerte de su mujer, doña Ana Manrique, lo dejó con una niña de cortísima edad a la que cuidar, Mariana. No transcurrió mucho tiempo sin que se le ofreciese la oportunidad de un matrimonio ventajoso, no sólo por la fortuna que se le suponía a la joven, sino también por el prestigio profesional e intelectual de su padre y sus relaciones con influyentes personalidades del mundo de las finanzas, cercanas a los centros de poder. Cuando el abogado reaparece en Moguer, en noviembre de 1602, está casado con doña Catalina de Tovar⁶⁹².

Doña Catalina era la penúltima hija del doctor Simón de Tovar y de su segunda mujer, doña Isabel de Acosta⁶⁹³. Este médico portugués, natural de Faro y establecido en Sevilla, en donde murió el año de 1596, gozó de gran fama -al margen de

⁶⁹⁰ A.M.M.-P.M. Leg. 66; años 1614-1615; fol. 128 rº.

⁶⁹¹ Por ciertas rencillas que tuvo con el licenciado Vázquez de Acosta, volveremos a encontrarnos a este escribano más adelante y daremos algunos datos acerca de él.

⁶⁹² A.M.M.-P.M.-P.N. Leg. 45; año 1602; fols. 991 vº y 992 vº.

⁶⁹³ Vid. Apéndices: cuadros genealógicos números 10 y 11.

la nombradía ganada por el ejercicio de su profesión- por los tratados de farmacopea y cosmografía debidos a su pluma y publicados en las postreras décadas del siglo XVI. Sabio reconocido y persona de enorme curiosidad científica, tuvo amistad con Arias Montano, quien lo visitaba con asiduidad en su casa extramuros de la ciudad bética, en la que cultivó un raro jardín con plantas autóctonas y exóticas, en su mayor parte procedentes de América, y reunió una selecta biblioteca⁶⁹⁴. Sus negocios indianos, sustentados sobre la importación de metales preciosos y joyas y el envío de esclavos negros a las colonias, acrecieron el caudal que llegó a reunir⁶⁹⁵. En la trata esclavista actuó de la mano de sus concuñados Diego y Antonio Nuñez Caldeira, que compitieron en 1594 con Pedro Gómez Reynel por la concesión del asiento para llevar africanos a Indias⁶⁹⁶. No obstante, su actividad negrera se remonta a dos décadas antes de esa fecha, pues ya en el segundo quinquenio de los años setenta llegó a alcanzar una posición cimera como cargador en aquel tráfico⁶⁹⁷. En 1589 obtuvo licencia para introducir setecientos cincuenta esclavos negros en el Nuevo Reino de Granada destinados a las minas de plata⁶⁹⁸. El matrimonio con su segunda mujer, Isabel de Acosta, hija del doctor Acosta, probablemente lo afianzara en este entramado de redes mercantiles familiares y lo introdujera en la intimidad con Arias Montano, amigo de su padre⁶⁹⁹. Por la mediación del biblista extremeño, el célebre impresor antuerpiense Plantin le publicó a Simón de Tovar su primer libro de medicinas⁷⁰⁰.

Apenas pasados dos años del fallecimiento del médico, sus dos hijas mayores -y de su primera mujer- doña Sebastiana y doña Leonor de Tovar, que vivían en Sevilla, se unieron por matrimonio -en otras dobles nupcias- a dos hermanos, García y Luis de Vargas Machuca, respectivamente, vástagos del jurado de Sevilla Antonio de Vargas Machuca, por tanto, integrados en el patriciado municipal sevillano⁷⁰¹. Las bodas se concertaron al final de la primavera de 1598 y ambas novias llevaron como dote al matrimonio todo lo recibido de la herencia paterna: más de siete mil seiscientos ducados doña Leonor y una cifra aún mayor, por encima de los nueve mil setecientos ducados, doña Sebastiana. Las arras entregadas por el jurado tampoco se quedaron atrás: la tercera parte de la heredad de la Serrezuela, en Dos Hermanas, en el primer enlace, y once mil quinientos ducados en el segundo⁷⁰².

⁶⁹⁴ Sobre la familia del doctor Tovar y su relación con el eximio humanista y capellán de Felipe II puede consultarse GIL, J. [53], pp. 141-156. De esta obra proceden, en su mayoría, los datos que acerca de él exponemos aquí.

⁶⁹⁵ Para sus actividades financieras y mercantiles resulta necesaria la consulta de LÓPEZ PÉREZ, M. Y REY BUENO, M. [81]. Acerca de sus negocios esclavistas, PÉREZ GARCÍA, R.M., y FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. [107], p. 616.

⁶⁹⁶ Respecto a las circunstancias de la concesión del asiento, cfr. VILA VILAR, E. [167], pp. 34-42. En 1595 el doctor Tovar envió a Cartagena de Indias desde Cabo Verde ciento sesenta y cuatro piezas de esclavos (GARCÍA FUENTES, L. [48], pp. 254-255).

⁶⁹⁷ Manuel Fernández Chaves y Rafael Pérez García puntualizan lo siguiente sobre estos negocios del doctor Tovar en el comercio de esclavos del África occidental subsahariana: *“A partir de 1575 lo vemos irrumpir con fuerza descomunal en la trata, convirtiéndose en el mayor negrero de la Sevilla de entonces. Entre 1575 y 1579, en tan solo cinco años, despachó para las Indias españolas por Cabo Verde 1.868 esclavos, así como otros 199 en sociedad con otros comerciantes”* (FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. y PÉREZ GARCÍA, R.M. [40], p. 27).

⁶⁹⁸ Cfr. GARCÍA FUENTES, L. [47], pp. 3 y 38.

⁶⁹⁹ Vid. GIL, J. [53], p. 149 y LÓPEZ PÉREZ, M. y REY BUENO, M. [81], p. 77.

⁷⁰⁰ TOVAR, S. de [XXVII]

⁷⁰¹ GIL, J. [53], p. 154. Algún episodio de violencia conyugal de que fue víctima doña Sebastiana de Tovar por el intento de García de Vargas Machuca de disponer de su dote para enjugar las numerosas deudas contraídas contamos en SÁNCHEZ-CID, F.J. [131], pp. 128-131.

⁷⁰² A.H.P.S.-P.S. Leg. 4177; ofº 6; año 1598; fols. 604 rº y 1481 rº (Citados por GIL, J. [53], p. 155).

Su viuda, doña Isabel de Acosta, no quedó, ni mucho menos, privada de recursos. A sus bienes dotales recuperados unió la herencia marital y redondeó su capital con algún añadido, como la donación de un tributo de 34 ducados de renta anual que le hizo Benito Arias Montano⁷⁰³. No dejaba de ser un buen partido. Así lo estimaría Gonzalo Carrillo de Villalobos, vecino y regidor de Écija, que la desposó entre los meses finales de 1598 y 1599⁷⁰⁴. Doña Isabel se trasladó con su nuevo marido a la ciudad del Genil, pero esta su segunda vida conyugal fue muy breve, pues en febrero de 1600 se hacía partición de sus bienes por ser ya difunta⁷⁰⁵.

¿Quién se hizo cargo de los hijos menores del doctor Tovar y doña Isabel de Acosta? Desde el primer momento se nombró por tutor de Catalina y Luis, los supervivientes de cuantos tuvieron, a Antonio Núñez Caldeira (castellanizado, Caldera), pero este eximio hombre de negocios pronto abandonó Sevilla para trasladarse a la Corte, aunque ello no supuso obstáculo para seguir ejerciendo, al menos nominalmente, la tutela. Mientras doña Isabel de Acosta, durante su corta viudez, vivió en la casa sevillana, los dos niños la acompañarían. Sin embargo, no es seguro que fueran con ella a Écija, ya que Luis se hallaba en edad escolar y posiblemente seguiría estudiando en Sevilla. Al dejar la mansión en la que había habitado con el doctor Simón de Tovar, en la calzada de la Cruz, collación de San Roque, fuera de las murallas de Sevilla, ésta quedó a cargo de su pariente, Duarte de Acosta, que estaba casado con doña Leonor de Tovar, hermana del físico⁷⁰⁶. Como se ha señalado en repetidas ocasiones, la endogamia solía ser mayor entre familias opulentas, en las que funcionaba como un recurso de preservación del capital poseído⁷⁰⁷. Esta estrategia es patente entre los Tovar y los Acosta. Al fin y al cabo, por esta cercana relación de parentesco no es de extrañar que los menores quedaran al cuidado de Duarte de Acosta⁷⁰⁸. Ciertamente se encarga en la práctica de las tareas que correspondían a su ausente tutor legal –claro está que en su

⁷⁰³ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9973; ofº 16; año 1596; lib. 4º; fol. 708 rº (Vid. GIL, J. [53], pp. 152 y 156).

⁷⁰⁴ Nuestro admirado don Juan Gil la describe como “una viuda, ya anciana y achacosa” (GIL, J. [53], p. 156). No se lo discutimos, pero el hecho es que se volvió a casar.

⁷⁰⁵ La partición se hizo ante el escribano público astigitano Melchor Francisco Cano (A.M.E. Protocolos. Leg. 884; año 1600). No hemos podido consultar este documento porque el legajo en el que se encuentra se conserva en muy mal estado.

⁷⁰⁶ Vid. Apéndices: cuadro genealógico nº 12.

⁷⁰⁷ A Duarte de Acosta, que nos seguirá apareciendo en el estudio de la familia Méndez Godínez, Jesús Aguado lo clasifica como “asentista” (AGUADO DE LOS REYES, J. [1], p. 149). Sus negocios fueron muchos y muy variados. Asimismo natural de Faro, antes de venir a Andalucía, como otros cristianos nuevos de aquella ciudad, tuvo intereses en Nápoles ligados a la exportación de atunes (Cfr. TAVARES, M.J.F.P. [148], p. 271). Desde muy temprano (1576) lo encontramos inmerso en el mercado de esclavos en Sevilla (A.H.P.S.-P.S. Leg. 10727; ofº 17; año 1576; lib. 4º. S. folº). En la última década del siglo XVI fleta barcos para enviar a América cautivos africanos, en su propio beneficio y en nombre de sus concuñados Antonio y Diego Núñez Caldeira (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9974; ofº 16; año 1597; lib. 1º; fol. 903 rº y Leg. 9979; ofº 16; año 1598; lib. 31, fol. 256 rº). Recordemos que Diego Núñez (o Nunes) Caldeira era *rendeiro* –contratador de un monopolio– de Cabo Verde y Guinea en 1595. (Vid. VILA VILAR, E. [167], pp. 25-26). En ese año Duarte de Acosta remitió a Indias una importante armazón de esclavos (GARCÍA FUENTES, L. [48], p. 255).

⁷⁰⁸ La esposa de Duarte de Acosta se llamaba doña Leonor de Tovar, que no debe confundirse con la hija del doctor (A.H.P.S.-P.S. Leg. 5468; ofº 8; año 1613; lib. 4º; fol. 74 rº). Simón de Tovar y Duarte de Acosta eran cuñados (A.H.P.S.-P.S. Leg. 17771; ofº 9; año 1609; lib. 1º; fol. 708 rº). Doña Isabel de Acosta era hija del doctor Acosta (¿Cristóbal?) y Duarte de Juan de Acosta, caballero del hábito de Cristo, natural de Faro; luego no eran hermanos, aunque con mucha probabilidad sí parientes muy cercanos (A.H.P.S.-P.S. Leg. 6132; ofº 10; año 1604; lib. 2º; fol. 1135 rº). Sobre esos enlaces múltiples entre dos familias véanse HUERGA, P. [62], pp. 66-67 y ESCOBAR QUEVEDO, R. [36], p.58.

nombre- y así, por ejemplo, es quien pide a la autoridad el remate en las gradas de Sevilla de la biblioteca del doctor Tovar⁷⁰⁹.

Tras hacer este excursus por el círculo de parientes de doña Catalina de Tovar, retomemos el hilo del licenciado Vázquez de Acosta. Es admisible imaginar, por lo ya expuesto, que estuviese en Sevilla, ya viudo, hacia 1600 o 1601. Por sus actividades y porque, tal vez, los uniese cierto grado de consanguinidad, que no sabemos, pudo entrar en contacto con Duarte de Acosta. En cualquier caso, las conexiones clientelares se remontaban a muchos años atrás, a dos generaciones, pues el licenciado pudiera haber tenido parentesco con Benito Vázquez, hombre de confianza de Manuel Caldeira en Sevilla hacia 1560⁷¹⁰. Alonso Vázquez de Acosta concibe, o le es propuesto, el matrimonio con la joven huérfana, Catalina, que rondaba a la sazón los diecisiete años. Probablemente se pactase en el convenio para los esponsales que había de asumir el abogado la tutela del hermano menor de su futura cónyuge, Luis, que contaba aproximadamente unos diez años, quien pasará a depender de él desde que se formalicen las bodas⁷¹¹.

De esta manera, entre Moguer y Sevilla, emprenderá Alfonso Vázquez de Acosta una nueva etapa de su existencia, en la que parece se ocupará con mayor dedicación de los negocios que de la abogacía. La casa familiar la tendrá en Moguer, en donde figura como vecino, pero se desplazará con frecuencia a la capital de Andalucía para atender a sus quehaceres. La más urgente tarea que tiene que acometer es el cobro de la herencia de su mujer. Enseguida tuvo que darse cuenta de que no era empresa fácil y que el asunto exigía perseverancia. La primera referencia que poseemos respecto a los conatos para la cobranza es del 14 de noviembre de 1602, cuando marido y mujer otorgan sendos poderes en Moguer: uno un vecino de la localidad, para que vaya a Écija a reclamar al regidor astigitano Gonzalo Carrillo de Villalobos los bienes pertenecientes a doña Catalina de la partición que se hizo de las propiedades de su madre; el segundo, a Duarte de Acosta para percibir la herencia paterna⁷¹². Raquítrico fruto se obtendría de estas gestiones, porque algo más de dos años después doña Catalina le daba otro poder a su marido, ahora mucho más amplio, pues lo facultaba para cobrar diversas herencias, entre ellas, por descontado, la de su padre –a Antonio Núñez Caldeira- y la de su madre –a Gonzalo Carrillo de Villalobos. La novedad consistía en que también lo autorizaba a recibir los bienes que pudiesen haberle legado sus tías de Faro y su hermano Manuel de Tovar, hijo del primer matrimonio de su padre, muerto en las Indias. Sin embargo, el asunto más enrevesado, para el que asimismo le daba este poder, era el del reintegro de la deuda que don Luis de Portugal y el conde de Vimioso –su hermano, don Francisco- habían contraído con el doctor Tovar⁷¹³. Estos dos nobles portugueses estaban obligados a pagar al médico diez mil ducados –don Francisco como deudor principal y don Luis como su fiador- y tenían sentencia en contra obtenida en pleito ejecutivo todavía en vida de Simón de Tovar⁷¹⁴. No respondieron a peticiones, cartas requisitorias ni ejecutorias y

⁷⁰⁹ El remate se hizo en el doctor Ambrosio de Brito –médico portugués muy próximo a Simón de Tovar- por seiscientos ducados. Las últimas posturas, antes de la puja final, las hicieron el jurado Antonio de Vargas Machuca –consuegro del doctor Tovar- y el librero, oriundo de Flandes, Juan Belero. (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9978; ofº 16; año 1598, lib. 2º. Fol. 236 rº). Sobre Juan Belero pueden consultarse las páginas que le dedicamos en SÁNCHEZ-CID, F. J. [129], pp. 43-44.

⁷¹⁰ Vid. LAPEYRE, H. [77], p. 156, y FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. y PÉREZ GARCÍA, R.M. [41], p. 216.

⁷¹¹ Luis de Tovar sería tutelado, a la muerte de Vázquez de Acosta, por Duarte Méndez Godínez y entraría en su familia al casarse con su hija Leonor. Pero ésa es otra historia que cae fuera del límite cronológico de este trabajo y habrá que contar en otra ocasión.

⁷¹² El vecino de Moguer se llamaba Diego de Bonilla. A.M.M.-P.M. Leg. 45; año 1602; fols. 991 vº y 992 vº.

⁷¹³ Poder en Moguer en 27 de enero de 1605 (A.M.M.-P.M. Leg. 48; año 1605; fol. 20 vº).

⁷¹⁴ Cfr. GIL, J. [53], p. 146.

los herederos se encontraron con el impago, por lo que repartieron entre ellos en partes proporcionales la cuantía a la que tenían derecho para exigir el cobro. Ardua empresa, como se revelaría con el correr del tiempo.

Quizás el licenciado echara sobre sus hombros la tarea de embolsar por sí mismo estos legados y deudas, dada su dificultad, por pender sobre ella un pleito a causa de la partición de los bienes paternos. Por esa razón, la mayoría de los documentos que firma en 1605 están relacionados con esos asuntos y durante el año siguiente no lo encontramos ni en Moguer, ni en Sevilla, posiblemente por estar viajando a Lisboa, Faro u otras localidades⁷¹⁵. Pronto comenzaría a intentar la percepción de las cantidades debidas a su mujer y a su cuñado, Luis de Tovar, al que declara tener en su casa corriendo por su cuenta el alimentarlo. En marzo de 1605, hallándose en Sevilla, logra los primeros avances, al obtener el pago parcial de una obligación contraída en 1589, tras presentar una información al teniente de asistente y conseguir de él un mandamiento para que se le satisficiera. Desde aquel lejano año, el doctor Tovar había sido acreedor de Francisco Hernández de Almería. Como ambos habían fallecido, correspondía a sus herederos zanjar la deuda y, por el quinto de mejora, el derecho había recaído en los dos hijos menores del médico. El licenciado Váez, conjuntamente con Duarte de Acosta –otra vez copartícipe en asuntos familiares– garantiza que ninguno de los demás derechohabientes del doctor Tovar se la reclamará⁷¹⁶. En realidad, el abogado sólo recibió la mitad del total adeudado –algo más de 43 ducados; la otra mitad, Pedro Fernández de Quiñones, corredor de lonja, hijo del que contrajo el débito, en ese mismo día se comprometió a abonarla en el plazo de un mes y medio⁷¹⁷. Puesto que, cumplida esta moratoria, el libramiento no se había hecho efectivo, de regreso en Moguer, Váez de Acosta da poder al mercader Diego López Tomar, también de origen portugués y judeoconverso, que tenía establecimiento abierto en la sevillana calle de la Sierpe, para cobrar esta deuda y otra que debía satisfacer Catalina Prizo por mandamiento del teniente mayor hispalense para en cuenta de los alimentos de doña Catalina y don Luis de Tovar⁷¹⁸. La primera la finiquitó pronto el comerciante; al final de junio tenía el dinero en su poder y canceló la obligación⁷¹⁹. Para la segunda, que era una deuda a favor de Antonio Núñez Caldeira, el tutor de los dos menores, y que éste había endosado a la hijuela de sus tutelados en la partición de bienes del doctor Tovar, hubo que esperar casi otros dos años para ingresar su montante y fue el licenciado Váez quien la cobró personalmente en Sevilla⁷²⁰. Señal de lo prolijo

⁷¹⁵ Tampoco tenemos documentos suyos del año 1603. Una incidencia sobre la que se podría apoyar esta hipótesis de sus estancias en Portugal es el hecho de actuar como abogado de don Juan de Acosta y Tovar, el hijo de Duarte de Acosta y doña Leonor de Tovar, quien el 26 de abril de 1604 presenta una solicitud de información sobre sus ancestros firmada por el licenciado Váez de Acosta. Tres días antes el peticionario había mostrado ante el mismo escribano público testimonios en lengua portuguesa sobre el desempeño de cargos honoríficos por sus mayores en la villa de Loulé, de cuya consecución podía haberse encargado el jurista de Moguer (A.H.P.S.-P.S. Leg. 6129; ofº 10; año 1604; lib. 1º; fol. 982 rº). Su presencia en Faro es difícil de comprobar por no conservarse en el Archivo Distrital de aquella ciudad del Algarve protocolos notariales de esas fechas.

⁷¹⁶ A.H.P.S.-P.S. Leg. 8484; ofº 14; año 1605; lib. 1º; fol. 706 rº.

⁷¹⁷ A.H.P.S.-P.S. Leg. 8484; Ofº 14; año 1605; Lib. 1º; fol. 760 rº.

⁷¹⁸ A.M.M.-P.M. Leg. 48; año 1605; fol. 323 rº.

⁷¹⁹ A.H.P.S.-P.S. Leg. 8484, ofº 14; año 1605; lib. 1º; fol. 760 rº (nota al margen de la escritura).

⁷²⁰ El primero de marzo de 1607 el licenciado Váez de Acosta otorga carta de pago a Francisco de Torres, vecino de Sevilla, en San Bartolomé, de los setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos maravedís –cerca de doscientos diez ducados– que le paga por su madre, Catalina de Rizo (o Riso), y por él como herederos de Bartolomé González. El ese acto recibe cuarenta y cinco mil setecientos veinte maravedís,

y enrevesado que resultaba el empeño es que todavía durante 1607 se suceden los poderes de doña Catalina a su marido para el cobro de la herencia y de don Luis a su cuñado para el mismo fin, amén de para pedir cuentas a su curador, el varias veces mencionado Núñez Caldeira, y para sacar de la Casa de la Contratación de Indias partidas a él consignadas⁷²¹.

En comparación con el tiempo y las energías que consumieron a Alonso Vázquez de Acosta los extremos derivados de la herencia del doctor Simón de Tovar, que pudieron incluso acarrearle cierto desgaste físico, las demás ocupaciones que le tenemos documentadas para este período no dejan de ser minucias. Así, sus manejos inmobiliarios en la villa ribereña, sus poderes para vender esclavos o sus asuntos domésticos nos merecen poca atención⁷²².

Sí nos detendremos en dos circunstancias familiares que afectaron al licenciado en estos años. En primer lugar, la boda de Mencía Vázquez de Acosta, su hija. La existencia de esta joven, que conocemos justamente por esta escritura, nos indica que Alfonso Vázquez de Acosta debió de estar casado antes de su matrimonio con doña Ana Manrique, si bien tampoco se puede desestimar que Mencía fuese una hija ilegítima. Más aún, atendiendo a los detalles podríamos creer razonablemente que esta segunda posibilidad es más verosímil. El tono apagado de cuanto rodea al acuerdo nupcial no se condice con el anhelo de relumbre social que parece mover al abogado en otros momentos. Mencía no es tratada de doña, como sus esposas e hija –Ana Manrique, Catalina de Tovar, Mariana de Acosta. La dote que promete al pretendiente de la muchacha es demasiado pequeña para un enlace de cierto rango –doscientos ducados en dineros y cien en ajuar y servicio de casa-, aun considerando las otras cargas familiares que pesaban sobre Vázquez de Acosta, de las que hablaremos de inmediato. En fin, las condiciones del acuerdo, firmado el 31 de agosto de 1604, en el que están presentes como testigos Duarte Méndez Godínez y su hijo Felipe –ocasionalmente en Moguer-, tampoco se antojan muy honrosas: Domingo de Silva Betancort, el futuro marido, que residía en Sevilla, aceptó la dote, pero declaró que estaba para partir de viaje a la isla Terceira de las Azores y que se casaría al volver, dentro de unos cuatro meses aproximadamente, y si no lo hacía tendría que pagarle mil ducados para que Mencía se pudiera casar con quien quisiera⁷²³.

los demás se los habían reembolsado con anterioridad al abogado (A.H.P.S.-P.S. Leg. 10003; ofº 16; año 1607; lib. 1º. Fol. 509 rº).

⁷²¹ A.M.M.-P.M. Leg. 53; año 1607; fol. 19 rº y leg. 52; año 1607, fol. 416 vº.

⁷²² De todas formas hacemos enumeración sintética de todo ello en esta nota: 1) El 14 de marzo de 1604 vende un portal de casa bodega que tiene en la calle de la plaza mayor de Moguer (A.M.M.-P.M. Leg. 47; año 1604; fol. 254 rº). 2) El 9 de abril de 1604 toma en arrendamiento de la fábrica de la iglesia mayor de Moguer unas casas de morada, y tienda a ellas aneja, en la calle de la plaza, que se remataron en él como mayor postor por cuarenta y cinco reales de renta anual (A.M.M.-P.M. Leg. 47; año 1604; fol. 230 rº). 3) El 21 de junio de 1604 da poder al ordinario de Moguer para que venda a Blas, mulato, de doce años, su esclavo (A.M.M.-P.M. Leg. 47; año 1604; fol. 314 rº) 4) Nuevo poder al ordinario de Moguer para que venda otro esclavo, Pedro, negro atezado –de color muy oscuro-, entre bozal y ladino –balbucea palabras y frases en castellano-, de entre treinta y treinta y seis años de edad. Lo otorga el 11 de mayo de 1607 y lo renueva el 2 de julio de ese año (A.M.M.-P.M. Leg. 52; año 1607; fols. 148 vº y 261 rº). 5) El 18 de julio de 1605 declara que tiene a su servicio a Juana, menor de catorce años, y se obligó a mantenerla por tiempo de dos años, dándole de comer y gratificándola con cinco ducados anuales (A.M.M.-P.M. Leg. 48; año 1605; fol. 367 rº).

⁷²³ A.M.M.-P.M. Leg. 47; año 1604; fol. 453 vº. Sin embargo el apellido Betancort –objeto de variantes gráficas y fonéticas- pertenecía a familias muy relevantes en el poblamiento de las islas del Atlántico, desde Canarias a las Azores.

El segundo acontecimiento es el nacimiento de dos descendientes varones en su unión con doña Catalina de Tovar, que recibirían los nombres de Antonio Vázquez y Simón de Tovar, como sus abuelos, siguiendo la práctica combinatoria que parece inveterada entre estos grupos judeoconversos portugueses⁷²⁴.

Por último, para terminar, por el momento, con las vicisitudes del licenciado Vázquez de Acosta, vamos a reparar en un pleito contra un escribano público de Moguer en el que se involucró. El escribano en cuestión era Juan Vázquez Cordero, que estaba preso a raíz de unas causas criminales por ciertos delitos de los que se le acusaba⁷²⁵. Entre los iniciadores de la querrela estaba el propio Alonso Vázquez, junto con otros dos vecinos de Moguer. El conflicto legal debió de enconarse, porque al también escribano moguerense Juan Bautista Serrano, ante el que pasaba el proceso, se le encarceló igualmente y se le apremiaba para que entregase la documentación original que obraba en su poder. Este fue el motivo por el que el licenciado Vázquez de Acosta, de mancomún con Serrano, dio poder a un procurador de la Chancillería de Granada para querrellarse de cualquier persona que intentase alguna acción contra el escribano bajo cuya custodia quedaba lo actuado judicialmente⁷²⁶. El incidente tuvo que ser desagradable para el abogado por la vecindad de su contrincante, que tenía su casa tienda lindante con la de Vázquez de Acosta en la calle de la plaza de Moguer. Por otro lado, Vázquez Cordero, con quien los integrantes de la familia Méndez Godínez habían escriturado algunos actos, siempre mostró alguna reserva hacia ella, según pone de manifiesto la renuencia a admitir el cambio de apellidos de Felipe, como ya indicamos en un capítulo pasado. Nunca dejó de llamarlo Felipe Denís, llegando como mucho a Denís Godínez, en una especie de concesión bastante tardía en un protocolo de su postrer año como escribano de la villa⁷²⁷. A veces, en escrituras concedidas por el dramaturgo –o a él otorgadas– reza el encabezamiento “Felipe Godínez” y en el índice se escribe “Felipe Denís”⁷²⁸. En la carta de promesa de dote de la hija de Vázquez de Acosta, de la que hablamos más arriba, ocurre lo mismo: en la firma es “Felipe Godínez” el testigo que se cita “licenciado Felipe Denís”⁷²⁹. Eso también debe remarcar: llama licenciado al poeta desde 1603, cuando este no usaba ese título⁷³⁰. Es evidente el desacuerdo con la actitud del interesado y de sus parientes, aunque la causa de esta oposición se nos escapa.

⁷²⁴ Es semejante a la que vimos en los hijos de Duarte Méndez Godínez y doña María Denís antes del cambio de apellidos. Los hijos del licenciado Vázquez y doña Catalina son citados en: A.M.M.-P.M. Leg. 54; año 1608; fol. 804 rº.

⁷²⁵ Juan Vázquez Cordero fue titular de una de las dos escribanías públicas de Moguer entre 1595 y 1615, con el hiato del período en que estuvo en prisión y duró el pleito que aquí se menciona (1607-1609). En su oficio lo sustituyó Martín Ramírez. Era natural de Jerez de los Caballeros, en donde estaban vecindados su padre, Esteban Vázquez, y su hermano, el licenciado Pedro Alonso Cordero, a quienes dio poder en 1595 para vender una viña que tenía en aquella población. Había residido antes de llegar a Moguer en Cabeza la Vaca (A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fols. 418 rº y 419 vº).

⁷²⁶ A.M.M.-P.M. Leg. 53; año 1607; fol. 331 rº.

⁷²⁷ A.M.M.-P.M. Leg. 66; año 1615; fol. 128 rº.

⁷²⁸ A.M.M.-P.M. Leg. 48; año 1605; fol. 18 rº.

⁷²⁹ A.M.M.-P.M. Leg. 47; año 1604; fol. 453 vº.

⁷³⁰ A.M.M.-P.M. Leg. 46, año 1603, fol. 206 vº.

3.10. Los comienzos de la aventura tropical de Tomás Denís.

Las andanzas de Tomás Denís desde que llegó a tierras americanas, aunque con algunas lagunas, nos son conocidas por tres documentos –extenso alguno de ellos– depositados en el Archivo General de Indias. El más antiguo es una información que el propio interesado solicitó en 1608 en Ciudad de México para demostrar su capacidad y sus servicios a la Corona y, con ello, aspirar a algún cargo oficial⁷³¹. Los otros dos, más cercanos entre sí, pero bastante posteriores, son una cédula enviada al marqués de Gelves, virrey de Nueva España, recomendándolo para un empleo en la administración o el ejército, redactada tras la vista de una información que se presenta en su nombre en Madrid el año 1621 y una relación autógrafa del capitán moguereno -firmada en 1622- de sus ocupaciones en pro de la Monarquía española en aquellas tierras, junto con el inventario de sus bienes, tal como se les solicitaba a todos los oficiales que habían servido desde 1592⁷³². Sobre esta base podemos construir la narración de los hechos.

Tomás Denís llegó al puerto de Veracruz, como capitán de una nao en la flota de la que era general Pedro de Escobar Melgarejo, el año de 1601. Allí lo conoció Cristóbal de Garibay –uno de los testigos de 1608- que nos informa de su partida desde aquel enclave, cabeza americana de la Carrera de Indias, hacia Coatzacoalcos (“*Guaçacualco*”), cargando una gran cantidad de botijas de vino procedentes de Andalucía⁷³³. En aquella ciudad, ubicada sobre una isla en la desembocadura del río del mismo nombre, tenía la intención de vender su cargamento y comprar frutos de la tierra con los cuales volvería a España. Debía acelerar sus tratos si esperaba llegar a tiempo antes de que la flota de 1602 partiera del puerto veracruzano. Cuando estaba inmerso en estas operaciones comerciales llegó una noticia inquietante: se aproximaban a la costa quince barcos enemigos, tal vez corsarios ingleses. Como su navío estaba equipado con artillería, mosquetes, municiones y otros pertrechos de guerra, el alcalde mayor de Coatzacoalcos, el capitán Juan de Treviño Guillamás, lo retuvo para la defensa del puerto⁷³⁴. Este servicio a la Armada real le reportó un gasto de doce mil pesos, incluyendo las pérdidas de su frustrado negocio, por lo que no obtuvo recompensa ni gratificación alguna, según declaró uno de los testigos en la información que se hizo en 1608⁷³⁵. El daño se había visto incrementado por la decisión de Tomás Denís de fletar barcas para transportar a San Juan de Ulúa –fortaleza que, en una isla fronteriza a Veracruz, le servía de defensa y en cuyas proximidades fondeaban los buques de gran calado- las mercaderías que había comprado, al no poder hacer el trayecto con su barco por la orden del alcalde mayor. El capitán moguereno había invertido parte de la hacienda con la que viajaba en una cantidad no desdeñable de cueros que quería despachar para Castilla. Las pequeñas embarcaciones avistaron el puerto de destino cuando la flota ya había zarpado.

Corría aún el año de 1602 cuando, ya liberado del servicio de armas, Tomás Denís concibió un proyecto audaz que lo resarciera de la quiebra que había padecido: atravesar el istmo de Tehuantepec de costa a costa. Remontó por el río Coatzacoalcos

⁷³¹ A.G.I. México, 228. Núm. 11.

⁷³² A.G.I. Indiferente, 450. Leg. A6. Fol. 247 vº y México, 259. Núm. 70.

⁷³³ A.G.I. México, 228. Núm. 11.

⁷³⁴ El capitán Juan de Treviño Guillamás sería posteriormente gobernador de la Florida (1613-1618) y de Venezuela (1621-1623). (A.G.I. Santo Domingo, 225. R. 2, núm. 6; Indiferente, 449. L. A2. Fol. 214 vº y Contratación, 5793. L. 1. Fol. 282 vº).

⁷³⁵ A.G.I. México, 259, núm. 70 y 228, núm. 11. El declarante se llamaba Hernando de Paz.

cuarenta leguas y entró en el de Jaltepec, su afluente, por donde navegó otras cuarenta leguas con canoas cargadas de mercancías hasta arribar a San Juan de Mazatlán. Desde allí se dirigió a la villa de Xalapa, abriendo un camino que nunca se había cursado, según sostendrán él y algunos testigos en la información efectuada seis años después, y poniéndose en riesgo de perder la vida y la hacienda al cruzar los cerros y lomas de la sierra Atravesada. Uno de estos informantes, el ya mencionado Cristóbal de Garibay, contó que había oído decir en la provincia de Coahuila que el capitán Juan de Treviño Guillamás le vendió canoas y puso a su disposición indios para que lo llevaran hasta Tehuantepec. Garibay añade datos que colorean la historia: Tomás Denís acarreó botijas de vino por aquellos territorios, contraviniendo la prohibición de hacerlo decretada por el gobierno virreinal. El hecho llegó a oídos del alcalde mayor de la provincia de Tehuantepec, don Manuel de Luján, que pretendió requisárselos, sin éxito, porque el capitán escondió el género en los montes. En contradicción con otros testigos sostiene que el camino ya estaba descubierto desde hacía muchos años, mérito que pretendía para sí Tomás Denís en su afán de postularse para empleos oficiales al servicio de Su Majestad en Nueva España.

A pesar de todas estas penalidades, no da la impresión de que le fuera mal al segundo hijo varón de Duarte Méndez Godínez en su aventura americana. Incluso en los galeones de la flota de aquel azaroso año de 1602 remitió a su padre cien pesos de plata, de a ocho reales cada uno, que debió registrar antes de su marcha a Coahuila, donde sufrió los percances que acabamos de describir⁷³⁶. En los barcos que atracaron en el Guadalquivir en enero de 1605 Tomás Denís envió una nueva remesa en metálico a través del capitán Juan Zarco de Mayo, a quien le había entregado doscientos ochenta y tres cajas de conservas, y otras mercancías, para que las vendiese en la Habana con la consigna de entregarle la ganancia en Sevilla a su progenitor⁷³⁷. En definitiva, parecía haber tomado la determinación de permanecer en Nueva España, persiguiendo unas oportunidades que quizás vislumbrara, de lo que es indicio su intención de enajenar algunas rentas cobradas en Moguer, para lo cual autorizaba a sus padres y a su hermano Jorge, el abogado, en Ciudad de México el 8 de enero de 1607⁷³⁸. Es comprensible que prefiriera tener su capital concentrado en el lugar que había elegido para radicarse y no a miles de kilómetros de distancia.

⁷³⁶ A.M.M.-P.M. Leg. 45; año 1602; fol. 483 vº.

⁷³⁷ A.M.M.-P.M. Leg. 48; año 1605; fol. 18 rº.

⁷³⁸ El poder que les concede, ante Pedro Ortiz, escribano del rey en Ciudad de México, es para que vendan un tributo que percibía sobre unas viñas situadas en Moguer, al pago de Almojáfár (A.M.M.-P.M. Leg. 52; año 1607; fol. 271 vº).

3.11. El licenciado Jorge Méndez Godínez entre Andalucía y Valladolid.

En el cuarto trimestre del año 1601 habíamos dejado al licenciado Méndez Godínez en Castilla. Después de tomar censos en nombre del duque de Béjar en Guadalajara, dimos por supuesto que se desplazaría a la nueva capital del reino para continuar al frente de la agencia de su señor en la Corte. Nada indica que no fuera así, máxime si tenemos en cuenta que don Alonso Diego no podía aspirar a sostener ambiciones cortesanas por el estado de sus finanzas pero necesitaba tener representantes próximos a los círculos del poder político en quienes depositar plena confianza⁷³⁹. No obstante, aunque el licenciado tuviera casa vallisoletana –como la tuvo- por el cargo que le otorgó el nuevo duque dentro de su cámara y consejo, se vio obligado a llevar una vida itinerante. Por esta razón, quien se encargará de los negocios en la Corte será fundamentalmente Domingo de Izaguirre.

Ante los continuos –o como mínimo frecuentes- desplazamientos que exige su nueva función y ante el probable estado de gestación de su mujer, Jorge Méndez Godínez se decide a acompañar al duque –puede que también por imposición de su empleo- a las posesiones del noble en el sur, al marquesado de Gibraleón, entre los meses finales de 1601 y enero del siguiente. Asiste como testigo en el acto de entrega de poderes del noble a Cristóbal Ximénez Gómez, su contador, para arrendamientos en otra villa de sus dominios, Puebla de Alcocer (en el este de la actual provincia de Badajoz), el 19 de dicho mes. Por este documento conocemos el título que ostenta en la cámara del duque: oidor (juez del tribunal señorial)⁷⁴⁰.

Durante la primera mitad del año 1602 el licenciado y su mujer, doña Sebastiana de Salcedo, pasan sus días en Gibraleón, en donde se avecinan. En una estancia en la cercana villa de Moguer- lugar en el que doña Sebastiana quizás permaneciera tras el parto de su primer hijo- el matrimonio otorga una escritura que pone de relieve su fortuna. Encomendaban al mencionado Domingo de Izaguirre, agente del duque de Béjar en Valladolid, el cobro en sus nombres de los réditos devengados por el juro de cinco mil ducados de principal que tenían sobre el nuevo derecho de los cuatrocientos ducados de las lanas por herencia de Antonio Justiniano, primer marido de doña Sebastiana⁷⁴¹. Se trataba, obviamente, de un título de deuda pública colocado sobre la renta de las lanas, negocio en el que la casa genovesa de los Justiniano (Giustiniano) había participado exportando sacas desde Castilla la Nueva -Toledo y Cuenca- a Italia, en alguna ocasión en compañía de Sinibaldo Fiesco⁷⁴². Los Justiniano o Justiniani, que se habían sentido relegados por los diputados del Medio General de 1598 –tres de ellos compatriotas suyos- formaban parte de la promoción de financieros genoveses que comenzaba a imponerse en la corte por aquellos años⁷⁴³. Es la primera

⁷³⁹ Vid. ROJO VEGA, A. [118], p. 229 y [119], p. 18.

⁷⁴⁰ A.M.G. Leg. 931; año 1602; fol. 360 vº

⁷⁴¹ A.M.M.-P.M. Leg. 45; año 1602; fol. 565 vº. Acerca del nuevo derecho de las lanas, instaurado por pragmática de Felipe II de 30 de abril de 1558, vid. ULLOA, M. [154], pp. 327-346 y LAPEYRE, H. [77], pp. 165-177.

⁷⁴² LAPEYRE, H. [77], pp. 291, 302 y 306. Acerca de la hipoteca que sobre las rentas ordinarias de la monarquía suponían estos juros al comienzo del reinado de Felipe III véase GELABERT, J.E. [52], p. 14 *et passim*. Los juros situados sobre este derecho de las lanas hicieron que en 1598 estuviese casi totalmente empeñado (Vid. ULLOA, M. [154], p. 346). Para el sistema del “señalamiento” –compra por adelantado- que empleaban los genoveses en el comercio de la lana cfr. SANZ AYÁN, C. [134], pp. 85-86.

⁷⁴³ Juan Bautista Justiniani estaba “*muy cercano a los intereses de Octavio Centurión*” (SANZ AYÁN, C. [134], pp. 104-105). En esas páginas, información sobre el Medio General de 1598. Para situar en

vez que se nos presenta el licenciado Méndez Godínez –en este caso a través de su esposa- como acreedor de la Corona, en lo que incidirá durante la década siguiente como forma de inversión.

No sabemos por dónde anduvo el licenciado entre mayo de 1602 y la primavera de 1603, pero en el abril de ese año preparaba un viaje a la corte, en la que estaría ya instalado en mayo. Todo esto lo conocemos por los poderes que recibe en Moguer y Gibraleón –los dos iniciales cuando aún está en la primera de estas villas- porque nuestras pesquisas en los protocolos vallisoletanos han sido infructuosas respecto a la estancia en la capital de Jorge Méndez Godínez⁷⁴⁴. Merced a estos documentos podemos hacernos una idea de algunos de los asuntos de los que se ocupó en aquel tiempo y podemos establecer una clasificación de ellos. Por encima de todo está su propio interés. Pretendía primordialmente acabar de forma satisfactoria el cobro de la herencia de su mujer, del que pendían ciertas cuestiones controvertidas, que, de facto, no resolvió por completo, lo que dio origen a un nuevo viaje a Madrid unos años más tarde⁷⁴⁵. A continuación vendrían sus prestaciones al duque. En el poder que don Alonso Diego le otorga en su villa de Béjar –donde se denomina al licenciado “*asistente en sus negocios en corte en la ciudad de Valladolid*”- lo autoriza para presentarse ante el Real Concejo de la Mesta, en Arévalo o en el lugar en el que hiciese junta, para emprender cualquier tipo de actuación en su nombre y en el de su casa y mayorazgo, especialmente para cuanto se refiriese a demandas que estuvieran puestas a los antecesores del duque⁷⁴⁶. El tercer tipo de materia a las que atiende Méndez Godínez son los mandatos de los concejos de Moguer y Gibraleón. El regimiento de la villa del Tinto le encomienda la negociación para enajenar bienes de propios con el fin de subvenir el pago a Su Majestad de los impuestos ordinarios y extraordinarios en aquella crítica coyuntura de la Hacienda real⁷⁴⁷. El motivo para el que lo comisiona la corporación municipal de la ribera del Odiel está relacionado también con los servicios al fisco del rey. En concreto, pretendía una rebaja del servicio de millones “*porque la villa ha perdido población por la peste y otras causas*”. Además este poder dado al licenciado y a Domingo de Izaguirre –factórum del duque de Béjar en Valladolid- los habilitaba para presentarse ante los reales consejos y entender acerca del estado de la pretensión de Palos de la Frontera de que se le descontasen cincuenta mil maravedís de su contribución ordinaria que se habrían de cargar sobre las localidades comarcanas⁷⁴⁸.

contexto la operación de Méndez Godínez, la siguiente cita es muy ilustrativa: “*Igual que en el reinado anterior, durante el de Felipe III dos fueron los ámbitos en los que los banqueros genoveses seguían moviéndose con extraordinaria pericia: el mercado internacional del dinero y la renegociación y distribución de la deuda pública emitida por la corona*”, (Ibídem, p. 106).

⁷⁴⁴ No todos los protocolos de esos años en los que la ciudad fue corte se han conservado en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid. Varios escribanos se llevaron consigo sus registros con el traslado de la capitalidad de nuevo a Madrid. Incluso tenemos vagas noticias de que algunos se hallan dispersos en otros archivos.

⁷⁴⁵ Doña Sebastiana de Salcedo le dio licencia para pleitear y para recibir dineros, rentas y tributos, así como para avenirse a conciertos y transacciones el 23 de abril (A.M.M.-P.M. Leg. 46; año 1603; fol. 205 rº).

⁷⁴⁶⁷⁴⁶ Poder de don Alonso Diego López de Zúñiga y Sotomayor, en Béjar, el 19 de septiembre (A.H.P.Sa-P.B. Leg. 699; ofº 2; año 1603; fol. 719 rº. Copia de esta escritura también en A.H.N. Nobleza. Osuna. Béjar. Caja 233; doc. 127).

⁷⁴⁷ El concejo, justicia y regimiento de Moguer da poder el 24 de mayo al licenciado y a Francisco Roldán de Castillo para llevar a cabo la tarea indicada, después de notificar a Gabriel Carrizo, procurador en la corte, que no acudiera a los pleitos de dicho concejo, porque le revocaban el poder para ello (A.M.M.-P.M. Leg. 46; año 1603; fol. 324 vº). Sobre la situación de la Hacienda estatal véase GELABERT, J.E. [52], pp. 13-41.

⁷⁴⁸ A.M.G. Leg. 934; año 1603; fol. 139 rº.

En definitiva, la misión conferida por los dos ayuntamientos andaluces al licenciado era algo que estaba a la orden del día en aquel tiempo de crisis⁷⁴⁹.

Algunos particulares de Moguer aprovecharon la residencia temporal del convecino jurista para depositar en él la custodia de sus intereses. Iban desde agrupaciones como la de los colmeneros de la villa, que solicitaban licencia real para descorchar alcornoques para la fabricación de sus colmenas sin daño de la conservación de los montes, a personas próximas al abogado -doña Juana y doña Catalina Lucero- por motivos puntuales: recobrar unas escrituras y recaudos que el piloto Francisco Gallegos –se recordará su labor como mentor de Tomás Denís en sus navegaciones iniciales- había entregado a un portero de cadena de la corte poco antes de morir en razón de una deuda contraída en Canarias por el flete y costas de unos soldados que llevó a Puerto Rico; o pedir el desembargo de unos bienes en un asunto relacionado con las salinas del Puerto de Santa María⁷⁵⁰. A la ida o a la vuelta de su paso por la corte, el licenciado Méndez Godínez habría de presentarse en la Casa de Contratación de Indias sevillana para seguir un pleito sobre la cobranza de una herencia de un hombre difunto en Lima, según había pactado con un moguerense en una transacción por la que recibiría la mitad de lo que cobrase de las pertenencias del finado⁷⁵¹.

Ignoramos dónde estuvo y qué hizo Jorge Méndez Godínez durante el año de 1604. Seguramente vivió entre la corte castellana y sus lares en el sur, con alguna parada en Sevilla. ¿Participó o estuvo presente en la gestación de las capitulaciones matrimoniales para el matrimonio de doña Leonor, hermana del duque de Béjar con el hijo mayor de los marqueses de Ayamonte que se firmaron en Valladolid en septiembre de 1604? Tampoco lo sabemos, porque su nombre no aparece en los documentos redactados con motivo del acontecimiento⁷⁵². Sin embargo, al final de ese año debía de estar en la capital, o no muy lejos de ella, porque el duque de Béjar lo ratifica –el 3 de diciembre- en el poder que le dio tres años atrás para imponer censos sobre los bienes dotales de la duquesa a vecinos de Guadalajara, por haber obtenido una prórroga de la facultad real, lo que equivalía a seguirse endeudando durante dos años más para pagar unos réditos más altos, pues se le permitía subirlos de catorce mil el millar a veinte mil⁷⁵³. Una muestra más de la maltrecha situación financiera de la noble casa.

⁷⁴⁹ *“Como es bien sabido, el inicio del siglo XVII se abrió en Castilla con la desastrosa epidemia de 1598. Su repercusión en el plano fiscal se tradujo en una lluvia de peticiones de rebaja de impuestos...”* (GELABERT, J.E. [52], p. 15).

⁷⁵⁰ Poder de varios vecinos de Moguer, cuyos nombres encabezan la carta notarial, en nombre de los colmeneros de la villa al licenciado y a Diego Dávila, de color moreno, de 8 de junio (A.M.M.-P.M. Leg. 46; año 1603; fol. 335 vº). Poder de Juan de Aragón Roldán, como marido de doña Juana Lucero, hija legítima de Francisco Gallegos, de 19 de abril (A.M.M.-P.M. Leg. 46; año 1603; fol. 196 rº). Poder de doña Catalina Lucero, con licencia de su marido, Francisco Prieto, para pedir desembargo de bienes de Antón Camacho, implicado como fiador en una cuestión relativa a las salinas, dado en 6 de julio (A.M.M.-P.M. Leg. 46; año 1603; fol. 373 vº).

⁷⁵¹ Es una declaración, de 23 de julio, ante escribano público que hace Gonzalo Sánchez Pastrana. El fallecido se llamaba Alonso Sánchez (A.M.M.-P.M. Leg. 46; año 1603; fol. 414 rº).

⁷⁵² Las capitulaciones las firmaría, en nombre del duque de Béjar, don Juan de Zúñiga Avellaneda, conde de Miranda, presidente del Consejo de Castilla (A.H.P.V.-P.V. Leg. 1038; año 1604; fol. 595 rº. Citado por ROJO VEGA, A. [119], p. 198).

⁷⁵³ Los duques –don Alonso Diego y doña Juana de Mendoza- dan poder en Béjar, el 3 de diciembre de 1604, al licenciado Méndez Godínez; a Cristóbal Ximénez Gómez, su contador; a Antonio de Ollaure y al licenciado Diego de Albornoz, contador y tesorero general –respectivamente- del duque del Infantado, prorrogando el que les habían dado en Guadalajara ante Simón Hurtado, escribano público, en 19 de septiembre de 1601 (A.H.P.Sa-P.B. Leg 819; ofº 3; año 1604; fol. 171 rº).

Entre estas idas y venidas de la corte a Andalucía le nacieron al licenciado y a doña Sebastiana de Salcedo sus tres hijos mayores –todos varones- que recibieron en la pila bautismal los nombres de Alonso, Duarte y Juan⁷⁵⁴.

3.12. Afianzamiento entre la oligarquía moguerena.

En la casa de la calle Vicario Viejo se vivía un período de tranquilidad, sin sobresaltos ni grandes novedades. Esparcidos los hijos varones por distintos puntos geográficos, en la morada de Duarte Méndez Godínez por aquellos años inaugurales del siglo XVII permanecían doña Leonor y doña Felipa Godínez –así serán designadas en las escrituras a partir de ahora- aún solteras, bajo poderío paternal⁷⁵⁵. Por lo demás, las actividades de Duarte Méndez Godínez son las ya conocidas, fundamentalmente la producción agraria y el comercio. El mercadeo de telas parece ir ocupando un lugar relevante entre sus negocios, al que se asociará, una vez establecido de nuevo en Moguer, el licenciado Váez de Acosta, que, a pesar de la muerte de Ana Manrique, mantendrá unas relaciones con su antiguo suegro más allá de lo meramente económico⁷⁵⁶. Asimismo continuaba participando en el mercado de capitales, al imponer censos sobre sus bienes o vender tributos en nombre de otros, incluido su hijo Tomás Denís, ausente en América⁷⁵⁷.

Beatus ille aquél que como Méndez Godínez había hecho un viaje de años desde el miedo inquisitorial en el Portugal de su juventud al rico mercader y hacendado que vivía en su madurez en el recogimiento lugareño de una pequeña villa del Golfo de Cádiz, en la que se hallaba plenamente aceptado. Le restaba sólo un definitivo reconocimiento del rango en cuyo logro tanto había perseverado. El escalón superior de ese *cursus honorum*, el lugar entre la oligarquía municipal en el que se había empeñado el núcleo paterno-filial del que él era cabeza, estaba a tiro⁷⁵⁸. Finalmente llega en enero

⁷⁵⁴ Vid. Apéndices: cuadro genealógico nº 3.

⁷⁵⁵ A.M.M.-P.M. Leg. 47; año 1604; fol. 270 rº.

⁷⁵⁶ El 28 de enero de 1606 Duarte Méndez Godínez da poder a un vecino de la villa de La Higuera de Fregenal para cobrar ciento treinta y nueve reales que le debe otro vecino de dicha población por unas telas que le vendió (A.M.M.-P.M. Leg. 50; año 1606, fol. 90 rº). El licenciado Váez de Acosta se obliga a pagar a una viuda de Huelva y a su hijo ciento ochenta y tres reales y un cuartillo de buena moneda por unas telas, en cuatro meses desde la fecha de la escritura: 29 de octubre de 1607. (A.M.M.-P.M. Leg. 52; año 1607; fol. 347 vº).

⁷⁵⁷ A.M.M.-P.M. Leg. 44, año 1601; fol. 153 vº. Leg. 45; años 1602-1603; fol. 740 vº. El 10 de agosto de 1607 Duarte Méndez Godínez y doña María Denís, en nombre de su hijo Tomás Denís Manrique, ausente en Nueva España, venden a Damián Delgado, presbítero, 100 ducados de tributo principal y, por ellos, 2.672 maravedís de renta anual (A.M.M.-P.M. Leg. 52; año 1607; fol. 271 vº)

⁷⁵⁸ Las palabras de Domínguez Ortiz para caracterizar en abstracto la pujanza de los cristianos nuevos de raigambre hebrea encajan a la perfección en esta coyuntura de la familia Godínez: “*Aliada unas veces a*

de 1605, cuando lo contemplamos en posesión de una regiduría perpetua en la villa mogueresa, un peldaño más en ese ascenso hacia la preeminencia social⁷⁵⁹. Era éste un cargo venal que se podía obtener por un desembolso, generalmente elevado, de dinero. Mediante la compra del oficio se ingresaba en la élite política de la localidad (quedaba exento del pago de impuestos y tenía voz y voto en el cabildo); además constituía un evidente avance en la estrategia de ennoblecimiento, en una época en la que, en algunas ciudades, se estaban logrando imponer estatutos que vedaban el acceso a cargos concejiles a descendientes de conversos y “personas viles”⁷⁶⁰. El fenómeno de la venta de regidurías –y su consumo; es decir, su rescate por los concejos- está bien estudiado para las poblaciones de realengo, por su repercusión sobre los ingresos del erario de la Monarquía, pero, al ser Moguer tierra de jurisdicción nobiliaria, sería el señor de la villa y marqués de Villanueva del Fresno, don Alonso Portocarrero, quien dispensara el oficio y percibiese la cuantía que por él pagó Duarte Méndez Godínez⁷⁶¹. Las ordenanzas de Moguer establecían un número de ocho regidores –no sabemos si los perpetuos entraban en la cuenta, aunque es de suponer que sí- cuyas funciones eran de índole administrativa y fiscal⁷⁶². Pero no interesan ahora las minucias relativas al puesto, sino la dignidad que llevaba aparejada.

Hemos llegado al final de esta historia familiar, que a través de la narración de la trayectoria de un núcleo judeoconverso portugués inmigrado ha querido mostrar un cuadro de su desarraigo y su integración en la Península Ibérica durante una etapa de la Edad Moderna. El eje central ha sido Duarte Méndez Godínez, a quien dejamos en la cúspide de su fortuna, labrada con constancia durante décadas. Ha quedado fuera de la narración de estos años el comienzo de la vida activa pública de Felipe Godínez. Con ella se iniciaría la “adversa fortuna” de la casa. Era pues el momento de acabar esta primera parte. Aguarda la segunda, en la que se desmorona lo levantado y se desvanece lo conseguido. ¿Para todos?, ¿por completo?, ¿definitivamente?

los nobles de casa, reducida otras veces a sus simples fuerzas, aislada siempre del pueblo (ésta fue su permanente debilidad) la burguesía conversa avanzaba por el camino que conducía a los cargos, el poder, la estimación y la riqueza” (DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. [33], p. 23)

⁷⁵⁹ A.M.M.-P.M. Leg. 48; año 1605; fol. 18 rº. Este documento fue dado a conocer por la doctora Bolaños, que consideraba muy probable que la adquisición de la regiduría por Méndez Godínez hubiese tenido lugar al llegar a la villa con sus deudos portugueses. Ahora podemos establecer que ocurrió muchos años después de su establecimiento en Moguer y supuso un jalón más en ese afán por conquistar honor social que se apoderó de la familia. (Cfr. BOLAÑOS DONOSO, P. [13], pp. 42-43).

⁷⁶⁰ Cfr. HERNÁNDEZ FRANCO, J. [60]. No obstante, DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. [33], pp. 57-58, estima que la eficacia de las medidas tomadas para impedir la llegada de conversos a cargos municipales fue muy escasa.

⁷⁶¹ “En el nivel municipal encontramos la presión de sentido inverso ejercida por los notables locales, que aspiraban al cierre oligárquico por medio del control de los oficios, dos de cuyas vías eran la compra y la obtención a perpetuidad de las regidurías, ambas fórmulas dependientes de la voluntad señorial” (SALAS ALMELA, L. [124], p. 114). Sobre venta de regidurías perpetuas en ciudades y villas de realengo, vid. GELABERT, J. E. [52], pp. 153-176.

⁷⁶² Vid. GONZÁLEZ GÓMEZ, A. [59], p. 229.

4. Fuentes y bibliografía citadas en este estudio.

4.1. Fuentes documentales.

- A.B.U.S. Archivo y Biblioteca de la Universidad de Salamanca.
Libros: 58, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309 y 741.
- A.G.I. Archivo General de Indias (Sevilla)
Contratación: 572; 1135; 5538; 5793.
Indiferente: 449; 450; 743; 2092.
México, 228; 259.
Pasajeros, 6.
Quito: 48 y 211.
Santo Domingo: 225.
Santa Fe: 124.
- A.G.S. Archivo General de Simancas
Cámara de Castilla, Leg.: 816; 869.
- A.H.N. Archivo Histórico Nacional (Madrid)
Clero. Jesuitas. Libro: 49.
Órdenes Militares. Santiago. Expediente 770.
Universidades. Libros 441 F y 484.
- A.H.N.-S.N. Archivo Histórico Nacional. Sección Nobleza (Toledo)
Osuna. Cajas: 232; 233; 289; 330; 382; 399.
- A.H.P.B. Archivo Histórico Provincial de Badajoz.
-P.B. Protocolos de Burguillos
Legajos: 2524 y 2525.
- A.H.P.C. Archivo Histórico Provincial de Cádiz.
-P.P.S.M. Protocolos del Puerto de Santa María
Legajo: 13.
- A.H.P.M. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.
Legajos: 1246; 2787

- A.H.P.S. Archivo Histórico Provincial de Sevilla.
-P.S. Protocolos de Sevilla
Legajos: 1679; 2483; 3570; 4177; 5468; 5482; 5483; 5510; 5512;
5517; 6129; 6132; 6146; 7762; 7763; 7780; 7781; 8484;
9215; 9216; 9217; 9218; 9223; 9230; 9234; 9236; 9237;
9238; 9243; 9245; 9246; 9248; 9250; 9253; 9264; 9266;
9267; 9284; 9295; 9299; 9973; 9974; 9978; 9979; 10055;
10727; 12618; 12631; 12743; 15069; 15145; 16702;
16705; 16708; 16709; 16711; 16744; 16756; 16761;
16776; 16873; 17771; 19717.
- A.H.P.Sa Archivo Histórico Provincial de Salamanca.
-P.B. Protocolos de Béjar
Legajo: 699 y 819.
- A.H.P.T. Archivo Histórico Provincial de Toledo.
Legajos: 2630; 11120 y 11121.
- A.H.P.V. Archivo Histórico Provincial de Valladolid.
-P.V. Protocolos de Valladolid.
Legajos: 1209; 1289; 1301 y 1038.
- A.M.E. Archivo Municipal de Écija
Legajos: 884
- A.M.G. Archivo Municipal de Gibraleón
Legajos: 879; 928; 931; 934; 938; 948
- A.M.M. Archivo Municipal de Moguer.
-P.M. Protocolos de Moguer.
Legajos: 5, 6, 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 22; 23;
24; 25; 26; 27; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 36; 37; 38; 39; 41;
42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 50; 52; 53; 54; 55; 58; 61; 67;
68; 71; 79
- A.M.O. Archivo Municipal de Osuna
Universidad: Legajo 7.
- A.N.T.T. Arquivo Nacional Torre do Tombo, Lisboa
Inquisiçao de Lisboa. Processos: 5516, 5235, 6418, 10375, 10960,
12807, 13001.
Inquisiçao de Évora. Processo: 5286, 11423.
- A.R.C.G. Archivo de la Real Chancillería de Granada.
Hidalguías: Caja 3554
Pleitos: Cajas 966; 1553.
Probanzas: Caja 9578.
Registro del Sello: Caja 4751

- A.R.C.V. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid
Pleitos: Cajas: 0399 y 1284.
- A.R.S.I. Archivum Romanum Societatis Iesu
Provincia Toletana, 21. Cat. Trien. 1584-1614.
- A.S.V. Archivio di Stato di Venezia.
Santo Uffizio. Processi, b. 54.
- B.A.U.S. Biblioteca y Archivo de la Universidad de Sevilla.
Libros: 482, 766
- I.C. Institución Colombina.
-A.C.C. Archivo de la Catedral de Sevilla
Sección Mesa Capitular:
Diezmos. Legajos: 3455; 3456; 3457; 3458; 3459.
-A.G.A.S. Archivo General del Arzobispado de Sevilla
Sección Gobierno:
Órdenes Sagradas. Expedientes. Legajo 57 (actual 00059)

4.2. Obras impresas y manuscritas coetáneas al período estudiado.

- [I] ALBORNOZ, Bartolomé de, *Arte de los contractos*. Pedro de Huete. Valencia, 1573.
- [II] ALEMÁN, Mateo, *Primera parte de Guzmán de Alfarache*. Várez de Castro. Madrid, 1599 (Citamos por la edición de Ángel Valbuena Prat en *La novela picaresca española*. Aguilar. Madrid, 1974. Tomo I.)
- [III] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*. Imprenta de J. Martín Alegría. Madrid, 1857.
- [IV] CORDEIRO, António, *Historia insulana das Ilhas a Portugal sujeitas no Oceano Ocidental*. Lisboa, 1717. (Edición moderna, por la que se cita: Typ. Do Panorama. Dos volúmenes. Lisboa, 1866).
- [V] COSTA, Uriel da, *Exemplar humanae vitae*. 1640. (Edición crítica moderna de Gabriel Albiac, *Espejo de una vida humana*. Hiperión. Madrid, 1985)
- [VI] ESPINOSA, Pedro, *Poesías completas*. Edición y prólogo de Francisco López Estrada. Espasa-Calpe. Madrid, 1975.
- [VII] EYMERICH, Nicolau, y PEÑA, Francisco: *Manual de Inquisidores*. Roma, 1578 (Edición moderna en castellano de Luis Sala Molins. El Aleph. Barcelona, 1983).
- [VIII] FARIA Y SOUSA, Manuel de, *Asia portuguesa*. Tomo II. Antonio Craesbeeck. Lisboa, 1674.
- [IX] FRUTUOSO, Gaspar, *Saudades da Terra*. 6 vol. Manuscrito fechado entre 1586 y 1590, inédito hasta 1873. Edición moderna: Instituto Cultural de Punta Delgada. Punta Delgada, 1964.
- [X] GINETE, Alonso, *Tratado y relación del Auto de Fe que se hizo en la ciudad de Sevilla el 30 de noviembre de 1624 por el Santo Oficio de la Inquisición*. Manuel de Payva. Montilla, 1625
- [XI] GODÍNEZ, Felipe, *El divino Isaac* (Edición moderna de Piedad Bolaños Donoso: GODÍNEZ, F. *Autos sacramentales*. Diputación Provincial de Huelva, 1995).
- [XII] GODÍNEZ, Felipe, *Auto famoso del premio de la limosna y rico de Alejandría, en Navidad y Corpus Christi, festejados por los mejores ingenios de España*. Isidoro Robles. Madrid, 1644, pp. 132-152. (Edición moderna de Piedad Bolaños Donoso: GODÍNEZ, F. *Autos sacramentales*. Diputación Provincial de Huelva, 1995).
- [XIII] GODÍNEZ, Felipe, *La traición contra su dueño*. Manuscrito autógrafo de 1626: Biblioteca Nacional de España. Sig. MSS/18320 (Edición moderna de Thomas C. Turner. Estudios de Hispanófila, 1975)
- [XIV] GODÍNEZ, Felipe, *Ha de ser lo que Dios quiera*. Suelta, s. i.; s. a. (Ejemplar en la Biblioteca Nacional de España. Sig. T/55343/32)
- [XV] GÓNGORA, Luis de, *Obras completas, I. Poemas de autoría segura. Poemas de autenticidad probable*. Edición de Antonio Carreira. Biblioteca Castro. Madrid, 2000.
- [XVI] JIMÉNEZ PATÓN, Bartolomé, *Elocuencia española en Arte*. Tomás de Guzmán. Toledo, 1604 (Edición moderna de Gianna Carla Marras, El Crotalón, 1988)
- [XVII] MERCADO, Tomás de, *Suma de tratos y contratos*. Sevilla, 1571. (Edición

- moderna de Nicolás Sánchez Albornoz. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1977).
- [XVIII] MIRA DE AMESCUA, Antonio, *La próspera y adversa fortuna de don Bernardo de Cabrera*, en *Doce comedias de Lope de Vega Carpio. Parte veynte y nueve*. Pedro Blusón. Huesca, 1634. (Edición moderna de Antonio Serrano en *Teatro completo*, vol. III. Universidad de Granada. Granada, 2003, pp. 25-326).
- [XIX] MIRA DE AMESCUA, Antonio, *La próspera y adversa fortuna de don Álvaro de Luna*, en *Segunda parte de comedias del maestro Tirso de Molina*. Imprenta Real. Madrid, 1635. (Edición moderna de Concepción García Sánchez y Miguel González Dengra en *Teatro completo*, vol. VI. Universidad de Granada. Granada, 2006, pp. 27-225).
- [XX] MOSQUERA DE FIGUEROA, Cristóbal, *Comentario en breve compendio de disciplina militar, en que se escribe la jornada de las islas de los Açores*. Luis Sánchez. Madrid, 1596.
- [XXI] ORTA, García de, *Coloquios dos simples e drogas da India*. Ioannes de Endem. Goa, 1563 (Edición moderna, que manejamos para citar, del conde de Ficalho. Imprensa Nacional. Lisboa, 1892)
- [XXII] PÉREZ DE HERRERA, Cristóbal, *Discursos del amparo de los legítimos pobres y reducción de los fingidos y de la fundación y principios de los albergues destos Reynos y amparo de la milicia de la milicia dellos*. Luis Sánchez. Madrid, 1598. (Edición moderna, por la que citamos, es la de Michel Cavillac, en Espasa-Calpe. Madrid, 1975, con el título de *Amparo de pobres*).
- [XXIII] PERI, Giovanni Domenico, *Il negoziante*. Pier Giovanni Calenzani. Génova, 1638 (Citamos por la edición de Giovanni Giacomo Herz. Venecia, 1672),
- [XXIV] PINEDA, Juan de, *Commentariorum in Job libri XIII, adiuncta singulis capitibus sua paraphrase*. Madrid, 1597-1601.
- [XXV] RIBADENEYRA, Pedro de, *Flos Sanctorum o libro de las vidas de los santos*. Luis Sánchez. Madrid, 1599-1604.
- [XXVI] SALUCIO DEL POYO, Damián, *La próspera fortuna del famoso Ruy López de Ávalos. La adversa fortuna del muy noble caballero Ruy López de Ávalos. Privanza y caída de don Álvaro de Luna*, todas en *Tercera parte de las comedias de Lope de Vega y otros autores*. Sebastián de Cormellas. Barcelona, 1612. (Hay edición moderna de la biología de don Álvaro de Luna a cargo de María del Carmen Hernández Valcárcel con el título de *Comedias*. Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, 1985, pp. 239-376).
- [XXVII] TOVAR, Simón de, *De compositorum medicamentorum examine nova methodus*. Plantin. Amberes, 1586.
- [XXVIII] VEGA Y CARPIO, Lope Félix de, *La vega del Parnaso*. Imprenta del Reino. Madrid, 1637.

4.3. Obras historiográficas posteriores

- [1] AGUADO DE LOS REYES, Jesús, “El apogeo de los judíos portugueses en La Sevilla americanista”. *Cadernos de Estudos Sefarditas*, nº 5, 2005, pp. 135-157.
- [2] ALBERRO, Solange, *Inquisición y sociedad en México. 1571-1700*. Fondo de Cultura Económica. México, 1988.
- [3] ALMEIDA, A.A. Marques de (dir.), *Dicionário Histórico dos Sefarditas Portugueses. Mercadores e Gente de Trato*. Campo da Comunicação. Lisboa, 2009.
- [4] ÁLVAREZ NOGAL, Carlos, “Las compañías bancarias genovesas en Madrid a comienzos del siglo XVII”, *Hispania*, LXV/1, núm. 219. 2005, pp. 67-90.
- [5] AMELANG, James A., *Historias paralelas. Judeoconvertos y moriscos en la España moderna*. Ediciones Akal. Madrid, 2011.
- [6] ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio, *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna. La Casa de Osuna, siglos XVI-XIX*. Siglo XXI. Madrid, 1987.
- [7] BARRETO, Luís Filipe, *Lavrar o mar. Os Portugueses e a Ásia*. Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos Portugueses. Lisboa, 2000.
- [8] BEN BRITH, Joseph, *Die Odysee der Henrique-Familie*. Peter Lang. Frankfurt am Main, 2001.
- [9] BENIGNO, Francesco, *La sombra del rey. Validos y lucha política en la España del siglo XVII*. Alianza Editorial. Madrid, 1994. (Edición original italiana: 1992).
- [10] BERMEJO CABRERO, José Luis, “Justicia penal y teatro barroco”, en TOMÁS Y VALIENTE, F. y otros, *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*. Alianza editorial. Madrid, 1990, pp. 91-108
- [11] BETHENCOURT, Francisco, *La Inquisición en la época moderna. España, Portugal e Italia, siglos XV-XIX*. Akal. Madrid, 1997. (Edición original en portugués: 1994).
- [12] BIANCO COTROZZI, Maddalena del, “<<O Señor guardara miña alma>>. Aspetti della religiosità femminile nei processi del S. Uffizio veneziano”, en IOLY ZORATTINI, P.C. (ed.), *L'identità dissimulata. Giudaizzanti iberici nell'Europa cristiana dell'età moderna*. Leo S. Olschli Editore. Florencia, 2000, pp. 249-279.
- [13] BOLAÑOS DONOSO, Piedad, *La obra dramática de Felipe Godínez (Trayectoria de un dramaturgo marginado)*. Diputación Provincial de Sevilla. Sevilla, 1983.
- [14] BOLAÑOS DONOSO, Piedad, “Moguer y Felipe Godínez: del auto de fe al folklore tradicional”. *Montemayor*. Ayuntamiento de Moguer. Moguer, 1985, pp. 6-9.
- [15] BOLAÑOS DONOSO, Piedad, “Un inédito de Felipe Godínez. *El Divino Isaac*”, *Con dados de Niebla*, 4. Huelva, 1986, pp. 62-65.
- [16] BOLAÑOS DONOSO, Piedad, “Revisión del proceso inquisitorial de Felipe Godínez”. *Montemayor*. Ayuntamiento de Moguer. Moguer, 1991, pp. 38-50.

- [17] BOLAÑOS DONOSO, Piedad, “Historia de un enigma literario: el auto de *El nacimiento de San Juan Bautista* y su contexto festivo sevillano de 1610”, *Castilla. Estudios de Literatura*, 5 (2014), pp. 308-309.
- [18] BONNEVILLE, Henry, *Le poète sévillan Juan de Salinas (1562?-1643). Vie et oeuvre*. Presses Universitaires de France. París, 1969.
- [19] BOYAJIAN, James C. *Portuguese Bankers at the Court of Spain*. Rutgers University Press. New Brunswick, 1983.
- [20] BOYAJIAN, James C., *Portuguese Trade in Asia under the Habsburgs, 1580-1640*. The Johns Hopkins University Press. Baltimore y Londres, 1993.
- [21] BRULEZ, Wilfrid, *Marchands Flamands à Venise, I (1568-1605)*. Institut Historique Belge de Rome. Bruselas-Roma, 1965.
- [22] BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier, “Los ministerios de la Compañía”, en EGIDO, T. (coord.), *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*. Fundación Carolina, Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos y Marcial Pons. Madrid, 2004, pp. 107-150
- [23] BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier, “La estrategia y ministerio educativo en la antigua Compañía de Jesús (siglos XVI-XVIII)”, en BETRÁN, José Luis (ed.), *La Compañía de Jesús y su proyección mediática en el mundo hispánico durante la Edad Moderna*. Sílex. Madrid, 2010, pp. 179-218.
- [24] CARO BAROJA, Julio, *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*. Ediciones Arión. Madrid, 1962. (Hemos manejado la edición en tres volúmenes de Istmo. Madrid, 1986).
- [25] CARO BAROJA, Julio, “La sociedad criptojudía en la corte de Felipe IV”, en *Inquisición, brujería y criptojudasmo*. Ariel. Barcelona, 1970.
- [26] CARRASCO VÁZQUEZ, Jesús, *La minoría judeoconversa en la época del Conde Duque de Olivares: auge y ocaso de Juan Núñez Saravia (1585-1639)*. Tesis doctoral. Universidad de Alcalá, 2005.
- [27] CHAUNU, Huguette y Pierre, *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*. Ocho tomos. S.E.V.P.E.N., París, 1955-1960
- [28] COELHO, Antonio Borges, *Inquisição de Évora. Dos primórdios a 1668*. Dos volúmenes. Caminho. Lisboa, 1987.
- [29] COELHO, Antonio Borges, *Cristãos-Novos Judeus e os Novos Argonautas. Questionar a História-IV*. Caminho. Lisboa, 1998.
- [30] CORRÊA, Fernando Cecilio Calapez, *A cidade e o termo de Lagos no período dos reis Filipes*. Centro de Estudos Gil Eanes. Lagos, 1994.
- [31] CORTÉS LÓPEZ, José Luis, *La esclavitud negra en la España peninsular del siglo XVI*. Universidad de Salamanca. Salamanca, 1989.
- [32] DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Istmo. Madrid, 1973.
- [33] DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Los judeoconversos en España y América*. Ediciones Istmo. Madrid, 1978.
- [34] EGIDO, Teófanos, “Valladolid, Corte del Rey Felipe III (1601-1606)”, en URREA FERNÁNDEZ, Jesús (Dir.), *Valladolid Capital de la Corte*. Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. Valladolid, 2002, pp. 15-29.
- [35] ELLIOTT, JOHN H., *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*. Crítica. Barcelona, 1990. (Edición original inglesa: 1986)
- [36] ESCOBAR QUEVEDO, Ricardo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVIII)*. Universidad del Rosario. Bogotá, 2008.

- [37] FAINGOLD, Reuven, “A busca pela identidade. O julgamento do cristão-novo português Vicente Furtado: 1606-1615”, *PEANIM* 46-47, 1991, pp. 235-259. (Traducción en portugués del original hebreo).
- [38] FAYARD, Janine, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*. Siglo XXI. Madrid, 1982. (Edición original en francés: 1979).
- [39] FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F., “El pastel de las *ilhas atlânticas* portuguesas y la producción textil en la Andalucía del siglo XVI”, en IGLESIAS, J.J., PÉREZ GARCÍA, R.M. y FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. (coords.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna. Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Universidad de Sevilla. Sevilla, 2015, pp. 835-848.
- [40] FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. y PÉREZ GARCÍA, Rafael M., “Las redes de la trata negrera: mercaderes portugueses y tráfico de esclavos en Sevilla (c. 1560-1580)”, en MARTÍN CASARES, A. y GARCÍA BARRANCO, M., *La esclavitud negroafricana en la Historia de España. Siglos XVI y XVII*. Editorial Comares. Granada, 2010, pp. 5-34.
- [41] FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. y PÉREZ GARCÍA, Rafael M., “La penetración económica portuguesa en la Sevilla del siglo XVI”, en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, t. 25. UNED, 2012, pp.199-222.
- [42] FEROS, Antonio, *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*. Marcial Pons. Madrid, 2002. (Edición original en inglés: 2000)
- [43] FRADE, Fiorbela Veiga, *As relações económicas e sociais das comunidades sefarditas portuguesas. O trato e a família, 1532-1632*. Tesis doctoral Universidad de Lisboa, 2006.
- [44] FRADE, Fiorbela Veiga, “O ilustre humanista Fernao Lopes Milao e as tentativas de fuga da sua família para Hamburgo”, *Revista de História da Sociedade e da Cultura*, 10. Tomo I (2010), pp. 195-218.
- [45] FRANCO SILVA, Alfonso, *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*. Diputación Provincial de Sevilla, 1979.
- [46] GARCÍA ARRÁEZ, Josefina, *Don Luis de Ulloa Pereira*. CSIC. Madrid, 1952.
- [47] GARCÍA FUENTES, Lutgardo, “Licencias para la introducción de esclavos en Indias y envíos desde Sevilla en el siglo XVI”, *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, nº 19, 1982, pp. 1-46.
- [48] GARCÍA FUENTES, Lutgardo, “La introducción de esclavos en Indias desde Sevilla en el siglo XVI”, en TORRES RAMÍREZ, B. y HERNÁNDEZ PALOMO, J.J. (coord.), *Andalucía y América en el siglo XVI. II Jornadas de Andalucía y América*. CSIC y Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Sevilla, 1983. Tomo I, pp. 249-274.
- [49] GARCÍA FUENTES, Lutgardo, *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias, 1580-1630*. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1997.
- [50] GARCÍA HERNÁN, David, *Aristocracia y señorío en la España de Felipe II. La Casa de Arcos*. Universidad de Granada. Granada, 1999.
- [51] GARCÍA SANTO-TOMÁS, Enrique, *Modernidad bajo sospecha: Salas Barbadillo y la cultura material del siglo XVII*. C.S.I.C. Madrid, 2008.
- [52] GELABERT, Juan E., *La bolsa del Rey. Rey, reino y fisco en Castilla (1598-1648)*. Crítica. Barcelona, 1997.
- [53] GIL, Juan, *Arias Montano en su entorno (Bienes y herederos)*. Editorial

- Regional de Extremadura. Mérida, 1998.
- [54] GIL, Juan, *Los conversos y la Inquisición sevillana*. Universidad de Sevilla/Fundación El Monte. Sevilla, 2000-2001.
- [55] GIL, Juan, *El exilio portugués en Sevilla. De los Braganza a Magallanes*. Fundación Cajasol. Sevilla, 2009.
- [56] GIL, Juan, *La India y el Lejano Oriente en la Sevilla del Siglo de Oro*. Ayuntamiento de Sevilla-ICAS. Sevilla, 2011.
- [57] GIL, María Olimpia da Rocha, *O Arquipélago dos Açores no Século XVII. Aspectos sócio-económicos (1575-1675)*. Edición de la autora. Castelo Branco, 1979.
- [58] GÓMEZ-CENTURIÓN, Carlos, *La Invencible y la empresa de Inglaterra*. Nerea. Madrid, 1988.
- [59] GONZÁLEZ GÓMEZ, Antonio, *Moguer en la Baja Edad Media (1248-1538)*. Diputación Provincial de Huelva. Moguer, 1977.
- [60] HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, “Limpieza y nobleza en las ciudades de Castilla: pretensiones y consecución del estatuto por parte de Murcia (1560-1751)”, *Revista de Historia Moderna*, núm. 17. 1998-9, pp. 249-262.
- [61] HERRERA PUGA, Pedro, *Los jesuitas en Sevilla en tiempo de Felipe II*. Universidad de Granada. Granada, 1971.
- [62] HUERGA CRIADO, Pilar, *En la Raya de Portugal. Solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa*. Universidad de Salamanca. Salamanca, 1994.
- [63] HUERGA CRIADO, Pilar, “La familia judeoconversa”, en CASEY, James y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (eds.), *Familia, parentesco y linaje. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Universidad de Murcia. Murcia, 1997, pp. 151-163.
- [64] HUERGA CRIADO, Pilar, “Entre Castilla y los Países Bajos. Lazos familiares y relaciones personales”, en CONTRERAS, J.; GARCÍA GARCÍA, B,J, y PULIDO, I. (Coord.), *Familia, religión y negocio. El sefardismo en las relaciones entre el mundo ibérico y los Países Bajos en la Edad Moderna*. Fundación Carlos de Amberes. Madrid, 2002, pp. 39-65.
- [65] IOLY ZORATTINI, Pier Cesare (ed.), *Processi del S. Uffizio di Venezia contro ebrei e giudaizzanti (1582-1585)*. Vol. VI. Leo S. Olschki Editore. Florencia, 1988.
- [66] IOLY ZORATTINI, Pier Cesare (ed.), *Processi del S. Uffizio di Venezia contro ebrei e giudaizzanti (1585-1589)*. Vol. VII. Leo S. Olschki Editore. Florencia, 1989.
- [67] IOLY ZORATTINI, Pier Cesare, “Derekh Teshuvah: la via del retorno”, en IOLY ZORATTINI, P.C. (ed.), *L'identità dissimulata. Giudaizzanti iberici nell'Europa cristiana dell'età moderna*. Leo S. Olschli Editore. Florencia, 2000, pp. 195-248.
- [68] ISRAEL, Jonathan I., *La judería europea en la era del mercantilismo. 1550-1750*. Cátedra. Madrid, 1992 (Edición original en inglés, 1987).
- [69] IZQUIERDO LABRADO, Julio, *La esclavitud en la Baja Andalucía (I). Su proyección atlántico-africana. (Huelva, Palos y Moguer . Siglos XV-XVIII)*. Diputación Provincial de Huelva y Consejería de Bienestar Social e Integración de la Junta de Andalucía. Huelva, 2004.
- [70] JAGO, Charles, “La 'Crisis de la Aristocracia' en la Castilla del siglo XVII”, en ELLIOT, J.H., *Poder y sociedad en la España de los Austrias*. Crítica. Barcelona, 1982, pp.

- [71] JAURALDE POU, Pablo, *Francisco de Quevedo (1580-1645)*. Castalia. Madrid, 1998.
- [72] JORDÁN DE URRIES, José, *Biografía y estudio crítico de Jáuregui*. Sucesores de Rivadeneyra. Madrid, 1899.
- [73] JUEGA PUIG, Juan, *Los Dinís, un linaje judeoconverso en la Pontevedra de los siglos XVI y XVII*. Ediciós do Castro. La Coruña, 2005
- [74] KAGAN, Richard L., *Universidad y sociedad en la España Moderna*. Tecnos. Madrid, 1981. (Edición original en inglés: 1974)
- [75] KELLENBENZ, Hermann, *Sephardim an der unteren Elbe. Ihre wirtschaftliche und politische Bedeutung von Ende des 16. bis zum Beginn des 18. Jahrhunderts*. Franz Steiner. Wiesbaden, 1958.
- [76] LAPEYRE, Henri, *Una familia de mercaderes: los Ruiz*. Junta de Castilla y León. Valladolid, 2008 (Traducción española de Carlos Martínez Shaw de *Une Famille de marchands: Les Ruiz. Contribution a l'étude du commerce entre la France et L'Espagne au temps de Philippe II*. Editions EHESS, 1955)
- [77] LAPEYRE, Henri, *El comercio exterior de Castilla a través de las aduanas de Felipe II*. Universidad de Valladolid. Valladolid, 1981.
- [78] LAVALLÉ, Bernard, *Quito y la crisis de la alcabala 1580-1600*. Intitut français d'études andines. Corporación Editora Nacional. Quito, 1997.
- [79] LOBO CABRERA, Manuel, *El comercio canario europeo bajo Felipe II*. Idea. Santa Cruz de Tenerife, 2008.
- [80] LÓPEZ BELINCHÓN, Bernardo, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*. Instituto Internacional de Estudios Sefardíes y Andalusíes y Universidad de Alcalá de Henares. Madrid, 2001.
- [81] LÓPEZ PÉREZ, Miguel y REY BUENO, Mar, "Simón de Tovar (1528-1596): redes familiares, naturaleza americana y comercio de maravillas en la Sevilla del XVI". *DYNAMIS*, 26. 2006, pp. 69-91.
- [82] LOZANO NAVARRO, Julián José, *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*. Cátedra. Madrid, 2005.
- [83] MADROÑAL, Abraham, *Humanismo y filología en el Siglo de Oro. En torno a la obra de Bartolomé Jiménez Patón*. Universidad de Navarra y Editorial Iberoamericana/Vervuert. Madrid, 2009.
- [84] MAGALHAES, Joaquim Antero Romero, *Para o estudo do Algarve económico durante o século XVI*. Edições Cosmos. Lisboa, 1970.
- [85] MARTÍNEZ NARANJO, Javier, "Las congregaciones marianas de la Compañía de Jesús y su contribución a la práctica de la caridad (ss. XVI-XVIII)". *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 21. 2003, pp. 8-75.
- [86] MATOS, Artur Teodoro de, *O Estado da Índia nos anos de 1581-1588. Estrutura administrativa e económica. Alguns elementos para o seu estudo*. Universidade dos Açores. Ponta Delgada, 1982.
- [87] MATOS, Artur Teodoro de, "Os Açores e a Carrera das Índias no Século XVI", *Estudos de História de Portugal*. Vol. II-sécs. XVI-XX. Editorial Estampa. Lisboa, 1983.
- [88] MATOS, Artur Teodoro de, "As escalas do Atlântico no século XVI", *Revista da Universidade de Coimbra*, vol. XXXIV. Año 1988, pp. 157-183.
- [89] MAURO, Frédéric, *Le Portugal et l'Atlantique au XVIIe siècle, 1570-1670. Étude économique*. S.E.V.P.E.N. París, 1960.
- [90] MEA, ELVIRA AZEVEDO, "A Inquisição portuguesa. Apontamentos para

- o seu estudo”, en IOLY ZORATTINI, P.C. (ed.), *L'identità dissimulata. Giudaizzanti iberici nell'Europa cristiana dell'età moderna*. Leo S. Olschli Editore. Florencia, 2000, pp. 321-345.
- [91] MENÉNDEZ ONRUBIA, Carmen, “Hacia la biografía de un iluminado judío: Felipe Godínez (1585-1659)”, *Segismundo*, núm. 25-26. 1977, pp. 89-130.
- [92] MENÉNDEZ PELÁEZ, Jesús, “La comedia jesuítica en el siglo XVII”, en ARELLANO, Ignacio (Coord.), *Paraninfos, segundones y epígonos de la comedia del Siglo de Oro*. Anthropos. Barcelona, 2004, pp. 11-19.
- [93] MENESES, Avelino de Freitas de Meneses, *Os Açores e o domínio filipino (1580-1590)*. Instituto Histórico da Ilha Terceira. Angra do Heroísmo, 1987.
- [94] MORALES, Alfredo J., “El cosmógrafo Rodrigo Zamorano, traductor de Alberti al español”. *Annali di Architettura: rivista del Centro Internazionale di Studi di Architettura “Andrea Palladio”*, nº 7, 1995, pp. 141-146.
- [95] MORALES PADRÓN, Francisco, *Historia de Sevilla. La ciudad del Quinientos*. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1977.
- [96] MUCHNIK, Natalia, *De paroles et de gestes. Constructions marranes en terre d'Inquisition*. Editions EHEES. París, 2014
- [97] NAVARRETE, María Cristina, *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia. Siglos XVI y XVII*. Programa Editorial. Universidad del Valle. Cali, 2005.
- [98] NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco, *La vida cotidiana en la Sevilla del Siglo de Oro*. Sílex. Madrid, 2004.
- [99] OLIVARES, Estanislao, “Juan de Pineda S.I. (1557-1637). Biografía. Escritos. Bibliografía”, *Archivo teológico granadino*, 51, 1988, pp. 5-132.
- [100] OLIVARES, Estanislao, “Pineda, Juan de”, en O'NEILL, C.E. y DOMÍNGUEZ, J.M. (Dir), *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús*. Universidad Pontificia de Comillas. Madrid, 2001. Tomo IV, p. 3138.
- [101] OTTE SANDER, Enrique, *Sevilla, siglo XVI: Materiales para su historia económica*. Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia Junta de Andalucía. Sevilla, 2008.
- [102] PADILLA ALTAMIRANO, Silvia, “Tasaciones de encomiendas de Popayán en el siglo XVI”, en PADILLA, S., LÓPEZ ARELLANO, M.L. y GONZÁLEZ, A., *La encomienda en Popayán. Tres estudios*. Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Sevilla, 1977, pp. 3-112.
- [103] PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa, *Las Ordenanzas municipales de Moguer de 1538*. Fundación Cultural El Monte. Sevilla, 2003.
- [104] PARKER, Geoffrey, *España y la rebelión de Flandes*. Nerea. Madrid, 1989. (Edición original inglesa: *The Dutch Revolt* (revisada). Penguin Books. Harmondsworth, 1985).
- [105] PEDRAZA JIMÉNEZ, Felipe B., *Lope de Vega. Pasiones, obra y fortuna del “monstruo de la naturaleza”*. EDAF. Madrid, 2009.
- [106] PÉREZ, Joseph, *Historia de una tragedia. La expulsión de los judíos de España*. Crítica. Barcelona, 1993.
- [107] PÉREZ GARCÍA, Rafael M. y FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F., “Sevilla y la trata negrera atlántica: envíos de esclavos desde Cabo Verde a la América española, 1569-1579”, en ÁVAREZ SANTALÓ, León Carlos,

- Estudios de Historia Moderna en homenaje al profesor Antonio García-Baquero*. Universidad de Sevilla. Sevilla, 2009, pp. 597-622.
- [108] PIKE, Ruth, *Linajudos and conversos in Seville. Greed and prejudice in Sixteenth-and Seventeenth-Century Spain*. Peter Lang. Nueva York, 2000.
- [109] POHL, Hans, *Die Portugiesen in Antwerpen (1567-1648): Zur Geschichte einer Minderheit*. Franz Steiner, Wiesbaden, 1977.
- [110] PONCE CÁRDENAS, Jesús, “El duque de Béjar en dos textos del entorno barroco sevillano (Juan de Pineda y Francisco de Rioja)”, en DÍEZ, J.I., *El mecenazgo literario en la casa ducal de Béjar durante la época de Cervantes*. Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2005, pp. 173-210.
- [111] PRIOTTI, Jean-Philippe, “Uso material e inmaterial del dinero: un análisis social para el estudio de los patrimonios mercantiles en España y América. Siglos XVI-XVIII”, en ROBLEDO, Roberto y CASADO, Hilario, *Fortuna y negocios: formación y gestión de los grandes patrimonios (siglos XVI-XX)*. Universidad de Valladolid, 2002. pp. 45-72.
- [112] PULIDO SERRANO, Juan Ignacio, “Arbitrismo, comercio y conversos. Reflexiones desde el pensamiento político”, en CONTRERAS, J.; GARCÍA GARCÍA, B.J. y PULIDO, I. (Coord.), *Familia, religión y negocio. El sefardismo en las relaciones entre el mundo ibérico y los Países Bajos en la Edad Moderna*. Fundación Carlos de Amberes. Madrid, 2002, pp. 67-94.
- [113] PULLAN, Brian, *The Jews of Europe and the Inquisition of Venice, 1550-1670*. Blackwell, Oxford, 1983. (Hemos manejado la edición de Barnes & Noble, Nueva York, 1997, que es reimpresión de la original).
- [114] RÉVAH, Israël Salvator, *Des Marranes à Spinoza*. (Textos reunidos por H. Méchoulan, P-F. Moreau y C.L. Wilke). Vrin. París, 1995.
- [115] RÉVAH, Israël Salvator, *Antonio Enríquez Gómez. Un écrivain marrane (vers 1600-1663)*. Chandeigne. París, 2003. (Recopilación póstuma de trabajos publicados desde 1962 editada por C.L. Wilke)
- [116] RICARDO, Silvia Carvalho, *Expoentes mercantis e dinâmica de negócios: a família Dias Milao (1580-1624)*. Tesis doctoral. Sao Paulo, 2014.
- [117] RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique, *La Universidad salmantina del Barroco, período 1598-1625*. Tres volúmenes. Universidad de Salamanca. Salamanca, 1986.
- [118] ROJO VEGA, Anastasio, “El duque de Béjar, Cervantes y Juan de Navas”, en DÍEZ, J.I., *El mecenazgo literario en la casa ducal de Béjar durante la época de Cervantes*. Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2005, pp. 211-262.
- [119] ROJO VEGA, Anastasio, *Documentos sobre los seis primeros duques de Béjar*. Universidad de Valladolid. Valladolid, 2008.
- [120] ROPERO-REGIDOR, Diego, “El clero y la parroquia de Santa María de Moguer en el siglo XVI. *Huelva en su historia*. 2ª época, vol. 8. 2001, pp. 101-129.
- [121] ROPERO-REGIDOR, Diego, *Moguer y América en la era de los descubrimientos*. Fundación Municipal de Cultura. Archivo Histórico Municipal. Moguer, 2003.
- [122] ROZAS, Juan Manuel y QUILIS, Antonio, “El lopismo de Jiménez Patón. Góngora y Lope en la *Elocuencia española en arte*”, *Revista de Literatura*, tomo 21. Núm. 41-42, pp. 35-54.

- [123] RUSPIO, Federica, *La nazione portoghese. Ebrei ponentini e nuovi cristiani a Venezia*. Silvio Zamorani Editore. Turín, 2007.
- [124] SALAS ALMELA, Luis, *Medina Sidonia: El poder de la aristocracia, 1580-1670*. Marcial Pons-Centro de Estudios Andaluces. Madrid, 2008.
- [125] SALVADOR, José Gonçalves, *Os Cristaos –Novos e o comercio no Atlântico Meridional*. Livraria Pioneira Editora. Sao Paulo, 1978.
- [126] SÁNCHEZ-ARJONA, José, *Noticias referentes a los anales del teatro en Sevilla desde Lope de Rueda hasta fines del siglo XVII*. E. Rasco. Sevilla, 1898. (Edición moderna de Piedad Bolaños y Mercedes de los Reyes. Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla, 1994).
- [127] SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: “Escapar al control. La emigración española a América al margen de la legalidad durante el período Moderno”. *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de América*. Vol. 2. Editora Regional de Extremadura. Badajoz, 2002, pp. 13-22.
- [128] SÁNCHEZ SALOR, Eustaquio, “Judíos hispanos y el humanismo. El caso de Diego Pires”, en CONTRERAS, J.; GARCÍA GARCÍA, B.J, y PULIDO, I. (Coord.), *Familia, religión y negocio. El sefardismo en las relaciones entre el mundo ibérico y los Países Bajos en la Edad Moderna*. Fundación Carlos de Amberes. Madrid, 2002, pp. 209-236.
- [129] SÁNCHEZ-CID, Francisco Javier, “Libros y lecturas de Felipe Godínez”. *Montemayor*. Moguer, 2009, pp. 40-54.
- [130] SÁNCHEZ-CID, Francisco Javier, “Nacimiento y orígenes familiares de Felipe Godínez”, en *Dramaturgos y espacios teatrales andaluces de los siglos XVI-XVII*. Actas de las XXVI Jornadas de Teatro del Siglo de Oro. Instituto de Estudios Almerienses. Almería, 2011, pp. 281-300.
- [131] SÁNCHEZ-CID, Francisco Javier, *La violencia contra la mujer en la Sevilla del Siglo de Oro (1569-1626)*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla, 2012.
- [132] SÁNCHEZ-CID, Francisco Javier, “Felipe Godínez y el VIII duque de Medina Sidonia”, en RICO GARCÍA, J.M. y RUIZ PÉREZ, Pedro (eds), *El duque de Medina Sidonia: mecenazgo y renovación estética*. Universidad de Huelva. Huelva, 2015, pp. 275-288.
- [133] SANZ AYÁN, Carmen, *Los banqueros y la crisis de la Monarquía Hispánica de 1640*. Marcial Pons. Madrid, 2013.
- [134] SANZ AYÁN, Carmen, *Un banquero en el Siglo de Oro. Octavio Centurión, el financiero de los Austrias*. La Esfera de los Libros. Madrid, 2015.
- [135] SARAIVA, Antonio José, *Inquisição e cristaos novos*. Editorial Inova. Oporto, 1969.
- [136] SCHWARTZ, Stuart B., *Cada uno en su ley. Salvación y tolerancia religiosa en el Atlántico ibérico*. Akal. Madrid, 2010. (Traducción española de *All Can Be Saved. Religious Tolerance and Salvation in the Iberian Atlantic World*. 2008).
- [137] SENTAURENS, Jean, *Séville et le théâtre de la fin du Moyen Age à la fin du XVIIe siècle*. Dos volúmenes, Presse Universitaires de Bordeaux. Talence, 1984.
- [138] SEQUEIRA, Gustavo Adriano de Matos, “Os livros dos mortos”, *Anais das Bibliotecas, Museus e Arquivo histórico Municipais*, nº 13. Lisboa, 1934, pp. 5-9.

- [139] SIEBER, Harry, "The Magnificent Fountain: Literary Patronage in the Court of Philip III". *Bulletin of the Cervantes Society of America*, 1998, pp. 85-116.
- [140] SILVA, José Gentil da, *Stratégie des affaires à Lisbonne entre 1595 et 1667*. Editions EHESS. París, 1956.
- [141] SIMÓN DÍAZ, José, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*. Instituto de Estudios Madrileños-C.S.I.C. Madrid, 1952. Tomo I.
- [142] SORIA MESA, Enrique, *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*. Marcial Pons. Madrid, 2007.
- [143] STUEMUND-HALÈVY, Michael, *Biographische Lexikon der Hamburger Sefardem: die Grabinschriften des Portugiesenfriedhof an der Königstrasse in Hamburg-Altona*. Christians. Hamburgo, 2000.
- [144] STUDNICKI-GIZBERT, Daviken, *A Nation Upon the Ocean Sea. Portugal's Atlantic Diaspora and the Crisis of the Spanish Empire, 1492-1640*. Oxford University Press. Nueva York, 2007.
- [145] SUBRAHMANYAM, Sanjay, *The Portuguese Empire in Asia, 1500-1700*. Longman. Londres, 1993.
- [146] TAVARES, Maria José Pimenta Ferro, *Os judeus em Portugal no século XV*. Universidade Nova de Lisboa. Lisboa, 1982-1984, dos volúmenes.
- [147] TAVARES, Maria José Pimenta Ferro, *Judaísmo e Inquisição. Estudos*. Editorial Presença. Lisboa, 1987.
- [148] TAVARES, Maria José Pimenta Ferro, *Los judíos en Portugal*. Mapfre. Madrid, 1992.
- [149] TAVIM, José Alberto Rodrigues da Silva, *Os judeus na expansão portuguesa em Marrocos durante o século XVI. Origens e actividades duma comunidade*. Edições APPACDM. Braga, 1997.
- [150] TENENTI, Alberto y Branislava, *Il prezzo del rischio. L'assicurazione mediterránea vista da Ragusa, 1562-1591*. Jouvence. Roma, 1985.
- [151] THOMPSON, I.A.A., *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*. Crítica. Barcelona, 1981. (Traducción española de *War and Government in Habsburg Spain, 1560-1620*. The Athlone Press. Londres, 1976).
- [152] TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *Los validos en la monarquía española del siglo XVII*. Siglo XXI. Madrid, 1982 (Segunda edición revisada y ampliada del texto de 1963).
- [153] TOVAR MARTÍN, Virginia, "La entrada triunfal en Madrid de Doña Margarita de Austria (24 de octubre de 1599)". *Archivo Español de Arte*. LXI, núm. 244. CSIC. Madrid, 1988, pp. 385-403.
- [154] ULLOA, Modesto, *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1986 (tercera edición revisada)
- [155] VALENCIA RODRÍGUEZ, Juan Manuel, *El poder señorial en la Edad Moderna: la Casa de Feria (siglos XVI-XVII)*. Dos tomos. Diputación de Badajoz. Badajoz, 2010.
- [156] VALLADARES, Rafael, *Castilla y Portugal en Asia (1580-1680). Declive imperial y adaptación*. Leuven University Press. Lovaina, 2001.
- [157] VALLADARES, Rafael, *La conquista de Lisboa. Violencia militar y comunidad política en Portugal, 1578-1583*. Marcial Pons. Madrid, 2008.
- [158] VEGA GARCÍA-LUENGOS, Germán, *Problemas de un dramaturgo del Siglo de Oro. Estudios sobre Felipe Godínez. Con dos comedias inéditas: La Reina Ester y Ludovico el Piadoso*. Universidad de Valladolid y Caja de

- Ahorros de Salamanca. Valladolid, 1986.
- [159] VEGA GARCÍA-LUENGOS, Germán, “Experiencia personal y constantes Temáticas de un escritor judeoconverso: Felipe Godínez (1585-1659)”, en LORENZO SANZ, E. (coord.), *La proyección histórica de España en sus tres culturas: Castilla y León, América y el Mediterráneo*. Vol. II. Valladolid. Junta de Castilla y León, 1993, pp. 579-587.
- [160] VEGA GARCÍA-LUENGOS, Germán, “La reescritura permanente del teatro español del Siglo de Oro: nuevas evidencias”, *Criticón*, 72. 1998, pp 11-34.
- [161] VEGA GARCÍA-LUENGOS, Germán, “La trascendencia literaria de la Corte de Felipe III. Memoria sucinta del Valladolid más áureo”, en URREA FERNÁNDEZ, Jesús, *Valladolid Capital de la Corte (1601-1606)*. Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. Valladolid, 2002.
- [162] VENTURA, María da Graça A. Mateus, “Los judeoconversos portugueses en el Perú del siglo XVII. Redes de complicidad”, en CONTRERAS, J.; GARCÍA GARCÍA, B.J. y PULIDO, I. (Coord.), *Familia, religión y negocio. El Sefardismo en las relaciones entre el mundo ibérico y los Países Bajos en la Edad Moderna*. Fundación Carlos de Amberes. Madrid, 2002, pp. 391-406.
- [163] VENTURA, María da Graça A. Mateus, *Portugueses no Peru ao tempo da Uniao Ibérica. Mobilidade, cumplicidades e vivências*. Tres tomos. Imprensa Nacional-Casa da Moeda. Lisboa, 2005. Tres tomos.
- [164] VIEIRA, Carla da Costa, “A actuação inquisitorial no Algarve – ritmos e espaços (1550-1650)”. Comunicación presentada al *II Encontro de Jovens Investigadores de Historia Moderna*. Braga, 18 de junio de 2011.
- [165] VIEIRA, Carla da Costa, “A fixação urbana dos cristaos-novos no Algarve (1550-1650). Continuidades e descontinuidades”. Conferencia Internacional de Patrimonio Judaico. Tomar, 20 de noviembre de 2012.
- [166] VIEIRA, Carla da Costa, *Uma amarra ao mar e outra a terra. Cristaos-novos no Algarve (1558-1650)*. Tesis doctoral presentada en la Universidade Nova de Lisboa, en diciembre de 2012.
- [167] VILA VILAR, Enriqueta, *Hispanoamérica y el comercio de esclavos. Los asientos portugueses*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla, 1977.
- [168] VILAR, Pierre, “El tiempo del *Quijote*”, *Europe*, 1956, pp.1-16, recogido en *Crecimiento y desarrollo. Economía e Historia: Reflexiones sobre el caso español*. Ariel, 1964.
- [169] WACHTEL, Nathan, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, 2001. (Primera edición en francés: 2001).
- [170] WHITE, Lorraine, “Dom Jorge Mascarenhas, Marquês de Motalvao (1579?-1652) and Changing Traditions of Service in Portugal and the Portuguese Empire”, *Portuguese Studies Review* 12 (2), 2004-2005, pp. 63-83.
- [171] WILKE, Carsten L., *The Marrakesh Dialogues. A Gospel Critique and Jewish Apology from the Spanish Renaissance*. Brill. Leiden, 2014.
- [172] YERUSHALMI, Yosef Hayin, *De la corte española al gueto italiano. Marranismo y judaísmo en la España del XVII. El caso de Isaac Cardoso*. Turner. Madrid, 1989 (Traducción de la segunda edición, revisada por el autor en 1981)

5. Apéndices.

5.1. *Studii personae*

ACOSTA, DUARTE (Faro, ¿...? - Sevilla, 1611)

Destacado hombre de negocios portugués de ascendientes judeoconversos, afincado en Sevilla. Se dedicó al gran comercio interoceánico en especial a la trata negrera, despachando cargamentos de esclavos a América. En esto actuó en ocasiones con su cuñado el doctor Simón de Tovar, hermano de su mujer, doña Leonor, con quién tuvo un hijo que sería conocido como Don Juan de Acosta y Tovar. Perteneció a la red comercial del gran mercader Antonio Núñez Caldeira, también emparentado con el doctor Tovar. Su contacto con la familia Méndez Godínez se haría más próximo tras los matrimonios de sus sobrinos Catalina y Luis de Tovar con el licenciado Váez de Acosta y Leonor Godínez.

ACOSTA, ISABEL DE (¿...? - Écija, 1600)

Hija del doctor Acosta (¿Cristóbal?), fue la segunda mujer del médico Simón de Tovar con quien tuvo tres hijos, Juan Rodríguez de Tovar, Catalina y Luis de Tovar. Tras quedar viuda, se casó en segundas nupcias con Gonzalo Carrillo de Villalobos, regidor de Écija.

ACOSTA, PEDRO LUIS DE (Tavira, *circa* 1599 – Virreinato del Perú, *post* 1595)

Hijo de Antonio Váez y Mencía Álvarez de Acosta, a quienes acompañó siendo niño en su paso de una a otra orilla del Guadiana. Era el hermano mayor de Alfonso (Alonso) Váez de Acosta. Alrededor de 1570 se embarcó para las Indias sin licencia, hecho que fue descubierto por las autoridades del virreinato peruano más adelante. Al llegar a América ya era bachiller en leyes y ejerció como abogado en las audiencias de Santa Fe de Bogotá y en la de Quito. En esta última ya con el título de licenciado. A pesar de haberse descubierto su llegada irregular, eso no le

dificultó prosperar en su carrera, pues alcanzó el puesto de teniente general del gobernador de Popayán y la alcaldía de la ciudad de San Francisco de Quito. Gozó de gran prestigio como jurista y se casó con Doña Ana de Paz y Jaramillo, una rica viuda indiana.

ACOSTA Y MANRIQUE, MARIANA (¿Moguer?, 1600 - ¿Madrid?, *post* 1659)

Única hija del matrimonio del licenciado Alonso Váez de Acosta con Ana Manrique. Al quedar huérfana en 1608 se encargaría de tutelarla su abuelo Duarte Méndez Godínez.

ALVARES, DUARTE (¿...?, *ante* 1496 – Lisboa 1565)

Figura conspicua de la sociedad de Lagos, ostentaba el título de caballero de la casa real, obtenido por su actuación en campañas norteafricanas al servicio de Don Joao de Meneses, capitán y gobernador de Tánger. Ello a pesar de su ascendencia judía, que era conocida, pues había sido de los “bautizados en pie” en la conversión forzosa de 1496, y estar casado con Isabel d'Orta, también notoria judeoconversa. Al comienzo de los procesos del Algarve, en 1560 fue acusado por dos de sus hijos a la Inquisición. Procesado, lo condenaron a penas no demasiado graves. A su alrededor se reunía el círculo cripto-judío de Lagos. Fue detenido y sometido a juicio en una segunda ocasión y sentenciado por relapso a morir en la hoguera.

ÁLVAREZ, FRANCISCO

Hijo de Alonso Fernández Bocadasno y yerno de Gaspar Fernández Rubio. Vivía en la ciudad de Angra en la isla Tercera de las Azores desde donde viajó a Sevilla en los años setenta por asuntos relacionados con el comercio del pastel. Era, por tanto, un miembro de la red mercantil de Faleiro, Fernández Rubio, Ramallo y Jorge de Acuña.

ÁLVAREZ, INÉS (¿...? – Moguer, *post* 1584)

Mujer de Francisco Méndez y madre de Jorge, Manuel y Beatriz Méndez, vino con ellos desde el Algarve hasta Moguer. Probablemente tenía parentesco cercano con otra portuguesa también emigrada a la villa andaluza, Mencía Álvarez de Acosta, mujer de Antonio Váez.

ÁLVAREZ DE ACOSTA, MENCÍA (¿Tavira, ...? – Moguer, 1599)

Procedente de Tavira, donde conservaron bienes aún después de su partida, se instaló con su marido Antonio Váez en Moguer en la primera mitad de la década de los sesenta. Era madre de Pedro Luis de Acosta y Alfonso (Alonso) Váez de Acosta.

BÉJAR, DUQUES DE. Ver LÓPEZ DE ZUÑIGA Y SOTOMAYOR

BRIVIESCA, LUISA DE (¿Moguer,...? - ¿Moguer,...?)

Perteneciente a una destacada familia moguerense, estaba casada con el hidalgo portugués Sancho de Vasconcelos, quien mantuvo vínculos comerciales con Duarte Méndez Godínez, para el que supusieron un importante apoyo en su ascenso social. Esto queda de manifiesto por el hecho de que doña Luisa amadrinó a Felipe Godínez en su bautizo.

BRIVIESCA ROLDÁN, GONZALO DE (¿...? - ¿Moguer?, *post* 1618)

Miembro de una señera familia de la oligarquía moguerense, fue ordenado clérigo presbítero y bautizó a Felipe Godínez. Su casa familiar era colindante de la de Duarte Méndez Godínez en la calle Vicario viejo. Al final del siglo XVI tenía el título de comisario del Santo Oficio en Moguer.

COELLO DE PORTUGAL, ANTONIO (¿...? - ¿...?, *ante* 1602)

Hidalgo que residía en Moguer durante la década de 1570. Casado con doña María de Velasco, tuvo con ella un hijo, que fue Don Antonio Coello de Portugal y Céspedes. Fue tutor y administrador de los bienes de Juan Gallardo de Céspedes, pariente cercano de su mujer, quien más adelante ocuparía cargos relevantes al servicio de la casa de los condes de Olivares, en especial de don Gaspar de Guzmán. En 1583 ostentaba el cargo de juez administrador de las salinas de la costa de Andalucía y puertos marítimos por Su Majestad. Para la administración de esta renta se trasladó al Puerto de Santa María y se rodeó de algunos moguerenses como Duarte Méndez “el joven” o Alonso de Miragaya.

COELLO DE PORTUGAL Y CÉSPEDES, ANTONIO (Moguer, *circa* 1578 - ¿...?)

Hijo del anterior y de doña María de Velasco. Estudió leyes en Salamanca y fue caballero de la orden de Santiago. Como jurista realizó una notable carrera. Hizo oficio de fiscal en la Audiencia de Sevilla de donde salió en 1614 para ejercer el mismo cargo en Guatemala. Allí fue también visitador de las minas de plata y consultor general del Santo Oficio. Más adelante lo promovieron a oidor en Méjico, regresó a España y obtuvo plaza de juez en La Coruña.

CORONEL, HEITOR

Oriundo de las islas Azores, se estableció en Lisboa y se casó con la hija de Simao Lopes de Lima. Como su suegro, estuvo ligado a la red mercantil del pastel y se había distinguido por su adhesión a la causa filipina en la crisis dinástica. Se convirtió en uno de los correspondientes principales de Gaspar Ramallo en Lisboa, sobre todo a partir de 1590, tras la muerte de Lopes de Lima.

DENÍS, ÁLVARO, Samuel Marco Jachia (Amberes, *circa* 1571 – Glückstadt, 1644)

Hijo mayor de Filipe Denis y Graça Filipa Furtado. Vive de niño en Amberes. Se traslada con sus padres a Colonia y después a Venecia. De esta ciudad huye con su madre al ser encarcelado su padre en la prisión Inquisitorial. Retornó a la ciudad véneta en donde permaneció hasta 1601. En esta fecha se establece en Hamburgo donde se casa con una hija del rico mercader lisboeta Henrique Dias Milao, Beatriz. En esa ciudad alemana ocupó una posición relevante en la comunidad judía, puesto que en su casa funcionaba una de las tres sinagogas que allí existían y jugó un papel importante en las negociaciones para la adquisición del terreno del cementerio hebraico de Altona.

DENÍS, ANA (Abigail Marco) (Amberes, *circa* 1573 - ¿...?)

Hija menor de Filipe Denís y Graça Filipa Furtado. Después de residir durante su infancia en Amberes y tras un breve paso por Colonia, se traslada con sus padres a Venecia. Cuando se produjo la detención de su padre por el Santo Oficio veneciano huyó con su madre al Imperio Turco. Retornó a Venecia y más adelante se casaría con el hombre de negocios Antonio Faleiro viviendo en Amberes y Hamburgo.

DENÍS, ANA (Sara Marco) (¿Lisboa, *circa* 1565? - ¿...?)

Hija menor del doctor Tomé Denis e Isabel Soares, acompañó a sus padres en su peregrinaje europeo hasta Venecia, de donde en 1583 pasó al Imperio Turco. Allí vivió con creencia, nombre y hábito judíos.

DENÍS, ANDRÉ (¿...? - Amberes, *ante* 1591)

No hay base firme para sostener que pertenecía a la familia del médico Tomé Denís, aunque se dan circunstancias que hacen sospechar que así fuese. Sabemos que residía en Amberes hacia 1571 y que sus hijos seguían viviendo en la ciudad flamenca 20 años después.

DENÍS, FILIPE (Salomón Marco Jachia) (Oporto, *circa* 1530 – Hamburgo 1599)

Comerciante portugués de familia judeoconversa, que tuvo un papel muy destacado en el tráfico mercantil internacional durante la segunda mitad del siglo XVI. Era hijo del médico real Tomé Denís y de Ana Manrique. Antes de cumplir 20 años deja Lisboa donde había pasado la mayor parte de su infancia y juventud para dedicarse al comercio en las posesiones portuguesas insulares del atlántico. Tras una estancia en las islas Azores, a donde lo envía su padre para comprar y vender mercancías, se embarca para la isla de Santo Tomé. En esta isla del golfo de Guinea va a vivir la mayor parte del tiempo durante dieciocho años. Allí forma compañía con Álvaro Furtado, posteriormente su cuñado, pues hacia 1566 se casa con Graça Filipa Furtado en Lisboa. Después de una breve estancia en la capital portuguesa, en donde funda otra compañía comercial con su otro cuñado Duarte Furtado, pone rumbo hacia Amberes. En la ciudad flamenca permanecerá durante un poco más de una década. Allí le nacerán sus dos hijos, Álvaro y Ana. Sus primeras prácticas de ritos judaicos datan de esa década de 1570. En torno a 1580 abandona Amberes por causa de las alteraciones y las operaciones bélicas que padecía la región y se traslada a Colonia como escala para llegar a Venecia. Arriba a la ciudad del Adriático a fines de 1583. La vida ostentosa que lleva la familia viviendo fuera del *ghetto*, pero practicando el judaísmo de puertas adentro, llama la atención de los vecinos que los denuncian al Santo Oficio. El 12 de octubre de 1585 fue detenido junto con su sobrino Filipe y dos criados. Su mujer y sus hijos huyen al Imperio Turco. Se le abre proceso de fe en el que es sentenciado un año después por hereje judaizante a prisión perpetua y penitencias espirituales. Durante su reclusión recibe un trato no demasiado severo que se suavizará aún más cuando a petición retorne su mujer. El paréntesis inquisitorial no hizo mucha mella en sus negocios, pues no tuvo dificultad en retomarlos. En fecha indeterminada deja Venecia y se establece en Hamburgo donde morirá en 1599 y será enterrado como Salomón Jachia.

DENÍS, FILIPE, el joven (Jacob Marco) (Lisboa, *circa* 1560 - ¿....?)

Hijo del doctor Tomé Denís e Isabel Suárez. Acompañó a sus padres en su deambular europeo por Lisboa, Amberes, Colonia y Venecia. Al contrario de sus hermanos no los acompañó en su paso al Imperio Turco. Se quedó en Venecia en casa de su tío homónimo junto al que fue detenido y procesado por la Inquisición. Sin embargo pronto lo dejaron libre y se encargó de atender los negocios de su tío. Permaneció en Hamburgo al menos hasta el comienzo del siglo XVII y formó sociedad con su primo Álvaro Denís.

DENÍS, FRANCISCO (¿...? - Lisboa, *post* 1582)

Aunque no está comprobado porque solamente hay un dato que lo relaciona con las redes mercantiles de la familia, pudiera ser hijo de Tomé Denís, el médico de Juan III y de Ana Manrique. Era comerciante en Lisboa.

DENÍS, GRAÇA (¿...? - Lisboa, 1595)

Hija del primer Tomé Denís, médico, y de Ana Manrique, por tanto hermana de Filipe y María Denís y cuñada de Duarte Méndez Godínez. Tenemos muy pocas noticias de ella y sólo del bienio final de su vida. De éstas parece deducirse que estuvo casada con Duarte Furtado, en unas segundas nupcias del mercader. Vivió y murió en Lisboa.

DENÍS, ISABEL (¿Lisboa,...? - Moguer, *post* 1595)

Probablemente la hija menor del matrimonio del médico Tomé Denís y Ana Manrique. Al parecer no contrajo matrimonio y acompañó a su hermana María cuando se trasladó a Moguer. Vivió en casa de su cuñado Duarte Méndez Godínez posiblemente hasta su fallecimiento.

DENÍS, JORGE (¿...? - Lisboa, 1589)

Casi con seguridad, hijo del doctor Tomé Denís y Ana Manrique, pues Duarte Méndez Godínez se refiere a él como “mi hermano” -debe entenderse cuñado. Era un gran comerciante establecido en Lisboa con quien el padre del dramaturgo mantenía tratos comerciales desde Moguer. Desconocemos otros datos familiares sobre él, por lo cual no podemos atribuirle con quien estuvo casado – consta la existencia de una Elena Osorio, viuda de un Denís – o si tuvo hijos. ¿Podrían ser los Denís Pacheco que jugaron tan importante papel en las finanzas del siglo XVII?

DENÍS, TOMÉ, padre (David Marco Jachia) (Lisboa, 1505 – Lisboa, *ante* 1558)

Vástago de distinguida familia judía entre cuyos ascendientes se encontraba el primer rabí mayor de Portugal. En el seno familiar conservaron sus nombres judíos a pesar del abandono forzoso de su antigua religión. Se doctoró en medicina tras estudiar en las universidades de Coimbra y Salamanca. Entró al servicio de la casa real portuguesa con Juan III y también ejerció como médico del Infante Don Luis, prior de la orden de San Juan de Jerusalén. Contrajo matrimonio siendo muy joven con Ana Manrique. En su matrimonio tuvieron varios hijos (Tomé, Filipe, Graça, María e Isabel, de filiación comprobada; Jorge, casi seguro y Francisco y Andrés, probables) También se dedicó al comercio, al igual que hicieron otros médicos de la época.

DENÍS, TOMÉ, hijo (Isaac Marco) (*¿...?*, *circa* 1523 - Ragusa, actual Dubrovnik, 1585)

Hijo de Tomé Denís y de Ana Manrique, al igual que su padre sirvió como médico a la casa real portuguesa, en concreto a Don Antonio, el prior de Crato. Se casó en Lisboa con Isabel Soares y tuvieron tres hijos (Tomé, Filipe y Ana) Hacia 1575 residía en Tánger acompañando al prior de Crato, que había sido nombrado gobernador de las fortalezas del Norte de África. Tras el desastre de Alcazarquivir se trasladó a Amberes a donde hizo venir a su mujer e hijos. En la ciudad flamenca comienza a practicar el judaísmo. En 1580 viaja a Colonia para de ahí pasar a Venecia, ciudad en la que vivirá durante pocos años, pues en la última etapa de su vida se establece en el Imperio Turco, en Skopje, donde ya vive abiertamente como hebreo junto con su familia.

DENÍS, TOMÉ, nieto (Lisboa, *circa* 1562 - *¿...?*)

Nieto e hijo de los médicos reales del mismo nombre. Su madre era Isabel Soares. Siguió a sus padres en sus desplazamientos a través de ciudades europeas -Amberes, Colonia y Venecia. Desde esta última pasó al Imperio Turco en 1583.

DENÍS MANRIQUE, MARÍA (Lisboa, *¿...?* - Sevilla, *circa* 1624)

Una de las hijas menores del doctor Tomé Denís, médico real, y Ana Manrique. Hacia 1565 se casa con Duarte Méndez Godínez de quien engendró siete hijos, el menor de todos Felipe Godínez. Se trasladó con su marido a Moguer donde va a vivir la mayor parte de su vida. A partir de comienzos del siglo XVII utiliza el tratamiento de Doña, signo de las pretensiones de ascenso social que tiene ya la familia por estas fechas.

DENÍS MANRIQUE, TOMÁS (Moguer, *circa* 1571 - ¿...?)

Segundo hijo varón de Duarte Méndez Godínez y María Denís, por tanto hermano de Felipe Godínez. Después de unos estudios que hoy llamaríamos secundarios y siendo muy joven se inicia con su padre en el mundo de los negocios. Cuando tiene unos dieciocho años se embarca por primera vez para viajar a las Canarias y a Indias. Desde su juventud se dedica, por tanto, al comercio y a la navegación. En 1595 su padre lo emancipa, le otorga bienes para su mantenimiento y él se examina en Sevilla de maestro de navío para la provincia de Nueva España, Santo Domingo y la Habana. En el último quinquenio del siglo emprende varias travesías de ida y vuelta a Indias y abre mercados para los productos que la familia enviaba al Nuevo Mundo, sobre todo vinos y almendras. En 1600 arriba a Veracruz, ya con el título de capitán de nao y una hacienda de quince mil pesos, para quedarse en aquellas tierras.

DENÍS PACHECO, GASPAR (¿Lisboa,...? - Cochin, India, 1620)

Miembro de la familia Denís, sin que se pueda precisar su filiación (¿Francisco, Jorge?). Era hermano de Felipe Denís Pacheco, padre del banquero homónimo en la corte de Felipe IV. Desempeñó un importante papel como agente de la casa comercial familiar en la India, de manera muy especial en el tráfico de diamantes.

DIAS, BRANCA (Lagos o Tavira, 1541 - ¿Lisboa,...?)

De familia judeoconversa, era hija del boticario de Lagos García de Gusmao y de Beatriz Alvares. Se casó muy joven con Manuel Mendes y se trasladaron a Lisboa, donde su marido se dedicaba al gran comercio. En 1564 se presentó por su propia iniciativa ante el tribunal de la Inquisición de Lisboa acusándose a sí misma y a su madre de guardar ayunos de judíos. Los inquisidores no la encarcelaron, la sometieron a interrogatorio y apreciando su sinceridad deciden condenarla a penas muy suaves tras abjurar de sus errores heréticos en la Iglesia del Hospital de Todos los Santos.

DIAS, HEITOR (Évora, *circa* 1533- ¿...?)

Era hijo de Rui Dias, almojarife en Évora y de Isabel Rodrigues, quemada por hereje en dicha ciudad en diciembre de 1551. Se casó con Branca Mendes y vivía en Lagos, donde a la altura de 1563 habían procreado ya dos hijos. Acusado de hereje por un curtidor eborense, que lo delató por decir que su madre moría mártir, fue encarcelado por la Inquisición en Lisboa. Se le abrió proceso en el que se resistió a reconocer su culpabilidad, a pesar de lo cual y aunque no consiguieron probar los cargos, fue condenado por sospechas a penas leves.

DIAS, PANTALEAO

Mercader portugués, vecino de Lagos, que a fines de la década de los setenta tenía tratos con Alonso Fernández Bocadasno en asuntos de pesca y venta de salazones, tanto en sardinas del litoral peninsular, en cuya captura y preparación destacaban las localidades del Algarve, como en armazones enviadas a faenar en las costas de Guinea.

DÍAZ, JORGE (¿San Miguel, islas Azores,...? - ¿...?)

Hijo de Manuel Jorge de Acuña, uno de los principales mercaderes del pastel de las islas Azores que se enviaba a Sevilla. A mediados de la década de 1580 llega a la ciudad hispalense para tratar asuntos relacionados con la compañía que habían formado su padre y Gaspar Ramallo.

DÍAZ DE ANDRADA, JORGE (¿San Miguel, islas Azores,...? - ¿...?)

Hijo de Manuel Jorge de Acuña y hermano del anterior, con quien viaja a Sevilla para asuntos relacionados con el comercio del tinte de las Azores.

DÍAZ SERPA, JORGE

De origen portugués, en los años noventa era vecino de Moguer, aunque se desplazaba con frecuencia a Sevilla para asuntos relacionados con la Casa de Contratación de Indias. Duarte Méndez Godínez y Duarte de Acosta le encomendaron tareas tocantes al comercio americano. En la primera década del siglo XVII era regidor de la villa del Tinto.

ENRÍQUEZ, CLARA (Lisboa, 1548 - ¿...?)

Nacida en Lisboa, pero criada en Lagos, donde pasó su niñez y juventud, se vino a Moguer con su marido Manuel Caravallo, de quien era viuda en 1596. Tuvo un hijo llamado Juan, que sirvió en la flota como grumete. Duarte Méndez Godínez asumió alguna tarea para favorecerla y ella le correspondió declarando a favor de los intereses de Felipe Godínez en la información de limpieza de sangre y buenas costumbres que tuvo que realizar para su ordenación clerical en 1608.

FALEIRO, RUI (¿...? - ¿isla Tercera de las Azores,...?)

Padre de Antonio Faleiro de Acosta, era comerciante en el negocio del pastel de las islas atlánticas desde mediados del siglo XVI. No debe confundirse con el cosmógrafo también portugués del mismo nombre muy vinculado en Sevilla a Fernando de Magallanes.

FALEIRO DE ACOSTA, ANTONIO (¿...? - Sevilla, 1583/1584)

Mercader portugués, uno de los principales puntales del comercio del pastel de las Azores en Sevilla y de la exportación de vino y aceite desde la ciudad hispalense al archipiélago. Era hijo de Rui Faleiro y cabeza de la sociedad comercial familiar en las islas. Desde el final de la década de 1560 reside en Sevilla. Casado con Gracia, hija del rico hombre de negocios luso Benito Váz. Mantenía contactos en Lisboa con Simao Lopes de Lima, agente de la red comercial en aquella capital. Formó compañía con Manuel Jorge de Acuña, uno de cuyos enlaces era Duarte Méndez Godínez en Moguer. De su matrimonio tuvo un único hijo llamado, como el abuelo, Rui Faleiro.

FERNANDES, ÁLVARO

Licenciado en medicina, era físico mayor de la India y residía en el hospital real de Goa en 1583, aunque por entonces debería de llevar muchos años en aquellos territorios, pues lo cita García de Orta en sus *Coloquios*, de fecha muy anterior. Él y su mujer, Isabel Gomes, tenían una renta en la isla de El Fayal que cobraba en sus nombres Sebastián Méndez.

FERNANDES, JOAO (Beja, *circa* 1495- ¿...?)

Ejercía como escribano “*do portagem*” en Lagos. Había nacido judío y fue obligado a bautizarse en la conversión general de 1496, con poco más de un año. Hermano de Violante Fernández de la que lo separaba una gran diferencia de edad. Pertenece al círculo de la burguesía de negocios cristiana nueva de aquella localidad algarvia, que fue objeto de la persecución inquisitorial desencadenada en la región al final de la década de 1550. Fue el primer miembro del clan familiar que cayó en las redes inquisitoriales. Condenado por judaizante salió en auto de fe en Lisboa en 1561. Las penas a las que fue condenado fueron leves y pronto se le conmutaron por penitencias espirituales. Estuvo casado con Leonor Nunes, también de familia criptojudía, de la que había enviudado hacia final de la década de 1540.

FERNANDES PESTANIA (o DE SERPA), LOURENÇO

Licenciado portugués –seguramente en leyes- que realizó trabajos en distintas ciudades lusas para Duarte Méndez Godínez y su familia. La primera vez que aparece lo hace como Lorenzo Fernández de Serpa en el poder que el padre del dramaturgo le otorgó en 1589 para liquidar en Lisboa las cuentas de su sociedad con Jorge Denís, que acababa de fallecer. El Serpa podía ser una forma de identificarlo por su cuna geográfica, más que un apellido. En escrituras posteriores, desde 1593, será nombrado Fernández Pestania y se indicará que era habitante de la villa de Mértola. Duarte Méndez Godínez le encargará el cobro de “*ciertas cajas*” que había vendido al fiado y la recepción en Lisboa de la parte correspondiente a su cuñada Isabel o a su hija Ana de la herencia de Graça Denís. En recompensa de sus servicios, en 1600, el mercader de Moguer suscribió un censo a su nombre en unas condiciones favorables sobre unas memorias que se cantaban en el convento de San Francisco de Moguer.

FERNÁNDEZ, VIOLANTE (Beja, 1511- Moguer, *post* 1570)

Viuda de Jorge Mendes, como él era de origen judeoconverso. Madre de Duarte Méndez -y por tanto, abuela de Felipe Godínez – tuvo otros seis hijos. Fue procesada por la Inquisición en 1561 a consecuencia de la delación de su hermano Joao Fernandes, que a la sazón había sido preso por el Santo Oficio. Fue condenada por hereje judaizante a salir en auto de fe en Lisboa. Cumplido el castigo emigró con su hijo Duarte Méndez a Moguer donde moriría pocos años después.

FERNÁNDEZ BOCADASNO, ALONSO

Hombre de negocios portugués que procedente de Oporto llegó a Sevilla hacia 1576. En esta ciudad se va a dedicar a armar navíos de pesquería para enviarlos a caladeros de la costa africana fundamentalmente para la captura del cazón. También participó en otras empresas de pesca, como la de la sardina, con mareantes y mercaderes de Lagos. Además de a la distribución y venta de salazones por Andalucía se dedicó a la exportación de productos de la región, como trigo, aceite y loza, a las Azores o al Algarve. A través de su hijo Francisco Álvarez estaba ligado también al clan comercial del pastel. Duarte Méndez Godínez actuó como agente suyo para la compra de botas de vino destinadas a la exportación.

FERNÁNDEZ RUBIO, GASPAR (¿Angra, Azores?, *circa* 1516 – Sevilla, 1579)

Comerciante portugués que procedente de la isla Tercera de las Azores llegó a Sevilla en 1576 estableciéndose en el barrio de San Bernardo. En su matrimonio con Leonor López tuvo tres hijos varones – Simón, Jorge y Jerónimo- que también se dedicaron al tráfico mercantil. Dos de sus hijas se casaron con Sebastián Méndez y Francisco Álvarez, asimismo comerciantes, residentes en las islas Azores. Formó compañía con su yerno Francisco Álvarez para el trato de los colorantes que distribuía por la Andalucía interior, así como salazones de pescado. También exportada productos andaluces a las Azores.

FERNÁNDEZ RUBIO, JERÓNIMO

Hijo de Gaspar Fernández Rubio y Leonor López, al morir su padre era menor de edad por lo que ejerció como curador suyo Manuel Jorge de Acuña, pariente cercano. Continuó con los negocios de su padre y se hizo cargo de la administración de los bienes de su hermano Jorge cuando este embarcó hacia América.

FERNÁNDEZ RUBIO, JORGE

Hijo de Gaspar Fernández Rubio y Leonor López. Al fallecimiento de su padre en 1579 aún no había alcanzado la mayoría de edad, sin embargo ya era bachiller. En 1582 se emancipa de la tutela de su curador Manuel Jorge de Acuña y se hace cargo de los negocios familiares dentro de la red comercial a la que pertenecía su padre en la que estaban incluidos Duarte Méndez Godínez y el hermano de éste, Sebastián . En 1584 se embarcó para la ciudad de Santo Domingo en la isla de la Española. Dejaba tras sí un hijo natural, Francisco Gaspar. Regresa a Sevilla en 1586 para volverse a embarcar hacia Indias pasando por los ríos de Guinea, señal de que se dedicaba a la trata esclavista.

FURTADO, ÁLVARO (Lamego ¿...? - ¿...?)

Como su hermano Duarte se consagró al comercio colonial. Hacia 1560 formó compañía con Filipe Denís, que después sería su cuñado, en la isla de Santo Tomé, importante escala atlántica del comercio de esclavos y de azúcar. Vuelto a Lisboa unos años después, fue elegido diputado para encargarse de la elaboración de la lista y recogida del dinero para obtener el perdón general que en 1577 el rey Don Sebastián vendió a los cristianos nuevos para sufragar la expedición de Alcazarquivir.

FURTADO, DUARTE (Lamego, *circa* 1530 – Lisboa, *ante* 1595)

Importante hombre de negocios dedicado al gran comercio atlántico. Mercader de todo género, tenía casa para sus tratos en Lisboa en la *rua de Boa Vista*. De origen judeoconverso, era hermano de Álvaro y Graça Furtado. En 1570 creó una sociedad con su cuñado Filipe Denís, para proveer de productos coloniales -azúcar, especias, y otros- a los principales centros de distribución del continente europeo (Lisboa, Amberes, Venecia, Sevilla...). Formó parte del consorcio de poderosos comerciantes portugueses que en 1592 arrendó el monopolio real de la pimienta de la India. Es probable que estuviera casado en segundas nupcias con Graça Denís.

FURTADO, GRAÇA FILIPA (Abigail) (Lamego, *circa* 1543 - ¿...?, *post* 1589)

De familia judeoconversa dedicada al comercio – era hermana de Duarte y Álvaro – se casó hacia 1567 en Lisboa con Filipe Denís, con quien tuvo dos hijos Álvaro y Ana. Acompañó a su marido en el periplo europeo que emprendió, que lo llevó a Amberes, Colonia y Venecia. Utilizó el nombre hebreo de Abigail cuando vivieron como judíos. Al ser detenido Filipe Denís por la Inquisición veneciana, huyó al Imperio Turco con sus dos hijos. En diciembre de 1588 volvió para abjurar a Murano, donde estaba confinado su marido, pues ésta era la condición que el mercader había ofrecido al Santo Oficio para que se le levantara la prohibición de abandonar el territorio de la Señoría.

GALLEGOS, FRANCISCO (¿...? - ¿...? *ante* 1603)

Piloto mayor de la Carrera de Indias y dueño de un barco que hacía aquella travesía, estaba avecindado en Moguer, en la calle de la ribera. Se desconoce si era natural de la villa u oriundo del Algarve. Fue elegido por Duarte Méndez Godínez para hacer de mentor de su hijo Tomás en sus primeros viajes atlánticos, iniciados en 1589. El padre del dramaturgo le confiaba también la venta en América de los cargamentos que enviaba por aquellos años. Su estrecha relación con la familia Godínez se traduce asimismo en el salir como fiador de Tomás Denís cuando va a embarcarse como maestre en las flotas que fueron a Nueva España a fines del quinientos. A su muerte, su hija, doña Juana Lucero, encomendaría al licenciado Jorge Méndez Godínez la gestión de un asunto en la corte que estaba relacionado con una deuda del piloto contraída en el transporte de unos soldados de Canarias a Puerto Rico.

GODIN, JACQUES

Mercader flamenco asentado en Sevilla desde fines de 1586, se dedicaba al envío de lanas a Flandes. Mantenía contacto comercial con Jorge Denís, quien desde Lisboa le libró una cantidad para que él la pagara a Duarte Méndez Godínez, cuñado y socio del hombre de negocios portugués, en 1587.

GODÍNEZ, FELIPA (Moguer, *circa* 1580 – Madrid, 1647)

Hija menor de Duarte Méndez Godínez y María Denís, precede inmediatamente en el orden de los hermanos a Felipe Godínez. Dada la poca información que tenemos sobre las mujeres de la familia, casi nada sabemos de ella, excepto el cambio de apellidos que al igual que otros hermanos va a llevar a cabo. En 1594 su nombre era Felipa Denís pero una década después, en abril de 1604, se le llama en una escritura doña Felipa Godínez.

GODÍNEZ, FELIPE (Moguer, 1582 – Madrid, 1659)

El menor de los hijos de Duarte Méndez Godínez y María Denís. Fue bautizado en la iglesia mayor de Moguer el 24 de diciembre de 1582. De su infancia se sabe poco salvo que creció en un hogar judaizante, según se diría en el auto de fe al que saldría muchos años después. Posiblemente estudiara en la cátedra de gramática de Moguer y en algún centro jesuita de Andalucía -Trigueros o Sevilla- antes de ingresar en el colegio imperial de Madrid en 1597. De diciembre de ese año es la primera noticia cierta que tenemos de él, al ser recibido en la congregación de estudiantes de la Anunciación de dicho colegio. Interno o en casa de su hermano, el licenciado Méndez Godínez, que residía en Madrid, cursó tres años en aquella institución. En octubre de 1600 se matricula en cánones en la universidad de Alcalá de Henares en la que sólo permanecerá durante aquel curso pues en abril de 1601 se le expide certificado de los estudios realizados. Probablemente continuara estudiando en la universidad de Valladolid. De este tiempo sería su primera tentativa literaria conocida: el soneto laudatorio incluido en el libro de Bartolomé Jiménez Patón. En esta obra aparece como Felipe Denís Godínez puesto que usó el apellido materno Denís hasta los primeros años del siglo XVII, mudándolo por Godínez a partir de 1602.

GÓMEZ, ÁLVARO (*¿Moguer,...? -¿...?, post* 1621)

Hijo de los portugueses Francisco Lorenzo, médico, y Ginebra López, antes de 1596 profesó en la orden franciscana, en la que fue predicador. Residió en los conventos de Écija y Moguer. Era sobrino de Duarte Méndez Godínez quien le encomendó el cobro de algunas cantidades en Sevilla. Dos de sus hermanos también pertenecieron al estamento eclesiástico: Blanca López, monja franciscana en el convento de Santa Clara de Moguer y Lorenzo de Sosa, clérigo secular.

HERNÁNDEZ, VASCO

Probablemente cristiano nuevo portugués, formó compañía en la década de 1570 en Moguer con Duarte Méndez Godínez para arrendar los diezmos del arzobispado hispalense en esa villa.

IZAGUIRRE, DOMINGO DE

De origen vasco como otros servidores de la casa de Béjar, era agente del duque en la corte, tanto en Madrid como en Valladolid. Sus prestaciones a la noble familia están documentadas desde la década de 1590. El licenciado Jorge Méndez Godínez, que tenía trato y correspondencia con él por la defensa de los intereses del señor de ambos, le confiaba sus asuntos en la capital del reino cuando no podía llevarlos personalmente.

JORGE DE ACUÑA, MANUEL (¿...? - ¿Punta Delgada, Azores?, *post* 1591)

Comerciante portugués establecido en la isla de San Miguel. Era uno de los principales mercaderes del eje Sevilla – Lisboa – Azores que traficaba con el pastel de las islas atlánticas, productos agrícolas andaluces -vinos, aceites- y especias orientales. Había formado compañía con Antonio Faleiro de Acosta. En 1579 llega a Sevilla para hacerse cargo de la tutela de los hijos del difunto Gaspar Fernández Rubio, otro mercader de la misma red comercial y familiar, de quien era pariente. Él mismo se decía primo de Duarte Méndez Godínez, con quien mantenía una estrecha relación en beneficio mutuo. Una vez finiquitada la tutela de sus parientes Fernández Rubio, regresa a la ciudad de Punta Delgada. Dos de sus hijos, Jorge Díaz y Jorge Díaz de Andrada, vinieron a Sevilla por asunto relacionado con el trato de los tintes para lo que se asociaron con Gaspar Ramallo.

LOPES, BRÁS

Vecino de Lagos, era señor y maestro del navío llamado *Santiago*, con el que realizó expediciones pesqueras para faenar en los caladeros de cazones de Cabo Blanco por conciertos con el armador Alonso Fernández Bocadasno. Fue procesado por el Santo Oficio de Évora acusado de judaizante en 1586.

LOPES, MARÍA

Hija de un mercader portugués de Amberes que, al casarse por segunda vez, se trasladó a Florencia. En Colonia recibe instrucciones de su padre para que viaje a Venecia en compañía del doctor Tomé Denís y su familia. Al parecer, cristiana convencida por su educación en un colegio de agustinas, se sorprendió de ver al médico, su mujer e hijos practicar el judaísmo. En 1582 denunció ante el tribunal inquisitorial de la Señoría a varios cristianos nuevos, entre ellos al doctor Denís.

LOPES DE LIMA, SIMAO (¿...? - Lisboa, 1590)

Destacado hombre de negocios afincado en Lisboa. Habitaba en un callejón que llevaba su nombre cerca de la antigua judería grande de la ciudad. Era sobrino de Gaspar Fernández Rubio, el mercader portugués residente en Sevilla. Por esta razón fue el factótum en la capital del Tajo del entramado mercantil de su tío y los socios de éste, entre los que se encontraban Antonio Faleiro, Manuel Jorge de Acuña, Gaspar Ramallo e incluso Duarte Méndez Godínez y su hermano Sebastián. De su matrimonio con Violante Gomes tuvo un hijo varón, Álvaro y una hija que se casó con Heitor Coronel.

LÓPEZ DE ZÚÑIGA Y SOTOMAYOR, ALONSO DIEGO (Béjar, 1578 – Gerena, 1619)

Sexto duque de Béjar y quinto marqués de Gibraleón, heredó el título ducal de su padre, don Francisco Diego, en 1601. Mantuvo consigo a algunos de los servidores de su antecesor, como Domingo de Izaguirre o Cristóbal Ximénez Gómez –este último hasta 1606. El licenciado Jorge Méndez Godínez siguió ocupando con él relevantes puestos en la cámara y consejo de la Casa: alcalde mayor y oidor, entre otros. Por el maltrecho estado de su hacienda no se pudo permitir llevar una vida cortesana y vivió retirado en sus posesiones rurales. El abogado moguereno lo acompañó con frecuencia en los casi veinte años que estuvo a su servicio –con sólo un hiato entre 1614 y 1617- sobre todo cuando residió en su villa de Gibraleón. En su testamento, don Alonso Diego nombró a Jorge Méndez Godínez por uno de sus albaceas. Algunos aspectos de su vida, como su mecenazgo para con ilustres literatos de la época, son muy conocidos.

LÓPEZ DE ZÚÑIGA Y SOTOMAYOR, FRANCISCO DIEGO (Béjar, 1550 – Madrid, 1601)

Quinto duque de Béjar, título que heredó en 1591. Al hacerse cargo del ducado encontró un estado ruinoso de su hacienda y se vio envuelto en un complicado pleito con su madrastra, doña Brianda de la Cerda. Para la administración de sus territorios y los numerosos conflictos judiciales en los que se vio envuelto recurrió, entre otros, a los abogados moguerenos Alonso Vázquez de Acosta y Jorge Méndez Godínez. El primero de ellos fue corregidor en sus villas de Burguillos y Gibraleón, además de defender sus causas en la Chancillería de Granada; el hermano del dramaturgo comenzó por esta última tarea y ascendió rápidamente dentro del círculo de criados más próximo al duque. Desde 1597 el licenciado Méndez Godínez fue su agente en la corte madrileña y cuando don Francisco Diego residió en la capital, hasta su muerte, se convirtió en su hombre de confianza. En su testamento, el noble nombró por uno de sus albaceas al abogado de Moguer.

LÓPEZ TOMAR, DIEGO (¿...? - León, Nueva España, 1617)

Mercader portugués que se avecindó en Sevilla entre finales del siglo XVI y principios del XVII. Puede que antes de llegar a la urbe hispalense hubiera pasado por Moguer, pues mantuvo muchos contactos con habitantes de la villa, entre ellos, Duarte Méndez Godínez y el licenciado Alonso Váez de Acosta. Vivía en la calle de la Sierpe, donde su mujer María Enríquez, tenía abierta una dulcería. En la segunda década del siglo XVII emigró a América.

LORENZO, FRANCISCO (¿...? - Moguer, 1596)

Médico oriundo de Portugal, probablemente del Algarve. Tenía dos hermanos, Álvaro y Tristao, que permanecieron en tierras lusas (Portimao y Lisboa respectivamente). Casado con Ginebra López, natural de Faro, emigra a Moguer en el primer quinquenio de los años sesenta, no sabemos si con motivo de la ola inquisitorial. En este matrimonio procreó cinco hijos: Francisco Lorenzo de Sosa, Lorenzo de Sosa, Isabel Gómez, Álvaro Gómez y Blanca López. Enviudó antes de 1581, fecha en la que contrae matrimonio con una moguerense, Francisca Beltrán, con quién tuvo una única hija, Doña Elvira de Alfaro. Él o su primera esposa guardaban cierto grado de consanguinidad con Duarte Méndez Godínez puesto que sus hijos aparecen citados como sobrinos del comerciante en varios documentos.

LORENZO DE SOSA, FRANCISCO (¿...? - ¿Ciudad de los Reyes (Lima)?, *post* 1619)

Hijo primogénito del licenciado Francisco Lorenzo, médico, y de Ginebra López, portuguesas. Desde Moguer emigró en fecha desconocida pero en todo caso anterior a 1596, a Indias. Fijó su residencia en la Ciudad de los Reyes del Perú (Lima), donde probablemente vivió hasta el final de sus días.

MANRIQUE, ANA (Salamanca, 1502 – *circa* 1566)

De familia cristiana nueva castellana, fue educada en un monasterio carmelita. Es posible que en su ciudad natal conociera a su futuro marido, Tomé Denís, cuando estudiaba en aquella universidad. En su matrimonio tuvieron varios hijos entre ellos Filipe y María. Vivió con su marido, médico de la familia real portuguesa, muchos años en Lisboa. Ya viuda, al final de su vida volvería a Salamanca, donde fue enterrada en el convento carmelita de San Andrés.

MANRIQUE, ANA (Moguer, *circa* 1572 - ¿Moguer?, *circa* 1600)

La mayor de las hijas de Duarte Méndez Godínez y María Denís. En 1593 se concierta su matrimonio con el licenciado Alonso Váez de Acosta, al que la familia le promete una dote muy elevada (3.300 ducados) a la que contribuirán sus tíos paternos y maternos. Dada la lejanía de algunos parientes y otras circunstancias, se tardó tres años en reunir esa cantidad. Murió al poco tiempo de casada probablemente como consecuencia del parto de su única hija Mariana de Acosta.

MARTÍNEZ DE JÁUREGUI, MIGUEL (Nájera, ¿...? - Sevilla, 1598)

De familia oriunda de Vergara, se afincó en Sevilla y se dedicó al gran comercio. Participó en la Carrera de Indias remitiendo regularmente mercancías en un navío de su propiedad. Como otros mercaderes vascos tenía un almacén en la hispalense calle de Vizcaínos. Participó en el tráfico de esclavos negros a América, trayendo a cambio cochinilla y otros productos indianos. Actuó en la ciudad andaluza como agente de Filipe Denís y de los hermanos Furtado. Su gran fortuna le permitió ascender en la escala social llegando a ser caballero veinticuatro del cabildo sevillano y fundar un mayorazgo. Se casó con doña Isabel Hurtado, hija de Lucas de la Sal, rico mercader judeoconverso. Entre sus hijos se contaba el poeta Juan de Jáuregui.

MEDINA, FRANCISCO DE (Plasencia, ¿...? – En el Caribe, frente a Cartagena de Indias, 1582)

Caballero extremeño afincado en la gobernación de Popayán, Audiencia de Quito, en la década de 1570. Estaba emparentado por vía matrimonial con el licenciado Pedro Luis de Acosta. Viajó a Sevilla en 1580 y a través de él Jorge Méndez de Acosta envió dinero a su mujer en Moguer y se trajo a su hijo Francisco al Virreinato del Perú. Murió en la travesía de retorno, en el navío *La Magdalena*, antes de llegar a las costas colombianas.

MENDES, ANA (Lagos, 1537/1540 - ¿...?)

Cuarta hija de Jorge Mendes y de Violante Fernández. Cuando su madre fue detenida en 1561 y llevada a prisión a Lisboa, ella permanecía soltera en Lagos. No tenemos ningún otro dato sobre ella.

MENDES, BEATRIZ (Lagos, 1531/1536- ¿...?)

Segunda hija de Jorge Mendes y de Violante Fernández. Antes de 1561 se había trasladado a Serpa con su marido, el mercader Antonio Gomes. Después de esta fecha perdemos todo rastro de ella.

MENDES, BRANCA (Lagos, 1530/1535 - ¿...?)

Hija mayor de Jorge Mendes y de Violante Fernández, se casó antes de 1560 con el mercader Heitor Dias, que sería procesado por la Inquisición entre 1562 y 1564. Residía con su marido en Lagos y se le conocen dos hijos, la mayor llamada Marina.

MENDES, INÉS (Lagos, *circa* 1540 - ¿...?)

Quinta hija de Jorge Mendes y de Violante Fernández. Al igual que su hermana Ana, lo único que sabemos de ella es que estaba soltera en 1561 y vivía en Lagos. Ignoramos que fue de ella con posterioridad a esta fecha.

MENDES, JORGE (¿...?- Lagos, 1547)

Mercader en la localidad de Faro. Casado en la década de 1530 con Violante Fernández, tuvo con ella siete hijos, entre ellos Duarte Méndez, padre del dramaturgo Felipe Godínez. Acerca de su vida hay pocas noticias.

MENDES, MANUEL (¿Lagos...? - Lisboa, *circa* 1584)

Mercader con establecimiento de la Puerta del Mar de Lisboa. Se dedicaba al comercio al por mayor ("*mercador de sobrado*") era hijo de Francisco Méndez "el viejo" y de Inés Álvarez. Se casó con una mujer muy joven cristiana nueva, llamada Branca Dias. Su primo Duarte Méndez se inició en el mundo de los negocios con él. Cuando éste último se estableció en Moguer, mantuvieron las relaciones comerciales de la red familiar. Tuvo una única hija que sobrevivió a la infancia, de nombre Inés, que murió en fechas muy cercana a la suya.

MÉNDEZ, DUARTE, "el viejo" (¿...? - Moguer, *ante* 1603)

Mercader portugués que vivía en Moguer desde los años sesenta del siglo XVI, al igual que su homónimo el padre del dramaturgo Felipe Godínez, al que se conocía con el apelativo de "el mozo" para diferenciarlo de éste. Se casó con una onubense o mogueña de apellido Paredes, con quien tuvo cinco hijos. El único varón, Juan Méndez de Paredes, se dedicó a la milicia, en la que alcanzó el grado de capitán.

MÉNDEZ, DUARTE, “el sobrino” (Moguer, década de 1560 - ¿...?)

Segundo hijo varón de Jorge Méndez de Acosta y de Leonor Méndez. Se inicia en los negocios con su tío Duarte Méndez Godínez al final de la década de 1580. Poco tiempo después, fruto de los contactos familiares ocuparía el puesto de receptor del derecho de la sal de la costa andaluza.

MÉNDEZ, FRANCISCO, “el viejo” (¿...? - Moguer, 1568)

Hermano de Jorge Méndez y, por consiguiente tío de Duarte, casado con Inés Álvarez, con la que tuvo tres hijos (Jorge, Manuel y Beatriz), se trasladó con su familia y tres de sus sobrinos (Leonor, Sebastián y Duarte) desde Lagos a Moguer antes de 1561. En la villa del tinto se dedicó al comercio, fundamentalmente de vinos que enviaba a Lisboa, en donde se estableció su hijo Manuel.

MÉNDEZ, FRANCISCO, “el joven” (Moguer, *circa* 1560 - ¿...?)

Hijo primogénito de Jorge Méndez de Acosta y Leonor Méndez. En 1582 se embarcó para el Perú como criado de Francisco de Medina. Se dirigió a la misma región en la que ya habitaba su padre, entre Quito y el sur de la actual Colombia. Posiblemente participara en la explotación de las minas de la región pues hizo algún envío de pesos de oro a su madre y a su tío Duarte Méndez Godínez en Moguer.

MÉNDEZ, LEONOR (Lagos, *circa* 1533/1537 – Moguer, *post* 1587)

Tercera hija de Jorge Mendes y de Violante Fernández. Al morir su padre se hizo cargo de ella y de sus dos hermanos varones su tío Francisco Méndez, con quién se trasladó a Moguer antes de 1561. Allí se casa con Jorge Méndez de Acosta, su primo hermano, con el que tuvo cuatro hijos (Francisco, Duarte, Inés y Violante). Su marido se dedicaba al comercio y emigró a Indias a comienzo de la década de 1570. Posteriormente emigró también su hijo Francisco.

MÉNDEZ, SEBASTIÁN (Lagos, *circa* 1540/1545 – El Fayal, islas Azores, 1615)

Hijo de Jorge Mendes y Violante Fernández, al quedar huérfano de padre fue criado por su tío Francisco Méndez, con quién atravesó el Guadiana para establecerse en Moguer antes de 1561. Como la mayor parte de la familia se dedicaba al comercio, manteniendo contacto con distintos puntos de la Península Ibérica y otros enclaves atlánticos. Entre fines de la década de 1560 y comienzos de la siguiente se casa con una hija de Gaspar Fernández Rubio, cabeza del grupo de mercaderes portugueses importadores del pastel de las Azores en Sevilla. Se

traslada a la ciudad de Horta en la isla de El Fayal, integrándose en la red comercial del tinte de las islas, en la que también participará su hermano Duarte desde Moguer. Tras la muerte de su suegro, seguirá formando parte de las sociedades creadas para el tráfico de los colorantes, con Antonio Faleiro, Jorge Dias de Andrade o Gaspar Ramallo. Mantendría el contacto con su hermano Duarte hasta mediados de los años noventa, pues después de contribuir a la dote de una de sus sobrinas -Ana Manrique- cesan las noticias que de él se tienen en la rama mogueresa de la familia.

MÉNDEZ DE ACOSTA, JORGE (¿Lagos...? - Popayán, actual Colombia, *post* 1587)

Hijo de Francisco Méndez “el viejo” y de Inés Álvarez. Muy joven emigró con sus padres a Moguer en donde se dedicó al comercio, sobre todo de vinos. Estaba casado con su prima Leonor Méndez, hermana de Duarte Méndez Godínez. El matrimonio tuvo cuatro hijos: Francisco, Duarte, Inés y Violante. Pasó a Indias en una fecha anterior a 1580, posiblemente sin licencia. Se asentó en Almaguer, gobernación de Popayán, en el valle andino del Cauca, importante zona minera desde la que enviaba remesas de oro y plata a Moguer. Pocos años después, en 1582, su hijo Francisco se reunió con él en el citado lugar.

MÉNDEZ GODÍNEZ, DUARTE (Lagos, 1546 – Moguer, fines de 1619 o primeros días de 1620)

Constituye el eje fundamental sobre el que ha girado la reconstrucción de la saga familiar que hemos realizado en este trabajo. Era el hijo menor de Jorge Mendes y Violeta Fernández. Su tío Francisco Méndez se encargó de mantenerlo y educarlo a la muerte de su padre. Siendo muy joven, casi adolescente, lo encontramos en Lisboa con su primo Manuel Mendes, que se dedicaba al gran comercio, con establecimiento abierto en la ciudad del Tajo. Con él aprendía el oficio de mercader cuando su madre fue juzgada por la Inquisición y condenada en la capital portuguesa. Movidado por intereses económicos y también por miedo a caer en manos del Santo Oficio, se refugia en Moguer. Se casó en 1565 con María Denis, miembro de una importante familia judeoconversa de médicos y comerciantes y tuvieron siete hijos. El menor de ellos el dramaturgo Felipe Godínez. En la villa ribereña se dedica al comercio dentro de las redes clientelares familiares, arriendo rentas señoriales y adquiere tierras. Se labró una gran fortuna con estas actividades y se fue integrando en la oligarquía local. Conocido durante muchos años en Moguer por Duarte Méndez “el mozo”, para diferenciarlo de un homónimo, añadió Godínez a su apellido en 1587. En los últimos años del siglo XVI fue abandonando relativamente las actividades comerciales, al tiempo que en busca del prestigio social, se iba convirtiendo en un rico propietario. La culminación de esta carrera hacia la élite local vendría dada por su acceso a una regiduría perpetua en Moguer.

MÉNDEZ GODÍNEZ, JORGE (¿Moguer?, 1566 – Guadalcanal, 1632)

Hijo primogénito de Duarte Méndez Godínez y María Denís. Realizó estudios, posiblemente en la cátedra de gramática y latinidad de Moguer y tal vez en algún colegio jesuita. Es muy probable que se trate del Jorge Méndez que a principios de los años ochenta residía con su tío Sebastián Méndez en la isla de El Fayal y que viene a Sevilla para liquidar las cuentas de la sociedad que mantuvo su tío con Antonio Faleiro de Acosta hasta la muerte de este último. De ello se deduciría que su primera orientación fue hacia el comercio y realizaba su aprendizaje con un pariente muy cercano con quien su padre mantenía una estrecha vinculación mercantil. Sin embargo en 1585 decide consagrarse al estudio de las leyes y se matricula en la universidad de Salamanca. Durante cuatro cursos estudia en sus aulas hasta obtener el título de bachiller legista. A comienzos de la década de los noventa inicia su carrera como abogado en la Audiencia y Chancillería de Granada. En 1593 obtiene el título de licenciado. A partir de entonces se intensifican sus relaciones con su cuñado el licenciado Váez de Acosta, que trabajaba ya al servicio del quinto duque de Béjar y gracias a él se introduce en lo que llamaríamos el gabinete jurídico del noble. Entre 1596 y 1597 lleva algunos difíciles pleitos de la casa ducal. El duque debía estar muy satisfecho con sus prestaciones porque a partir de septiembre de 1597 lo convierte en su agente en la corte todavía de Felipe II. Desde Madrid mantiene informado al duque de los acontecimientos del cambio de reinado y realiza delicadas gestiones en su nombre. Su presencia en los ambientes cortesanos le hace entrar en contacto con los círculos del poder y del dinero. Se le ofrece la posibilidad de contraer matrimonio con la viuda de un rico banquero genovés -Antonio Justiniano- cristiana vieja originaria de las provincias vascas, Doña Sebastiana de Salcedo. Al inaugurarse el nuevo siglo se convierte en el brazo derecho del duque de Béjar que en aquel momento residía en Madrid, donde muere en mayo 1601. Muestra de la confianza y aprecio del duque don Francisco es que lo nombra uno de sus albaceas en su testamento. Continuará gozando del favor ducal con el heredero del título don Alfonso Diego con quien desempeñará diversos cargos como alcalde mayor, oidor de su cámara y por último, lo hace su agente en la recién estrenada corte de Valladolid.

MÉNDEZ GODÍNEZ, LEONOR (Moguer, *circa* 1578 – Madrid, 1655)

Hija de Duarte Méndez Godínez y María Denís. El primer nombre con el que se nos presenta es Leonor Méndez, en 1594. Sin embargo diez años después se hace llamar doña Leonor Godínez. Ello es signo del afán de ennoblecimiento y de prestigio social que se apodera de la familia. Al final de la década de 1600 contrajo matrimonio con el hijo menor del doctor Simón de Tovar, don Luis de Tovar.

MÉNDEZ GODÍNEZ, SEBASTIÁN (Moguer, 1564/1567 - ¿...?)

Hijo de Duarte Méndez Godínez y de María Denís, sobre él hay muy poca información. Todavía en 1595 residía en Moguer pero a partir de ese momento no vuelve a aparecer en ningún documento de la localidad. Es de suponer que en el último quinquenio del siglo emigró, como otros familiares, a Indias donde se encontraba a la altura de 1619.

MIRAGAYA REDÍN, ALONSO DE (¿...?, *circa* 1561 - ¿...?, *post* 1625)

Era hijo de Joan de Miragaya y Catalina Fernández de la Coba, de probables orígenes portugueses. Siendo aún muy joven, ocupaba el cargo de alcalde de la Hermandad en Moguer. Don Antonio Coello de Portugal lo nombró receptor de las salinas de Cádiz y participó del negocio de las salazones. En la década de 1590 pleiteó en la Chancillería de Granada, ante la sala de los hijosdalgo, por una hidalguía no reconocida por el concejo de la villa de la ribera del Tinto. A principios del siglo XVII se hallaba en Madrid, coincidiendo en la corte con el licenciado Jorge Méndez Godínez. Durante los años siguientes mantendrá relaciones muy próximas con la familia Godínez. Especialmente con Felipe, dadas sus aficiones literarias.

MONTESDOCA PRIETO, LORENZO DE (Moguer, *circa* 1574- ¿Moguer?, *post* 1624)

Tras estudiar leyes en Salamanca durante la primera mitad de los años noventa, se graduó de licenciado en leyes. Miembro de una distinguida familia de Moguer, se casó con doña Inés Méndez de Sotomayor, quien también tuvo pretensiones de hidalguía. Se encargó de que se ejecutaran las obras ornamentales de la capilla familiar en la iglesia mayor de la villa, por lo que fue quien pagó al escultor Diego López Bueno el retablo que para ella hizo. Vivió entre Moguer y Sevilla, dedicado al ejercicio de la abogacía. Por su profesión y por otras circunstancias vitales, estuvo muy ligado al licenciado Jorge Méndez Godínez.

MOREIRA, VASCO

Maestre de nao vecino de Lagos que fletaba su barco a los mercaderes portugueses de la red comercial de Faleiro y Fernández Rubio. Consta que realizó viajes a las Azores y a Cabo Blanco, a este último destino para cargar cazonas y traerlos a Sevilla por concierto con Alonso Fernández Bocadasno. Se le incoó proceso por judaizante ante el tribunal de la Inquisición de Évora en 1586.

NERO, NEROSO DEL

Mercader florentino residente en Sevilla desde mediados del siglo XVI, exportó lanas andaluzas en los años sesenta a Flandes y a Italia. En 1578 abona a Duarte Méndez Godínez una letra de cambio librada sobre él por su compañero Angelo Leone en Lisboa.

NIETO, GÓMEZ

Hombre de negocios y factor de Filipe Denís y Duarte Furtado en Sevilla en la última década del siglo XVI, fue quien hizo llegar a Duarte Méndez Godínez la cantidad que el primero de ellos envió para dotar a su sobrina Ana Manrique. Tal vez por esas relaciones familiares y comerciales, en el mismo año de 1597, salió por fiador de Tomás Denís en su travesía atlántica.

NUNES, LEONOR (¿...? - Lagos, *circa* 1549)

Mujer de Joao Fernández. En los procesos inquisitoriales de su marido y su cuñada -ella ya había muerto en esa fecha- aparece como “dogmatista”, pues en la casa familiar se realizaban prácticas judaicas en las que jugaba un papel muy principal. Aleccionaba a Violante Fernández en cuestiones de la ley mosaica, como guardar ayunos, descansar los sábados o tratar acerca de la venida del mesías.

OLIVARES, FRANCISCO DE (¿...?- ¿...? *post* 1622)

Mercader de almendra y otros frutos avecindado en Moguer, pero que frecuentaba las ciudades de Sevilla y Cádiz para la venta de sus productos. Por razón de su oficio mantuvo contacto prolongado en el tiempo con Duarte Méndez Godínez y su familia. La primera operación entre ellos que está documentada es el subarriendo que el padre del dramaturgo le hizo de la renta del ramo del verde y seco de Moguer en 1594.

OSORIO, ELENA DE (¿...?- Lisboa, 1600)

Estuvo casada con uno de los hermanos Denís -no se puede precisar con cuál- y vivió en Lisboa. En 1595 Duarte Méndez Godínez e Isabel Denís la apoderaron para cobrar una manda testamentaria que Graça Denís otorgó a favor de su hermana y la aportación pecuniaria que entregó para la dote de Ana Manrique. Al morir legó en su última voluntad 400 reales a su cuñada María Denís.

PICO, PEDRO DEL

Procurador residente en Moguer que, a mediados de los años ochenta, llevó diversos asuntos y pleitos a Duarte Méndez Godínez, entre ellos una demanda por herida en la cabeza inferida por un esclavo a su hijo Jorge.

PINEDA, JUAN DE (Sevilla, 1557 – 1637)

El muy conocido sacerdote, teólogo y escritor se formó en el colegio sevillano de San Hermenegildo e ingresó en la orden jesuita en 1571. Después de estudiar teología en Córdoba, ejerció la docencia en varios centros educativos de la orden en Andalucía. Desde 1597 enseñaba sagradas escrituras en el estudio de Madrid –poco después llamado Colegio Imperial- donde podría haber sido maestro directo de Felipe Godínez, alumno de la institución en aquel tiempo. Sus obras de exégesis bíblica o su opúsculo sobre la Inmaculada Concepción ejercieron gran influencia sobre el dramaturgo, que poseía un ejemplar de sus Comentarios sobre el libro de Job.

RAMALHO, ANTONIO

Hermano de Gaspar Ramallo, viajó a Sevilla en 1587 para hacer compañía con él especializada en el trato del pastel de las Azores y el envío de productos de Andalucía, como el aceite, al archipiélago. Su hermano era el socio que ponía mayores cantidades en la empresa y la dirigía desde Sevilla, mientras que él residía en Punta Delgada, en la isla de San Miguel, desde donde enviaba los tintes al puerto hispalense. En 1595 renovaron la sociedad entre ellos aumentando el capital que ambos pusieron en la anterior.

RAMALHO, FRANCISCO

De familia cristiana nueva, era tío de Gaspar Ramallo, el rico hombre de negocios afincado en Sevilla. Él también había hecho una gran fortuna con el comercio y tenía una magnífica mansión en Relva, en la isla de San Miguel de las Azores, cerca de la ciudad de Punta Delgada. Participaba en el negocio del pastel del archipiélago con su sobrino, con quien mantuvo una compañía que funcionó durante más de una década, finiquitada en 1591.

RAMALHO, MANUEL

Mercader, tío de Gaspar Ramallo, que vivía en Lisboa, en donde actuaba de agente financiero en nombre de éste. En 1588 debía de pagar las letras de cambio que sobre él libraba Sebastián Méndez, autorizado por su sobrino a tomar cantidades a crédito en las Azores.

RAMALLO, GASPAR

Gran comerciante portugués activo en Sevilla durante el último tercio del siglo XVI, que se convierte en la figura principal del tráfico del pastel de las Azores tras la muerte de Gaspar Fernández Rubio y Antonio Faleiro, manteniendo los hilos clientelares con los socios de aquellos. Formó compañías con su hermano Antonio, su padre y sus tíos, distribuidos entre las Azores y Lisboa para el envío recíproco de mercancías. Mantuvo contactos de negocios con Sebastián Méndez y Duarte Méndez Godínez, ejerciendo de intermediario entre ellos en el envío a la contribución a la dote matrimonial de Ana Manrique.

RODRIGUES PINTO, MANUEL

Mercader en Lisboa y hombre de confianza de Duarte Méndez Godínez, que le da poder en 1595 para cobrar de los bienes de Graça Denis una manda pecuniaria a favor de su cuñada Isabel y la aportación a la dote de su hija Ana. Vivía en la hoy inexistente *rua dos escudeiros* de la capital portuguesa. Años más tarde el padre del dramaturgo lo autorizaría a hacer conciertos sobre la herencia de don Luis de Tovar, de quien era curador.

SALCEDO, SEBASTIANA DE (¿...? - ¿...?, 1623)

Originaria de las Encartaciones, en el Señorío de Vizcaya, y descendiente de la casa solariega de Salcedo, del concejo de Zalla, contrajo matrimonio con el licenciado Jorge Méndez Godínez en Madrid en los años postreros del siglo XVI. Para ella fueron segundas nupcias, pues había enviudado del financiero genovés Antonio Justiniano, por lo cual pudo aportar al enlace con el abogado una sustanciosa herencia, en la que se incluía, entre otros bienes, un juro de 5.000 ducados sobre el nuevo derecho de las lanas de Castilla. Sin embargo, el abogado tuvo que negociar durante varios años con la familia Justiniano y llegar a transacciones sobre el contenido de esa transmisión. De su unión con el jurista de Moguer tuvieron seis hijos: Alonso, Duarte, Juan, María, Ana y Francisca.

SÁNCHEZ, DIEGO

Compañero de Duarte Méndez Godínez en sociedades creadas para el arrendamiento y recaudación del diezmo eclesiástico en Moguer y localidades próximas durante los años setenta y ochenta.

SOARES, ISABEL (¿...?, *circa*, 1531 – Skopje o Ragusa, 1585)

Mujer del doctor Tomé Denís, segundo de ese nombre, emigró con él desde Lisboa a Amberes, Colonia, Venecia y finalmente a tierras del Imperio Turco, donde abrazaron abiertamente la ley y las costumbres judaicas. Madre de tres hijos (Filipe, Tomé y Ana).

SOSA, LORENZO DE (¿Moguer,...? - *post* 1624)

Hijo del licenciado Francisco Lorenzo, médico en Moguer, y de su primera mujer, Ginebra López. En su juventud emigró a Indias. Estaba aún en América cuando murió su padre en 1596. Con el título de licenciado y ordenado clérigo presbítero, volvió a la villa andaluza, de cuya iglesia de Santa María habría de ser mayordomo. Era sobrino de Duarte Méndez Godínez.

SUÁREZ DE LOZANA, BENITO (¿Moguer,...? – Moguer, 1598).

Miembro de una notoria familia moguerense, habitaba en la calle del vicario viejo, lindante su casa con la de Duarte Méndez Godínez, a quien vendió un patio y corral adyacente al suyo. Fue padrino de Felipe Godínez en su bautizo. Al morir, los padres del dramaturgo tomaron a censo de sus herederos una casa con el cargo de costear cada año cinco bulas de limosna por su alma. Entre sus parientes se contaba Rodrigo de Lozana, clérigo que había sido vicario de la iglesia de la villa.

TOVAR, CATALINA DE (Sevilla, 1584 - ¿...?)

Hija del doctor Simón de Tovar y de su segunda mujer, doña Isabel de Acosta, antes de cumplir dieciocho años se casó con el licenciado Alonso Vázquez de Acosta, con quien tuvo dos hijos: Antonio Vázquez y Simón de Tovar, llamados como sus abuelos. Tuvo dificultades para cobrar la herencia de sus padres; tarea de la que se encargó su marido durante varios años, hasta su muerte. Viuda del abogado en 1608, dejó la villa de Moguer, donde vivió durante su matrimonio, y residió en Sevilla durante un tiempo. Un segundo matrimonio la llevaría años más tarde a Lisboa.

TOVAR, LUIS DE (Sevilla, 1589 - ¿...?, post 1626)

Hijo menor del doctor Simón de Tovar y de su segunda mujer, doña Isabel de Acosta, quedó huérfano de padre y madre a los doce años. A raíz del matrimonio de su hermana Catalina, el marido de ésta, el licenciado Váez de Acosta, se hizo cargo de su tutela y lo llevó a vivir con él a su casa de Moguer. Muerto el abogado en 1608, fue su curador Duarte Méndez Godínez, con cuya hija Leonor se casaría.

TOVAR, SIMÓN DE TOVAR (Faro, 1528 – Sevilla, 1596)

Médico portugués afincado en Sevilla, célebre por sus tratados sobre farmacopea y cosmografía. Mantuvo correspondencia con sabios europeos de su época, entre ellos Benito Arias Montano, con quien lo unió gran amistad. Gracias al bibliista extremeño, el impresor Plantin le publicó en Amberes su primer libro de medicinas. Tuvo una casa extramuros de Sevilla, en la calzada de la Cruz, en cuyo jardín cultivó plantas autóctonas y exóticas, procedentes de América y Asia. Reunió una cuantiosa fortuna con sus actividades comerciales, entre las que destacaba el envío de cargamentos de esclavos africanos a Indias. Se casó dos veces; la primera con doña Isabel de Tovar, de quien tuvo cinco hijos; la segunda con doña Isabel de Acosta, con quien engendró otros tres. Los dos últimos, Catalina y Luis, contraerían matrimonio con el licenciado Alonso Váez de Acosta y Leonor Godínez, entroncando de esta manera su familia con la del dramaturgo.

VÁEZ, ANTONIO (¿Tavira, ...? - Moguer, ante 1595)

Mercader portugués, que probablemente pertenecía a la familia amplia del hombre de negocios afincado en Sevilla, Benito (Bento) Váez. Casado con Mencía Álvarez de Acosta, se avecindó en Moguer. Con su mujer tuvo dos hijos, Pedro Luís de Acosta y Alfonso (o Alonso) Váez de Acosta. Estaba inserto en la red mercantil que unía Sevilla, Lisboa y las Azores, de la que era miembro principal Antonio Faleiro de Acosta, yerno del mencionado Benito Váez.

VÁEZ, GRACIA

Hija de Benito (Bento) Váez y esposa de Antonio Faleiro de Acosta con quien tuvo un único hijo llamado Rui Faleiro. Al quedar viuda, liquidó en 1584 la sociedad de su marido con Jorge Díaz y Jorge Díaz de Andrada, hijos del que fue su socio Manuel Jorge de Acuña.

VÁEZ DE ACOSTA, ALONSO (Tavira o Moguer, *circa* 1558 - ¿...?, 1608)

Segundo hijo del matrimonio de Antonio Váez y Mencía Álvarez de Acosta. En la segunda mitad de la década de 1570 estudia en la universidad de Salamanca, donde se gradúa de bachiller en leyes en 1580. En su juventud se llamó Afonso o Alfonso, nombre que mutó en Alonso con un evidente propósito de castellanizarlo. Aparte de su dedicación a la abogacía, también intervino en el mundo de los negocios americanos. Ejerció su oficio durante los años ochenta en la Chancillería de Granada con frecuentes viajes a Moguer. Hacia 1590 debió de entrar al servicio del quinto duque de Béjar, de quien fue juez de residencia y corregidor mayor en su villa de Gibrleón hasta 1593. En esa fecha obtuvo el grado de licenciado en la universidad de Osuna y se concertaron sus esponsales con Ana Manrique, hija de Duarte Méndez Godínez. Es posible que hubiese tenido un matrimonio anterior en el cual le habría nacido una hija, Mencía Váez de Acosta, aunque también pudiera ser fruto de una unión ilegítima. Su siguiente destino como criado del duque fue el de corregidor en la villa de Burguillos, cargo que ejerció hasta el mes de agosto de 1596. La boda con Ana Manrique tuvo que demorarse durante tres años por las dificultades para reunir las cantidades prometidas en la carta de dote. En los dos últimos años del siglo XVI se encontraba defendiendo pleitos de su señor en la Chancillería de Granada, sin por ello abandonar sus tratos comerciales. Enviuda hacia 1600 con una hija recién nacida, Mariana. La muerte de su mujer no rompe las relaciones comerciales y familiares con su suegro. En 1602 se casa de nuevo, ahora con doña Catalina de Tovar, hija del doctor Simón de Tovar con quien tendría dos hijos que se llamaron como sus abuelos, Antonio Váez y Simón de Tovar. A partir de este momento y hasta su muerte, una de las ocupaciones que le absorbieron más tiempo y atención sería la de cobrar la herencia de su mujer, asunto bastante complicado que no pudo concluir.

VASCONCELOS, SANCHO DE (¿Tavira, ...? - ¿Moguer?, *post* 1586)

Hidalgo cristiano viejo procedente del Algarve, residía en Moguer en las décadas de 1570 y 1580. Casado con doña Luisa de Briviesca, se asoció con Duarte Méndez Godínez para llevar a cabo negocios relacionados con el arrendamiento de rentas y la exportación de vinos a Portugal.

VÁZQUEZ CORDERO, JUAN (Jerez de los Caballeros, ¿...? - ¿...?)

Escribano público de Moguer desde 1595 hasta 1615. Procedente de Extremadura -Cabeza la Vaca o Jerez de los Caballeros- llegó a la villa ribereña para ocupar uno de los dos oficios públicos. Manifestó reticencia al cambio de apellidos de Felipe Godínez, al que en sus escrituras llamó hasta el final Denís. Tenía su escribanía en la calle de la plaza, junto a la casa tienda que el licenciado Váez de Acosta tomó a renta de la iglesia de Santa María. Las relaciones entre ambos no fueron buenas, pues en 1607, el año antes de su muerte, el abogado inició un pleito contra a él por cuya causa fue preso el escribano.

XIMÉNEZ GÓMEZ, CRISTÓBAL (¿San Juan del Puerto?, 1566 - ¿Sevilla?, *post* 1627)

En la década final del siglo XVI está al servicio del V duque de Béjar, de cuya contaduría es responsable. En esos años postreros de la centuria forma parte del séquito que acompaña a su señor, por lo que aparece como testigo en escrituras que el noble otorga en sus villas de Burguillos, Gibraleón o Béjar. Permanece al lado de don Francisco Diego cuando a comienzos de la década de 1600 reside en Madrid. Junto con el licenciado Jorge Méndez Godínez está presente en la apertura del testamento del duque. Es probable que se conocieran desde antes de esas fechas -eran de la misma edad y de localidades muy próximas- pero, al menos, desde entonces mantendría con el abogado mogueño una relación de amistad que se prolongaría durante treinta años. Con el heredero del título de la casa de Béjar, don Alonso Diego, continúa desempeñando la misma función cerca de él, en Béjar. A partir de 1606 pasa a ser criado del conde de Olivares, ejerciendo de contador de don Enrique de Guzmán y, meses después, de su hijo y sucesor, don Gaspar.

5.2 RED CLIENTELAR DE LA FAMILIA EXTENSA

INDIA

-Gaspar Denís

ISLA DE SANTO TOMÉ

-Filipe Denís
-Álvaro Furtado

NORTE DE ÁFRICA

-Tomé Denís

AZORES

-Rui Faleiro
-Manuel Jorge de Acuña
-Sebastián Méndez
-Antonio Ramalho
-Francisco Ramalho
-Francisco Álvarez
-Francisco Lopes
-Jorge Díaz
-Jorge Díaz de Andrade

FLANDES Y COLONIA

-Filipe Denís
-Esteban Nunes

VENECIA

-Filipe Denís
-Filipe Denís, el joven
-Álvaro Denís

LISBOA

-Duarte Furtado
-Jorge Denís
-Francisco Denís
-Manuel Mendes
-Simao Lopes de Lima
-Álvaro Furtado
-Manuel Rodrigues Pinto
-Manuel Ramalho
-Heitor Coronel

ALGARVE Y ALENTEJO

-Heitor Dias
-Lourenço Fdez. Pestania

MOGUER

-Francisco Méndez
-Duarte Méndez Godínez
-Antonio Váez
-Alonso Váez de Acosta

SEVILLA

-Antonio Faleiro de Acosta
-Gaspar Fernández Rubio
-Manuel Jorge de Acuña
-Jorge Fernández Rubio
-Jerónimo Fernández Rubio
-Alonso Fernández Bocadasno
-Miguel Martínez de Jáuregui
-Gaspar Ramallo
-Gómez Nieto
-Jorge Díaz
-Jorge Díaz de Andrade

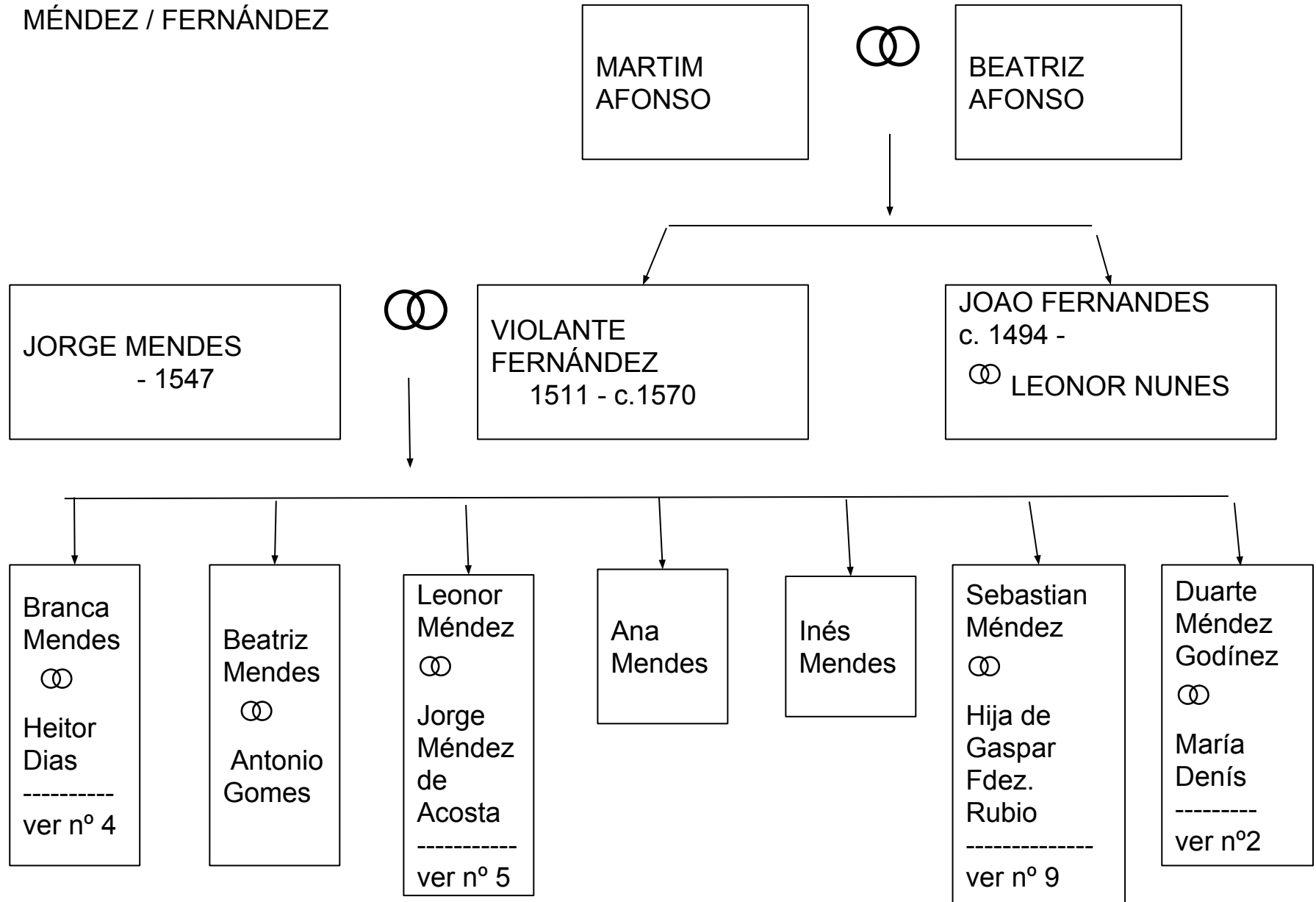
INDIAS

-Jorge Méndez de Acosta
-Francisco Méndez, el joven
-Pedro Luis de Acosta
-Francisco Lorenzo de Sosa
-Tomás Denís Manrique
-Jorge Fernández Rubio

5.3. Cuadros genealógicos

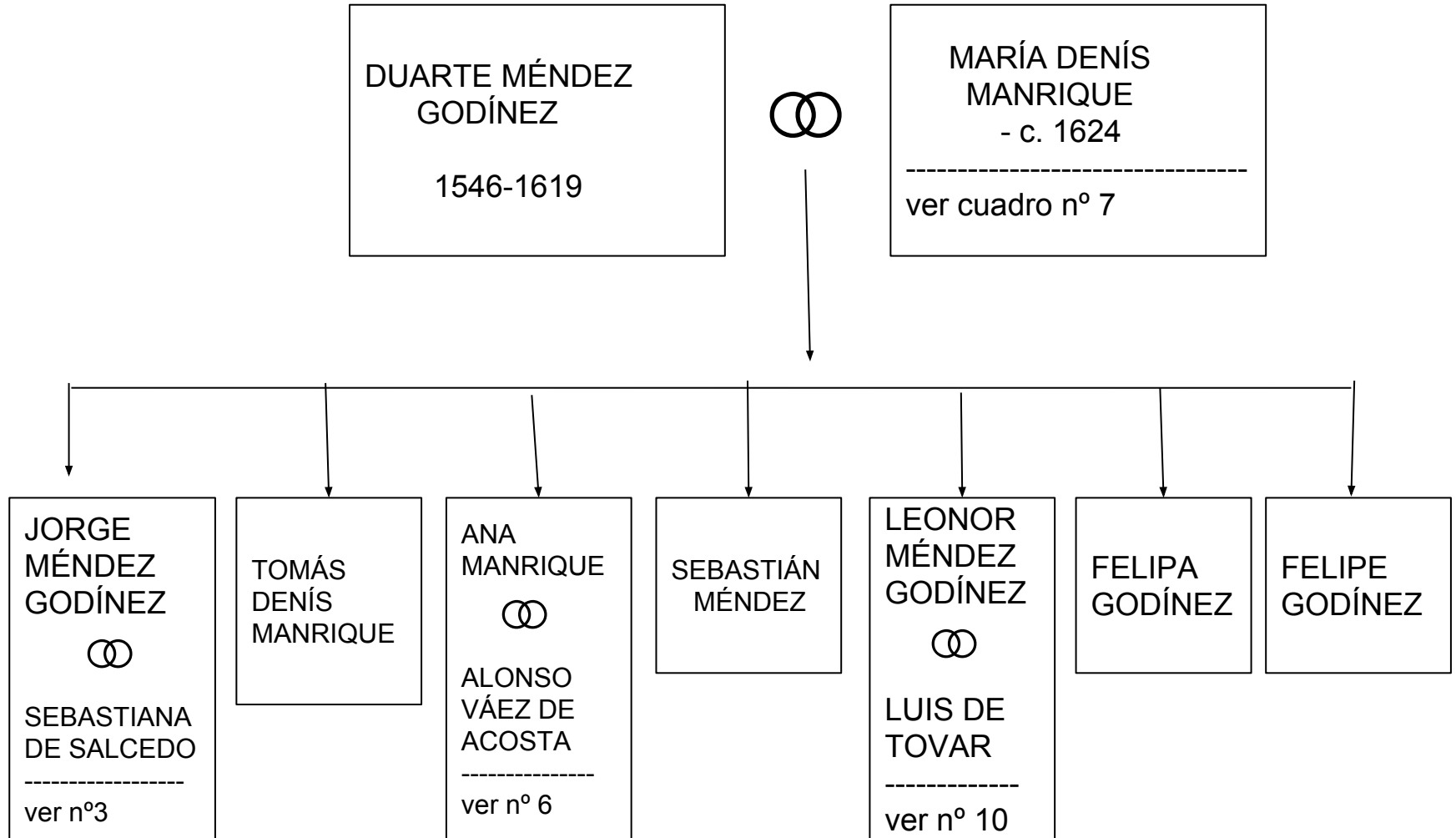
Cuadro genealógico nº1

MÉNDEZ / FERNÁNDEZ



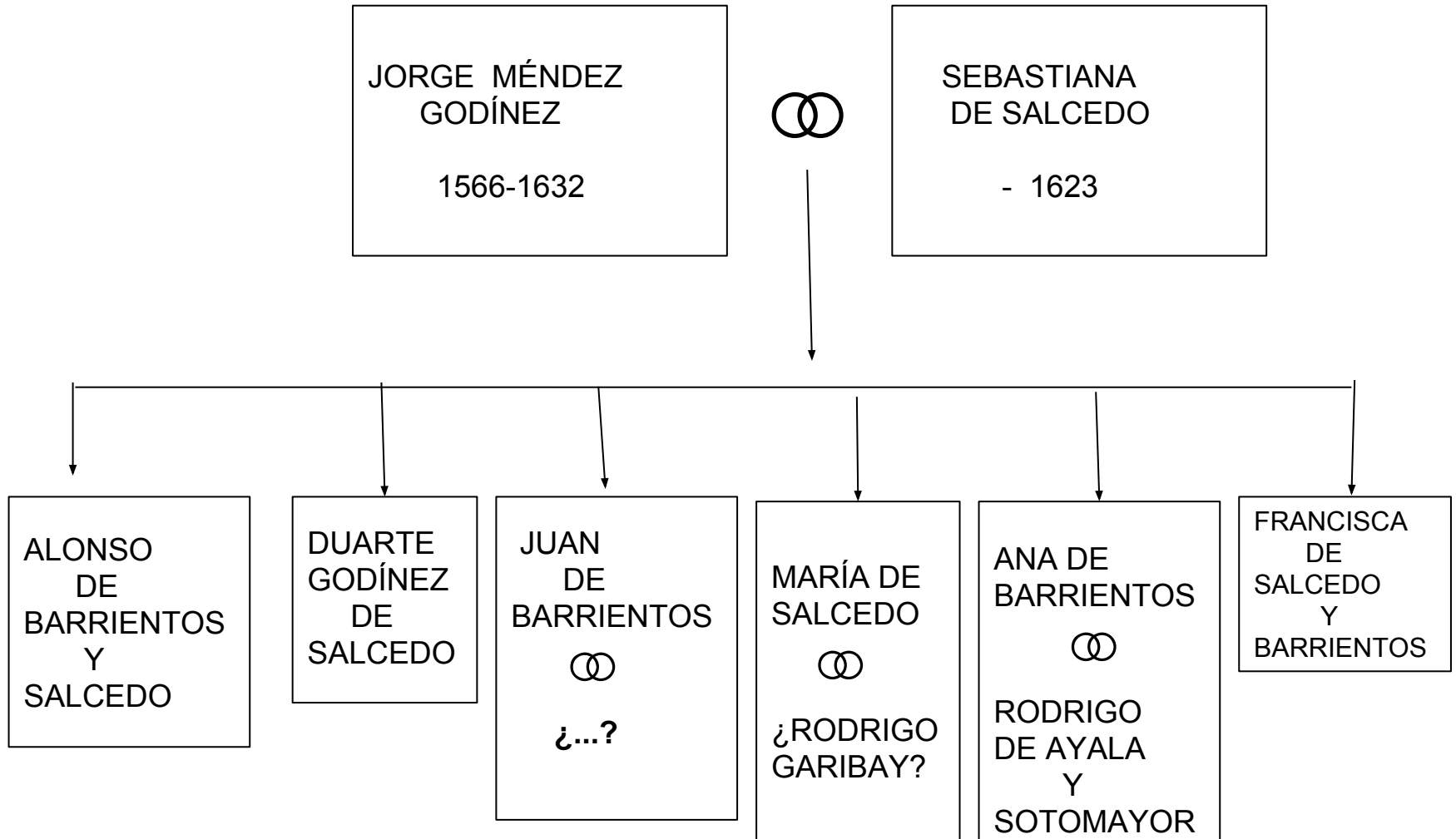
Cuadro genealógico nº2

MÉNDEZ GODÍNEZ / DENÍS



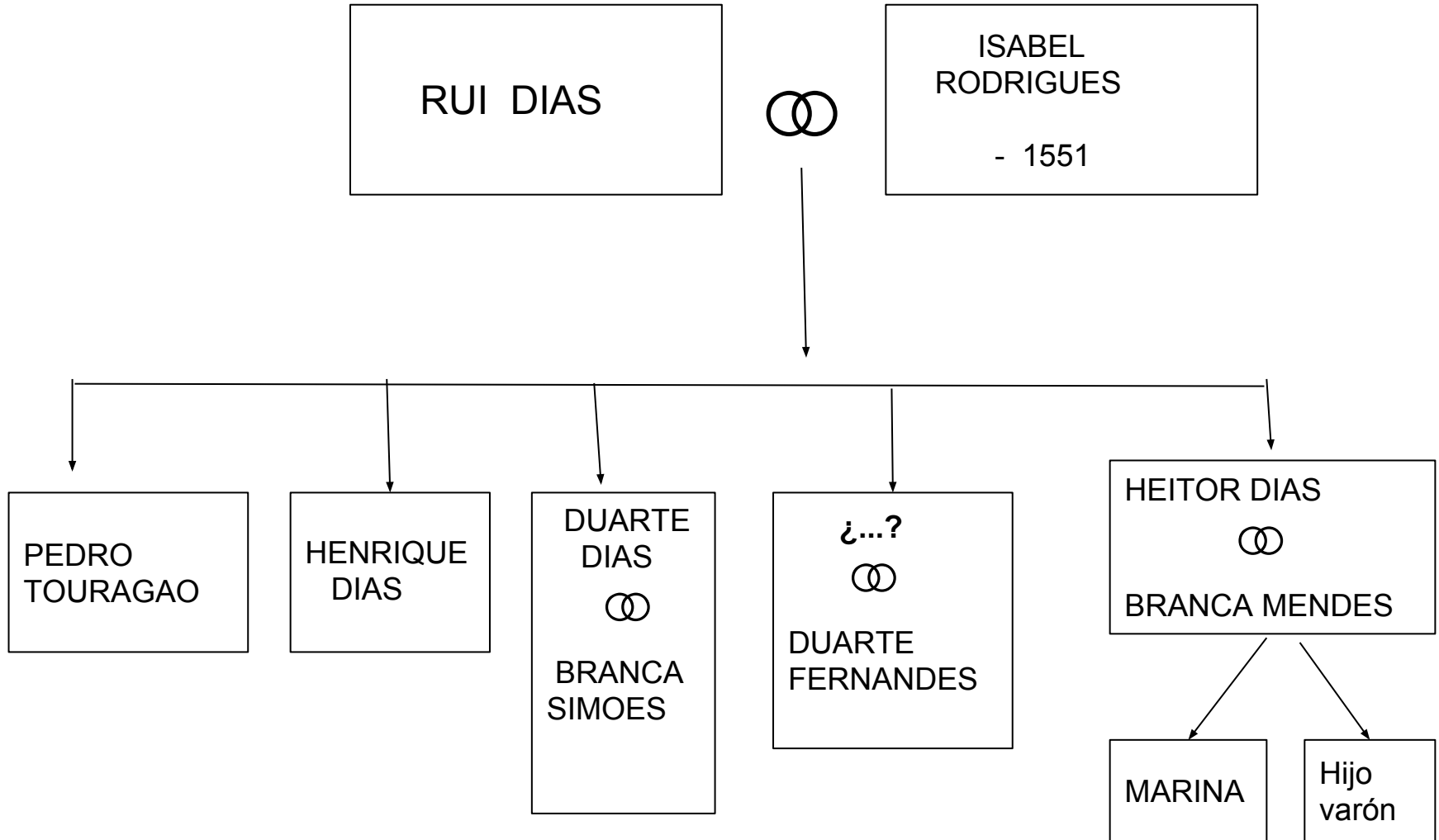
Cuadro genealógico nº3

MÉNDEZ GODÍNEZ / SALCEDO



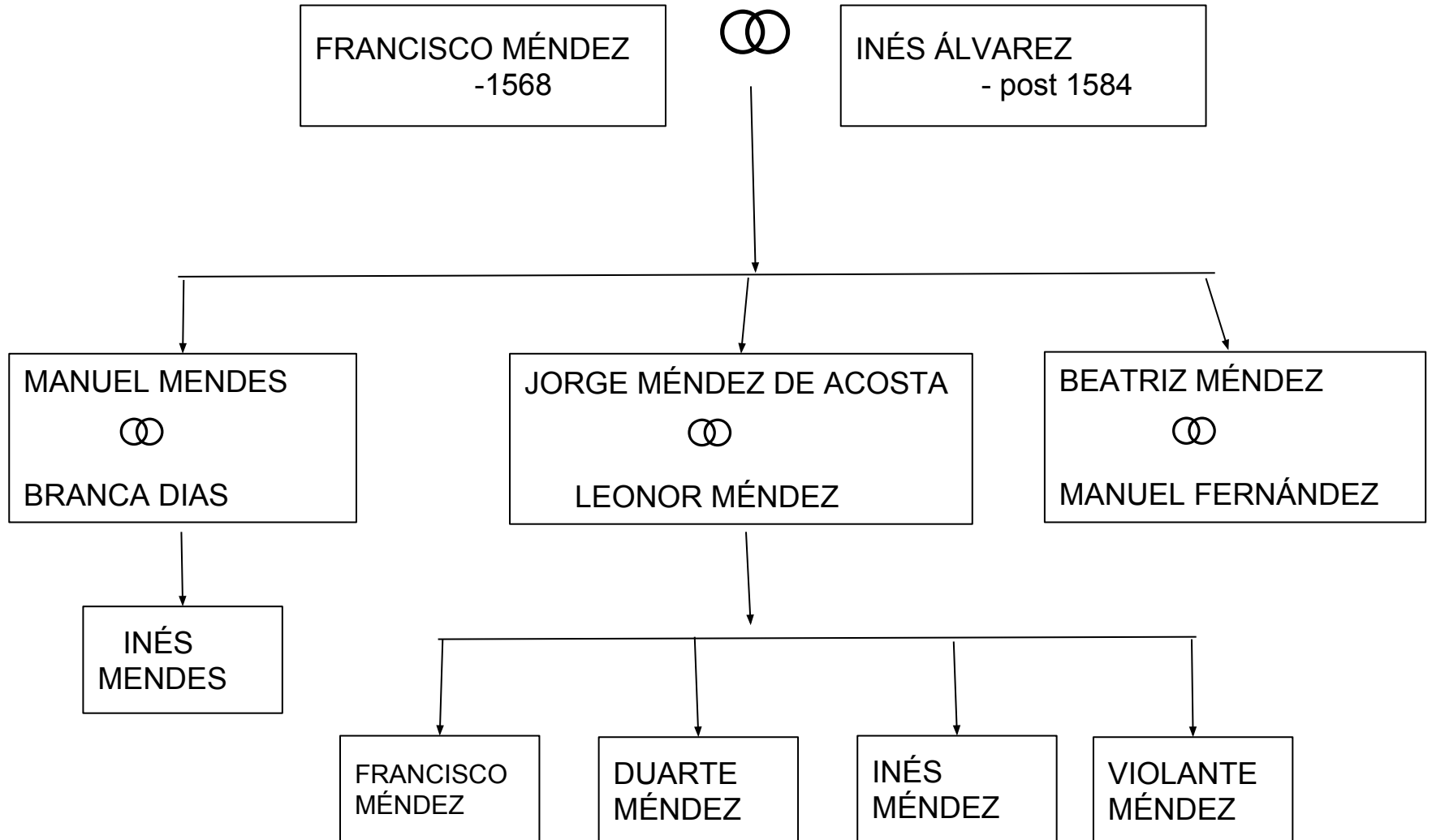
Cuadro genealógico nº4

DIAS

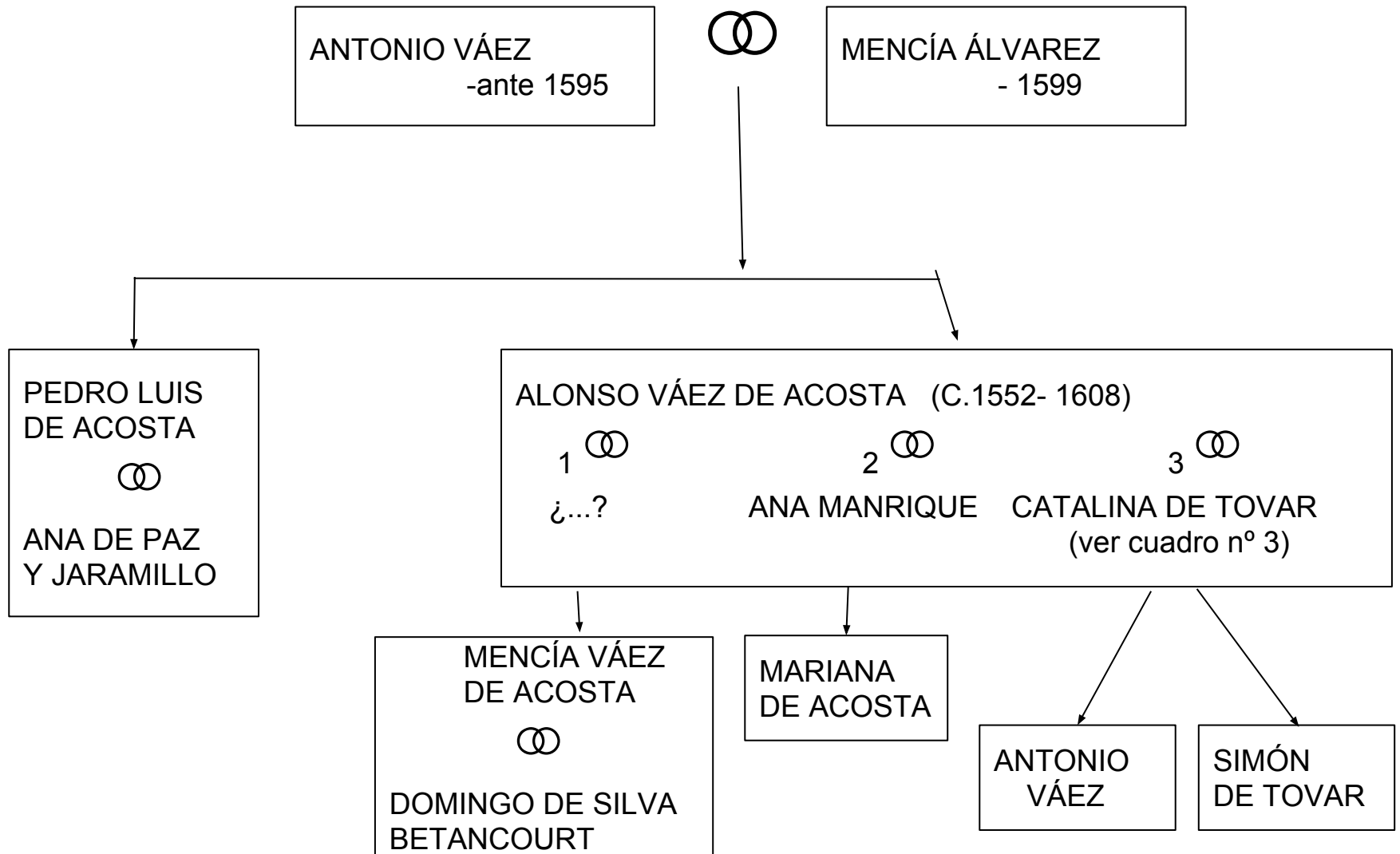


Cuadro genealógico nº5

MÉNDEZ / ÁLVAREZ DE ACOSTA

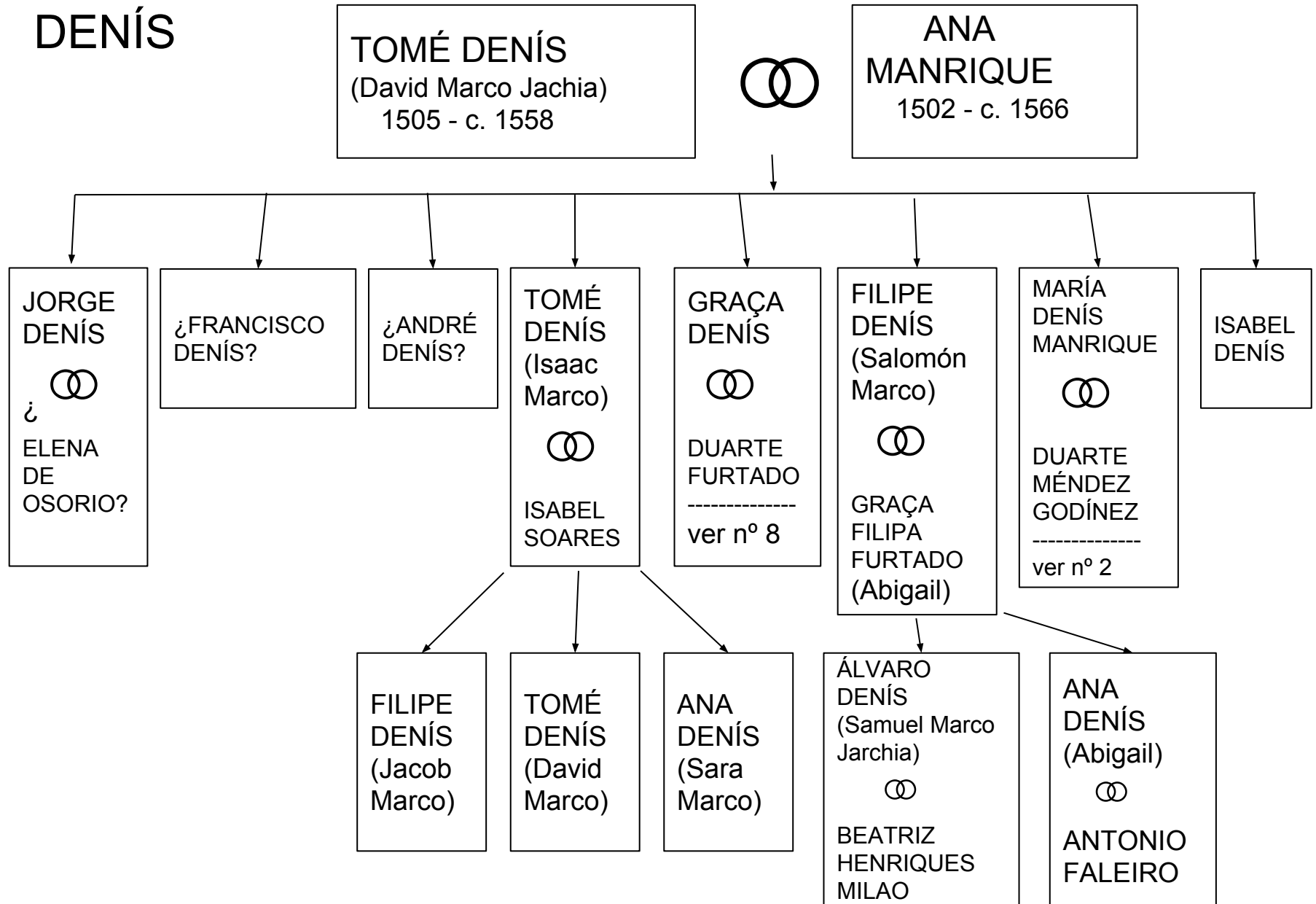


Cuadro genealógico nº6
VÁEZ DE ACOSTA

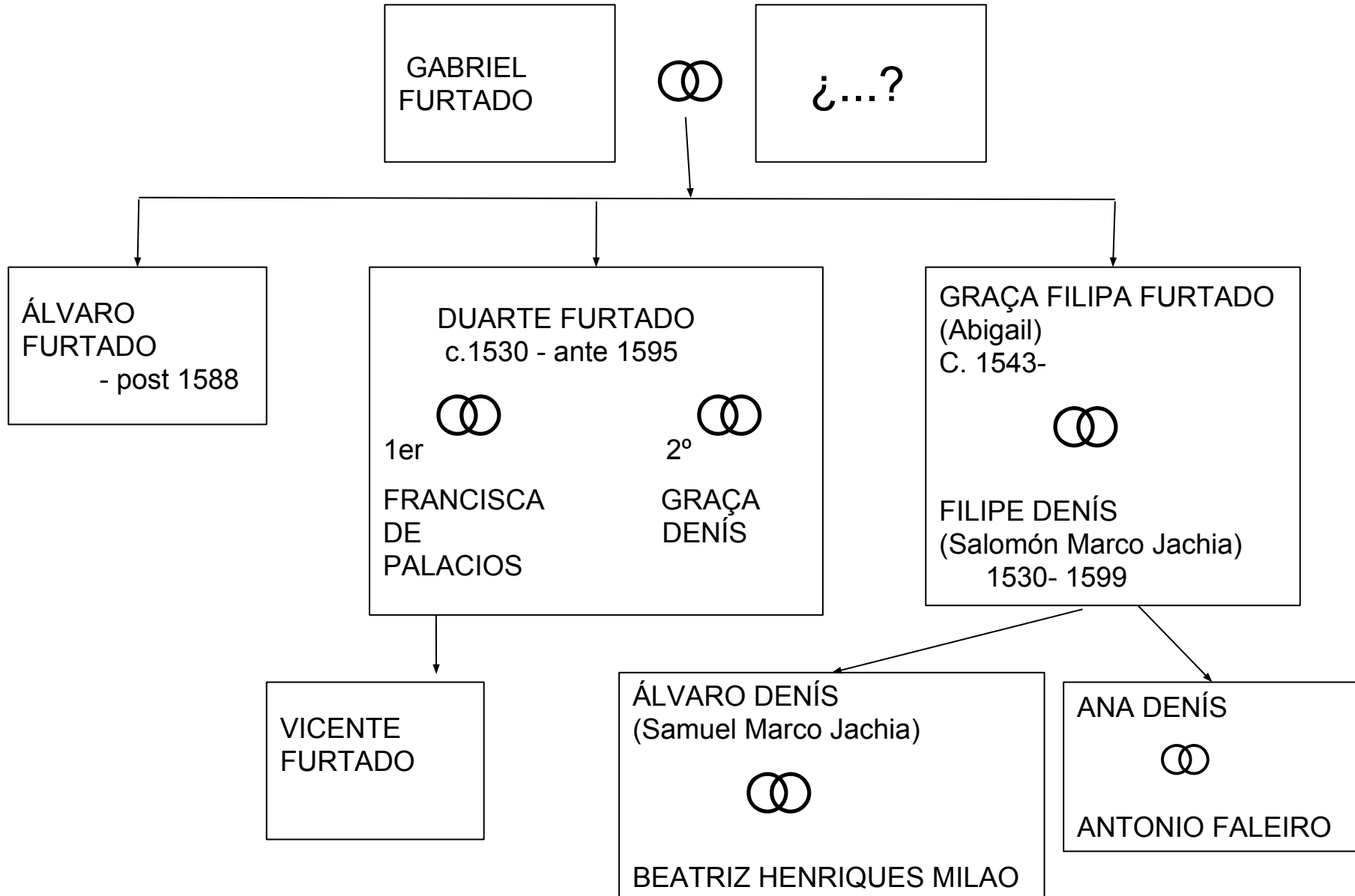


Cuadro genealógico nº7

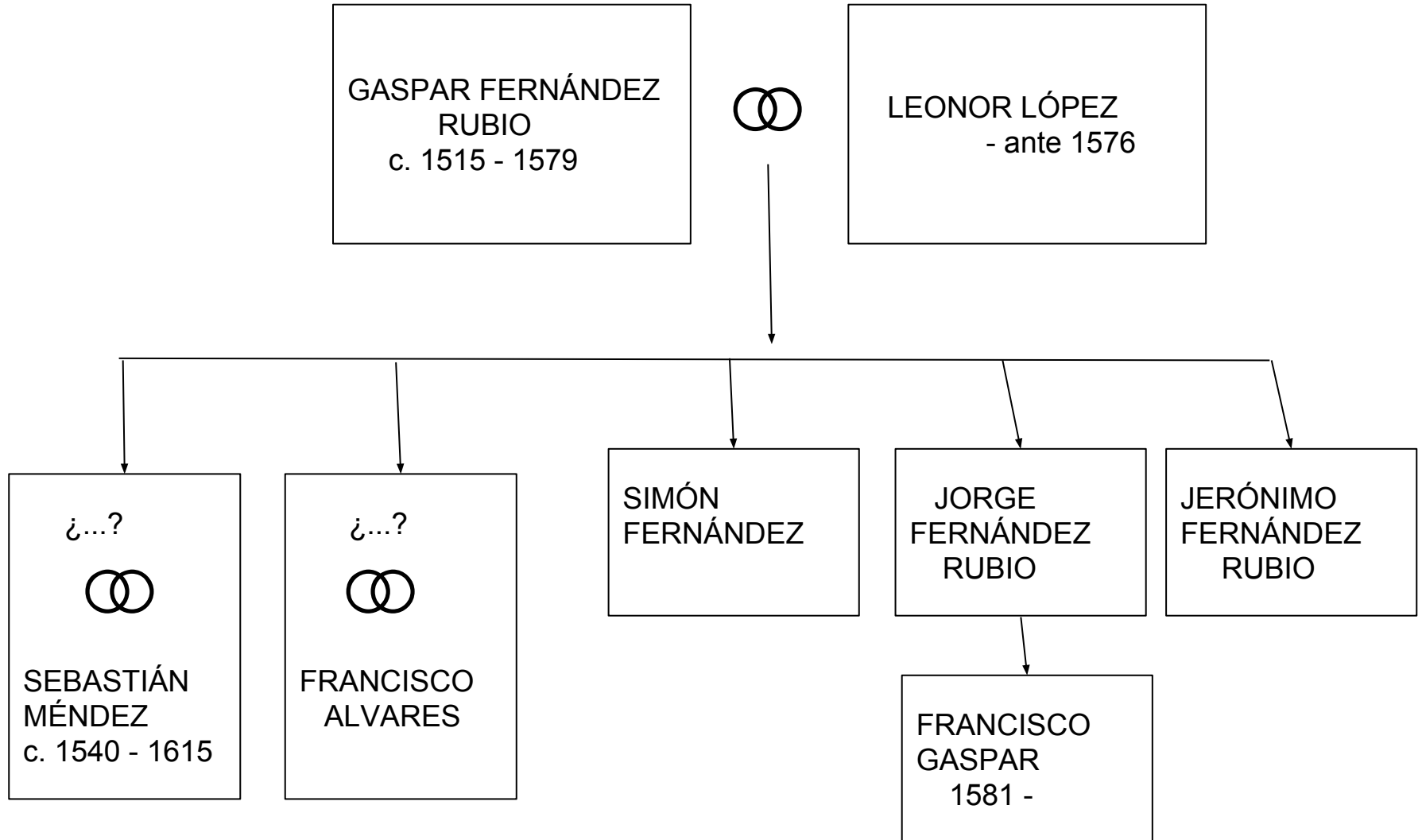
DENÍS



Cuadro genealógico nº 8
FURTADO

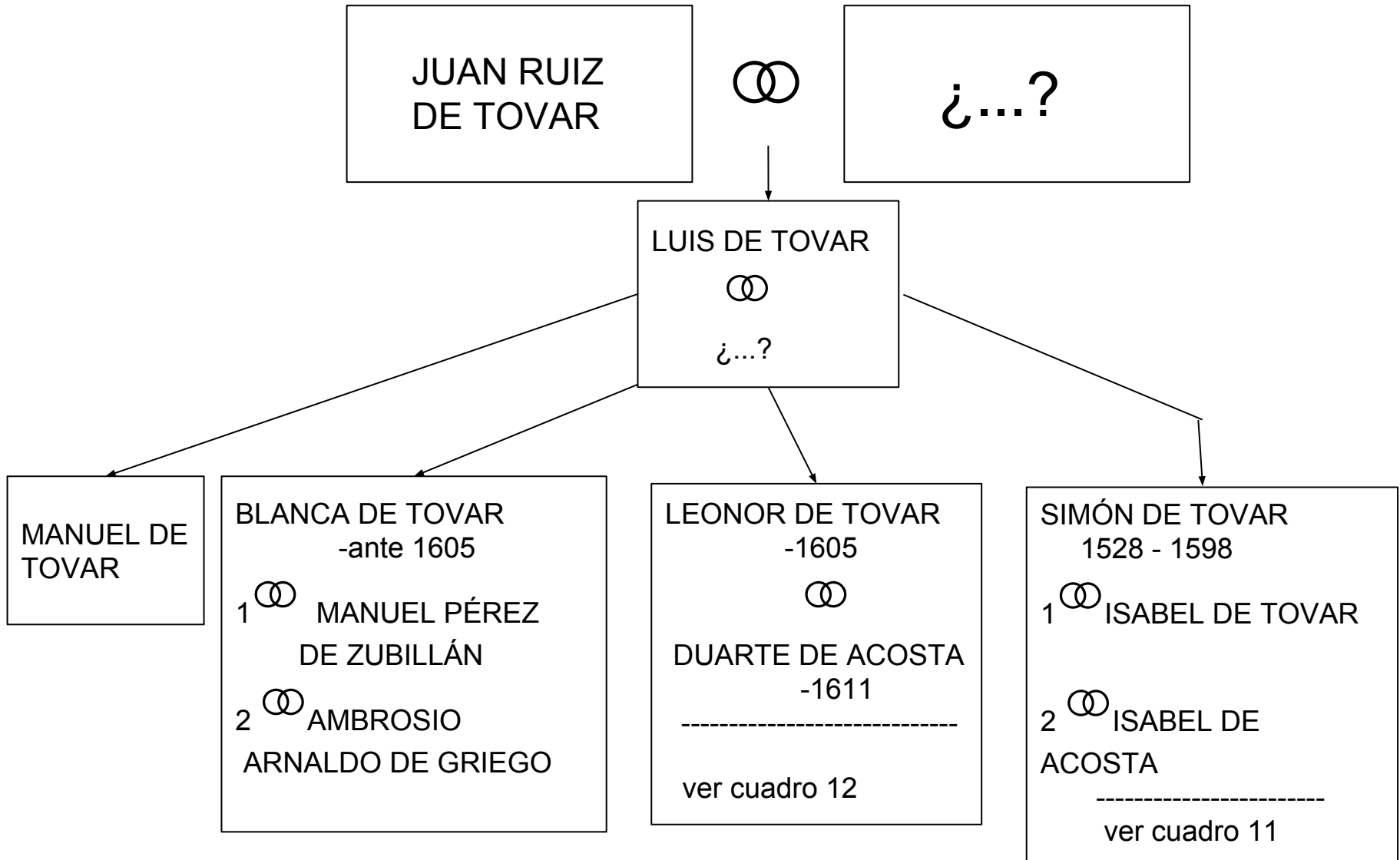


Cuadro genealógico nº9
FERNÁNDEZ RUBIO

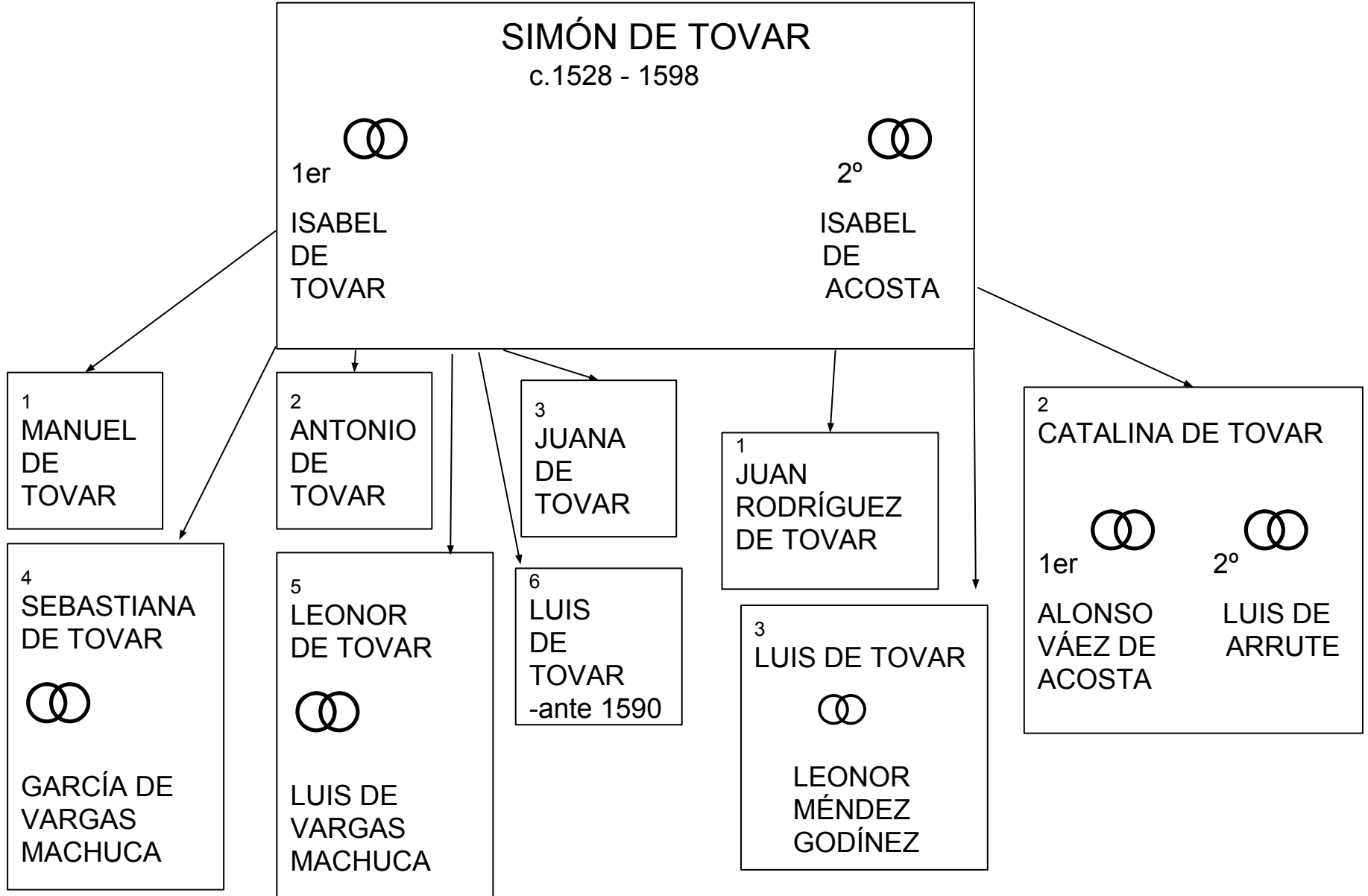


Cuadro genealógico nº10

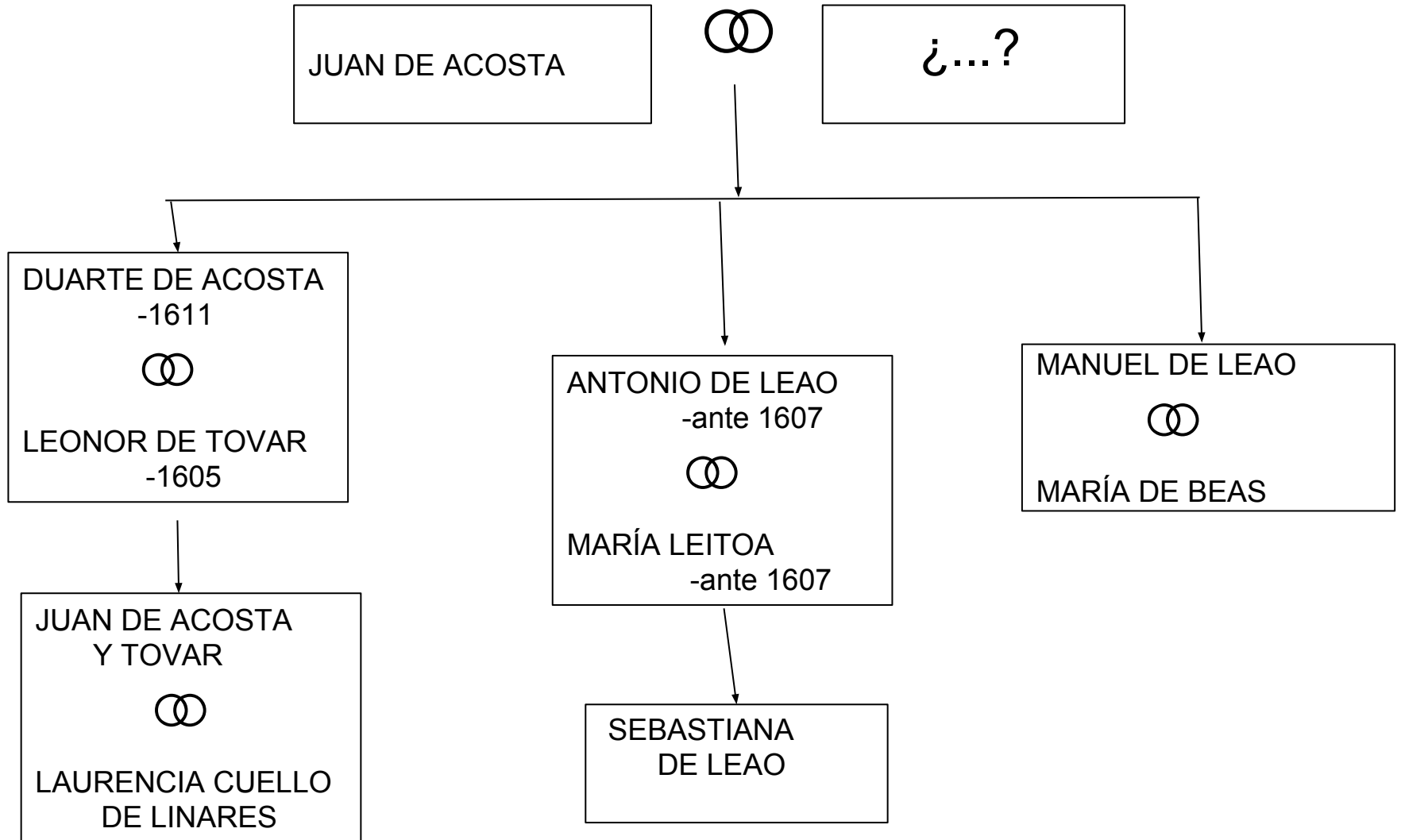
TOVAR



Cuadro genealógico nº 11
TOVAR ACOSTA



Cuadro genealógico nº12
ACOSTA Y TOVAR



Cuadro genealógico nº 13
LORENZO DE SOSA

